

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CULTURALES-MUSEO



**EL RECHAZO SIMBÓLICO, LA TOLERANCIA PRAGMÁTICA
Y LOS SISTEMAS INSTITUCIONALIZADOS DE EVASIÓN:
ANÁLISIS DEL DISCURSO OFICIAL SOBRE EL OPIO EN
MEXICALI, 1900-1935**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES

PRESENTA

ZINNIA VERENICE CAPÓ VALDIVIA

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DR. MARIO A. MAGAÑA MANCILLAS

MTRA. MARICELA GONZÁLEZ FÉLIX

SINODALES

DR. JOSÉ LUIS MOLINA HERNÁNDEZ

DR. JOSÉ ASUNCIÓN MORENO MENA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ABRIL DE 2014

Agradezco a quienes de diferentes maneras colaboraron en la realización del presente trabajo.

Al Dr. Mario Alberto Magaña Mancillas, por su paciencia y generoso apoyo como director de esta tesis; por la sabiduría compartida dentro y fuera del aula. Con profundo agradecimiento, afecto y respeto.

Al comité de tesis que ayudó a mejorar y enfocar mi investigación. Al Dr. José Luis Molina Hernández, por sus gratas palabras que, como maestro y como lector, me transmitieron conocimiento, aliento y paz. A la Mtra. Maricela González Félix, por sus críticas constructivas. Al Dr. José Asunción Moreno Mena, por sus atenciones y tiempo.

A mis buenos maestros del IIC-Museo. Al Dr. Raúl Balbuena Bello, quien fue brevemente nuestro amable y eficaz coordinador, por estar interesado en nuestro aprendizaje y experiencia. Al Dr. Servando Ortoll, por sus comentarios y sugerencias para perfeccionar esta tesis; por las útiles, interesantes y amenas lecciones. Al Dr. Angel Manuel Ortiz Marín, por simultáneamente enseñar, animar y tranquilizarnos.

A las encargadas del Centro de Documentación y Archivos Digitales del IIC-Museo, María Luisa Rivera Rico y Gisela Cerda Guadiana, por facilitar el trabajo de archivo y por su trato siempre afable.

Al director del Instituto de Investigaciones Históricas (IIH) de la UABC, el Dr. José Alfredo Gómez Estrada, por el acceso al archivo y la recepción. Al encargado del archivo-biblioteca del IIH, el Lic. Héctor Mejorado, por su cortesía y disponibilidad.

Al bibliotecario de la Biblioteca Geisel de la Universidad de California en San Diego, Tony Harvell, por facilitarnos, en español, el acceso a los materiales de consulta.

A Conacyt, por el apoyo económico otorgado; espero que este sea el comienzo de una larga y fructífera relación. A la UABC, por condonar la inscripción semestral.

A mis padres, por su innegable apoyo en todos los sentidos. Con amor, cariño y gratitud. A mi papá, Miguel Angel Capó Arteaga, por su ayuda, desde nuestro arribo a Mexicali y en toda mi estancia; por ser alguien a quien siempre puedo acudir. A mi mamá, Blanca Alma Valdivia Urdiales, por siempre alentarme, por todas las veces que leyó y corrigió mis trabajos, por estar siempre “al pendiente” y dispuesta a auxiliar.

Con amor, a mi abuelita, Elisa Arteaga Mota, quien falleció en el transcurso de la redacción de esta tesis. Gracias por la limonada, los ojos y la ternura.

Índice

	página
Introducción.....	1
I. Paulatinas restricciones al opio en un contexto de contrabando, corrupción y disipación (1900-1914).....	27
II. Prohibición al comercio del opio y su simultánea fiscalización (1915-1920).....	85
III. Entre la “moralización” y las tributaciones: Surge la criminalización del opio (1920-1935).....	146
Conclusiones.....	229
Anexos	
Anexo 1: Autoridades del Distrito Norte de la Baja California y Mexicali, 1900-1936.....	259
Anexo 2: Autoridades federales, 1900-1935.....	262
Anexo 3: Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico.....	265
Anexo 4: Ejemplos del discurso oficial con respecto al opio, 1900-1935	266
Fuentes	
Acervos documentales.....	272
Bibliografía.....	273
Hemerografía.....	288

Introducción

Como mexicana, he estado expuesta, desde la infancia, a un discurso “antidrogas”, es decir de intolerancia y prohibición al consumo y comercio de ciertas sustancias llamadas “drogas”. Bajo este término, “droga”, se suele encontrar una extensa gama de plantas, sustancias, productos y presentaciones. Preferiría no utilizar un término tan amplio, sin embargo, éste es el que se utiliza comúnmente y ha estado integrado al discurso desde hace décadas. Aunque el término “droga” puede indicar sustancias tan variadas como el café, el ácido acetilsalicílico (comercializado con el nombre de Aspirina) y la heroína, generalmente, es empleado para referirse a aquellas sustancias que son vetadas o restringidas al consumo no médico.

Los mensajes del gobierno federal mexicano de las últimas décadas, incluyendo sus políticas y legislación, condenan el consumo de las drogas. Este discurso de prohibición, reflejo del discurso oficial estadounidense,¹ ha sido transmitido en nuestro país durante años mediante caricaturas, dramatizaciones, comerciales, programas y diversas campañas publicitarias difundidas directamente en las escuelas, además de en televisión, radio y prensa. Por años me ha llamado la atención la falta de flexibilidad, con respecto a las drogas, en el discurso oficial nacional. Me refiero al discurso que el gobierno federal de México transmite públicamente dentro del país y que está dirigido a un público nacional. Sé que, por ejemplo, al interior de la Asamblea General de las Naciones Unidas representantes de México han criticado la rígida política anti-drogas de la ONU y, por ende, de Estados Unidos de América. A pesar de los debates “tras bambalinas”, las declaraciones hechas por la Asamblea General y por el gobierno federal mexicano indican una condena y combate al consumo y comercio de drogas.²

¹ Un claro ejemplo de la influencia del discurso oficial estadounidense en México (y otros países) es el programa D.A.R.E. Éste, fundado en 1983 en Estados Unidos de América, busca disuadir a estudiantes de pre-escolar a preparatoria de consumir drogas ilegales y controladas. Cuenta con respaldo de la ONU, asociaciones policíacas y educativas. El programa D.A.R.E. ha sido implementado en 43 países, incluyendo México. www.dare.com y www.daremexico.org

² Para conocer las críticas hechas a la política véase Martin Jelsma, “Las drogas en el sistema de la ONU: La historia no escrita de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas”, sección *Drugs and Democracy* de *The Transnational Institute* (abril, 2003), en especial 3-5.

La postura de intolerancia hacia el consumo de ciertas sustancias por parte del gobierno federal mexicano contrastaba, a mi parecer, con prácticas de culturas prehispánicas de nuestro continente, así como de algunos antiguos grupos paganos europeos y de sociedades precoloniales de Asia.³ El discurso oficial de México, y el de Estados Unidos de América, me parecieron aún más rígidos al compararlos con “políticas de tolerancia” contemporáneas en otros países, entre ellos Australia, España, Holanda, Inglaterra, e Italia.⁴

En México, durante el sexenio de Felipe Calderón, el tema de las drogas y la “lucha en contra del narcotráfico”, fue casi omnipresente. Esto debido a la escalada de violencia relacionada con el narcotráfico y el crimen organizado que vivió el pueblo de México del 2006 al 2012. A pesar que en el transcurso de la administración del presidente Calderón hubo “45 mil elementos de infantería y otros agrupamientos del Ejército asignados a combatir los cárteles de la droga y a contener a la delincuencia organizada”,⁵ y que tan sólo en el último año de su sexenio se presupuestaron 64,644 millones de pesos para programas destinados al combate al narcotráfico y al crimen organizado,⁶ las devastadoras cifras del sexenio indican que hubo entre 50,000 y 71,804 homicidios relacionadas con estas actividades.⁷ Durante ese sexenio frecuentemente se daban a conocer en los medios de comunicación notas que relacionaban “el combate al narcotráfico” con secuestros, comandos armados, fosas comunes, encapuchados, enfrentamientos violentos y,

³ Estas culturas consumieron durante milenios plantas que consideraban regalos divinos y que utilizaban simultáneamente como medicina y para “generar estados extáticos y de iluminación mística”. En el caso de América, véase Julio Glockner, “El consumo ritual de Enteógenos en México”, *Elementos: Ciencia y Cultura* 69.15 (marzo, 2008), 3-9. Para el caso de Europa y Asia véase Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas* (Barcelona: Anagrama, 1996).

⁴ Las “políticas de tolerancia” hacia las drogas incluyen despenalización por posesión de pequeñas cantidades, programas de intercambios de agujas hipodérmicas, centros públicos para la desintoxicación voluntaria y campañas informativas dirigidas a aquellos considerados “en riesgo” para consumirlas. Véanse las secciones “Treatment and Rehabilitation” y “Drugs Education” en *Drugs and Drug Use in Society: A Critical Reader*, editor Ross Coomber, 135-199 (Dartford: Greenwich University Press, 1994). Robert MacCoun, Peter Reuter, Thomas Schelling, “Assessing Alternative Drug Control Regimes”, *Journal of Policy Analysis and Management* 15.3 (verano, 1996), en especial 9. Robert MacCoun y Peter Reuter, “Evaluating Alternative Cannabis Regimes”, *The British Journal of Psychiatry* 178 (2001), en especial 127. Lynn Zimmer y John P. Morgan, “Dutch Marijuana Policy”. En *Marijuana Myths, Marijuana Facts: A Review of the Scientific Evidence*, de los mismos autores, 48-54 (Nueva York: The Lindesmith Center, 1997).

⁵ Alfredo Méndez, “Obligatoria y justificada, participación del Ejército en lucha antinarco: Sedena”, *La Jornada* (México, D.F.), 13 de marzo, 2012.

⁶ “Estados Unidos quita 38.5 millones de dólares al apoyo antinarco”, *Excelsior* (México, D.F.), 14 de febrero, 2012.

⁷ Fareed Zakaria, “¿Está México ganando la guerra contra el narcotráfico?”, *CNN México*, 25 de abril, 2012 (<http://mexico.cnn.com>). Enrique Mendoza Hernández, “Sexenio de Calderón: 71 mil ejecuciones”, *ZETA* (Tijuana), 28 de mayo, 2012.

ocasionalmente, la detención de algún “gran capo”. Para completar muchas de esas notas, los periodistas incluían alguna muestra del discurso oficial, el cual reiteraba la prohibición y el combate al consumo y comercio de drogas.⁸ La violencia relacionada con el tráfico de drogas y al crimen organizado continúa durante la presidencia de Enrique Peña Nieto, frecuentemente comentada en los medios, aunque ya no es tratada como noticia de primera plana.⁹ Al estar el tema tan presente en la agenda nacional, comencé a cuestionar el origen y las razones de la postura de prohibición del gobierno federal mexicano. Quería saber en cuál momento de la historia nacional, bajo qué circunstancias y por qué se denominó ilegal la práctica de consumir ciertas sustancias.

Para comenzar la indagación me enfoqué en el periodo de mediados del siglo XIX al primer cuarto del siglo XX. Esto porque en esa época comenzaron las restricciones y posteriores prohibiciones internacionales a la comercialización de drogas, específicamente de la cocaína, la mariguana y el opio. México también había iniciado a legislar al respecto en esa época y firmó varios tratados internacionales a favor de la prohibición. Gracias a pláticas con investigadores del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo (IIC-Museo) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), supe que a inicios del siglo XX, en Mexicali, Baja California, existieron políticas y leyes que favorecieron el negocio del opio (*Papaver somniferum L.*). En Mexicali, entre 1915 y 1920, hubo un impuesto que legalizó la producción, distribución y el consumo de opio, no obstante que el gobierno federal legislaba para restringir estas actividades. Encontrar, entre las políticas oficiales, una postura de apertura al comercio de ciertas drogas me intrigó. En este caso había una contradicción entre la política del gobierno federal, la cual restringió paulatinamente el comercio y consumo de opio, y la política implementada en el Distrito Norte del Territorio

⁸ Debo anotar que en 2009 hubo modificaciones a la *Ley General de Salud*. Desde 1978 se había despenalizado, para consumo personal, la posesión de pequeñas cantidades de algunas drogas. En la práctica, debido a que la ley no lo especificaba, determinar la cantidad permitida “dependía de dictámenes periciales, en los cuales podía haber un enorme margen de discrecionalidad del que podrían beneficiarse los peritos, los agentes del Ministerio Público y hasta los jueces y defensores”. Las modificaciones de 2009 establecieron con certeza la cantidad de drogas que un adicto puede poseer. Álvaro Vizcaíno Zamora, “El nuevo marco jurídico sobre farmacodependencia, narcomenudeo y narcotráfico”, *Instituto Nacional de Ciencias Penales* (sin fecha). www.inacipe.gob.mx. A pesar de esta apertura en la legislación, el discurso oficial continúa presentándose como uno de prohibición, expresado por la Presidencia de la República, la Secretaría de Seguridad Pública, y por programas como *Escuela Segura* y la *Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida*.

⁹ Como ejemplos véase Christopher Sherman, “México: Muertes por narcotráfico, cuenta inexacta”, *Associated Press*, 28 de marzo, 2013. *Radio Francia Internacional*, “Quince muertos en enfrentamientos contra el narcotráfico”, 19 de julio, 2013. “Miércoles rojo: enfrentamientos y ejecuciones dejan 23 muertos”, *Proceso.com.mx*, 9 de octubre, 2013.

Federal de la Baja California, donde se otorgaron permisos por importación y refinamiento del opio.¹⁰ Vi en esta circunstancia un evento y *situ* estratégico de investigación,¹¹ una oportunidad única para observar una momentánea bifurcación en el discurso oficial. Al estudiar el caso del negocio del opio en Mexicali en las primeras décadas del siglo XX, no solo podría comprender algunos aspectos del origen y la evolución del discurso oficial en torno a las drogas, sino también las tensiones socio-políticas que generaron y permitieron la coexistencia de posturas oficiales divergentes. La fiscalización del comercio del opio en la zona fronteriza de Baja California, tras haberse implementado una prohibición nacional, es una situación atípica; como tal, su estudio puede develar normas, relaciones e interacciones sociales que normalmente no son accesibles al investigador.¹² Tomando esto en consideración, emprendí el presente trabajo de tesis.

Antes de comenzar con los detalles del discurso oficial relacionado con el opio en Mexicali, es necesario que aborde algunas de las reflexiones que se han hecho en torno al tema del “discurso”. El estudio del discurso comenzó, en la década de 1960, con un interés simultáneo de los lingüistas y filósofos, quienes se enfocaron, inicialmente, en el análisis hacia el interior del discurso, es decir, un examen de la semántica de las palabras y estructuras gramaticales utilizadas para expresar una idea o punto de vista en particular.¹³ Al reconocer que los sujetos expresamos nuestros pensamientos, hacia nuestro interior y

¹⁰ Actualmente, en Estados Unidos de América se presenta una situación similar. En ambos casos, el de México a principio del siglo XX y el de Estados Unidos al principio del siglo XXI, hay una contradicción entre la política del gobierno federal y la de un estado circunscrito a la federación. El conflicto entre las leyes se debe a la forma en que se regula el comercio y consumo de una droga, opio en el caso de México, marihuana en el caso de Estados Unidos. Para conocer más acerca de esta contradicción legislativa en Estados Unidos de América, véase Suzanne D. McGuire, “Medical Marijuana: State Law Undermines Federal Marijuana Policy: Is the Establishment Going to Pot?”, *San Joaquin Agricultural Law Review* 7 (1997): 73-98. Alistair E. Newbern, “Good Cop, Bad Cop: Federal Prosecution of State-Legalized Medical Marijuana Use after United States v. Lopez”, *California Law Review* 88.5 (31 de octubre, 2000)1575-1634.

¹¹ De acuerdo con Robert K. Merton, los eventos y *situs* estratégicos de investigación “exhibe[n] el fenómeno que se va a explicar o interpretar con tanta ventaja y de una forma tan accesible que permite la investigación fructífera de problemas que antes no cedían y el descubrimiento de nuevos problemas para investigar en el futuro”. “Three Fragments from a Sociologist’s Notebooks: Establishing the Phenomenon, Specified Ignorance and Strategic Research Materials”, *Annual Review of Sociology* 13 (1987), 10-11. En el presente trabajo traduje las citas que provienen de textos en inglés. Me responsabilizo de cualquier error u omisión.

¹² Para conocer más acerca de las ventajas de investigar una “situación atípica”, véase Edward Palmer Thompson, “Folclor, antropología e historia social”. En *Historia Social y Antropología*, del mismo autor (México, D.F.: Instituto Mora, 1997), 61.

¹³ Teun A. Van Dijk, “Desarrollo y problemática de la gramática del texto”. En *Estructuras y funciones del discurso*, del mismo autor (México, D.F.: Siglo Veintiuno, 2010), 9-17.

exterior, por medio de palabras, es decir, del lenguaje o discurso,¹⁴ se comprende que el análisis del discurso es en realidad un análisis del pensamiento expresado. Los seres humanos llegamos a comprender nuestro mundo por medio del pensamiento, el cual se estructura y expresa a través del lenguaje. Con este punto de partida, quienes han analizado el discurso proponen que “la ‘realidad’ [en especial la realidad social] no es un referente objetivo, externo al [individuo y al] discurso, sino que siempre es construida en y por el lenguaje”.¹⁵

Así, al examinar el discurso, vemos que las palabras y las reglas para que éstas se empleen forman un sistema compartido de representaciones de la realidad, o sea, una construcción social de sentidos. El lenguaje es por lo tanto un acervo común, de palabras y significados, utilizado para referirse a diversos objetos o situaciones. Hablar o actuar hacia un objeto se puede hacer únicamente a partir de los elementos que ese acervo permite. El lenguaje tiene una función mediadora “en la actividad de representación de ‘lo real’” ya que constituye una paleta de sentidos donde encontramos cómo hablar acerca de, y por lo tanto cómo actuar hacia, un objeto o situación. Las ideas e interpretaciones que un objeto o hecho evocan en los individuos responden a las posibilidades que el discurso permite. El discurso contribuye a generar la realidad social al crear y promover significados intersubjetivos; éstos reflejan y a la vez moldean las imágenes que las personas tienen en relación a cualquier tema.¹⁶

Como podemos ver, los significados son construidos socialmente en las prácticas discursivas. De acuerdo con Max Weber, los significados intersubjetivos son “reglas socialmente constituidas que definen el sentido de un hecho [u objeto] dentro de una sociedad dada”.¹⁷ El lenguaje expresa los significados intersubjetivos, es decir, los significados sociales. Debido a que el lenguaje expresa significados sociales, en la

¹⁴ Guadalupe López Bonilla y Carmen Pérez Frago, “Discurso”. En *Diccionario de Estudios Culturales Latinoamericanos*, coordinadores Monica Szurmuk y Robert McKee Irwin (México, D.F.: Siglo Veintiuno, Instituto Mora, 2009), 89. En ocasiones el pensamiento también es transmitido por medio de imágenes, por ejemplo las artes visuales.

¹⁵ Roger Chartier, *La historia o la lectura del tiempo* (Barcelona: Gedisa, 2007), 67. Aunque esta cita es de Chartier, esa es la tendencia general en el análisis del discurso, especialmente el que se hace desde las Ciencias Sociales. Véase Guadalupe López Bonilla y Carmen Pérez Frago, “Discurso”.

¹⁶ Guadalupe López Bonilla y Carmen Pérez Frago, “Discurso”, 89.

¹⁷ Interpretado por Hekman, en George Ritzer, *Teoría Sociológica Contemporánea* (México, D.F.: McGraw-Hill, 1997), 253.

reflexión acerca del “discurso” se reconoce que los significados de las palabras no se originan con los individuos que las utilizan. Las palabras y sus significados son transmitidos de generación en generación. Así los individuos estamos influenciados por posiciones ideológicas retransmitidas generacionalmente por medio del lenguaje y del discurso.¹⁸

Los significados intersubjetivos, expresados en el lenguaje, implican un juicio de valor heredado. De acuerdo con Valesio, el lenguaje y los mecanismos de expresión que permite “en realidad son *erísticos*”, es decir, “transmiten una connotación positiva o negativa a la imagen de la entidad que describen en el mismo momento en que empiezan a describirla”.¹⁹ En otras palabras, el lenguaje no describe “objetivamente”, sino que “la connotación va con la denotación”.²⁰ Hablar acerca de un objeto o fenómeno social implica, por lo tanto, expresar ciertas creencias y juicios de valor con respecto a este, ya sea explícita o implícitamente.

Investigar el fenómeno de las drogas, por medio del discurso, promete ser útil al considerar la vasta información social que el análisis del discurso puede develar. Desmenuzando un discurso en particular se pueden comprender, por medio de las implicaciones semánticas y figurativas, las reglas, representaciones y relaciones sociales que expresa.²¹ Reflejados en el discurso se encuentran las normas, los valores y las actitudes de la sociedad (particularmente del segmento social que lo emite).²² Estudiar el discurso relacionado con el opio debe llevar al primer plano identidades y relaciones sociales, posiciones subjetivas y sistemas de conocimiento y creencias implícitos en las formas de expresión.²³ El discurso se presta, con ventaja, al estudio sociocultural porque es “una práctica social que rebasa la

¹⁸ Stuart Hall, “Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas”. En *Estudios Culturales y comunicación: Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y el posmodernismo*, compiladores James Curran, David Morley y Valerie Walkerdine (Barcelona: Paidós, 1998), 44.

¹⁹ Interpretado por Hayden White, “La Cuestión de la narrativa en la teoría historiográfica actual”. En *El contenido de la forma: Narrativa, discurso y representación histórica*, del mismo autor (Barcelona/México, D.F.: Paidós, 1992), nota 37.

²⁰ Pedro Santander, “Por qué y cómo hacer análisis de discurso”, *Cinta moebio* 41 (2011), 208.

²¹ En su trabajo acerca de “El discurso oficial de los pequeños y medianos cafetaleros (1920-1940, 1950-1961)” en Costa Rica, Alfonso González Ortega reflexionó acerca de la información sociológica que el análisis del discurso puede ceder. *Revista de historia* 16 (julio-diciembre, 1987), en especial 171 y 172.

²² Stuart Hall, “Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas”, 44.

²³ Norman Fairclough, interpretado por Antonio Ariño, aborda la información que el discurso implícitamente transmite en “Ideologías, discursos y creencias”. En *Sociología de la Cultura: La constitución simbólica de la sociedad*, del mismo autor (Barcelona: Ariel, 1997), en particular 143.

expresión lingüística e incluye sistemas de creencias y formas de pensar, actuar e interpretar”.²⁴

Cuando en el presente trabajo hablo acerca del discurso, entiendo este como: Un sistema compartido de representaciones de la realidad, socialmente construido, que crea, refleja, promueve y moldea significados intersubjetivos. Es un acervo común retransmitido generacionalmente. Explícita e implícitamente expresa normas, actitudes, pautas de conducta, juicios de valor, identidades y relaciones sociales, además de sistemas de conocimiento y creencias.

En esta investigación no sólo abordo el discurso relacionado con el opio, sino específicamente el discurso oficial. Enunciar palabras acerca de cualquier objeto, indicó Michel Foucault, implica un poder. Ese poder de enunciación se fortalece cuando se hace desde una “fuerza social”.²⁵ El discurso oficial es emitido desde una “fuerza social”: el poder político institucional. Por medio del discurso, grupos con poder (ya sea económico, político, mediático, de convocatoria, de influencia, etcétera) pueden legitimar ciertas ideas, y las acciones que estas ideas implican, a la vez que desdennan otras. Los grupos social con poder aventajan a los grupos sociales subordinados pues “poseen siempre los medios materiales tanto para la más vasta difusión y proyección de sus propias ideas y cosmovisiones, como también para la represión y el bloqueo de las distintas formas y figuras de las culturas subalternas”.²⁶

Como un hoyo negro cuyo campo gravitacional crece proporcionalmente a su masa, así aumenta la relación entre discurso y poder, engrandeciéndose mutuamente. Por ejemplo, un grupo social en particular busca establecerse como dominante frente a otros grupos. Utiliza el discurso para legitimar sus creencias y prácticas ante el resto de la sociedad. Al ir ganando aceptación, el grupo social obtiene apoyo de otros grupos e individuos. Ese apoyo se manifiesta en un mayor acceso a los recursos. Un mayor acceso a los recursos significa una ventaja y poder social. El discurso ha facilitado el acceso al poder y el poder legitima

²⁴ Guadalupe López Bonilla y Carmen Pérez Fragoso, “Discurso”, 89.

²⁵ Interpretado por Guadalupe López Bonilla y Carmen Pérez Fragoso, “Discurso”, 89.

²⁶ Carlos Antonio Aguirre Rojas, “El queso y los gusanos: Un modelo de historia crítica para el análisis de las culturas subalternas”. En *Tentativas*, de Carlo Ginzburg (Rosario: Prehistoria, 2004), 32.

el discurso.²⁷ En palabras de Roger Chartier, los discursos y las representaciones de la realidad que transmiten “construyen [o al menos facilitan] las relaciones de dominación” a la vez que “dependen de los recursos desiguales y de los intereses contrarios que separan a aquellos cuya potencia legitiman de aquellos o aquellas cuya sumisión aseguran (o deben asegurar)”.²⁸

Por ello, para poder abordar el tema del discurso relacionado con el opio, es necesario tener en cuenta que tanto el lenguaje como las fuerzas de poder detrás del discurso han proporcionado y promovido marcos de interpretación para este fenómeno. “Son las fuerzas sociales”, continuando con las reflexiones de Foucault, “las que establecen un ‘régimen de verdad’ y con él, los tipos de discursos aceptables para un contexto específico”.²⁹ Por ejemplo, en un contexto médico es socialmente aceptable clasificar el alcohol como droga con posibles consecuencias negativas para la salud física y psicológica. En un contexto eclesiástico se aprueba socialmente clasificar el alcohol utilizado en la ceremonia de eucaristía como sacramento, forma positiva de acercarse a Dios. No es aceptable intercambiar las clasificaciones de contexto, o sea llamar droga negativa al alcohol utilizado en la iglesia o sacramento positivo al líquido que el médico señala como dañino para la salud.

El objeto de reflexión del presente trabajo, el discurso oficial, emana de un grupo con poder en la sociedad.³⁰ Un grupo o individuos con poder, de acuerdo con Teun A. Van Dijk, son aquellos que son capaces de influir, “en su propio interés, los actos y las mentes de los (miembros de) otros grupos. Esta habilidad presupone un poder básico consistente en el acceso privilegiado a recursos sociales escasos”, como información, educación, prestigio y acceso a los medios masivos de comunicación.³¹ Lo que diferencia al discurso oficial de otros discursos productos del poder es que el discurso oficial surge de un poder institucionalizado, y frecuentemente legitimado, el de las instituciones políticas que forman el Estado. Los burócratas particularmente están en una posición predilecta para influir en la

²⁷ Un buen ejemplo de cómo un grupo social intenta imponer su visión, específicamente con respecto al significado de una droga, el alcohol, está en la obra de Joseph R. Gusfield, *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement* (Chicago: University of Illinois Press, 1976).

²⁸ Roger Chartier, *La historia o la lectura del tiempo*, 73.

²⁹ Interpretado por Guadalupe López Bonilla y Carmen Pérez Fragoso, “Discurso”, 90.

³⁰ Lata Mani llegó a esta conclusión en “Production of an Official Discourse on ‘Sati’ in Early Nineteenth Century Bengal”, *Economic and Political Weekly* 21.17 (abril, 1986), en especial 39.

³¹ Teun A. Van Dijk, “El análisis crítico del discurso”, *Anthropos* 186 (septiembre-octubre, 1999), 26.

información que circula públicamente (a través de su control de los medios a partir de reglamentos federales de comunicación) y en los parámetros de referencia de significado y valor (principalmente por medio de los programas de educación).

En ocasiones un grupo o grupos con poder intentan controlar el discurso relacionado con un tema. Al ser los principales voceros, intentando acallar a aquellos que los contradicen, los grupos se convierten en voceros de la “verdad”, en “autoridades” para hablar sobre un tema en particular. El discurso de esos grupos con poder, retomando a Foucault, “crea objetos de conocimiento y, a la par que regula los modos posibles de hablar sobre esos objetos, deviene en autoridad para enarbolar la ‘verdad’ sobre ellos”.³² Tomemos como ejemplo el caso del discurso relacionado con la salud. Actualmente las autoridades médicas institucionalizadas, o sea profesionales de la salud que laboran e investigan en hospitales, clínicas, instituciones educativas, gubernamentales y privadas, intentan controlar el discurso relacionado con la salud. Asocian el tema de salud con contextos de higiene, nutrición, herencia genética y microbiología, entre otros. Como grupo, buscan difundir su interpretación de qué hace a una persona saludable y desacreditan otros discursos, como aquellos que relacionan a la salud con la voluntad divina, la influencia de espíritus, la hechicería, la suerte, etcétera. Así, por medio de su discurso, un grupo con poder intenta establecer su propia interpretación como la autorizada, dominante y legítima para la sociedad en su conjunto.

A pesar de estar impulsando sus propios intereses, el “lenguaje [o discurso] de la clase dominante” necesita “camuflarse, confundir su suerte con la de la ciudad o la de la nación, y su interés particular con el interés público”.³³ Así el discurso, reflejo y reforzador de los intereses de un grupo en particular, se convierte en referente común para el resto de la sociedad. Cuando algunos significados e ideas se tornan dominantes en la sociedad, o son utilizados como referentes comunes, es porque aventajan en la lucha “por el poder de imputar sentido”.³⁴ Esta lucha, este vaivén de poder político y social, se manifiesta en el uso cotidiano de los significados. Cuando, por ejemplo, nos referimos a un particular

³² Interpretado por Guadalupe López Bonilla y Carmen Pérez Fragosó, “Discurso”, 90.

³³ Sigmund Diamond, interpretado por Fernand Braudel, “La larga duración”. En *La historia y las ciencias sociales*, de Fernand Braudel (Madrid: Alianza, 1992), 87.

³⁴ Santiago Castro-Gómez, “Althusser: Los estudios culturales y el concepto de ideología”, *Revista Iberoamericana* 193 (2000). La versión electrónica consultada no incluye número de página.

partido político podemos escoger entre diferentes formas de interpretación. Podemos referenciar al partido político como digno de respeto, en alzador y salvación de la patria; o como digno de repudio, nido de corrupción y deshonor para el país. Ambas referencias reflejan discursos, en este caso contrarios, de grupos con poder de influencia social. Las diversas instituciones y agentes dominantes en la sociedad producen y difunden referentes de interpretación cultural con el propósito de legitimar y perpetuar su dominación.³⁵ Los referentes de interpretación utilizados cotidianamente, los que van ganando la lucha “por imputar sentido”, a los que se acude “de manera natural”, son considerados, de acuerdo con Edward Palmer Thompson, hegemónicos. Los significados hegemónicos son aquéllos que se consideran “normales”, cuya presencia se obvia y que son considerados parte acrónica de las relaciones sociales. Para Thompson, en la sociedad las ideas hegemónicas parecen “tan fijas e inmutables como la bóveda celeste”.³⁶

El que una interpretación de la realidad social sea hegemónica, o comúnmente utilizada, no significa que sea intrínsecamente más o menos sólida o certera que aquéllas poco utilizadas. Tanto en el discurso hegemónico como en su contraparte, el subalterno, las representaciones son “una mezcla de verdades ciertas e importantes y de conocimientos fragmentarios o erróneos sobre el mundo, combinando [...] elementos irracionales, verdades probadas y simples conjeturas, supersticiones específicas y elementos de crítica aguda, o afectos emotivos junto a análisis objetivos y acertados sobre la realidad”.³⁷ El discurso relacionado con las drogas, ya sea oficial, social o de otra índole, también incorpora verdades a medias, “elementos irracionales”, connotaciones emotivas y “verdades objetivas”. Estudiar un discurso implica un intento por localizar e identificar estos componentes.

Para comprender la cultura y el discurso hegemónico es necesario considerar que ninguno de los dos es un “bloque monolítico y sin fracturas”. Es decir, hegemónico no es sinónimo de homogéneo. Siguiendo la propuesta de Carlo Ginzburg, reconocemos que dentro de la cultura hegemónica hay “un abanico variado de posturas, en donde domina sin duda aquélla que legitima y justifica el orden social existente, pero dentro del que igualmente pueden

³⁵ Antonio Ariño, “Ideologías, discursos y creencias”.

³⁶ Edward Palmer Thompson, “Folclor, antropología e historia social”, 63.

³⁷ Carlos Antonio Aguirre Rojas, “El queso y los gusanos: Un modelo de historia crítica para el análisis de las culturas subalternas”, *Revista Brasileira de História* 23.45 (2003), 93.

aparecer posturas *críticas* de dicha cultura oficial, que desde el interior, contrad[icen] y pon[en] en cuestión esa misma hegemonía cultural”.³⁸ Ginzburg advirtió que al reflexionar sobre las características de la hegemonía hay que evitar caer en “la falsa e ingenua idea de que [...] dicha cultura hegemónica [...] es una] entidad homogénea o que funciona con una sola lógica unívoca e inmodificable”.³⁹ Así, por ejemplo, en la cultura hegemónica con respecto a las drogas, se considera que el consumo de éstas acarrea consecuencias negativas y debe ser erradicado. Sin embargo, diferentes organismos o secretarías dentro del mismo gobierno pueden diferir en cómo realizan y representan sus esfuerzos de erradicación. Una secretaría podría abogar por la persecución judicial, utilizando un discurso de represión, mientras que otro organismo gubernamental podría centrarse en la difusión de información, basándose en un discurso médico. A pesar de representar diferentes discursos, ambos están inmersos en la cultura hegemónica.

Dentro de la actual cultura hegemónica occidental, de acuerdo con el historiador y antropólogo Oriol Romaní, hay tres paradigmas dominantes de cómo pensar, referirse y actuar en relación con las drogas. En el ejemplo anterior mencioné dos de estos paradigmas interpretativos: el jurídico-represivo y el médico-sanitarista. El tercer modelo paradigmático propuesto por Romaní es el sociocultural. Él llegó a identificar estos “modelos de percepción y gestión” al analizar el fenómeno de las drogas en sociedades contemporáneas. Los primeros dos modelos comenzaron a dominar en la cultura hegemónica desde el inicio del siglo XX. El tercero cobró fuerza, de acuerdo con Romaní, en la segunda mitad de ese siglo.⁴⁰

Romaní explicó que dentro del paradigma jurídico-represivo se categoriza como delito el consumo y comercio de ciertas sustancias denominadas drogas. Quiénes incurren en su ingesta y comercialización son vistos como delincuentes y criminales, lo que acarrea un estigma social. En este “prisma” de interpretación todo lo relacionado con las drogas (su posesión, compra-venta, ingestión, transporte, etcétera) constituye un delito. El modelo de

³⁸ Interpretado por Carlos Antonio Aguirre Rojas, “El queso y los gusanos: Un modelo de historia crítica”, *Tentativas*, 31.

³⁹ Interpretado por Carlos Antonio Aguirre Rojas, “El queso y los gusanos: Un modelo de historia crítica”, *Revista Brasileira de História*, 87.

⁴⁰ Oriol Romaní, “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, *Nueva Antropología* 16.53-52 (agosto, 1997), 43 y 44.

acción jurídico-represivo genera, al intentar vetar un producto en demanda, “un mercado negro cada vez más potente”, del cual surgen redes delictivas y el crimen organizado. La consecuencia de la instauración de un mercado negro, según Romaní, es la corrupción y todas sus secuelas.⁴¹

Otra interpretación del significado de las drogas en la cultura hegemónica es la del paradigma médico-sanitarista. En este modelo de percepción el consumo de drogas significa una enfermedad. Quienes consumen estas sustancias son considerados “drogadicto-enfermo[s]” y su comercio se contempla como un atentado en contra de la salud pública. Bajo este paradigma surge la estigmatizada figura del drogadicto. En el paradigma médico-sanitarista el drogadicto-enfermo puede ser “curado” por medio de la rehabilitación que ofrece y sanciona la autoridad médica. (Este modelo implícitamente rechaza que el sujeto pueda dejar de consumir o, en otras palabras, deshacerse de su “enfermedad” por sí mismo.) Romaní señaló que estos dos modelos de percepción, el jurídico-represivo y el médico-sanitarista, “definen las ideologías y las prácticas dominantes actualmente en el campo de las drogas”. A pesar de presentarse como interpretaciones separadas, estos paradigmas están en constante comunicación⁴² y, en ocasiones, colaboración.

El tercer modelo paradigmático, el sociocultural, a pesar de ser uno de los tres dominantes en la cultura hegemónica, no tiene la misma influencia o penetración que los dos previos. Siguiendo con la explicación de Romaní, en el paradigma sociocultural el significado del consumo y comercio de drogas se forma en la triangulación entre el individuo, la sustancia y el contexto específico. Es decir, el significado social de consumir y comercializar drogas no está fijo, cambia dependiendo de las experiencias del individuo, de sus grupos de referencia, de la sustancia, forma y frecuencia de consumo, y del contexto social y cultural. Esta perspectiva admite “distintas articulaciones de las drogas entre diversos grupos de nuestras sociedades”. En el paradigma sociocultural las “expectativas acerca del significado de [los] actos” están influidas por el contexto social y cultural.⁴³ Aunque para

⁴¹ Oriol Romaní, “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, 44.

⁴² Oriol Romaní, “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, 44.

⁴³ Oriol Romaní, “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, 45.

el análisis social es necesario dividir los paradigmas de interpretación de las drogas, encontramos éstos entremezclados en la cultura y el discurso hegemónico.

Al estudiar los paradigmas interpretativos en la cultura y el discurso hegemónico es necesario tomar en cuenta su contraparte, la contracultura. (A pesar que no es uno de los aspectos del discurso en que me enfoco, una reflexión acerca de lo hegemónico estaría incompleta sin considerar la propuesta alterna.) Conforme a Saurabh Dube, un sistema hegemónico propicia y depende de una conciencia contradictoria o alterna. Su misma definición como hegemónico requiere de la existencia de una perspectiva contraria. Ambas partes, la dominante y la subalterna, comparten espectros opuestos de la misma lógica. “Un elemento necesario en la generación de una ‘conciencia contradictoria’”, indica Dube, es un sistema hegemónico de creencias. Dicha “conciencia contradictoria” puede “abarcar una gama de actitudes, desde una pasividad aparente hasta la resistencia abierta”.⁴⁴ Estas perspectivas, la hegemónica y la alterna, se comunican y alimentan regularmente. “Existe un complicado juego de articulaciones entre los dos sistemas de discurso”.⁴⁵ Ese “juego” se convierte en un espacio para la negociación de significados.

En el presente trabajo abordo el discurso oficial. Éste, como señalé previamente, se produce desde el poder, específicamente el poder institucionalizado que otorga la estructura gubernamental. Al estar respaldado por un grupo con poder de influencia social, el discurso oficial está inmerso en un sistema de mayor alcance, la cultura hegemónica. A pesar que el objeto de estudio de este trabajo, el discurso oficial, es parte de la cultura hegemónica, la misma investigación está situada, necesariamente, en la lógica de esa cultura. Por ejemplo, bajo el paradigma hegemónico con respecto a las drogas, denomino a la savia de la amapola como “droga” y analizo el discurso relacionado con ésta en conjunto con discursos relacionados con diversos fermentados alcohólicos y actividades “prohibidas” o restringidas en la sociedad. En otras palabras, la investigación, y la investigadora, no pueden ni pretenden salir completamente de la cultura hegemónica para analizarla.

⁴⁴ Saurabh Dube, “Temas e intersecciones de los pasados poscoloniales”. En *Pasados poscoloniales: Colección de ensayos sobre la nueva historia y etnografía de la India*, coordinador Saurabh Dube (México, D.F.: Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y África, 1999). La versión electrónica consultada no contiene número de página.

⁴⁵ Stuart Hall, “Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas”, 56.

El discurso oficial se puede localizar, concretamente, en discursos públicos, cartas, telegramas, despachos, resúmenes, informes, juicios, edictos, circulares y otros documentos generados por presidentes, gobernadores, alcaldes, jueces, abogados del estado, miembros del parlamento, congreso y senado, jefes de policías y otros representantes del gobierno. Son ejemplos del discurso oficial las políticas y leyes que se emiten, ya que éstas son normas formalizadas de interpretación acerca de qué es mejor para el conjunto social en una jurisdicción específica. También son ejemplos del discurso oficial comunicados de secretarías, entre países y de organismos que cuentan con el respaldo de múltiples gobiernos (como la ONU, la Unión de Naciones Suramericanas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, entre otros). Asimismo, las prácticas y acciones de organismos gubernamentales son muestras del discurso oficial.⁴⁶

Debido a que el discurso oficial es, en esencia, generado y emitido por sujetos, detrás de éste se encuentran una diversidad de opiniones en competencia.⁴⁷ Como en otros grupos sociales, hay discrepancias entre los actores que representan al gobierno⁴⁸ y éstos no suelen tener una posición unificada. Dentro de las organizaciones gubernamentales se llevan a cabo discusiones entre los que colaboran en ellas. Al haber muchas opiniones e interpretaciones, es difícil hablar de una sola posición o discurso oficial. Esto implica que se debe pensar en discursos oficiales.⁴⁹

Aunque el discurso oficial no es homogéneo, “tanto su producción como su circulación [son] necesariamente contingentes de las razones del Estado”.⁵⁰ Es decir, siguiendo a Ranajit Guha, el discurso oficial contribuye a los objetivos que son de interés al Estado. A pesar que dentro del discurso oficial hay diversos discursos, cada uno expresando diferentes

⁴⁶ Retomo ejemplos de qué es el discurso oficial de Lata Mani, “Production of an Official Discourse on ‘Sati’ in Early Nineteenth Century Bengal”, 33, 35 y 36. Ranajit Guha, interpretado por Guillermo Zermeño Padilla, “Condición de subalternidad, condición postmoderna y saber histórico. ¿Hacia una nueva forma de escritura de la historia?”, *Historia y gráfica* 12 (1999), 37-38. Edmundo González Urrutia, “Las dos etapas de la política exterior de Chávez”, *Nueva Sociedad* 205 (septiembre-octubre, 2006).

⁴⁷ Hope Marie Childers, “The Visual Culture of Opium in British India” (tesis doctoral, University of California in Los Angeles, 2011).

⁴⁸ Lata Mani, “Production of an Official Discourse on ‘Sati’ in Early Nineteenth Century Bengal”, 34.

⁴⁹ Dennis A. Rondinelli, “Decentralization, Territorial Power and the State: A Critical Response”, *Development and Change* 21.3 (1990): 494. Este autor critica la noción de discurso oficial. Para él, el discurso oficial “probablemente sea indefinible” (499). Nótese que este artículo es de 1990 y la reflexión académica con respecto al discurso oficial estaba comenzando.

⁵⁰ Ranajit Guha, interpretado por Guillermo Zermeño Padilla, “Condición de subalternidad, condición postmoderna y saber histórico”, 37-38.

posiciones, éstos no se oponen a las razones o intereses del Estado. El discurso oficial es emitido y distribuido para colaborar con los objetivos del Estado. Diferentes organismos políticos y los sujetos que en ellos laboran tienen interpretaciones disímiles de cuáles son las razones o intereses del Estado, cuáles tienen mayor o menor importancia y cómo hacer que el discurso aporte a ellas. De allí surgen los matices en el discurso oficial. Sin importar cuál interpretación expresen, los discursos oficiales, por surgir del poder político institucionalizado, mantienen entre sí cierta coherencia; la coherencia surgida de tener intereses en común y de formar parte de la misma estructura.

Una muestra de esto es el caso de la actual Cruzada Nacional contra el Hambre en México. Este programa social fue clasificado, peyorativamente, como “estrategia electorera”, “botín político” y “entregadera de despensas” con irregularidades que benefician a municipios con administraciones afiliadas al Partido de la Revolución Institucional (PRI), el partido en poder. Estas representaciones del significado de la Cruzada las dieron a conocer diputados del Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), ambos partidos de oposición. En cambio, la directora de la Secretaría para el Desarrollo Social (Sedesol), la cual está a cargo de la Cruzada Nacional, y el mismo presidente de la República, Enrique Peña Nieto, denominaron al programa como “estrategia integral de inclusión y bienestar social” sin compromisos partidistas.⁵¹ A pesar de interpretar de forma diferente qué es y cómo se utiliza la Cruzada Nacional contra el Hambre, la discusión entre los representantes del gobierno está inserta en la misma lógica, la de un Estado de bienestar. Los partícipes en la continua discusión cuestionan a quién beneficiará el programa social, no debaten si la forma de combatir la inequidad socio-económica que da lugar a la pobreza es por medio de otorgar despensas, si es función del gobierno velar por la seguridad alimentaria de sus ciudadanos o si puede o debe éste propiciar la equidad social.

Los discursos oficiales, con sus matices, se construyen, continuando con Guha, principalmente por necesidades administrativas, “ya sea para informar al gobierno, para que éste tom[e] acciones o determin[e] políticas”.⁵² Informar, actuar y determinar políticas

⁵¹ Georgina Olson, “Dan giro a lucha contra el hambre; anuncian nueva política social”, *Excelsior* (México, D.F.), 22 de enero, 2013. Marcela Turati, “Tildan de ‘electorera’ Cruzada Nacional contra el Hambre”, *Proceso.com.mx*, 6 de marzo, 2013.

⁵² Interpretado por Guillermo Zermeño Padilla, “Condición de subalternidad, condición postmoderna y saber histórico”, 37-38.

implica prácticas burocráticas. En estas prácticas burocráticas se ejemplifica la observación de Lata Mani que el discurso oficial se autoalimenta.⁵³ Para obtener y distribuir información, dentro de la estructura administrativa del Estado, se patrocinan estudios socio-económicos, se compila información generada por organismos gubernamentales, se generan manuales, oficios y se comparten reportes de resultados, entre otras prácticas. Para actuar y determinar políticas se generan comités y grupos de trabajo para llegar a acuerdos, se discute en congresos locales y federales, se negocia y pide consejo de colegas políticos y legisladores. El discurso oficial se autoalimenta, como dice Mani, al basarse en legislación y políticas vigentes y anteriores del mismo u otros gobiernos, y en el intercambio y debate con otros representantes del gobierno.

Esto no quiere decir que el discurso oficial esté cerrado a otros discursos. En el discurso oficial influyen otros discursos así como éste influye sobre otros. El discurso oficial y las posturas que expresa encuentran eco, siguiendo a Guha, entre “miembros del ‘sector no-oficial’”, entre ellos empresarios, representantes religiosos, comerciantes,⁵⁴ académicos, maestros y otros. Miembros de estos grupos retoman la postura o interpretación del Estado porque tienen intereses en común. Los medios masivos de comunicación contribuyen a difundir el discurso oficial,⁵⁵ sin importar si los representantes del sector no-oficial detrás de ellos están en acuerdo o desacuerdo con el mensaje.

Así, cuando en el presente trabajo hago referencia al discurso oficial, entiendo este como: Aquel que surge del poder político institucionalizado y que contribuye a los objetivos de interés al Estado. Es construido por servidores públicos y representantes del gobierno para informar, actuar y determinar políticas. Se manifiesta en declaraciones orales públicas, documentos gubernamentales, políticas, leyes, prácticas y acciones de organismos gubernamentales y representantes del gobierno. Dentro del discurso oficial hay discursos que expresan diversas posturas e interpretaciones.

⁵³ Lata Mani, “Production of an Official Discourse on ‘Sati’ in Early Nineteenth Century Bengal”, 34, 37 y 38.

⁵⁴ Interpretado por Guillermo Zermeño Padilla, “Condición de subalternidad, condición postmoderna y saber histórico”, 37-38.

⁵⁵ Alessandro Baratta analiza el papel de los medios masivos de comunicación en el discurso oficial referente a las drogas en “Introducción a una sociología de la droga: Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias”, *Revista jurídica* 7 (1993), 206, 209 y 223.

Al centrarme en el discurso oficial relacionado con el opio busco, por medio de ejemplos específicos a Mexicali, conocer posturas, percepciones, interpretaciones, significados y representaciones de un fenómeno con mayor alcance en la sociedad, el de las drogas. Aquí retomo a Romaní quien, tras reflexionar acerca de las teorías y los métodos con que se estudia la relación entre drogas y sociedad, recomienda utilizar el “eje fundamental” del enfoque holístico. Este eje “obliga a analizar los problemas globalmente, de manera contextualizada a distintos niveles de la realidad, y a través de diferentes articulaciones entre estos diversos niveles”. Es decir, implica una “dialéctica entre los niveles micro y macrosocial”. El discurso, en mi opinión, es una herramienta que facilita conocer las correlaciones entre lo micro y lo macro. Para poderlo analizar, es necesario contextualizar los ejemplos concretos del discurso y conocer sus detalles individuales; a su vez se deben explicar las referencias que el discurso hace a situaciones y conceptos de mayor alcance en la sociedad. Romaní indicó que el estudio del fenómeno de las drogas, se debe fundamentar en la recopilación de datos a nivel microsocial y en

un buen marco teórico [que] permit[a] contrastar los datos y explicaciones previas de los niveles progresivamente más macros, al mismo tiempo que este ejercicio de ida y vuelta entre los dos niveles posibilite, a su vez, otorgar ciertos significados a los datos micro que, en bruto, pueden resultar muchas veces opacos o engañosos para el investigador.⁵⁶

Aplicando la propuesta de Romaní a este caso, los múltiples ejemplos del discurso oficial con respecto al opio me permitirán “describir y explicar de manera concreta las cosas”, es decir, el caso de Mexicali en las primeras décadas del siglo XX. De estos ejemplos concretos y de su análisis “pod[ré] sacar hipótesis, reflexiones genéricas, verificar o contradecir teorías generales, etcétera”.⁵⁷ Así el objetivo de la presente investigación va más allá del caso específico de Mexicali para comprender su interrelación con la sociedad y cultura de la frontera, de Baja California y de México.

Para comenzar a abordar y comprender el caso concreto del discurso oficial con respecto al opio en Mexicali fue necesario consultar el trabajo de Maricela González Félix. Ella se ha

⁵⁶ Oriol Romaní, “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, 46.

⁵⁷ Oriol Romaní, “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, 46.

concentrado en el estudio historiográfico de los primeros empresarios de la zona fronteriza de Baja California. En sus investigaciones ha trabajado el tema de empresarios de origen chino, entre ellos algunos que generaron sus riquezas a partir del negocio del opio. Al investigar el tema de empresarios chinos encontró que, entre 1915 y 1920, el gobierno del Distrito Norte de la Baja California realizó cobros por permitir el comercio del opio e ingresó ese dinero a las arcas públicas. Su trabajo me permitió conocer que en Mexicali, en las primeras décadas del siglo XX, hubo un próspero negocio del opio y que, durante un período, éste se fiscalizó.⁵⁸ La información que localicé en las investigaciones de González Félix me proporcionó las primeras pistas no sólo de qué estudiar, es decir el comercio del opio en Mexicali, sino de aproximadamente en qué periodo y espacio geográfico enfocarme.

Por medio de la obra de González Félix supe también del contexto en que se dio el negocio del opio. Ella describió como desde la formación de Mexicali, al comienzo del siglo XX, la economía local estuvo ligada tanto a la agricultura como al mercado del opio. Para la década de 1910 el mercado del opio se había arraigado. En esa misma década se comenzaron a sentir las consecuencias de políticas estadounidenses que buscaban promover una cultura de abstinencia con respecto al alcohol, la prostitución y los juegos de azar. Después que en 1909 varios condados de California, incluyendo el vecino de Mexicali, el Valle Imperial, proscribieran los negocios de disipación “empresarios californianos comenzaron a trasladar sus negocios al lado mexicano de la frontera”. Así, en Mexicali y otros poblados fronterizos mexicanos se multiplicaron los bares, las cantinas y tabernas, los casinos, las casas de tolerancia y de asignación, los prostíbulos, etcétera.⁵⁹ Este contraste entre cómo se percibían los negocios de disipación de ambos lados de la frontera más la

⁵⁸ Véase Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California, 1910-1920”, *Calafia* 10.5 (julio-diciembre, 2000). Maricela González Félix, “Los inmigrantes chinos y la hacienda pública del Distrito Norte de la Baja California, 1910-1920”. En *China en las Californias* (Tijuana: CONACULTA, 2002). Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte, 1902-1920”. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002). Maricela González Félix, “Organización del naciente Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte de la Baja California. 1900-1920”. En *Baja California a 100 años de la Revolución Mexicana 1910-2010* (primera sección) *Entre la revolución y los influjos de norte y sur*, coordinadores David Piñera y Jorge Carrillo, (Tijuana: Colef, UABC, 2010).

⁵⁹ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 4 y 5. Maricela González Félix, “Los inmigrantes chinos y la hacienda pública del Distrito Norte de la Baja California”.

existencia del negocio del opio, me impulsaron a hondar en el tema buscando una mayor comprensión de los fenómenos socioculturales a los que estaban ligados.

En el presente trabajo busqué conocer y comprender el discurso oficial relacionado con el tema del opio en Mexicali. Reuní ejemplos de discursos emitidos por servidores públicos y representantes del gobierno que se referían al comercio y consumo de opio en el poblado y municipio de Mexicali. Estos ejemplos provinieron de autoridades de Mexicali, del Distrito Norte de la Baja California, del gobierno federal, de Estados Unidos de América y otros políticos y burócratas que abordaban el tema del opio en Mexicali. Me enfoqué en los primeros 35 años del siglo XX. Escogí el inicio del siglo como punto de partida porque entre 1901 y 1903 se estableció el “conjunto de viviendas improvisadas y ramadas” que llegaría a ser Mexicali.⁶⁰ Establecí el periodo de investigación hasta 1935 siguiendo el consejo de mi comité de tesis, y porque en 1933 en Estados Unidos se revocaron leyes y políticas que prohibían el consumo de alcohol.⁶¹ Esto llevó a un importante cambio en el contexto de los negocios de disipación en Mexicali. Opté por un largo periodo porque, de acuerdo con Mani y Alfonso González Ortega, quienes por separado investigan el discurso oficial, el examen del discurso es más fructífero si se estudian varios años o décadas pues esto permite conocer “los principales cambios que experimentó” o, al contrario, los elementos “estables y persistentes” en él.⁶²

Indagando en el discurso oficial con respecto al opio en Mexicali intento entender el contexto social, político, histórico y cultural de donde surgió. Deseo comprender las representaciones, significados y creencias expresadas en ese discurso oficial y su interrelación con la sociedad y cultura local, regional, nacional e internacional. Emprendo este trabajo desde la postura de que el estudio del pasado es una “crítica de la racionalidad de la sociedad actual”, es decir, una herramienta para comprender mejor los acontecimientos e ideas de nuestro tiempo.⁶³ El anhelo es que la investigación del discurso

⁶⁰ José Alfredo Gómez Estrada, citado por Maricela González Félix, en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 14. Adhir Hipólito Álvarez, “Orígenes históricos y urbanos de las ciudades”. En *El Centro Antiguo de Mexicali: Memoria colectiva de sus habitantes a inicio del siglo XXI* (tesis de maestría, UABC, 2010), 49 y 50.

⁶¹ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 14.

⁶² Mani se enfocó en lo estable en el discurso, mientras que González Ortega se interesó por los cambios. Lata Mani, “Production of an Official Discourse on ‘Sati’ in Early Nineteenth Century Bengal”, 32. Alfonso González Ortega, “El discurso oficial de los pequeños y medianos cafetaleros”, 161 y 163.

⁶³ Alfonso Mendiola, “La inestabilidad de lo real en la ciencia de la historia: ¿argumentativa y/o narrativa?”, *Historia y Grafía* 24 (2005): 97.

oficial con respecto al opio en Mexicali de 1900 a 1935 genere reflexiones y una comprensión más detallada del discurso entorno a las drogas en nuestro país.

Tomando esto en consideración, planteo la pregunta de investigación: ¿Cuáles representaciones, significados, normas, actitudes, pautas de conducta, juicios de valor, identidades, relaciones sociales y creencias transmitía el discurso oficial que trataba el tema del consumo y comercio del opio en Mexicali entre 1900 y 1935?⁶⁴

El objetivo general del trabajo es comprender y explicar ejemplos del discurso oficial que hacen referencia al opio en Mexicali en el periodo de 1900 a 1935, resaltando las representaciones, normas, actitudes, pautas de conducta, identidades, relaciones sociales, creencias, significados y juicios de valor que estos transmiten. Divido este objetivo en los siguientes objetivos específicos:

- 1) Explicar el contexto sociocultural en que se desarrollaron discursos oficiales que trataban el tema del opio en Mexicali entre 1900 y 1935.
- 2) Analizar ejemplos del discurso oficial relacionado con el consumo y comercio de opio en Mexicali en los primeros 35 años del siglo XX.
- 3) Identificar los significados intersubjetivos (representaciones, normas, actitudes, pautas de conducta, identidades, relaciones sociales, creencias, significados y juicios de valor) transmitidos en ejemplos del discurso oficial que tratan el tema del opio en Mexicali en el periodo de 1900 a 1935.

Para cumplir con estos objetivos comencé por recolectar material informativo concerniente a mi investigación. Busqué y consulté libros, revistas y artículos. Accedí a ellos por medio de colecciones privadas, en acervos electrónicos y adquirí otros. Seleccioné el material para familiarizarme con trabajos similares y comprender la discusión teórica y metodológica en la que podría ubicar la presente investigación. Por medio de la revisión bibliográfica conocí el contexto del objeto de estudio, o sea, la situación sociopolítica,

⁶⁴ De acuerdo con Servando Ortoll una útil y bien planteada pregunta de investigación debe ser extraíble y aplicable a otras circunstancias (y, en el mejor de los casos, a otras disciplinas). Curso “Métodos históricos y análisis de documentos”, Mexicali, 15 de junio y 12 de septiembre, 2011. Ortoll desarrolló esta y otras ideas en *La trama de la historia: Anécdotas y remembranzas de un practicante* (Mexicali: UABC, 2010). Creo que mi pregunta de investigación cumple con el criterio. Se podría utilizar en otra investigación de la siguiente manera: ¿Cuáles representaciones, significados, normas, actitudes, pautas de conducta, juicios de valor, identidades, relaciones sociales y creencias transmitían los programas de radio, en AM, que promocionaban la música colombiana en el área metropolitana de Monterrey de 1995 al 2000?

económica y cultural de Mexicali y el comercio del opio. De estas fuentes extraje información pertinente que incorporé al presente documento.

Además de ese material informativo, consulté, en diferentes acervos históricos, documentos oficiales que hacían referencia al negocio del opio. Me trasladé al Archivo Histórico de Baja California ubicado en Mexicali y busqué muestras del discurso relacionado con el opio en el material de la fototeca y en ejemplares del Diario de la Nación. No localicé referencia alguna al opio en esas fuentes. Acudí a la biblioteca Geisel de la Universidad de California en San Diego (UCSD). En dicha biblioteca consulté diversas colecciones electrónicas, de éstas destaco: *Handbook of Latin American Studies*, *American Periodicals Series*, *California's Historical Newspaper* y *Hispanic American Newspaper*. Consulté éstas y otras colecciones hemerográficas en busca de noticias que trataran del tráfico de opio procedente de Mexicali. Pensé que en estas notas encontraría ejemplos del discurso oficial en forma de citas. Encontré notas periodísticas del tema, pero rara vez citaban de manera directa. También consulté los archivos históricos, fotográficos y hemerográficos del Centro de Documentación y Archivo Digital (CDyAD) del IIC-Museo en Mexicali. Allí revisé los acervos *Archivo General de la Nación*, *Gobernación*, *Obregón-Calles*, *Pascual Ortiz Rubio*, *Período revolucionario* y *Porfirio Díaz* en los cuales localicé información útil para el presente trabajo. Visité, además, la biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas (IIH) de la UABC en Tijuana en donde examiné las colecciones *Adalberto Walther Meade*, *Donald Chaput*, *National Archives: Laguna Niguel* y *California Mexicana: Ascensión y Miguel León Portilla*. Hurgar en estos archivos también fue una labor fructífera. Asimismo obtuve artículos de la base electrónica Jstor. Mis objetivos guiaron mi consulta en estos acervos. La información obtenida de esta forma constituyó la materia prima del presente trabajo.

Localicé ejemplos de discursos oficiales que hacen referencia al opio en Mexicali de 1900 a 1935 en: comunicados internos a la administración del Distrito Norte de la Baja California, correspondencia entre civiles y diferentes oficinas gubernamentales estatales y federales, comunicaciones entre el gobierno federal y el Distrito Norte, reportes aduanales, consulares y hacendarios, telegramas, cartas, reglamentos y leyes pertinentes, entre otros documentos.

Incluí en la investigación ejemplos del discurso que mencionaban cualquier opiáceo, es decir, derivados de la amapola como la goma de opio, la heroína y la morfina.⁶⁵ Al buscar ejemplos de discursos oficiales en torno al opio noté que varios de éstos lo señalaban en conjunto con otras drogas y negocios de disipación. En ocasiones se dificultaba y hasta imposibilitaba separar las referencias al opio de otras sustancias, por ejemplo marihuana, cocaína y alcohol, y de otras actividades, como la prostitución y los juegos de azar. Estas sustancias y actividades eran amalgamadas en el discurso bajo la categoría de “vicios”. Recordé el trabajo de James Sandos, quien también estudió el narcotráfico en México a principios del siglo XX. En sus investigaciones encontró que los negocios clandestinos de esa época dejaron pocos registros o evidencia que haya resistido el paso del tiempo. Para conocer más acerca del comercio ilícito de drogas, de los sujetos involucrados en él, de sus redes y prácticas, Sandos recomendó “investigar su manifestación más visible, el licor, para [encontrar] evidencia empírica”.⁶⁶ Retomé este supuesto metodológico porque considero que hubo una cercana relación entre los discursos referentes al comercio del opio y los que abordaban a los negocios de disipación en general.

Para contextualizar el discurso oficial y conocer su influencia y relación con la sociedad de la época, incluí algunos ejemplos de testimonios de ciudadanos, así como artículos de periódicos. Seleccioné cartas, telegramas y notas periodísticas que fueron recibidas en oficinas de secretarías y otros organismos gubernamentales. La mayoría de estos documentos generaron algún tipo de respuesta por parte de un representante del gobierno federal, distrital o municipal y, por tanto, ejemplifican información en comunicación y, en muchos casos, diálogo con representantes del gobierno.

Tras reunir ejemplos del discurso relacionado con el opio, proseguí a su análisis. Comencé con un análisis interno del documento, es decir, de la “relación entre los contenidos del discurso [y] su forma particular de articularse”.⁶⁷ Primero localicé quién o cuál secretaría u oficina generó el documento, en qué ciudad y fecha. Identifiqué qué aspecto del opio comentaban los autores de los documentos, por ejemplo su compra-venta, consumo, estatus

⁶⁵ La goma de opio, que se obtiene al rasgar la amapola del *Papaver somniferum* L., contiene tres opiáceos: morfina, codeína y tebaina. De éstos se deriva una serie de productos farmacéuticos, entre ellos la heroína. André Seidenberg y Ueli Honegger, *Metadona, heroína y otros opioides* (Madrid: Díaz de Santos, 2000).

⁶⁶ James A. Sandos, “Northern Separatism during the Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking, 1910-1920”, *The Americas* 41.2 (Octubre, 1984), en especial 199 y 213.

⁶⁷ Alfonso González Ortega, “El discurso oficial de los pequeños y medianos cafetaleros”, 161 y 163.

legal, contrabando, etcétera. Examiné la forma en que se referían al opio y con cuáles adjetivos y connotaciones lo asociaban. También consideré cuál información se manejaba y cuál se omitía en el discurso. Procuré destacar el sentido del discurso y sus características fundamentales.⁶⁸

El análisis interno del discurso proporcionó información explícita e implícita. La información explícita incluye el propósito expreso del documento y, indicó Mario Camarena Ocampo y Lourdes Villafuerte García, “datos que no forman parte esencial del asunto que dio origen al documento y que, sin embargo, son importantes por contener detalles que se dicen sin pensar”.⁶⁹ Por ejemplo, un tipo de saludo, un adjetivo, la denominación utilizada, entre otros. La información implícita que el análisis de un documento puede ceder, según Van Dijk, abarca “presuposiciones, implicaciones y otra información” que no se tiene la intención de expresar.⁷⁰ Incluye la forma en que se categoriza la información, lo que se escogió decir y omitir, el formato utilizado, la familiaridad o formalidad con que se escribe, etcétera.

Después del interno, realicé el análisis externo. En este análisis procuré “colocar el documento en su contexto, o sea, en el conjunto de circunstancias entre las que surgió y que permiten explicarlo”.⁷¹ En el análisis del discurso el contexto es, de acuerdo con Van Dijk, “la estructura (mentalmente representada) de aquellas propiedades de la situación social que son relevantes para la producción y la comprensión del discurso”.⁷² Para describir el contexto sociohistórico, acudí a las fuentes bibliográficas y a los mismos ejemplos del discurso. Incluir el contexto en el análisis del discurso fue básico para esta investigación sociocultural pues me permitió “interpretar los hechos y estudiar, también, los factores sociales, políticos, económicos, culturales, científicos, tecnológicos, etcétera”.⁷³

⁶⁸ Fernando López Noguero indica que esto es lo que debe generar o producir el análisis interno del discurso: “su sentido y caracteres”. “El análisis de contenido como método de investigación”, *Revista de Educación* 4 (2002), 172.

⁶⁹ Mario Camarena Ocampo y Lourdes Villafuerte García, *Los andamios del historiador: Construcción y tratamiento de fuentes*, coordinadores Mario Camarena Ocampo y Lourdes Villafuerte García (México, D.F.: Segob, AGN, INAH, 2001), 206-207.

⁷⁰ Teun A. Van Dijk, “El análisis crítico del discurso”, 32.

⁷¹ Fernando López Noguero, “El análisis de contenido como método de investigación”, 172.

⁷² Teun A. Van Dijk, “El análisis crítico del discurso”, 27.

⁷³ Fernando López Noguero, “El análisis de contenido como método de investigación”, 172.

En el análisis del discurso intenté considerar los ejemplos de discursos oficiales como un sistema de representaciones y significados, no como unidades aisladas.⁷⁴ Por eso en la última faceta del análisis agrupé y comparé algunos ejemplos de discursos para identificar diferencias y similitudes entre los documentos. Realicé las comparaciones de diferentes maneras. En algunos casos contrasté los documentos que se referían a una situación o suceso específico, por ejemplo, las cartas, oficios, telegramas y notas periodísticas que se referían a un altercado particular entre periodistas y representantes del gobierno municipal. Así cotejé las formas en que diferentes autoridades e involucrados interpretaban y representaban los mismos sucesos. En otros casos comparé discursos emitidos por distintos organismos e individuos, en diferentes momentos, pero que trataban el mismo tema general; por ejemplo, el contrabando de mercancía en la frontera o la práctica de la prostitución. De esta manera pude observar cómo cambiaban, si es que cambiaban, los significados con el paso del tiempo y en diferentes contextos. También conjunté ejemplos de discursos que abordaban el mismo tema, pero emitidos por diferentes departamentos gubernamentales en el mismo nivel de gobierno. Por ejemplo, cómo el tema de la exportación ilegal de opio fue representado por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, ambas oficinas a nivel federal.

Otra forma del análisis comparativo fue reunir los discursos referentes a un solo tema o suceso, generados por representantes gubernamentales de diversos niveles de gobierno, en el mismo periodo. Por ejemplo, la relación entre gobernantes locales y los dueños de los negocios de disipación, abordada por un ciudadano, el presidente municipal, el gobernador del Distrito, el encargado de la Oficina de Inmigración y el presidente de la república, en un lapso de tres meses. También confronté ejemplos que se referían a diferentes situaciones y temas pero eran emitidos por la misma oficina o, en algunos casos, el mismo político o burócrata. De esta manera pude evaluar las posturas que un solo individuo o agencia gubernamental transmitía en su discurso. En ocasiones contrasté documentos generados por los mismos organismos e individuos, discutiendo el mismo tema, en diferentes tiempos. Por este medio observé la congruencia del discurso de una misma fuente al transcurrir el

⁷⁴ Aquí sigo el ejemplo de Xavier Paules. Él también estudió el discurso relacionado con el opio y abordó las muestras de éste como una serie de documentos que forman un sistema coherente. “The Successful Demonization of Opium During the 1920’s and 1930’s in China and the End of Opium Culture”, *Zeitenblicke* 8.3 (2009).

tiempo y cambiar las circunstancias. Con el análisis comparativo pude visualizar “qué se privilegió y qué se marginalizó en [este] proceso”⁷⁵ discursivo de 35 años.

Por último, relacioné la información generada mediante mi análisis, con la de otros trabajos y situaciones similares buscando patrones, aseveraciones generales, discrepancias, etcétera, es decir, la relación de este caso en particular con un mayor marco social y teórico.

Para presentar la información que obtuve en la investigación y en el análisis utilicé una estrategia narrativa cronológica y temática.⁷⁶ Dividí el periodo de estudio, 1900 a 1935, en tres secciones o capítulos que corresponden a los periodos previo, durante y posterior a la fiscalización del opio en Mexicali. Esto porque consideré la implementación de un impuesto al negocio del opio como una expresión discursiva muy distinta a lo que sucedió antes o después. Dentro de cada período, intenté mantener como hilo narrativo central los ejemplos del discurso originado o que hacían referencia a Mexicali. Al contextualizar y analizar esos ejemplos, explicaba los temas relacionados con ellos. Por ejemplo, si un documento mencionaba el contrabando internacional en Mexicali, explicaba el contexto previo. Avancé cronológicamente al presentar los documentos. La estrategia narrativa hizo que tuviera que ir y venir en el tiempo al explicar el contexto previo del tema y retornar a los documentos “presentes”. Busqué encajar los ejemplos del discurso con respecto al consumo y comercio de opio en Mexicali en un macrocontexto.

El primer capítulo es “Paulatinas restricciones al opio en un contexto de contrabando, corrupción y disipación” y abarca de 1900 a 1914. En éste expongo la génesis de Mexicali en un contexto donde se presentaba el contrabando fronterizo, la corrupción y el rechazo al consumo de ciertas sustancias. Abordo el discurso internacional con respecto al opio y cómo el gobierno de México y Mexicali trató este tema. Describo la polaridad prohibición-

⁷⁵ Lata Mani señaló que estudiar la producción del discurso oficial en un lapso de años o décadas debe permitir conocer las suposiciones detrás de éste, además de lo que se privilegió y minimizó. “Production of an Official Discourse on ‘Sati’ in Early Nineteenth Century Bengal”, 32 y 34.

⁷⁶ Con respecto a la forma en que presento la información. Aquí utilizo el sistema de citación del *Chicago Manual of Style*, el cual se basa en los pies de página. Preferí utilizar este sistema sobre otros (por ejemplo, el A.P.A., el N.L.M. o el Harvard) por la posibilidad de diálogo que permite entre el autor, el lector y las fuentes. Los pies de página, de acuerdo con Anthony Grafton, “democratizan la escritura académica: juntan muchas voces, incluyendo las de las fuentes, en una sola página”. Así, “el lector escucha y hasta participa en una conversación entre el autor y sus testigos”. Espero haber explotado el manual de Chicago al máximo y que este diálogo esté presente en mi trabajo. Procuré generar pies de página “bien ejecutados”, pues estos “dan una razón para confiar en lo que leemos”. “The death of the footnote: report on an exaggeration”, *The Wilson Quarterly* 21.1 (Invierno, 1997), 77.

disipación y su impacto socioeconómico en la zona. Además menciono la llegada de miles de trabajadores agrícolas de origen chino y lo que significó para la Baja California.

El segundo capítulo se titula “Prohibición al comercio del opio y su simultánea fiscalización” y abarca de 1915 a 1920. En él abordo cómo y por qué se fiscalizó el comercio del opio en el Distrito Norte y el impacto económico, político y sociocultural que tuvo. Explico el contexto que generó la Revolución Mexicana, y la forma en que influyó el rechazo al consumo de ciertas sustancias en el nuevo gobierno federal y su legislación. Detallo la forma en que se prohibió, en México y en Estados Unidos de América, el comercio y consumo de opio y las consecuencias que tuvieron, entre ellas, “los sistemas institucionalizados de evasión” y la proliferación del contrabando internacional. Describo la dificultad que enfrentó el gobierno federal para hacer respetar sus leyes y las fricciones que esto generó con el gobierno del Distrito Norte.

El último capítulo engloba los años de 1920 al inicio de 1936 y se titula “Entre la ‘moralización’ y las tributaciones: Surge la criminalización del opio”. En este capítulo abordo las consecuencias que tuvo para la zona fronteriza del Distrito Norte de la Baja California la prohibición estadounidense al consumo de alcohol. Explico los esfuerzos federales de “moralizar” la zona y su impacto en el contexto sociopolítico y económico distrital. Analizo, adicionalmente, conflictos entre las llamadas mafias chinas y su relación con el comercio local de opio. En este capítulo detallo cómo era la relación entre las autoridades del Distrito Norte y las fricciones que el manejo del contrabando de drogas les generó. Además examino los cambios legislativos que, en el ámbito internacional y nacional, criminalizaron el consumo y comercio de opio. También describo la difícil relación entre los gobiernos del Distrito y los periodistas que denunciaban a los prolíferos comercios de disipación.

Por medio de estos capítulos describo y analizo ejemplos del discurso oficial que hacían referencia al comercio y consumo de opio en Mexicali entre 1900 y 1935. Así, en las siguientes páginas abordo el consumo, comercio y contrabando del opio. Al analizar los discursos y su contexto identifiqué algunas de las representaciones, creencias, significados y actitudes que transmiten. Esto permite conocer más detalles acerca de la sociedad de Mexicali y México en la época y de la cultura relacionada con el opio.

I. Paulatinas restricciones al opio en un contexto de contrabando, corrupción y disipación (1900-1914)

A mediados del siglo XIX el área donde actualmente se encuentra la ciudad de Mexicali era una zona virtualmente despoblada, con excepción de algunos grupos de indígenas cucapá que la habitaban periódicamente debido a sus prácticas de movilidad estacional.¹ En 1876 la presidencia de la república cedió gran parte del terreno a inversionistas privados que se comprometieron a explotar y colonizar la zona.² Los asentamientos más cercanos, del lado mexicano, eran el Rancho de la Tía Juana, Ensenada de Todos Santos y Real del Castillo (véase mapa 1). Los factores que propiciaron la baja densidad poblacional en el norte de la Baja California fueron el relativo aislamiento geográfico, un terreno desértico, casi inexplorado y climas extremos, los mismos que facilitaron el contrabando en la zona. En la segunda mitad del siglo XIX, tanto por la frontera con Estados Unidos de América, como por “la extensa y poco vigilada costa del golfo” de Baja California, circulaba una inestimable “cantidad de plata y oro que se exporta[ba] secretamente”, a la vez que “una gran cantidad de bienes” eran importados clandestinamente.³ Las autoridades que estaban encargadas de vigilar las vastas fronteras terrestres y marítimas del Partido Norte del Territorio de la Baja California⁴ se enfrentaban a la tarea con insuficientes recursos económicos y humanos.⁵

De la Baja California hasta Tamaulipas, en todos los estados o territorios fronterizos se practicaba el contrabando, mayormente de productos procesados y manufacturados. Esto porque durante gran parte de la segunda mitad del siglo XIX, no se aplicaban impuestos en la frontera sur de Estados Unidos de América. No recaudar era una estrategia del gobierno

¹ José Alfredo Gómez Estrada, *La gente del Delta del Río Colorado: Indígenas, colonizadores y ejidatarios* (Mexicali: UABC, 2000), 9, 10, 42, 43 y 69.

² Adhir Hipólito Álvarez, “Orígenes históricos y urbanos de las ciudades”. En *El Centro Antiguo de Mexicali: Memoria colectiva de sus habitantes a inicio del siglo XXI* (tesis de maestría, UABC, 2010), 49.

³ Ch. Sevin, “Journey to Mexico”, *Journal of the Royal Geographical Society of London* 30 (1860), 5-6. En el presente trabajo traduje las citas que provienen de textos en inglés. Me responsabilizo de cualquier error u omisión.

⁴ El territorio de Baja California estuvo dividido en dos Partidos, Norte y Sur, del 25 de abril de 1850 al 13 de diciembre de 1887. www.bajacalifornia.gob.mx

⁵ Por ejemplo: Expediente 26, elaborado por José María Rico, capitán. Ensenada de Todos Santos, 5 de junio, 1884. Consultado en Tijuana, Baja California. Instituto de Investigaciones Históricas (IIH) de la UABC, *Donald Chaput*. Apuntes del Archivo de La Paz, 52.

estadounidense para alentar la “colonización” del escasamente poblado suroeste. De acuerdo con Matías Romero Avendaño, ministro del gobierno mexicano en Estados Unidos de América, en esa época, del lado mexicano de la frontera, “los pueblos cargaban el peso de un oneroso sistema de impuestos”. La “diferencia de impuestos, y consecuentemente de precios, en la frontera”, explicó Romero Avendaño, llevó a los pobladores mexicanos “a comprar en los Estados Unidos los productos que necesitaban y a atravesar con ellos de contrabando [...] hacia sus casas”.⁶ Así una práctica ilegal, un fraude al fisco y al erario de México, se convirtió en forma cotidiana de satisfacer necesidades. Esta práctica se normalizó, parcialmente, porque aún existían partes de “la frontera” que no estaban demarcadas y que no contaban con una aduana o alguna autoridad a la que se le pudieran pagar los impuestos de importación y exportación, en dado caso de querer hacerlo. En otras palabras, la infracción no era visible, se podía desobedecer el reglamento hacendario sin saberlo.



Mapa 1: Zona fronteriza del norte de Baja California y el sur de California

⁶ Matías Romero Avendaño, “The Free Zone in Mexico”, *The North American Review* 154.425 (Abril, 1892), 460.

Al encontrar la práctica del contrabando tan extensiva, en 1858 el gobernador de Tamaulipas decretó una “zona libre” que “permitió que todos los productos extranjeros cuyo propósito era utilizarse” o comercializarse en los pueblos y ranchos fronterizos “estuvieran exentos de todos los tributos federales, pero no de impuestos estatales o municipales”. La declaración de esta “zona libre” inicialmente fue una decisión unilateral, o sea, sin consulta o aprobación del gobierno federal. Así el gobierno estatal de Tamaulipas, al ver la incapacidad del gobierno federal de cobrar impuestos aduanales, y tomando en cuenta lo extenso y usual del contrabando, buscó beneficiarse económicamente, alegando carencias en el estado. De esta manera un cobro que regularmente era derecho del gobierno federal llegó a arcas municipales y estatales. El decreto de la “zona libre” no era una afrenta o usurpación al gobierno federal, pues los productos que tenían como destino el interior del país continuaban pagando impuestos federales al salir del área “fronteriza”. En 1885 la “zona libre” había crecido para incluir las fronteras de Coahuila, Chihuahua, Sonora y Baja California, así como la ciudad de Monterrey, Nuevo León.⁷

El decreto de la “zona libre” fue un intento por combatir el contrabando, o sea la importación y exportación de productos sin el pago hacendario correspondiente. Al firmar el decreto los gobernadores partícipes de la “zona libre” se pronunciaron explícitamente en contra del contrabando de productos, calificándolo, en el artículo ocho, como un “vergonzoso tráfico”. Este artículo incitaba a “los habitantes de la frontera” a cumplir su “deber”, convirtiéndose en “centinelas voluntarios”, “constantemente a la vigilia para prevenir el contrabando” “por todos los medios en su poder”.⁸ Así los gobernadores hicieron un llamado a la ciudadanía para combatir activamente el contrabando en la frontera y velar por los intereses fiscales del estado.

Aunque logró mitigarlo, la zona libre no eliminó el contrabando de mercancías estadounidenses hacia el centro y sur de México. Reprimir el contrabando hacia el interior de la república implicaba para el gobierno federal, de acuerdo con su representante en Estados Unidos de América, Romero Avendaño, “establecer un costoso, opresivo y

⁷ Matías Romero Avendaño, “The Free Zone in Mexico”, 462, 463 y 467.

⁸ Citado por Matías Romero Avendaño, en “The Free Zone in Mexico”, 463.

complicado sistema de inspección”.⁹ El gobierno federal realizó paulatinamente la inversión económica y de horas-hombre con la esperanza que redituara mayores ingresos al recaudar todos los impuestos establecidos.

Los esfuerzos del gobierno federal se materializaron en la instalación de más aduanas fronterizas. Así, con el fin de mitigar el contrabando, el 6 de agosto de 1874 se instaló, en Tijuana, la primera aduana del Partido Norte.¹⁰ Ésta, de acuerdo con el administrador, consistía en “un jacal de madera en muy mal estado”.¹¹ La aduana de Tijuana obtuvo rápidamente una reputación de corrupción, al menos entre algunos representantes del gobierno y ciudadanos. Tres años después de haberse inaugurado la aduana, y uno después de que se buscara colonizar el área de la futura Mexicali, el subjefe político del Partido Norte, José María Villagrana, se refirió a ésta como una fuente de enriquecimiento turbio para sus empleados, pues ellos “proteg[ían] los intereses de mercaderes extranjeros”.¹² En 1880, el representante de la fuerza militar en el Partido Norte, el general José María Rangel, acusó al personal de la aduana de Tijuana de ser “inepto” y de permitir “que floreciera el contrabando”.¹³ La aduana, de acuerdo con las declaraciones de autoridades políticas y militares en el Partido Norte, estaba fracasando en su cometido de detener el contrabando fronterizo.

El administrador de la aduana, Ignacio Romero, reconoció que la zona padecía de contrabando y defendió su labor al describir sus esfuerzos por controlar el traspaso de mercancías. Explicó cómo creía que se llevaba a cabo el contrabando de grandes cantidades de productos procesados y manufacturados. Según él, los mercaderes pagaban el impuesto de importación o exportación de algunos de sus productos, no de la totalidad.

⁹ Matías Romero Avendaño, “The Free Zone in Mexico”, 465.

¹⁰ David Zárate Loperena, “La aduana de Ensenada y la zona libre en 1881” (Ensenada). Consultado en IHH, *Donald Chaput* 17.

¹¹ IHH. *Donald Chaput*. Apuntes del Archivo de La Paz, 33. Oficio de Ignacio Romero, administrador de la aduana. Tijuana, 28 de noviembre, 1880. Cuando fue necesario, modernicé la ortografía, el uso de mayúsculas y minúsculas y eliminé abreviaturas encontradas en los documentos históricos con que trabajé.

¹² IHH. *Donald Chaput*. Apuntes del Archivo de La Paz, 42. Oficio de José María Villagrana, subjefe del Partido Norte del Territorio de la Baja California. La Paz, 3 de agosto, 1877.

¹³ IHH. *Donald Chaput*. Apuntes del Archivo de La Paz, 33. Expediente 8 de Hacienda, elaborado por [José María] Rangel, general. La Paz, 16 de octubre, 1880.

Luego, aprovechando el descuido de algún inspector, trasladaban la mercancía revuelta con otra por la que no habían pagado.¹⁴

Algunos ciudadanos también estaban descontentos con la aduana y con el comportamiento de su personal. En 1881 un grupo de 73 pobladores de la capital del Partido Norte, Real del Castillo,¹⁵ tras percibir que el administrador en turno llevaba a cabo actividades cuestionables, acusaron a éste ante sus superiores. De acuerdo con los vecinos, el administrador, José Pelayo Gama, era un “devoto del dios Baco [quien] no esperaba coleccionar dinero para sus vicios, sino que” se gastaba de antemano el dinero que recaudaría la aduana. Según los suscritos, tras “compromet[er] el crédito” de la aduana, Pelayo “bota[ba] el dinero [recaudado] en sus vicios y pasiones escandalosas”. En esta misiva, los habitantes de Real del Castillo se mostraron molestos por el comportamiento del administrador y por la forma en que administraba el dinero recaudado. Como pobladores tenían un interés en las finanzas de la aduana, pues los impuestos federales recolectados por ésta habían sido utilizados previamente para pagar los salarios de los funcionarios locales, “para mantener una escuela de instrucción primaria, para abrir caminos y en fin para hacer cuantas mejoras materiales” se consideraban necesarias.¹⁶ Los firmantes reprochaban a Pelayo que comprara sus “vicios” personales, es decir, el alcohol y las indefinidas “pasiones escandalosas”, con el dinero que ellos consideraban público. La malversación de fondos económicos que realizaba el administrador de la aduana significaba un perjuicio directo para ellos. Los pobladores se quejaron, además, de que el administrador vivía en San Diego, California (ciudad estadounidense adjunta a Tijuana), y que desde allí “despachaba muchos negocios de la aduana” y “expon[ía]” de “manera vergonzosa cuánto dinero ha podido sacar de esta miserable frontera”. Los habitantes estaban en desacuerdo con que un funcionario federal con plaza en México estuviera realizando su labor desde Estados Unidos de América. Temían que el comportamiento del administrador Pelayo fuera interpretado como negativo y comentado por los estadounidenses fronterizos.

¹⁴ IHH, *Donald Chaput*. Apuntes del Archivo de La Paz, 33. Oficio de Ignacio Romero, administrador de la aduana. Tijuana, 28 de noviembre, 1880.

¹⁵ Real del Castillo fue capital del Partido Norte del Territorio de la Baja California de 1872 al 14 de mayo de 1882. www.bajacalifornia.gob.mx

¹⁶ IHH, *Donald Chaput* 17. Carta de pobladores. Real del Castillo, 15 de marzo, 1881. Foja 5, 8 y 9.

A pesar de haberse establecido la aduana de Tijuana, muchos productos y personas aún pasaban la frontera internacional de forma clandestina. Entre esos productos se encontraba la goma de opio y entre esas personas, los chinos. Por ejemplo, en mayo de 1890, el periódico *Los Angeles Evening Express* informó que habían llegado a la estación de ferrocarril, que aparentemente estaba cercana a San Diego, los sobrevivientes de un grupo de contrabandistas chinos. Estos habían intentado ingresar clandestinamente a Estados Unidos de América, pero se habían perdido en el desierto. En su desesperada peregrinación habían desechando todo lo que intentaban llevar a Estados Unidos, incluyendo “bultos que contenían una gran cantidad de opio”.¹⁷ Desde al menos una década antes autoridades aduanales de la región indicaban que creían que personas de origen chino estaban involucradas en el contrabando marítimo de mercancías y seres humanos.¹⁸

A finales del siglo XIX, en las Californias, tanto en Estados Unidos de América como en México, era relativamente común encontrar a personas de origen chino. Indicó Eric Wolf, la migración china a diversos países se había incrementado después de 1842, cuando se eliminó “la barrera a la emigración y [se] permiti[ó] que los empresarios extranjeros explotaran directamente el mercado chino”. Esto propició que pocos años después comenzara una migración masiva de trabajadores de origen chino a la California estadounidense. La primera ola de migración fue entre 1852 y 1875, periodo en que arribaron a California cerca de 200,000 chinos, quiénes se emplearon “en el cultivo de frutales, en la separación del oro por medio de gamellas y en la construcción de ferrocarriles”.¹⁹

Al comienzo, la migración de personas de origen chino hacia California había sido interpretada positivamente por políticos y periodistas, vitoreada como una mano de obra necesaria. Pero para finales de la década del setenta las condiciones laborales habían

¹⁷ “Terrible Suffering of Chinese Smugglers Lost in the Desert”, *Los Angeles Evening Express* (Los Angeles), 5 de mayo, 1890. Consultado IHH, *Donald Chaput* 285.

¹⁸ IHH, *Donald Chaput*. Apuntes del Archivo de La Paz, 33. Oficio de Ignacio Romero. Tijuana, 28 de noviembre, 1880.

¹⁹ Eric R. Wolf, “Los nuevos trabajadores”. En *Europa y la gente sin historia*, del mismo autor (México, D.F.: FCE, 2005), 453 y 456. Este movimiento poblacional, de acuerdo con M. González Navarro, fue parcialmente producto de la práctica laboral, vigente en esa época, “de contratar trabajadores chinos, quienes habían pasado a ocupar el lugar de los esclavos negros”. Interpretado por Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional, 1915-1952”. En *Baja California: Un presente con historia* (Tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002), 101.

cambiado. A partir del último cuarto del siglo decimonónico, California había enfrentado una crisis económica y política que incluía altos precios, poca circulación de capital, altas tasas de intereses, pérdidas importantes de cosechas, corrupción, un gobierno ineficaz, monopolios de agua y tierras, la decaída del sector empresarial y el desempleo masivo. Los californianos buscaron alguien a quién culpar, en donde verter sus frustraciones. Bajo estas circunstancias la población local comenzó a ver a los extranjeros en general, pero particularmente a los chinos, como “la fuente de la mayoría de los males del estado”.²⁰ Adicionalmente, hubo fuertes tensiones étnicas entre anglos, mexicanos y chinos, producto de las condiciones de trabajo en las minas. Bajo estas circunstancias, no tardó mucho para que los inmigrantes de origen chino fueran agredidos por pobladores de California y por otros inmigrantes.²¹ Estas “agitaciones antichinas”, de acuerdo con el antropólogo Eric Wolf, “no fueron un problema circunscrito a California; fueron parte de un racismo que empezaba a cobrar fuerza en la Unión Americana”.²²

Las tensiones étnicas y miedos económicos llevaron a que en 1882 en Estados Unidos de América se promulgara la *Ley de Exclusión de Chinos*. Esta ley detuvo la inmigración china y no permitió que aquellos que ya habían migrado se hicieran ciudadanos estadounidenses.²³ “Por primera vez, la ley Federal proscribió la entrada de trabajadores de un grupo étnico bajo la premisa que [ese grupo] ponía en peligro el buen orden en ciertas localidades”.²⁴ En Estados Unidos de América “estas restricciones a la inmigración de chinos”, según Wolf “[fueron] simplemente una fase de un movimiento de más envergadura tendiente a dividir las oportunidades de empleo a lo largo de líneas raciales”.²⁵

²⁰ Elmer Clarence Sandmeyer. Introduction. En *The anti-chinese movement in California*, del mismo autor. Champaign, Illinois: University of Illinois, 1991 (1939), 10-11.

²¹ Phoebe S. Kropp, “Los Días Pasados. Tales from Nineteenth-Century California”. En *California Vieja: Culture and Memory in a Modern American Place*, del mismo autor (Berkeley: University of California Press, 2006), 26. Leonard Pitt, “‘Greasers’ in the Diggings: Californians and Sonorans under Attack” y “The Head Pickled in Whiskey”. En *The Decline of the Californios: A Social History of the Spanish-Speaking Californians, 1846-1890*, del mismo autor (Berkeley: University of California Press, 1994).

²² Eric R. Wolf, “Los nuevos trabajadores”, 458.

²³ Harvard University Library, Open Collections Program (HUL). *Immigration to the United States, 1789-1930: Aspiration, Acculturation and Impact*, Chinese Exclusion Act (1882). <http://ocp.hul.harvard.edu>

²⁴ *Teaching With Documents: Using Primary Sources from the National Archives*. (Washington D.C.: National Archives and Records Administration, 1989). En www.ourdocuments.gov, Chinese Exclusion Act (1882).

²⁵ Eric R. Wolf, “Los nuevos trabajadores”, 458.

A pesar de la promulgación de la *Ley de Exclusión de Chinos*, la migración de chinos hacia Estados Unidos de América no cesó; al ser ilegal, ésta se realizaba de forma clandestina.²⁶ Estas circunstancias llevaron a que el grupo de chinos al que se refirió el periódico *Los Angeles Evening Express* en 1890 intentara ingresar a California sin ser detectado, ya que los propios migrantes eran el contrabando. La *Ley de Exclusión de Chinos* continuó vigente durante todo el periodo en que se enfoca el presente estudio y hasta 1943, año en que la república de China se convirtió en aliado de Estados Unidos de América en la Segunda Guerra Mundial.²⁷

El otro contrabando presente en aquel intento fallido del grupo de chinos fue el opio. El tráfico ilegal de este producto, con o sin la participación de personas de origen chino, continuó y creció en la zona fronteriza del entonces Distrito Norte del Territorio Federal de la Baja California.²⁸ En 1895 el contrabando de cigarros, puros y opio de México hacia Estados Unidos de América fue lo suficientemente recurrente como para ser comentado por agentes aduanales estadounidenses. En abril de ese año, el *Collector of Customs* de San Diego, John G. Fisher, le advirtió al *Deputy Collector* de Tijuana, Fred W. Wadham, que sospechaba que personas que tenían permiso de cruzar la frontera en busca de madera para leña regresaban con el contrabando escondido entre sus bultos. Para frenar el traspaso, el *Collector of Customs* solicitó que estas personas y sus cargamentos fueran inspeccionados minuciosamente.²⁹

El opio ya era “contrabando” porque tanto en México como en Estados Unidos de América se habían generado restricciones para su venta. En nuestro país, desde 1841, se había formado el *Consejo Superior de Salubridad*, el cual llegó a promulgar reglas por medio de las que certificaba e inspeccionaba a farmacias, boticas y farmaceutas, a la vez que controlaba la distribución de sustancias y plantas “venenosas” y “peligrosas”. De acuerdo con el *Consejo*, quiénes tenían cultivos de estas plantas deberían ofrecer sus productos a

²⁶ Lawrence Douglas Taylor, interpretado por Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte, 1902-1920”. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002), 18.

²⁷ HUL, *Immigration to the United States, 1789-1930*, Chinese Exclusion Act (1882).

²⁸ Baja California fue denominado Distrito Norte del Territorio Federal de la Baja California del 13 de diciembre de 1887 a diciembre de 1930. www.bajacalifornia.gob.mx. En adelante me referiré a él como Distrito Norte de la Baja California.

²⁹ IHH, *National Archives, Laguna Niguel* 1.39. Oficio de John G. Fisher, *Collector of Customs*, a Fred W. Wadham, *Deputy Collector*. San Diego, 27 de abril, 1895.

farmacias certificadas. El incumplimiento se castigaba con una multa. En 1871, por primera vez, en el Código Penal Federal se establecieron limitaciones sobre el consumo y la venta de opio. Así se restringió la venta al público de opiáceos a farmacias y boticas que contaban con un farmacéuta con licencia. Hacia finales del siglo XIX, algunos derivados del opio sólo se podían adquirir con receta médica. Fue hasta 1891 cuando el *Consejo de Salubridad* definió, en el Código Sanitario, cuáles sustancias y plantas consideraba “venenosas” y “peligrosas”; éstas eran la mariguana, el opio, la morfina y la cocaína, entre otras. A partir de ese momento, la venta y compra de dichas sustancias y plantas quedaría legalmente restringida a farmacias certificadas. Estas eran las limitaciones en cuanto el comercio al público. Sin embargo, las compañías que realizaban la importación, exportación y traspaso de estas mercancías por México requerían, únicamente, tener entre su personal a un farmacéuta o boticario con licencia y realizar el pago hacendario correspondiente. En los últimos años del siglo XIX, el comercio de la mariguana fue prohibido en algunos estados (Oaxaca, Querétaro y México) y ciudades (México, D.F., y algunas ciudades de Sinaloa). La mariguana fue la primera de las plantas y sustancias que se intentó proscribir en México, en lugar de restringir, como se había hecho anteriormente.³⁰

En el siglo XIX en Estados Unidos de América también comenzaron las restricciones en contra del opio y otras drogas. Las tensiones económicas y étnicas entre “anglos” y chinos en la última mitad del siglo contribuyeron a difundir ideas racistas que, de acuerdo con Gabriela Recio, “retrataba[n] como fumadores de opio asiduos” a las personas de origen chino. Por ejemplo, un panfleto de la *American Federation of Labor* advertía a las clases trabajadoras “que los chinos habían esparcido un hábito mortal [el consumo de opio] entre miles de niños en los Estados Unidos y cuestionaban si era justo que los ‘americanos’ fueran expuestos a dicha infección”. En 1875 en San Francisco, California, en parte para detener la migración de chinos hacia esa ciudad, se prohibió fumar opio. Gradualmente,

³⁰ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de la historia social y las drogas en México 1870-1910”. En *Las adicciones en México: Hacia un enfoque multidisciplinario* (México, D.F.: Secretaría de Salud, Consejo Nacional Contra las Adicciones, 1992). Ficha bibliográfica de la Biblioteca Virtual *Em Saúde*. <http://bases.bireme.br> (consultado octubre, 2008). Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México, 1870-1920”. En *Hábitos, normas y escándalo: Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, de Ricardo Pérez Montfort, Alberto del Castillo y Pablo Piccato (México, D.F.: CIESAS y Plaza y Valdés, 1997), 151-153 y 156. Agradezco al Mtro. Víctor Gruel haberme proporcionado esta y otras valiosas lecturas. Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 26.2 (verano, 2010), 383-385.

entre 1877 y 1900, once estados del oeste estadounidense proclamaron algún tipo de “leyes anti-opio”. En 1883 el gobierno federal subió las cuotas por importación de opio, y dificultó aún más el acceso a éste cuando, en 1887, prohibió a los migrantes chinos importar cualquier tipo de droga. En la última década del siglo, restricciones federales impedían a ciudadanos estadounidenses laborar en el proceso de preparar opio para fumar.³¹

Por esta serie de restricciones, que son expresiones de discursos oficiales en ambos países, los ejemplos que he dado de traspaso de opio de México hacia Estados Unidos de América son muestras de contrabando. Tanto el grupo de chinos encontrado cercano a San Diego en 1890, como quienes fueron detectados por *Customs* traspasando pequeñas cantidades en 1895, probablemente no pagaron los impuestos de importación y exportación de opio en México, ni contaba con el requerido respaldo de un farmacéuta certificado. Tampoco pagaron las tarifas hacendarias del producto al entrar a Estados Unidos y, en el caso de los chinos, si hubieran querido hacerlo, se les hubiera negado por su nacionalidad.

Así encontramos que el norte de la Baja California a final del siglo XIX era un área escasamente poblada y desarrollada, donde se realizaba el contrabando internacional de productos y opio, y donde algunas autoridades gubernamentales y pobladores interpretaban como corruptas las actividades de ciertos funcionarios. Allí, en 1898, específicamente “en lo que fuera conocido por Laguna del Alamo”, se erigieron las primeras “chozas” del pueblo de Mexicali³² (véase imagen 1). La *Sociedad de Irrigación y Terrenos de la Baja California y Petaluma* estuvo encargada, en los primeros años, de colonizar la zona, es decir, de establecer un poblado permanente. Esta *Sociedad* promovía la llegada de “gente de buena conducta y moralidad, y familias también, honradas aunque pobres” que pudieran desarrollar la agricultura y ganadería.³³ Aunque los encargados de la *Sociedad de Irrigación y Terrenos* deseaban generar un “ambiente familiar”, apenas cinco años después

³¹ Gabriela Recio, “Drugs and Alcohol: US prohibition and the origins of the drug trade in México, 1910-1930”, *Journal of Latin American Studies* 34.1 (febrero, 2002), 23 y 24.

³² Armando I. Lelevier, *Historia del periodismo y la imprenta en el Territorio Norte de la Baja California* (Gobierno del Territorio Norte, 1943), 9. Consultado en IHH, *Donald Chaput* 39.

³³ IHH, *Adalberto Walther Meade* 2.14. Oficio de Guillermo Andrade, Cónsul de México en Los Angeles, a Abraham Arróniz, Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California. Los Angeles, 6 de marzo, 1903.

de la erección de la primera “enramada” se habían establecido ocho expendios de licores en Mexicali, uno en Algodones (poblado rural dependiente de Mexicali) y se proponía establecer tres más.³⁴ Esto era causa de preocupación para las autoridades locales ya que en 1903 había alrededor de 200 habitantes,³⁵ es decir aproximadamente un expendio por cada 17 personas y sólo “un gendarme para vigilar día y noche” la zona.³⁶ El cónsul de México en Los Angeles, uno de los primeros empresarios en Mexicali, Guillermo Andrade, escribió a la máxima autoridad del Distrito Norte indicándole: “la venta de licores [...] no puede acarrear más que desórdenes y desgracias que causarán la ruina de nuestros intereses” económicos.³⁷ Aparentemente Andrade creía que la disponibilidad de alcohol afectaría negativamente la seguridad y economía local. El presidente de la *Sociedad de Irrigación y Terrenos*, Hiram W. Blaisdell, también solicitó al jefe político y militar que se clausuraran los expendios y, en su defecto, que hubiera mayor vigilancia por parte de las autoridades locales, ya que “sin estar restringidos ni regulados [...] se convierten en una verdadera amenaza para los habitantes pacíficos”.³⁸ Estos dos hombres, un mexicano y un estadounidense, aparentan desaprobar y temer las consecuencias de la venta y consumo de alcohol en Mexicali. Sus declaraciones reflejan una cultura occidental de desdén al alcohol presente en ambos países.

³⁴ IIH, *Adalberto Walther Meade* 2.30. Oficio del Jefe del Destacamento de Mexicali al Jefe Político y de las Armas del Distrito Norte de la Baja California. Mexicali, 28 de abril, 1903.

³⁵ Es importante señalar que esta y otras cifras con respecto a la población de Mexicali no incluyen a la población indígena local. IIH, *Adalberto Walther Meade* 2.30. Oficio del Jefe de Paz de Algodones al Jefe Político y de las Armas del Distrito Norte de la Baja California. Algodones, 26 de mayo, 1903.

³⁶ IIH, *Adalberto Walther Meade* 2.30. Oficio del Jefe del Destacamento de Mexicali al Jefe Político y de las Armas del Distrito Norte de la Baja California. Mexicali, 28 de abril, 1903. La cantidad de expendios de licores contrasta con una sola tienda de abarrotes en 1904. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 15.

³⁷ IIH, *Adalberto Walther Meade* 2.14. Oficio de Guillermo Andrade a Abraham Arróniz. Los Angeles, 6 de marzo, 1903.

³⁸ IIH, *Adalberto Walther Meade* 2.14. Carta de Hiram W. Blaisdell al Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California. Los Angeles, 20 de diciembre, 1902.



Imagen 1: Mexicali, 1904.³⁹

Esa cultura de rechazo al consumo inmoderado de alcohol y otras sustancias, tenía, en la cultura occidental, un fundamento “científico” y religioso. Durante el siglo XIX en Europa, principalmente en Francia e Italia, se había desarrollado una corriente de pensamiento que asociaba el consumo de alcohol y otras sustancias intoxicantes, con la delincuencia, la locura, el homosexualismo, la clase social, la raza y la herencia genética. Esta corriente era el “degeneracionismo”, la cual retomaba “nociones” Lamarckianas con respecto a la evolución, la herencia y las “características adquiridas”. Se creía que el individuo que consumía alcohol se hacía un daño irreversible que llegaba hasta sus genes. Así el individuo transmitía a sus hijos la proclividad a consumir alcohol. Los hijos de estos individuos, en consecuencias, nacían con una carga genética débil o degenerada. La segunda generación sería susceptible no sólo al alcohol, sino a consumir opiáceos, cocaína, marihuana y otras sustancias; esto degeneraría aún más su comportamiento manifestándose en enfermedades mentales como las tendencias criminales, la promiscuidad, el homosexualismo y la locura. Así consumir alcohol, otras sustancias o tener comportamientos “antisociales” era interpretado como causa y consecuencia de una

³⁹ Fotografía de la *California Historical Society*. En *La conquista del agua y del imaginario: Mexicali y Valle Imperial, 1901-1916*, de Miguel Ángel Berumen (México, D.F.: Cuadro x cuadro, Fonca, WCT), 100.

degeneración hereditaria. Siguiendo este argumento se podía hablar de clases sociales, pueblos y razas degeneradas. Esta corriente de pensamiento fue ampliamente difundida y aceptada porque estaba comprobada “científicamente”,⁴⁰ es decir, cumplía con los cánones positivistas de la época.

Del concepto de “herencia degenerativa” surgió el de “herencia eugenista”, el cual impulsaba el “mejoramiento de la raza” por medio de cambios en hábitos y, para aquellos individuos y razas que ya estaba genéticamente degenerados, se recomendaba la esterilización.⁴¹ Así se justificó la intervención de gobiernos en estas prácticas privadas pues, se argumentaba, la continua participación de individuos en algunas prácticas sexuales, comportamientos y la ingesta de ciertas sustancias acarrearía problemas para la totalidad de la nación al poner en peligro a las futuras generaciones.⁴² La siguiente frase de una revista mexicana, aunque de 1932, refleja la influencia que tuvo esta corriente de pensamiento en nuestro país; influencia sentida durante el siglo decimonónico hasta los años cuarenta del siglo XX: “El hombre que toma demasiado alcohol, envenena el porvenir y predestina a las generaciones futuras al raquitismo, a la locura, al crimen; bebe su muerte y la de sus hijos”.⁴³

En México, al menos desde las primeras décadas del siglo XIX, hubo intentos por disuadir el consumo de alcohol, particularmente el pulque. En la cultura hegemónica de gobernantes y burgueses mexicanos se relacionaba con el consumo de pulque, mezcal, y posteriormente el tequila, con pobreza, marginalidad, indigenismo y suciedad.⁴⁴ En el discurso de los sectores políticamente dominantes en nuestro país, relató Ricardo Pérez Montfort, “se entrelazó el rechazo moral a la embriaguez con tendencias xenófobas y con

⁴⁰ Beatriz Urías Horcasitas, “De moral y regeneración: El programa de ‘ingeniería social’ posrevolucionario visto a través de las revistas masónicas mexicanas, 1930-1945”, *Cuicuilco* 11.032 (septiembre-diciembre, 2004), 87-88 y 97-98. Beatriz Urías Horcasitas, “Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario (1920-1940)”, *Frenia* 4.2 (2004), 38-45. Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 390, 396 y 399.

⁴¹ Estas ideas continuaron vigentes en Europa al menos hasta mediados del siglo XX. La manifestación más extrema de la eugenesia fue la política de exterminación implementada por Hitler y el partido Nazi.

⁴² Beatriz Urías Horcasitas, “El programa de ‘ingeniería social’ posrevolucionario”, 87, 88 y 97. Beatriz Urías Horcasitas, “Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario”, 38-41 y 45. Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 380.

⁴³ Alarico. “El alcoholismo”, *Ariel* 4.106 (30 de noviembre, 1932). Citado por Beatriz Urías Horcasitas, en “El programa de ‘ingeniería social’ posrevolucionario”, 105.

⁴⁴ Estos artículos profundizan en la relación entre el alcohol y la discriminación racial y de clase en México de la conquista al siglo XIX: Arturo Soberón Mora, “La conspiración del pulque”. Teresa Lozano Armendares, “Vagos, ociosos y malentretidos en la capital novohispana”. *Proceso Bi-Centenario* 16 (julio, 2010).

modelos europeizantes”, lo que explica un menosprecio en el discurso por lo “popular” y lo indígena.⁴⁵

Según este autor, hacia finales del siglo XIX “la herencia ética del catolicismo dominaba el discurso de los sectores medios y de la burguesía que consolidaba su poder”. “La pérdida de la racionalidad”, consecuencia del consumo excesivo de alcohol, era interpretada como una forma de alejarse de Dios, pues Éste les había dado a los hombres la razón para que reflexionaran sobre Él y su obra. Al igual, el estado de embriaguez podría facilitar el pecado y las “desviaciones espirituales”. Así, de acuerdo con Pérez Montfort, “la condena a la embriaguez y a la alteración de los sentidos formaba parte del orden moral cristiano que imperaba en la sociedad mexicana del siglo XIX”.⁴⁶

En Estados Unidos de América el consumo de alcohol también era considerado un problema moral y un pecado en el siglo XIX y principios del XX. En aquel país de tradición protestante el consumo de alcohol significaba, de acuerdo con Joseph R. Gusfield, una “búsqueda de placer” que contrariaba la “personalidad ascética” de la cultura hegemónica. Según este autor, durante el siglo decimonónico predominaba en Estados Unidos “una cultura en que el autocontrol, ser industrioso, y la renuncia a los impulsos eran [características] vitoreadas y necesarias”. En ese contexto el consumo excesivo de alcohol era interpretado como una acción que tenía consecuencias negativas para el individuo: lo alejaba de su fe, entorpecía sus habilidades laborales y le restaba respetabilidad y aceptación social. A partir del segundo tercio del siglo XIX varios grupos sociales y religiosos, entre ellos “ligas de templanza”, “enemigos de las tabernas”, “defensores de la familia”, “promotores de la Cristiandad” y hasta grupos racistas, promovieron la “templanza” con respecto al consumo de alcohol, es decir, la moderación. Sin embargo, propuestas más radicales de abstinencia y proscripción comenzaron a dominar el discurso a partir de la segunda mitad del siglo.⁴⁷ Ese movimiento sociopolítico, conocido como prohibicionista, moralista, puritano o de temperancia, logró, a finales del siglo

⁴⁵ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 157 y 158.

⁴⁶ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 157 y 158.

⁴⁷ Joseph R. Gusfield, *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement* (Chicago: University of Illinois Press, 1976), en especial 4, 30, 33, 50 y 82. James A. Sandos, “Northern Separatism during the Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking, 1910-1920”, *The Americas* 41.2 (Octubre, 1984), 203. Gabriela Recio, “US prohibition and the origins of the drug trade in México”, 24.

decimonónico, que en diversos estados y condados de la unión americana “rigieran leyes restrictivas para la producción y venta de alcohol”.⁴⁸

En este contexto sociocultural se encontraban Andrade y Blaisdell cuando se mostraron preocupados por la disponibilidad de alcohol en Mexicali. Sus declaraciones eran eco de los significados intersubjetivos asociados al consumo de alcohol en la época. Por ejemplo, ese mismo año, en 1903, se publicó en la ciudad de México un “estudio de psiquiatría social” que decía explicar “la génesis del crimen en México”. Ese libro fue utilizado posteriormente, de acuerdo con Issac Campos, como libro de referencia en asuntos médicos. El estudio argumentaba que el alcoholismo degeneraba las buenas costumbres y la salud, destruía familias y generaba holgazanería entre los trabajadores.⁴⁹ Elementos “científicos” como éste en el discurso hegemónico de la época contribuían a la creencia de Andrade y Blaisdell que una mayor cantidad de expendios afectaría negativamente a los trabajadores agrícolas de Mexicali. Al consumir alcohol probablemente dejarían de laborar, recurriendo luego quizá al crimen; esto repercutiría en la economía local y en sus intereses personales.⁵⁰

El consumo de alcohol, otras sustancias y “vicios” continuó teniendo una interpretación negativa en el discurso hegemónico, o sea, el discurso que “expresa las ideas [...] de la clase dominante”,⁵¹ durante el periodo que concierne al presente estudio. Así cuando, en junio de 1906, el cónsul de México en Calexico, California, Manuel Cuesta, describió a la Subprefectura de Mexicali como “compuesta de beodos consuetudinarios”, era una forma de cuestionar su moralidad, capacidad laboral y su contribución al futuro de la nación. En una carta personal el cónsul Cuesta, residente de Calexico, ciudad fronteriza vecina de Mexicali, informó al secretario de Relaciones Exteriores que los encargados del orden en Mexicali, es decir, los gendarmes y sus superiores en la Subprefectura, cometían

⁴⁸ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 203.

⁴⁹ Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México: Estudio de psiquiatría social* (México: Librería de la Vda de Ch. Bouret, 1903). Interpretado por Issac Campos, “Degenaration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 397.

⁵⁰ La relación entre el consumo de alcohol, la falta de productividad y la delincuencia estuvo presente en el continente americano cuando menos desde finales del siglo XVII. En esa época, tanto en Canadá como en las Antillas del Caribe, se disuadió el establecimiento de tabernas bajo el argumento que el consumo de alcohol “distrería a los trabajadores y aumentaría la delincuencia”. Sigmund Diamond, “An Experiment in ‘Feudalism’: French Canada in the seventeenth century”, *The William and Mary Quarterly* 18.1 (enero, 1961), 24.

⁵¹ Carlos Antonio Aguirre Rojas, “El Queso y los Gusanos: Un modelo de Historia crítica para el análisis de las culturas subalternas”, *Revista Brasileira de Historia* 23.45 (2003), 89.

“arbitrariedades” “degenerad[a]s”, “bajas y repugnantes”. Si bien Cuesta no especificó a qué tipo de “arbitrariedades” se refería, si le expresó al secretario Ignacio Mariscal que interpretaba las acciones y el desempeño en el cargo de estos oficiales como “nocivo al buen nombre de nuestro país”. Al igual que los pobladores de Real del Castillo que criticaron al encargado de la Aduana de Tijuana a fines del siglo XIX, el cónsul de México Cuesta utilizó la acusación de “alcoholismo” como una forma de desacreditar a los integrantes de la Subprefectura. Según Cuesta éstos no sólo eran unos “viciosos”, sino potenciales criminales y homicidas. En el comunicado Cuesta se mostró temeroso y pidió al secretario Mariscal que fuese discreto con la correspondencia pues sospechaba que si los gendarmes y sus superiores supieran de su carta acusatoria “buscarán la oportunidad de asesinarme o harán por provocarme [...] o pretenderán apalearme”.⁵² Cuesta continuaba con esta creencia al año siguiente, cuando volvió a expresar temer una represalia mortal por parte de las autoridades policiacas de Mexicali.⁵³

Es posible que las actividades “bajas” y “repugnantes” de la Subprefectura a las que se refirió el cónsul Cuesta tuvieran que ver con la relación entre algunas autoridades locales y prostíbulos. De acuerdo con un oficio del Ayuntamiento de Ensenada, capital del Distrito Norte de la Baja California,⁵⁴ en 1905 comenzaron las autoridades mexicalenses a realizar cobros a las casas de asignación de la zona. Según el oficio sin firmar, “este asqueroso negocio fue inventado [...] por un jefe político, dando una concesión en un lote de su propiedad”.⁵⁵ Es decir, la autoridad local sancionó la práctica de la prostitución al otorgar permisos y concesiones y obtuvo una remuneración económica a cambio; remuneración que aparentemente no ingresó a las arcas públicas. El discurso de “degeneración” presente en la época también influía en las actitudes hacia las prácticas sexuales, incluyendo la prostitución. Con base en este discurso, la prostitución significada, para todos los

⁵² Mexicali, Baja California. Centro de Documentación y Archivos Digitales del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo (IIC-Museo) de la UABC. *Porfirio Díaz* 16733. Carta de Manuel Cuesta, Cónsul de México en Calexico, a Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores. Calexico, 29 de junio, 1906. (Referente IIIH 12.62.) Para facilitar el seguimiento de nombres y puestos de diferentes gobernantes federales y locales en el periodo de estudio, recomiendo al lector consulte los anexos “Autoridades del Distrito Norte de la Baja California y Mexicali, 1900-1936” y “Autoridades federales, 1900-1935”.

⁵³ IIC-Museo, *Porfirio Díaz* 16618 (exp. 11.51, foja 6). Carta de Manuel Cuesta a Porfirio Díaz [Mori], presidente de la república. Calexico, 2 de marzo, 1907.

⁵⁴ Ensenada fue capital del Partido y posterior Distrito Norte de la Baja California de 1882 a 1915. www.bajacalifornia.gob.mx

⁵⁵ IIIH, *Donald Chaput*. Oficio 145 del Ayuntamiento [de Ensenada] al Secretario de Gobernación. [Ensenada], 26 de marzo, 1912.

involucrados, una forma de degradación y un atentado a las buenas costumbres y morales. Es decir, una actividad indigna para representantes gubernamentales. El cobro a las casas de asignación indica uno de los primeros acercamientos entre las autoridades de Mexicali y los negocios de disipación.

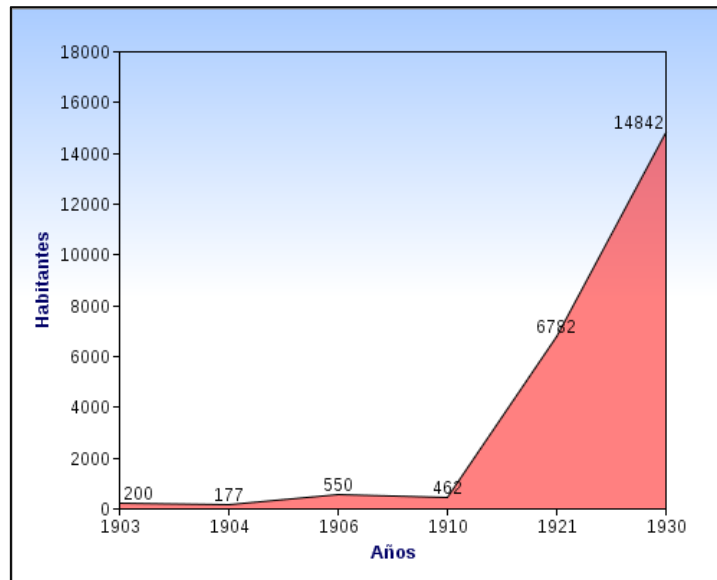
Para 1907 la población (véase gráfica 1) y actividad económica de Mexicali iban en aumento. Los habitantes, “colonos que voluntariamente se estableci[eron] en Mexicali”, eran, indicó el cónsul de México Cuesta, “en su mayoría personas sencillas y sin malicia”.⁵⁶ (Esto concordaba con el objetivo de colonizar con “gente de buena conducta y moralidad” que se había planteado la *Sociedad de Irrigación y Terrenos de la Baja California y Petaluma*.⁵⁷) A su vez, la dinámica económica de Mexicali era similar a la del resto del Distrito Norte, es decir, “lenta [con] escasa inversión de capital [y] actividades de bajo riesgo: compra de terrenos y ganado, siembra de cultivos y pequeñas tiendas comerciales”.⁵⁸ Gracias al aumento de la actividad económica y la población, entre otros factores, se estableció una aduana en Mexicali (véase imagen 2) y otra en Algodones (véase imagen 3). La aduana de Mexicali, al igual que la aduana de Tijuana a finales del siglo XIX, fue blanco de críticas por parte de representantes del gobierno. Por ejemplo, en marzo de 1907 el cónsul Cuesta informó al presidente Porfirio Díaz Mori que las autoridades aduanales de la localidad (véase imagen 4) acostumbraban “defraudar al erario por ‘cohecho’ o ‘soborno’”. Esto significa que los agentes aduanales permitían la importación y exportación de productos sin el pago hacendario obligado. Accedían a esto a cambio de una retribución económica personal. De acuerdo con el cónsul, esta “práctica muy desarrollada en la Aduana de Mexicali”, poco después de su instauración, era ya una arraigada o “vetusta costumbre”.⁵⁹

⁵⁶ IIC-Museo, *Porfirio Díaz* 16618 (exp. 11.51, foja 3 y 8). Carta de Manuel Cuesta a Porfirio Díaz. Calexico, 2 de marzo, 1907.

⁵⁷ IHH, *Adalberto Walther Meade* 2.14. Oficio de Guillermo Andrade a Abraham Arróniz. Los Angeles, 6 de marzo, 1903.

⁵⁸ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 2.

⁵⁹ IIC-Museo, *Porfirio Díaz* 16618 (exp. 11.51, foja 8). Carta de Manuel Cuesta a Porfirio Díaz [Mori]. Calexico, 2 de marzo, 1907.



Gráfica 1: Población de Mexicali, 1903-1930.⁶⁰

A partir de 1909 se incrementó el tráfico de turistas y empresarios estadounidenses que cruzaban la frontera internacional del Distrito Norte y que, por lo tanto, interactuaban con el personal de la aduana de Mexicali. El incremento se debió a que ese año grupos sociopolíticos de Estados Unidos de América, como los autoproclamados “enemigos de las tabernas”, tuvieron éxito en implementar la prohibición de la venta, transporte y consumo de alcohol en el condado Valle Imperial, el cual es vecino de Mexicali, y en otros poblados de California. Desde “el último tercio decimonónico, el sur de California [había] experiment[ado] un notable crecimiento económico y demográfico” debido, principalmente, al impulso que el estado tuvo tras el descubrimiento de grandes depósitos de oro. El crecimiento económico y poblacional conllevó “cambios sociales, como la transformación de pautas de comportamiento, entre las que se cuentan el aumento de las conductas proclives a la disipación”. Así, en 1909, “al considerar trastocada la normatividad moral imperante, autoridades y grupos conservadores de los condados de San Diego y Valle Imperial trataron de restringir ciertas aficiones en las que sus conciudadanos

⁶⁰ Norma del Carmen Cruz González, “El poblamiento de Baja California y la influencia de la política de población en el periodo cardenista”, *Estudios Fronterizos* 8.16 (julio-diciembre, 2007), 97. IHH, *Adalberto Walther Meade* 2.30 y 4.35. Maricela González Félix, “Organización del naciente Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte de la Baja California. 1900-1920”. En *Baja California a 100 años de la Revolución Mexicana 1910-2010* (1era sección) *Entre la revolución y los influjos de norte y sur*, coordinadores David Piñera y Jorge Carrillo (Tijuana: Colef, UABC, 2010), 2. La numeración de página corresponde a la versión electrónica. James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 208.

invertían el tiempo libre”. Con el objetivo de eliminar “todo elemento de inmoralidad, de vicio o desorden” se proscribió no sólo la venta de alcohol, sino también la práctica de los juegos de azar y la prostitución.⁶¹



Imagen 2: Frontera, aduana de Calexico y primera aduana de Mexicali, 1906.⁶²

El resultado casi inmediato de dichas restricciones fue “que empresarios californianos comenzaron a trasladar sus negocios al lado mexicano de la frontera”. Esto transformó a Mexicali de “pueblo de una sola calle rodeado por viviendas dispersas”,⁶³ (véase imagen 5) en “una no interrumpida hilera de cantinas, casas de juego y lupanares, cuyos dueños y

⁶¹ Rogelio E. Ruiz Ríos, “Tijuana, frontera de estereotipos y mitos”. En *Baja California: Un presente con historia* (Tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002), 146. Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 3. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 14 y 55-56. Leonard Pitt, “‘Greasers’ in the Diggings: Californians and Sonorans under Attack” y “The Head Pickled in Whiskey”.

⁶² IIC-Museo, *Roberto Arellano* 1895 2.

⁶³ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 3. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 14, 16, 55 y 56.

clientes”, de acuerdo con Enrique de la Sierra, cónsul de México en Calxico, “en su mayoría son individuos americanos viciosos, quienes se han establecido en Mexicali para burlar las disposiciones que prohíben el juego, la prostitución y venta de licores”.⁶⁴ En pocos meses se establecieron “36 cantinas” en Mexicali, situación que preocupó tanto a los habitantes locales como a algunas autoridades. El problema con “las cantinas”, de acuerdo con un grupo de aproximadamente 28 “padres y jefes de familia y vecinos” que escribieron al presidente Díaz, era que, además de comercializar alcohol, ofertaban “el pugnante [...] vicio” del “juego de póquer” y “el asqueroso [vicio] de la prostitución”. Para ellos ésta era una “intolerable situación”.⁶⁵



Imagen 3: Aduana de Algodones, 1905.⁶⁶

⁶⁴ IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 12). Nota de [Enrique de la Sierra], Cónsul de México en Calxico, a Victoriano Salado Álvarez, subsecretario de la Sección de América, Asia y Oceanía de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Calxico, 31 de agosto, 1909. Transcrita en oficio de Victoriano Salado Álvarez al Secretario de Gobernación. México, D.F., 7 de septiembre, 1909. (Referente IHH 40.41.)

⁶⁵ IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 3 y 4). Carta de Rodolfo Gallego y otros a Porfirio Díaz [Mori]. Mexicali, 30 de agosto, 1909. (Referente IHH 40.41.)

⁶⁶ Fotografía del *Braun Research Library*. En *La conquista del agua y del imaginario: Mexicali y Valle Imperial*, de Miguel Ángel Berumen, 58.



Imagen 4: Administrador y personal de la aduana de Algodones, 1905.⁶⁷

Como se puede notar, medidas prohibicionistas en los condados colindantes con el Distrito Norte de la Baja California “alent[aron] el surgimiento de actividades económicas terciarias dirigidas a atraer excursionistas” o turistas que venían a México con fines de esparcimiento y salud.⁶⁸ “La existencia de este tipo de ofertas”, indicó Rogelio Ruiz Ríos, ocasionó protestas en los poblados estadounidenses vecinos, “aunado a las voces inconformes en suelo mexicano por la imagen proyectada en el vecino país y los desmanes provocados por los visitantes durante los fines de semana o días festivos”.⁶⁹ Así, cuando los 28 suscritos a la carta al presidente Díaz Mori se describieron como “buenos ciudadanos” que

⁶⁷ Fotografía del *Braun Research Library*. En *La conquista del agua y del imaginario: Mexicali y Valle Imperial*, de Miguel Ángel Berumen, 59.

⁶⁸ De acuerdo con Rogelio Ruiz Ríos, “turismo de salud” se refiere a aquellos que buscaban en México tratamientos médicos que eran difíciles de acceder en su país de origen. “Tijuana, frontera de estereotipos y mitos”, 146.

⁶⁹ Rogelio Ruiz Ríos, “Tijuana, frontera de estereotipos y mitos”, 146.

“ambicionamos el buen nombre para nuestro país y su gobierno”,⁷⁰ implicaban que buscaban defender o difundir una imagen positiva de México en contraste con una imagen contraria ya existente. Al igual que el cónsul de México en Calexico en 1906 y los 73 habitantes de Real del Castillo en 1881, deseaban y veían necesario enaltecer el nombre de México, especialmente ante la mirada de los estadounidenses. Recordemos que en la dinámica fronteriza las connotaciones y creencias son conocidas e influyen en ambos lados de la división internacional.



Imagen 5: Mexicali, 1910.⁷¹

⁷⁰ IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 3 y 4). Carta de Rodolfo Gallego y otros a Porfirio Díaz [Morí]. Mexicali, 30 de agosto, 1909. (Referente IIH 40.41.)

⁷¹ Fotografía del *Water Resources Collection and Archives*. En *La conquista del agua y del imaginario: Mexicali y Valle Imperial*, de Miguel Ángel Berumen, 97.

Así, a finales de la primera década del siglo XX, de ambos lados de la frontera había diferentes tipificaciones legales en cuanto a los negocios de disipación. En el área colíndate de California se llevaba a cabo un esfuerzo por eliminar los negocios del alcohol, los juegos de azar y la prostitución, mientras que en Mexicali, Algodones, Tecate, Tijuana, Ensenada y otras localidades del Distrito Norte de la Baja California no sólo se toleraban o permitían, sino que se establecieron y prosperaron.⁷² Esto llevó a que se desarrollaran diferentes intereses, actitudes y discursos en los dos lados de frontera.

El ejemplo de la carta de los 28 “jefes de familia y vecinos” que escribieron al presidente, y la correspondencia que suscitó, ayuda a ilustrar los diferentes significados asociados a los negocios de disipación en la zona fronteriza de Mexicali. Después que, indicó el cónsul de México, De la Sierra, “más de un 75 por ciento de [las] casas” de Mexicali se convirtieron en “cantinas, casas de asignación y de juego”, “la población decente de Mexicali” se vio en la “necesidad” de mudarse a Calexico.⁷³ Esto lo confirmaron Rodolfo Gallego y los otros 27 “buenos ciudadanos” suscritos al comunicado dirigido al presidente Díaz Mori. Indicaron que, habiéndose Mexicali “convertido en un espantoso centro de vicio y depravación”, “algunos [...] nos hemos vistos precisados a emigrar, llenos de vergüenza”. Los mexicanos habitantes de Calexico enaltecían a aquella población llamándola “un modelo por lo que respecta a la conducta pública de sus moradores”.⁷⁴ Vivir en la frontera y conocer las dinámicas cotidianas de ambos lados lleva inevitablemente a comparaciones como estas.

Un mes después, tras enterarse de esta carta, otro grupo de aproximadamente 67 “comerciantes y vecinos de este lugar” escribió al secretario de Gobernación, Ramón Corral Verdugo (véase imagen 6). En su misiva, acusaban a Rodolfo Gallego y los demás firmantes de ser todos residentes de Calexico “a quienes poco o nada preocupan los intereses locales de nuestro pequeño pueblo [...] que, de por sí, [...] no cuenta con más elementos de vida, que los que le suministran los elementos comerciales que existen”. Por

⁷² Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 2 y 3. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 16-17.

⁷³ IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 11-13). Nota de [Enrique de la Sierra] a Victoriano Salado Álvarez. Calexico, 31 de agosto, 1909. Transcrito en oficio de Victoriano Salado Álvarez al Secretario de Gobernación. México, D.F., 7 de septiembre, 1909. (Referente IHH 40.41.)

⁷⁴ En la carta indicaron que la falta, por al menos medio año, de educación primaria también influyó en su decisión de mudarse. IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 3 y 4). Carta de Rodolfo Gallego y otros a Porfirio Díaz. Mexicali, 30 de agosto, 1909. (Referente IHH 40.41.)

medio de este comunicado, el grupo buscaba informarle a la autoridad federal, en este caso representada por el secretario Corral Verdugo, que “no es exacto que en esta localidad se suscitan escándalos de ninguna especie” como consecuencia de los negocios de disipación. Para estos ‘verdaderos’ pobladores de Mexicali, los negocios de disipación eran “los únicos elementos de vida con que contamos para sostener a nuestras respectivas familias”.⁷⁵ Para ellos los negocios de disipación significaban una necesaria fuente de trabajo, la cual no tenía repercusiones negativas en el poblado. Los suscritos, A. Rodrigues y otros, deseaban que las autoridades federales coincidieran con esta interpretación, alejándose así del discurso que equiparaba los negocios de disipación en Mexicali con “espantosos”, “pugnantes” y “asquerosos” “vicios”.

Esta es una lucha en la construcción social de sentidos. Aquí nos encontramos ante dos testimonios que describen la misma situación, es decir, los crecientes negocios de disipación en Mexicali, y sin embargo en ambos grupos éstos tenían diferentes significados y potenciales consecuencias. Para Rodolfo Gallego y los otros integrantes de su grupo, los negocios de esparcimiento eran “vicios” a los que describían con adjetivos negativos, por ejemplo, “depravados”. En contraste, A. Rodrigues y otros se refirieron a “elementos comerciales” y sus adjetivos negativos estaban reservados para aquellos que amenazaban su sustento familiar. El “terreno de la lucha por el control de los significados”⁷⁶ es “un sitio de constante forcejeo político”.⁷⁷ Las discrepancias en los significados que otorgan los diferentes grupos son una forma de defender intereses propios, de proteger una visión particular del mundo.

Así, los “comerciantes y vecinos” que se dirigieron al secretario de Gobernación indicaron que la carta previa de 28 suscritos defendía intereses extranjeros. Señalaron que aquella misiva había sido promovida por “dos o tres compañías americanas, con el carácter de colonizadoras” en represalia porque “las autoridades locales no se ha[bían] prestado para extorsionar a los vecinos, cumpliendo [sus] deseos o peticiones ilegales”. De acuerdo con A. Rodrigues y otros, la carta era parte de una campaña para “denigrar a nuestras

⁷⁵ IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 21 y 22). Carta de A. Rodrigues y otros al Secretario de Gobernación. Mexicali, 21 de septiembre, 1909. (Referente IIIH 40.41.)

⁷⁶ Louis Althusser, interpretado por Santiago Castro-Gómez, “Althusser: Los estudios culturales y el concepto de ideología”, *Revista Iberoamericana* 193 (2000). La versión electrónica consultada no incluye número de página.

⁷⁷ J.K Gibson-Graham, “Intervenciones posestruturales”, *Revista Colombiana de Antropología e Historia* 38 (enero-diciembre, 2002), 264.

autoridades"; y éste era el verdadero motivo del comunicado de agosto al presidente Díaz Mori.⁷⁸

IIH UNAM-UABC
Gobernación
1909.41
foja 22

tos de vida conque contamos para sostener á nuestras -
respectivas familias, son los que nos suministran los -
establecimientos comerciales de la localidad.

Protestamos obrar de buena fe.

Mexicali, B.C., Septiembre 21 de 1909.

(Firmas manuscritas):
A. Rodríguez, F. L. Cereza, J. Morán, Ramón O. Ben, Ben Sandy, A. Vel. Chico, J. P. Puga, M. L. Freeman, J. L. Loma, J. Barrio, Florencio Almonar, J. A. Arias, J. A. Rivera, L. C. Cagshaw, Pedro Rivera, Jesús Andrade, Dionisio Carreras, Hill Franklin, Miguel, F. Tolarey, M. Barrio, J. Barrio, Luis B. Romero, Federico A. Aledo, Santiago Toranzo, J. H. H. H., Nicholas Jordan, H. G. Ramirez, John y Ben Hodges, F. L. Meake, John Jones, B. B. Martin, Camilo Silva, B. B. Brown, Peter R. Ayala, Mulvey & Miliner.

(Firmas manuscritas en el margen derecho):
Fernando Villaseñor, J. A. Villaseñor, J. A. Villaseñor.

Imagen 6: Carta de A. Rodrigues y otros al secretario de Gobernación. Mexicali, 21 de septiembre, 1909.⁷⁹

⁷⁸ Señalaban específicamente a Fernando Villaseñor como organizador de la carta de agosto y empleado de estas corporaciones. Villaseñor sí está entre los firmantes de agosto. IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 21 y 22). Carta de A. Rodrigues y otros al Secretario de Gobernación. Mexicali, 21 de septiembre, 1909. (Referente IIC 40.41.)

⁷⁹ IIC-Museo, *Gobernación* 2069. (Referente IIC 40.41.)

Fueron la Junta de Gobierno del condado Imperial, el Ayuntamiento de Calexico y las Cámaras de Comercio de El Centro (ciudad fronteriza cercana a Calexico), Imperial y Calexico, en conjunto con los periódicos *Calexico Chronicle* e *Imperial Valley Press*, quienes, ese mismo mes, llevaron a cabo una campaña para, de acuerdo con el cónsul De la Sierra, “manifesta[r] la deplorable situación de Mexicali”. Sus esfuerzos consistieron en cartas, dirigidas al presidente Díaz Mori y a la Secretaría de Gobernación, y en artículos periodísticos.⁸⁰ Por ejemplo, el periódico *Imperial Valley Press* publicó notas en que calificaba a Mexicali y a los negocios de disipación que albergaba como “una molestia”. El semanario redimía a “los ciudadanos de México [quienes] no son los culpables por su condición” y en cambio culpaba a “vagabundos y criminales de éste lado de la frontera”, es decir, de Estados Unidos de América. Indicó el *Imperial Valley Press* “la hospitalidad de México esta[ba] siendo abusada por la escoria del oeste”.⁸¹ Aparentemente la molestia de estos grupos políticos y económicos con los negocios de disipación en Mexicali consistía en que en su país se había procurado “eliminar desde sus principios todo elemento morboso de inmoralidad, de vicio o desorden”.⁸² Sin embargo los “vagabundos y criminales” que personificaban los “elementos de inmoralidad” no se habían retirado, solo habían cruzado la frontera, y su presencia seguía generado escándalo en la comunidad fronteriza.

Esta correspondencia y artículos periodísticos fueron conocidos en la Secretaría de Gobernación y llevaron a que esa Secretaría solicitara información al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California, Celso Vega. En su respuesta, el Jefe Político Vega se refirió específicamente a las quejas externadas en la carta de agosto de Rodolfo Gallego y otros. Llamó a ésta “agresiva” y a las afirmaciones en ella contenidas “exageraciones”. Vega informó al secretario de Gobernación Corral Verdugo:

Lo que llaman cantinas, en lo general, no lo son propiamente, sino casas de comercio que tienen permiso para expender licor al menudeo; que en algunas de

⁸⁰ IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 32-35). Nota de [Enrique de la Sierra] a Victoriano Salado Álvarez. Calexico, 25 de septiembre, 1909. Transcrita en oficio de Victoriano Salado Álvarez al Secretario de Gobernación. México, D.F., 11 de octubre, 1909. Carta de H. T. Cory, presidente de la Cámara de Comercio de Calexico, a Enrique de la Sierra. Calexico, 16 de septiembre, 1909. Carta de H. T. Cory a David Thompson, Embajador de Estados Unidos de América en México. Calexico, 16 de septiembre, 1909. (Referente IHH 40.41.)

⁸¹ “The Nuisance at Mexicali”, *Imperial Valley Press* (El Centro), 18 de septiembre, 1909. Consultado IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 43-45). (Referente IHH 40.41.)

⁸² IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 11-13). Nota de [Enrique de la Sierra] a Victoriano Salado Álvarez. Calexico, 31 de agosto, 1909. Transcrito en oficio de Victoriano Salado Álvarez al Secretario de Gobernación. México, D.F., 7 de septiembre, 1909. (Referente IHH 40.41.)

ellas existen juegos, para lo cual tienen también los interesados los permisos respectivos, siendo dichos juegos los permitidos por el reglamento relativo; que existe en el referido pueblo de Mexicali una casa de asignación debidamente arreglada.⁸³

De esta manera decía el Jefe Político que interpretaba la situación de Mexicali. Este era un poblado donde había algunos comercios de alcohol, juegos de azar, y prostitución, los cuales estaban regulados y pagaban una compensación económica a las autoridades del Distrito Norte. De acuerdo con Vega, los negocios de disipación no presentaban un peligro para la población local. “Hasta la fecha”, indicó, “no se tiene noticia en esta jefatura de que por causa de las cantinas, o de los juegos, o de las prostitutas se haya cometido ningún escándalo o delito, ni leve ni grave”.⁸⁴ Esta representación de los negocios de disipación en Mexicali coincide con la de A. Rodrigues y otros, es decir, los “verdaderos” habitantes, quienes veían en los negocios una fuente de trabajo e ingresos. A su vez, estas concepciones contrastaban con el discurso que se estaba generando del otro lado de la frontera, en los periódicos, entre las cámaras de comercio y las organizaciones gubernamentales locales, y en la carta de Rodolfo Gallego y otros. Los ejemplos parecen mostrar discursos opuestos: Uno, de rechazo y prohibición a los negocios de disipación y a las prácticas relacionadas con éstos; el otro, un discurso de tolerancia pragmática hacia los crecientes comercios de esparcimiento. Sin embargo las posturas no estaban tan polarizadas como aparentan en este primer acercamiento.

A pesar de haber calificado a los diferentes negocios de disipación en Mexicali como “asquerosos” “vicios” que llevaban a la “depravación”, los 28 suscritos a la carta al presidente Díaz Mori también consideraron la tolerancia pragmática. Ante la suposición que los negocios de disipación, y quiénes los frecuentaban, continuarían formando parte de su comunidad, propusieron que estos negocios deberían ser reglamentados, fiscalizados y apartados de la mirada pública. “Suponiendo que dicha gente [prostitutas, proxenetas y cantineros] sea necesaria para la protección de la sociedad misma”, escribieron a Díaz Mori, “¿no sería cuerdo que se le designara un lugar aparte y lejos para que nuestros hijos no se dieran cuenta de su existencia?” Aparentemente el disgusto de estos “padres de

⁸³ IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 25). Oficio de Celso Vega, jefe político del Distrito Norte de la Baja California, al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de octubre, 1909. (Referente IIIH 40.41.)

⁸⁴ IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 25). Oficio de Celso Vega al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de octubre, 1909. (Referente IIIH 40.41.)

familia” con los negocios de disipación se agudizaba cuando éstos se presentaban explícita y públicamente. “Por lo menos,” añadieron, “si los vicios que mencionamos antes, fueran tolerados con el propósito de adquirir fondos para el fomento de la instrucción y la construcción de una escuela decente, sería un tanto disculpable”.⁸⁵ Con estas declaraciones Rodolfo Gallego y los otros firmantes abrieron la puerta a la tolerancia, es decir, a permitir una práctica contraria a sus creencias, sin aprobarla. La suya es una propuesta ante el Ejecutivo para que las autoridades locales regulen los negocios de disipación. Esto me permite dos suposiciones contrarias. Una es que estos habitantes de Calexico desconocían que los negocios de disipación en Mexicali se regían bajo “reglamentos relativos”, que requerían de “permisos respectivos” y que pagaban algún tipo de impuesto a las autoridades locales por obtener dichos permisos. O, en el caso inverso, puedo suponer que los partícipes de la carta de agosto sí conocían las circunstancias de los negocios de disipación y que estaban en desacuerdo con ellas. Quizá consideraban laxos a los reglamentos, a las autoridades encargadas de hacerlos respetar o, posiblemente, estaban en desacuerdo con el fin último que se le daba al dinero recaudado de los permisos. Cualquiera que fuese el caso, para estos detractores de los negocios de disipación la vía de la fiscalización y regulación aún era una posibilidad a considerar en Mexicali.

En medio de este contexto de prohibición y disipación, continuaba la migración china, elemento importante para comprender la sociedad y la cultura de Mexicali. El mismo año en que se prohibieron los negocios de disipación en California y se establecieron en Mexicali (1909), el jefe político Vega informó al secretario de Gobernación Corral Verdugo que “clandestinamente se han internado a California por esta desierta frontera” 300 chinos.⁸⁶ Los esfuerzos de la sociedad estadounidense por disuadir la inmigración de personas de origen chino las orillaba a pasar por el Distrito Norte, entre otras fronteras, para intentar “internarse clandestinamente” a Estados Unidos de América. Esas mismas restricciones laborales y migratorias probablemente contribuyeron a que los gobiernos de México y China firmaran, en 1899, el *Tratado de amistad, comercio y navegación*. Este tratado otorgó a los nacionales chinos la “libertad para viajar y realizar transacciones

⁸⁵ Mexicali no había contado con escuela primaria por al menos medio año. IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 3 y 4). Carta de Rodolfo Gallego y otros a Porfirio Díaz [Mori]. Mexicali, 30 de agosto, 1909. (Referente IHH 40.41.)

⁸⁶ IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 27). Oficio de Celso Vega al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de octubre, 1909. (Referente IHH 40.41.)

comerciales” en México.⁸⁷ El *Tratado de amistad, comercio y navegación*, entre otras condiciones, contribuyó a que, al comienzo del siglo XX, algunos chinos comenzaran a cambiar de destino: de la California estadounidense al noroeste de México.⁸⁸

Específicamente en Mexicali, la inmigración china tuvo (y continúa teniendo) un gran impacto social y económico. Como indiqué previamente, Mexicali se formó como un poblado agrícola, a base de inversión estadounidense. Sin embargo, en los primeros años la mano de obra local era escasa. Digo esto porque existía una gran población indígena en la región, habiéndose registrado en el censo de 1890, realizado por el gobierno del Distrito Norte, a 3,420 indígenas cucapá. Sin embargo, ellos no fungían como fuerza laboral, ni eran contabilizados como habitantes de Mexicali. De acuerdo con el historiador José Alfredo Gómez Estrada, la población indígena local fue reacia a integrarse a la sociedad mexicana y continuaba con prácticas de movilidad estacional.⁸⁹ Para comenzar a colonizar, en otras regiones de Baja California se había contado con “una estable población indígena que pagara tributos y fungiera como fuerza laboral”.⁹⁰ Mexicali careció de ello. Por eso, y para potenciar la explotación agrícola, directivos de la *Colorado River Land Company*, y otras empresas de capital estadounidense que desarrollaba actividades ganaderas y agrícolas en la región, acordaron con las autoridades locales importar trabajadores chinos para que laboraran en las tierras. La zona requería de mano de obra barata y masiva para lograr el crecimiento económico y la obtuvo en los trabajadores chinos, quienes suplieron la necesidad de una fuerza laboral autóctona. La inmigración china fue masiva, multiplicándose a partir de 1910. Los chinos llegarían a ser el grupo de extranjeros más numeroso y exitoso económicamente en el Distrito Norte de la Baja California; ellos “formar[ían] parte de un sector productivo muy importante, sin el cual no se podría

⁸⁷ Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional”, 101.

⁸⁸ Servando Ortoll, “El movimiento antichino en Cananea”. En *Racismo, exclusión, xenofobia y diversidad cultural en la frontera México-Estados Unidos*, coordinadores Alejandra Navarro Smith y Carlos Vélez-Ibáñez (Mexicali: UABC, CIC-Museo, Arizona State University, 2010), 133.

⁸⁹ José Alfredo Gómez Estrada, *La gente del Delta del Río Colorado: Indígenas, colonizadores y ejidatarios*, 9, 10, 42, 43 y 69.

⁹⁰ Robert H. Jackson, citado por Bárbara O. Reyes, en “Bárbara Gandiaga: Race and Agency at Mission Santo Tomas”. En *Private Women, public lives: Gender and the missions of the Californias*, de la misma autora (Austin: University of Texas, 2009), 87.

entender el desarrollo de la región”. El impacto de la población china en Mexicali fue tal que en 1915, se llegó a estimar que el 75 por ciento de la población era de origen chino.⁹¹

La industria agrícola y ganadera de Mexicali, al alentar la inmigración de trabajadores de origen chino, contribuía a la transformación demográfica y económica que llevaría a Mexicali de poblado a ciudad. La otra importante industria en Mexicali, es decir, los negocios de disipación, también favorecía ese crecimiento poblacional y económico. El desarrollo agrícola estaba atrayendo a trabajadores chinos, mientras que los negocios de disipación influían en la llegada de trabajadores y clientes estadounidenses.

Estos trabajadores y clientes, o “los curiosos habitantes extranjeros de Mexicali”, como los describió el periódico *Imperial Valley Press* a finales de 1910, eran, de acuerdo con la publicación, mayoritariamente “*tinhorn gamblers*,”⁹² estafadores, ladrones, cantineros y renegados del lado americano, mezclados con un lote selecto de desgastados miembros de la profesión más antigua del mundo”.⁹³ En el transcurso del año, Mexicali había “adquiri[do] las características propias de una zona de disipación” al ofertar, gracias a empresarios estadounidenses, cantinas, garitos, burdeles, casinos, clubes, expendios de licores y fábricas de alcoholes.⁹⁴ La presencia de estadounidenses era tanta que el semanario describió a Mexicali como “un sórdido, vulgar [y] podrido barrio fronterizo americano, aventado en tierra mexicana”. Según el *Imperial Valley Press*, “lo único mexicano de Mexicali [eran] los pocos oficiales y algún torero de tercera clase”.⁹⁵

En este artículo periodístico, y en otros similares,⁹⁶ la prensa del área fronteriza de California difundía la percepción que los negocios de disipación en México tenían como

⁹¹ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 2 y 7. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 33. Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional”, 100-102.

⁹² Esto es “un jugador que finge tener dinero, habilidad o influencia”. La frase *tinhorn gambler* se refiere a un jugador que participa en juegos de dados con poco dinero y con un cubilete de metal, el cual es más barato que el tradicional de cuero. Diccionario Merriam-Webster, www.merriam-webster.com Enciclopedia Británica, www.britannica.com

⁹³ “The Quaintness of Mexicali”, *Imperial Valley Press* (El Centro), 12 de noviembre de 1910. Consultado IIC-Museo, *Gobernación* 2100 (1910.46, foja 3). (Referente IHH 41.46.)

⁹⁴ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 2 y 5. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 15 y 32.

⁹⁵ “The Quaintness of Mexicali”, *Imperial Valley Press*, 12 de noviembre de 1910. Consultado IIC-Museo, *Gobernación* 2100 (1910.46, foja 3). (Referente IHH 41.46.)

⁹⁶ Por ejemplo, “The Nuisance at Mexicali”, *Imperial Valley Press*, 18 de septiembre, 1909. Consultado IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 43-45). (Referente IHH 40.41.)

cliente y promotor principal a los habitantes de Estados Unidos de América. El cónsul de México en Calexico, alarmado por la situación de ambos lados de la frontera, regularmente mandaba recortes periodísticos, incluyendo el anteriormente mencionado, a sus superiores en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Con base en esta información, el secretario de Relaciones Exteriores, Enrique Creel, informó al secretario de Gobernación del “estado deplorable por el que atraviesa[ba] la población de Mexicali”.⁹⁷

En 1910, en el área fronteriza de Mexicali, sólo existían periódicos redactados en inglés y creados en California.⁹⁸ En estos periódicos estaba presente el discurso de condena al consumo de alcohol, la práctica de la prostitución y los juegos de azar; discurso que tomaba mayor fuerza política y respaldo social en Estados Unidos de América. En Mexicali no había publicaciones que difundieran el otro discurso presente en la región, es decir, el que interpretaba a los negocios de disipación como fuentes de trabajo y remuneración económica. Fue el discurso de prohibición el que retransmitió el cónsul de México en Calexico y al que le dio eco el secretario de Relaciones Exteriores. Esto me lleva a recordar que “la construcción de los intereses por [medio de] los discursos es [...] una práctica socialmente determinada, delimitada por los recursos desigualmente distribuidos (de lenguaje, conceptuales, materiales) de que disponen aquellos que participan en tal construcción”.⁹⁹ Una prensa es un importante recurso material, así como el poder político y económico es un valioso recurso social. (No olvidemos que el discurso de prohibición, difundido por el periódico, era respaldado por cámaras de comercio y ayuntamientos de la zona del Valle Imperial, los cuales también transmitieron el mensaje directamente a miembros del gobierno federal mexicano.) Esta “distribución desigual de recursos” entre quienes, localmente, tenían interés en legitimar la postura de rechazo a los comercios de disipación y quienes, al contrario, se interesaban en legitimar en sí a esos negocios, probablemente influyó en cual discurso se propagó hacia afuera de Mexicali y entre las élites políticas de México.

⁹⁷ IIC-Museo, *Gobernación* 2100 (1910.46, foja 2). Oficio de Enrique Creel, Secretario de Relaciones Exteriores, al Secretario de Gobernación. México, D.F., 2 de diciembre, 1910. (Referente IHH 41.46.)

⁹⁸ El primer periódico editado en Mexicali surgiría hasta 1917. Gabriel Trujillo Muñoz, “La Vanguardia, el primer periódico mexicalense”, *Calafia* 9.3 (septiembre, 1999).

⁹⁹ Roger Chartier, “La historia entre relato y conocimiento” (traducción de Renán Silva). En *Au bord de la falaise. L'histoire entre certitudes et inquietudes*, del mismo autor (Paris: Editions Albin Michel, 1998), 7. La numeración corresponde a la versión electrónica.

Aunque no lo explicitaban en periódicos, algunas de las autoridades locales de Mexicali mantenían actitudes de tolerancia pragmática hacia los negocios de disipación otorgándoles, a cambio de un cobro, permisos y concesiones. Ya se realizaba esto en Mexicali, para “controlar” estos negocios, previo a la prohibición del alcohol, los juegos de azar y la prostitución en el sur de California y se continuó haciendo posteriormente. Tal es el caso de los cobros a las casas de asignación, a partir de 1905, y, desde al menos 1909, los permisos relacionados con la venta de alcohol y los juegos de mano. Para 1912 el Ayuntamiento de Ensenada calculó que en Mexicali se recibían más de 5,000 pesos mensuales por concesiones, específicamente para la prostitución.¹⁰⁰ Sin embargo, ese dinero no estaba ingresando ni a las arcas de Mexicali ni a las del gobierno del Distrito Norte, localizado en Ensenada. La prostitución generaba suficientes ingresos en Mexicali que, de acuerdo con un oficio sin firmar del Ayuntamiento de Ensenada de marzo de 1912, se podría “decir que la prostitución es el asunto prominente de esta Entidad Federativa y constituye un negocio particular de los señores jefes políticos”. Las autoridades locales de Mexicali, continuaba el oficio, habían “convertido este ramo en regalía personal”,¹⁰¹ razón por la cual el dinero recaudado estaba beneficiando a unos cuantos en vez de al total de la población.

El oficio estaba dirigido al secretario de Gobernación, y tenía como objetivo informarle que en la Subprefectura de Mexicali los funcionarios llevaban años recibiendo dinero de los negocios de disipación. Sin embargo, al transcurrir el tiempo, diferentes individuos habían laborado en esa subprefectura. La autoridad de Ensenada explicó cómo la práctica de concesionar, cobrar y desviar en Mexicali se transmitía de una administración a la otra. El oficio indicaba que la jefatura política de Mexicali estaba “integrada por empleados que se han corrompido y corrompen a los señores jefes políticos, enseñándoles cómo pueden medrar”.¹⁰² Así vemos que en el Ayuntamiento de Ensenada se percibía a la Subprefectura de Mexicali como imbricadamente corrupta, particularmente con respecto a los negocios de disipación. Nótese que la queja del Ayuntamiento de Ensenada se centró en los cobros a

¹⁰⁰ Como punto de comparación de precios y costos, en 1911, en la ciudad de México, el precio promedio al mayoreo de un kilo de café era 63 centavos. INEGI, “Precios”. En *Estadísticas históricas de México 2009* (Aguascalientes: INEGI, 2010), cuadro 17.1.

¹⁰¹ IIIH, *Donald Chaput*. Oficio 145 del Ayuntamiento [de Ensenada] al Secretario de Gobernación. [Ensenada], 26 de marzo, 1912.

¹⁰² IIIH, *Donald Chaput*. Oficio 145 del Ayuntamiento [de Ensenada] al Secretario de Gobernación. [Ensenada], 26 de marzo, 1912.

los negocios de disipación, los cuales se habían convertido en “regalía personal” y en “negocio particular” de los funcionarios de Mexicali. En el comunicado no se pidió que se eliminara el negocio de la prostitución, sino que sus ganancias contribuyeran a la Tesorería del Distrito Norte de la Baja California. En este caso, tanto la autoridad de Ensenada como la de Mexicali mantuvieron una postura de tolerancia pragmática ante los negocios de disipación. La diferencia entre ellas es que en Mexicali el pragmatismo benefició a particulares, es decir, a los dueños de los negocios, sus empleados, clientes y a las autoridades locales, mientras que en Ensenada esto se percibió como corrupción.

Con el objetivo de combatir esta corrupción, dos meses después, en mayo, el jefe político del Distrito Norte, Manuel Gordillo Escudero, visitó personalmente “los pueblos fronterizos” de la zona. Indicó que “las diversas y frecuentes noticias” que en esos poblados “se infringían las disposiciones dictadas por [la] Jefatura Política” lo habían motivado a recorrerlos. Es probable que el jefe político Gordillo Escudero se hubiera enterado del oficio de marzo del Ayuntamiento de Ensenada, ya fuera de forma directa o por medio de la Secretaría de Gobernación. Cualquiera que fuese el caso, tras pocos meses Gordillo Escudero escribió al secretario de Gobernación informándole sobre la situación de “la sección municipal de Mexicali”. De acuerdo con el jefe político, en Mexicali había “despecho” por las disposiciones referentes a “restringir, hasta donde fuera posible, la inmoderada venta de bebidas alcohólicas y el ejercicio de la prostitución”. Este “despecho”, continuó, se debía a que la máxima autoridad en Mexicali, el Subprefecto Político Rodolfo L. Gallego, había “disimul[ado] la prostitución con pretexto de aprovechar una parte de sus rendimientos para atender el servicio de policía [...], no obstante que ese ingreso a las arcas municipales no era ni decoroso ni lícito”. Esto es una representación diferente del fin que tenían los cobros a los negociaciones de disipación en Mexicali. En el oficio el jefe político del Distrito Norte planteó que el dinero recaudado a los negocios de prostitución tenía como objetivo financiar un servicio público, en contraste con la carta del Ayuntamiento de Ensenada que identificaba a los cobros como “regalía personal” de los funcionarios locales. En el comunicado, Gordillo Escudero parece objetar precisamente a que los ingresos provenientes de los negocios de disipación estaban entrando al erario público, a pesar de no ser “decorosos ni lícitos”. Él alegó que cobrar por permisos para ejercer la prostitución “no tenía origen en ninguna disposición legal” y que esto había

“influ[ido] poderosamente para que lejos de remediar el mal, fuera tomando día con día mayor incremento, al grado de ser Mexicali un verdadero foco de prostitución”.¹⁰³

Tras analizar la situación, el jefe político Gordillo Escudero llegó a la conclusión “que es imposible, al menos por ahora, extirpar, por completo, la prostitución que existe en Mexicali”. Considerando esto y lo “ilícito” de los cobros que ya realizaban las autoridades de la Subprefectura, Gordillo Escudero propuso al secretario de Gobernación que “la única manera de medio moralizar aquella población, era reglamentar el ramo de tolerancia poniéndole las mayores trabas posibles para su propagación y penando severamente el clandestinaje por medio de un reglamento”. El jefe político informó que llevaba a cabo la acción con el objetivo de “corregir los males que existieran” y para “reprimir algunos abusos y encauzar las poblaciones por la vía del orden y la moralidad”. Así surgió el *Reglamento de sanidad*, el cual fue un intento por disuadir el negocio de la prostitución en Mexicali al cobrar fuertes sumas por los permisos y generar un registro y trámite burocrático. “La elevación de cuotas”, escribió Gordillo Escudero, “tal vez es el único medio de limitar en lo posible la prostitución tan desarrollada en la actualidad en Mexicali”.¹⁰⁴ El *Reglamento de sanidad* o tolerancia oficialmente reconocía la existencia de una práctica que no era “aceptada” socialmente, la prostitución, y era un esfuerzo por controlarla al regularizar quiénes podían participar en ella, en qué áreas y de qué forma. Este *Reglamento*, el cual se basaba en el reglamento vigente en el Distrito Federal, requería una cuota de inscripción, un pago mensual por cada prostituta, matrona y casa de asignación; la inscripción obligatoria de las mujeres en un libreto, áreas designadas para la práctica, sanciones por incumplimiento, y la clausura cuando las autoridades lo consideraran conveniente.¹⁰⁵ (Este tipo de delimitación es precisamente lo que habían solicitado los “jefes de familia y vecinos” a la autoridad federal en 1909.)

El *Reglamento de sanidad* es un ejemplo de un discurso oficial de tolerancia pragmática hacia los negocios de disipación. El jefe político del Distrito Norte dejó claro que

¹⁰³ IIC-Museo, *Período revolucionario* 4248 (1912.32, caja 65, exp. 11, foja 3 y 4). Oficio de Manuel Gordillo Escudero, jefe político del Distrito Norte de la Baja California, al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de julio, 1912. (Referente IHH 1.35.)

¹⁰⁴ IIC-Museo, *Período revolucionario* 4248 (1912.32, caja 65, exp. 11, foja 3-5). Oficio de Manuel Gordillo Escudero al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de julio, 1912. (Referente IHH 1.35.)

¹⁰⁵ IIC-Museo, *Período revolucionario* 4248 (1912.32, caja 65, exp. 11, foja 7-10). *Reglamento de Sanidad*. Propuesto por Manuel Gordillo Escudero. Anexo a Oficio de Manuel Gordillo Escudero al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de julio, 1912. (Referente IHH 1.35.)

personalmente no aprobaba el negocio de la prostitución, pues le llamó un “mal” alejado del camino del “orden y la moralidad”. No intentó erradicar ese mal, pues lo creía un esfuerzo que no cedería fruto. Sin embargo, consideró tolerar o soportar el negocio de la prostitución con el objetivo práctico de controlarlo y que generara un ingreso “licito”, en beneficio de la población. Por tanto, este *Reglamento* “formalizó” una práctica ya existente, pues, indicó el jefe político “el ramo de tolerancia jamás ha[bía] estado reglamentado en este Distrito”.¹⁰⁶ Esta declaración me lleva a preguntar, ¿desconocía Gordillo Escudero los “permisos respectivos” y “reglamentos relativos” a los que se refirió su antecesor, Celso Vega, en 1909? ¿Conocía acerca de las “concesiones a las casas de asignación” que las autoridades locales habían establecido en 1905? ¿Se habían asentado explícita y oficialmente aquellos “reglamentos” o eran estas reglas y acuerdos tácitos implementados empíricamente? Con base en los documentos históricos revisados, concluyo que el *Reglamento de sanidad* fue el primer esfuerzo formal por regularizar y fiscalizar (en el sentido de un impuesto) los negocios de disipación en Mexicali.

Quizá a raíz de los cambios que el *Reglamento de sanidad* o tolerancia traería, o como consecuencia de la visita del jefe político Gordillo Escudero a la zona, en julio de 1912 el Tesorero Municipal de Mexicali escribió al Ayuntamiento de Ensenada informando cuáles consecuencias preveía, en caso de haber importantes cambios en la relación entre los negocios de disipación y los representantes gubernamentales locales. De acuerdo con el Tesorero,

si en un momento dado se cerraran todos los establecimientos en que impera el vicio en Mexicali, saldrían a la luz todos los compromisos contraídos, los contratos secretos, las concesiones de monopolios que existen y los que ahora son encubridores y víctimas, a la vez, de la explotación, revelarían hechos inauditos que bien valen la pena de ser investigados.¹⁰⁷

El testimonio del Tesorero Municipal de Mexicali indica una gran proliferación de los negocios de disipación, o de “vicio”, en la ciudad. Otros documentos examinados así lo habían señalado. Sin embargo, la aportación de este oficio al presente trabajo es que

¹⁰⁶ IIC-Museo, *Período revolucionario* 4248 (1912.32, caja 65, exp. 11, foja 3-5). Oficio de Manuel Gordillo Escudero al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de julio, 1912. (Referente IIH 1.35.)

¹⁰⁷ IIH, *Donald Chaput* 83 (foja 6). Oficio 787 del Tesorero Municipal [en Mexicali] al Ayuntamiento de Ensenada. Mexicali, 12 de julio, 1912.

permite inferir una activa y generalizada participación de los funcionarios locales en las dinámicas de los negocios de disipación; es decir, una participación mayor a la que otros documentos hasta ahora analizados habían dejado entrever. Es de suponerse que la fuente, o sea, el Tesorero Municipal, estaba muy familiarizado con las relaciones políticas y económicas en Mexicali. Las menciones a “compromisos contraídos”, “contratos secretos” y “concesiones de monopolios” indican que autoridades gubernamentales en Mexicali acordaban, con los encargados de los “establecimientos de vicio”, intercambiar favores políticos, es decir, permisos y concesiones, por algún tipo de recompensa, probablemente económica. La dualidad prohibición/disipación había desencadenado un aumento en “la demanda de permisos y concesiones vinculadas con los negocios de disipación” en el Distrito Norte,¹⁰⁸ generando así mayor oportunidad de lucrar con los beneplácitos que se podían otorgar. Llama la atención que, desde su perspectiva como encargado de las finanzas del municipio, el Tesorero haya utilizado términos como “encubridores y víctimas”, “explotación” y “hechos inauditos”. La insinuación es que los representantes gubernamentales locales llevaban a cabo acciones encubiertas, poco transparentes y probablemente criminales, pues su exposición pública demandaría algún tipo de investigación. El oficio del Tesorero Municipal, dirigido al Ayuntamiento de Ensenada, demuestra que, al menos desde la interpretación oficial del Tesorero, había entre las autoridades de Mexicali una corrupción extensiva en relación a la forma de regir los negocios de disipación.

Antes de continuar, es importante recordar por qué en el presente trabajo del discurso con respecto al consumo y comercio del opio en Mexicali ha sido necesario abordar los otros negocios de disipación presentes. En el contexto macro sociocultural los significados intersubjetivos relacionados con el opio estaban entrelazados con aquellos relativos al consumo de alcohol, la práctica de juegos de azar y la prostitución. En la lógica del degeneracionismo, presente en México y Estados Unidos de América durante el siglo XIX y hasta, al menos, el primer tercio del siglo XX, el consumo de sustancias era causa y consecuencia de comportamientos “antisociales”, como la promiscuidad y la participación en las apuestas. Estas costumbres eran vistas, de acuerdo con Campos, como “desviaciones espirituales” que degeneraban al individuo. Se creía que “ya degeneradas, estas almas no

¹⁰⁸ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 26.

podían resistir la tentación de intoxicantes”, como la mariguana, los opiáceos y la cocaína. El abuso de estas sustancias despertaría el “impulso instintivo” y salvaje,¹⁰⁹ es decir, el ser humano se degeneraría a tal grado que regresaría a un estado primitivo animalesco. Así, en el discurso hegemónico de la época, las actitudes y creencias relacionadas con todos los negocios de disipación estaban mezcladas. Por ello analizo también el contexto de la venta y consumo de alcohol, de la prostitución y los juegos de azar. Las reacciones y formas de actuar que las autoridades presentes tuvieron con respecto a los otros negocios de disipación en Mexicali influyeron en la forma en que se trató el comercio del opio.

En el cobro de permisos para operar negocios de disipación, Mexicali no difería de otras ciudades fronterizas conocidas por ofertar actividades de esparcimiento. De acuerdo con James A. Sandos, en ciudades como Tijuana y Juárez los dueños de los “*saloon*,”¹¹⁰ expendios de licor, garitos y burdeles “paga[ban] cuotas por licencias al gobierno local y estatal y sobornos (mordidas) a la policía”.¹¹¹ Las recaudaciones que se hacían en Mexicali a partir de los negocios de disipación probablemente se parecían a las de estas ciudades donde se pagaban “cuotas por licencias” y “sobornos”. En Mexicali, en algunos casos, las percepciones económicas que obtenían las autoridades a causa de los negocios de disipación eran legítimas, es decir, respondían a reglamentos establecidos. El dinero producto de ese cobro podría tener un destino legal, o sea el erario público, o un fin ilegal, convirtiéndose en “regalía personal”. En otros casos, las exacciones eran por consentir a algo que la ley no permitía. El capital, como hemos visto, también podía ser ingresado a la tesorería pública o a los bolsillos de los individuos partícipes. Estas prácticas, ubicadas en el intersticio entre lo legal y lo ilegal, generaban un ambiente social confuso, donde ni los ciudadanos ni, en ocasiones, los mismos mandatarios conocían cuáles eran los límites.

Tomemos como ejemplo la carta de Expectación Carrillo, quien había sido regidor. Él, tras observar las prácticas de algunos funcionarios de Mexicali, escribió al presidente municipal

¹⁰⁹ Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 399.

¹¹⁰ La traducción de esta palabra es taberna, cantina o salón. La palabra *saloon* implica un área grande, a la que puede acceder el público, en donde se puede tener acceso a comida, bebida y baile (ya sea en espectáculo o práctica). Diccionario Merriam-Webster, www.merriam-webster.com y [www.freetranslation.com](http://translate.google.com.mx) y <http://translate.google.com.mx>

¹¹¹ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 206.

de Ensenada para comunicarle sus extrañamientos y sospechas.¹¹² Carrillo, dijo, había atestiguado la forma en que el jefe de policía de Mexicali, aparentemente con el consentimiento del subprefecto, acudía diariamente a “hacer la liquidación” a los “garitos” del poblado. El anterior regidor Carrillo informó al presidente municipal, también en julio de 1912, que en esos ‘establecimientos de diversión y mala fama’ el jefe de policía Rubio Torero “recib[ía] 25 por ciento de las utilidades, aparte de cinco dólares diarios” por mesa de póquer.¹¹³ Estos pagos eran, al menos en parte, por permitir “juegos prohibidos”, pues, gracias a un oficio previo del Jefe Político del Distrito Norte, sabemos que los “juegos permitidos por la ley” eran únicamente “dominó, juegos de dama y ajedrez”.¹¹⁴ En su carta al presidente municipal de Ensenada, David Zárate Zazueta, Carrillo relató que en la Subprefectura de Mexicali también se recibían “contribuciones de mujeres”. Él sospechaba que los ingresos que recaudaba el jefe de policía, a nombre del Subprefecto, “no han ingresado a la colecturía”.¹¹⁵ En su carta, Carrillo reveló desconocer si eran o no lícitos los cobros que la Subprefectura hacía a los expendios de alcohol, a las casas de apuestas y a la prostitución. Lo que deja claro es que creía que, una vez que se habían hecho las colectas, estos ingresos deberían entrar a la colecturía pública. La carta de Carrillo revela la cotidianidad con que interactuaban las autoridades de Mexicali con los partícipes en los negocios de disipación, así como la confusión que esto generaba entre algunos pobladores.

Recordemos que el asunto del deber de ingresar el dinero a las arcas ya había sido abordado por otros actores sociopolíticos de Mexicali. Por ejemplo, ese mismo año, el jefe político Gordillo Escudero, quién quiso hacer “lícitos” los ingresos, y el Ayuntamiento de Ensenada, el cual se quejó que los cobros se convertían en “regalía personal”. También Rodolfo Gallego y otros habitantes en 1909, quienes revelaron que “tolerarían el vicio” si

¹¹² Este es el tercer comunicado fechado en 1912 en que se involucró el Ayuntamiento de Ensenada en asuntos relacionados con la Subprefectura de Mexicali. (Los otros dos fueron el oficio del Tesorero Municipal de Mexicali al Ayuntamiento de Ensenada del 12 de julio y el del Ayuntamiento de Ensenada al Secretario de Gobernación del 26 de marzo.) La supervisión de la Subprefectura de Mexicali estaba a cargo del Jefe Político del Distrito Norte. Desconozco por qué las misivas no estaban dirigidas a él, ni porque se creyó conveniente en el Ayuntamiento de Ensenada dirigirse directamente a su superior. No se repitió esta situación en los otros documentos analizados.

¹¹³ IHH, *Donald Chaput* 2. Carta de Expectación Carrillo, previo regidor, a David Zárate [Zazueta], presidente municipal de Ensenada. Mexicali, 23 de julio, 1912. Como punto de comparación de precios y costos en 1912, en la ciudad de Nueva York, el precio de un kilo de azúcar era 14 centavos de dólar. “Food cost goes up 25 per cent in year”, *The New York Times* (Nueva York), 22 de febrero, 1912.

¹¹⁴ IHH, *Donald Chaput*. Oficio de [Manuel Gordillo Escudero] al Subprocurador Político de Mexicali. Ensenada, 4 de marzo, 1912.

¹¹⁵ IHH, *Donald Chaput* 2. Carta de Expectación Carrillo a David Zárate [Zazueta]. Mexicali, 23 de julio, 1912.

los fondos se utilizaban para la construcción de una escuela; al igual que los pobladores de Real del Castillo en 1881, quienes pidieron que lo que recaudara la Aduana de Tijuana fuera reinvertido en el poblado y no en los “vicios” de un solo funcionario.

La carta de Carrillo ilustra otro aspecto de la relación entre los representantes gubernamentales mexicalenses y los dueños de los negocios de disipación. Aparentemente, “en anunciada visita”, había arribado a Mexicali un inspector federal. En anticipación a su llegada, explicó el previo regidor, las autoridades de la Subprefectura habían conspirado con quienes laboraban en los negocios de disipación para engañarlo. Así, al llegar el inspector Portillo a Mexicali, encontró cerradas las casas de asignación, los garitos y expendios de alcohol. Carrillo indicó que los centros de disipación habían reabierto sus puertas “el mismo día” en que el inspector se retiró de la ciudad.¹¹⁶ Gracias a este documento podemos saber que los encargados del orden en Mexicali no sólo se comunicaban con los interesados en los negocios de disipación para arreglar permisos y concesiones, sino también para ponerse de acuerdo y ocultar la verdad ante representantes del gobierno federal. Esto implica un interés por parte de la federación en los negocios de disipación que se habían establecido en la frontera del Distrito Norte de la Baja California, un interés suficientemente fuerte para que se buscara satisfacerlo aun en medio de la Revolución Mexicana, la cual había estallado a finales de 1910. La conspiración para engañar cínicamente presupone que sus partícipes, las autoridades locales y los empresarios de los negocios de disipación, reconocían en sus prácticas un elemento de ilegalidad, o una falta de legitimidad, que no podían justificar y que, por lo tanto, necesitaban ocultar ante la vigilante mirada del gobierno federal. La presencia de los negocios de disipación estaba creciendo en Mexicali, al igual que la participación y el beneficio que de ellos obtenían los gobernantes locales. Los intereses en común entre las autoridades y los empresarios del esparcimiento aumentaron conforme se estrechó su relación, obligándolos, como en este caso, a cooperar para protegerlos.

Mientras que en el noroeste de México se estaba discutiendo cómo administrar los crecientes negocios de disipación, en el ámbito internacional se reunían representantes de doce países para firmar el primer tratado internacional para controlar la circulación de una

¹¹⁶ IHH, *Donald Chaput* 2. Carta de Expectación Carrillo a David Zárate [Zazueta]. Mexicali, 23 de julio, 1912.

sustancia, en este caso, el opio. Se trata de la *Convención Internacional del Opio* en La Haya, Holanda. En el acuerdo, firmado por Estados Unidos de América, la República de China,¹¹⁷ el Reino Unido y Francia, entre otros países, se establecieron los procedimientos administrativos que debía seguir cada país para limitar el comercio de opio. La *Convención Internacional del Opio*, de acuerdo con Recio, “marcó el inicio de una serie de conferencias convocadas para eliminar la manufactura, el consumo y el comercio del opio, inicialmente, y en años posteriores de la morfina, cocaína y mariguana”. La *Convención* de la Haya de 1912 formalizó los compromisos contraídos en la primera reunión de la *Comisión del Opio* en 1909. La *Comisión del Opio* fue convocada en Shanghái por el gobierno de Estados Unidos de América en una iniciativa conjunta con el gobierno británico.¹¹⁸ El gobierno estadounidense estaba ansioso de concretar un acuerdo internacional y, para demostrar ante la *Comisión*, “especialmente a los chinos, la seriedad con que Estados Unidos veía la prohibición del opio”, pasó la primera ley federal enfocada a proscribir una droga, o sea, prohibió la importación de opio para fumar.¹¹⁹

El mercado internacional de opio se había transformado durante el siglo XIX como consecuencia de la participación de Gran Bretaña. La corona inglesa había comenzado a formar parte del redituable negocio del opio casi inmediatamente después de que incursionó en el continente asiático en el siglo XVIII. El opio era tan valioso en el comercio marítimo internacional de la zona que, de acuerdo con Antonio Escotado, se usaba como moneda, en vez de oro y plata. Tras estimar las ganancias potenciales, la *East India Company*, representante comercial inglés, estableció sus propias plantaciones de opio en Bengala, entonces parte de la llamada India Británica. La compraventa de opio, según Leonard Patrick Sanders, fortificó la economía británica, ayudándole a establecerse como imperio. Al llegar el primer cuarto del siglo XIX la *East India Company* se había convertido en el

¹¹⁷ En agosto de 1911 grupos nacionalistas y revolucionarios en el sur de China derrocaron a la dinastía *Qing*, acabando de esta manera con el milenarismo sistema imperialista. En febrero de 1912 se estableció la República de China. United States Department of State, Bureau of Public Affairs, Office of the Historian, “The Chinese Revolution of 1911”. En *Milestones: 1899-1913*. <http://history.state.gov>.

¹¹⁸ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 21. Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”: 169-170. United Nations Office on Drugs and Crime, “This day in History: The Shanghai Opium Commission, 1909” (2009). www.unodc.org

¹¹⁹ Jerry Mandel, “Protestant Missionaries: Creators of the International War on Drugs”. En *Drugs and Society: U.S. Public Policy*, editor Jefferson M. Fish (Lanham: Rowman & Littlefield, 2006), 35. Para mayor información sobre esta ley, su creación e impacto, véase Dale Gieringer, “The Opium Exclusion Act of 1909: Marking 100 Years of Failed Drug Prohibition”, *Counterpunch* (febrero, 2009).

principal suministrador de opio en Asia. Por tanto, la mercantilización del opio jugó un importante papel en la estructura económica y administrativa que estableció Inglaterra en Asia. La transformación del mercado internacional de opio fue, siguiendo a Sanders, un logro del capitalismo inglés, pues requirió de producción masiva, vías de distribución y comercialización, además de un gran mercado que lo adquiriera.¹²⁰

Pero hacia el último cuarto del siglo decimonónico el dominio del Reino Unido en el comercio del opio estaba desapareciendo, a raíz, en parte, por cambios que implementó China en sus políticas con respecto a esta sustancia. Durante gran parte del siglo XIX, China había restringido y, posteriormente, proscrito el consumo, cultivo y la compra-venta de opio. Después que, según Escohotado, la corte china consideró cambiar de táctica e imponer un gravamen al comercio de opio, en adición a “varios hechos colaterales”, hubo “una declaración de guerra por parte de los ingleses, basada en”, lo que llamaron, ““el intolerable atentado contra la libertad de comercio””. Tras dos “guerras del opio” con Inglaterra, una en 1838 y la otra en 1858, el imperio chino cambió de estrategia y, en las últimas décadas del siglo, legalizó la importación, el cultivo, el consumo y la fiscalización del opio. Los cambios debilitaron el poderío británico en el mercado porque, para 1890, China estaba produciendo 85 por ciento de su demanda interna por opio “y amenaza[ba] con abastecer a toda Asia en pocos años”. “Curiosamente”, como señaló Escohotado, fue hasta después de estos cambios en la dinámica comercial que “el parlamento inglés declar[ó] que el tráfico de opio a gran escala [era] una empresa moralmente injustificable””. Estas afirmaciones contrariaban a la *Royal Comission on Opium*, convocada por la corona inglesa, la cual estipuló, en 1884 y 1896, que el opio “se parec[ía] más a los licores occidentales que a una sustancia aborrecible”.¹²¹

Por ello, en la primera década del siglo XX, el gobierno de Gran Bretaña estaba interesado en continuar controlando, de alguna manera, el mercado internacional de opio. Este era un gran y lucrativo mercado, produciendo y comercializando, en 1906, según estimaciones de la *Comisión del Opio* de Shanghái, 41,600 toneladas métricas.¹²² Ese año el gobierno

¹²⁰ Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas* (Barcelona: Anagrama, 1996), 82-85. Leonard Patrick Sanders, “Cyberpunk and Drugs”. En *Postmodern Orientalism: William Gibson, Cyberpunk and Japan* (tesis doctoral, Massey University, 2008), 120-127.

¹²¹ Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas*, 84-87.

¹²² United Nations Office on Drugs and Crime, “This Day in History: The Shanghai Opium Commission”.

imperial chino volvió a sacudir el mercado internacional cuando anunció que, una vez más, prohibiría cultivar y comerciar opio. Ésta sería una prohibición gradual y tardaría diez años en completarse. En parte esto había generado la necesidad de llegar a acuerdos internacionales con respecto al opio.¹²³ A pesar de la presión internacional para ratificar los acuerdos de la *Convención Internacional del Opio*, los cuales restringían la circulación del producto, México no se sumó al tratado, al menos no hasta 1927.¹²⁴ Sin embargo, el *Consejo Superior de Salubridad* retomó algunas de las propuestas de la *Convención* y ese mismo año, 1912, “determinó que la importación de opiáceos y cocaína debería tener mayores restricciones e introdujo una prohibición total a fumar opio”.¹²⁵

¿Por qué en la década del diez del siglo XX estaban países como Inglaterra, Estados Unidos de América y México implementando medidas restrictivas y prohibitivas al comercio y consumo de opio? ¿Qué hace que la sociedad, en un momento determinado, centre su atención en un objeto o sustancia en particular y no en otros? De acuerdo con Marcos Fernández Labbé, las “mercancías que son sometidas a un marco preciso de reglamentación” poseen las “tan particulares características” de haber sido “asociad[as] culturalmente a aspectos vedados, peligrosos o perversos fuera de su utilización supervisada”.¹²⁶ Tal fue el caso del opio, el alcohol, la cocaína y otras sustancias afectadas por los cambios culturales y económicos presentes en la transición del siglo XIX al XX.

Las formas en que, específicamente, el opio se consumía y percibía en México y en Estados Unidos de América estaban en transformación paulatina desde, al menos, el último tercio del siglo XIX. Durante gran parte de ese siglo, el opio y sus derivados estuvieron disponibles, sin restricciones, en boticas, farmacias y mercados de las grandes ciudades en ambos países. En el transcurso del siglo XIX, y hasta al menos la primera década del siglo XX, fue práctica médica común administrar opio y algunos de sus derivados para aliviar

¹²³ United Nations Office on Drugs and Crime, “The Shanghai Opium Commission” (1959). www.unodc.org

¹²⁴ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”: 169-170. Cámara de Diputados, Dirección de servicios de investigación y análisis, Subdirección de política exterior, *Instrumentos internacionales signados por México en materia de narcotráfico*. Investigador Gabriel Mario Santos Villarreal (México, D.F.: Centro de documentación, información y análisis, 2009), 11. www.diputados.gob.mx

¹²⁵ Debido a la dificultad de gobernar durante la Revolución Mexicana, hubo necesidad de reiterar, en 1914, esta disposición del *Consejo Superior de Salubridad*. Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 385.

¹²⁶ Marcos Fernández Labbé, “Del ficticio entusiasmo: El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile. 1920-1960”, *Historia Crítica* 39 (septiembre-diciembre, 2009), 63.

una gran variedad de aflicciones. Médicos y otros profesionistas de la salud, tanto en México como en Estados Unidos, recomendaban opio para sanar cólicos, cáncer, úlceras, tos, insomnio, disentería, malaria, tuberculosis, secreciones bronquiales, dolores uterinos, heridas de bala, dolor de costado y hambre y sed en los diabéticos, entre otras afecciones. El opio se comercializaba en diferentes presentaciones: jarabes, gargarismos, polvos, pastillas, elixires, tinturas, láudano,¹²⁷ supositorios, gotas y solución inyectable.¹²⁸

Así, cuando en 1866, el *Consejo Superior de Salubridad* en México incluyó el opio, opiáceos, la “coca del Perú” y la mariguana entre los “medicamentos que debían tener en existencia las boticas del Valle de México”, estaba señalando y respaldando una existente costumbre. Aunque el *Consejo* comenzó a restringir el comercio del opio en la década de los setentas del siglo XIX, estas restricciones se centraban en parámetros para la compra-venta en establecimientos certificadas y eran relativamente fáciles de sortear. Aún a principios del siglo XX, era normal encontrar morfina, heroína y una amplia variedad de medicamentos y elixires a base de opio o cocaína en las droguerías.¹²⁹ Estos y otros productos “farmacéuticos”, escribió Luis Astorga, eran “fácilmente obtenidos en farmacias, mercados populares y hasta en tlapalerías”. En Estados Unidos de América el acceso a opiáceos estaba tan poco restringido que, en 1897, la comercializadora *Sears Roebuck* pudo ofrecer en su catálogo de ventas por correo “‘estuches hipodérmicos’ que incluían una jeringa, dos agujas, dos botellas de morfina y un estuche por solo \$1.50”. Como con cualquier otro medicamento o producto comercial, autoridades de los dos países “estaban preocupadas con la calidad de estos e intentaban proteger al consumidor”,¹³⁰ salvaguardándolo de pociones mal etiquetadas o contaminadas que lo pudieran poner en riesgo.

A partir de la segunda mitad del siglo decimonónico comenzaron a aparecer, en el discurso, divisiones entre los posibles fines que persigue un individuo al consumir opio u otras

¹²⁷ Preparación compuesta de vino blanco, opio, azafrán y otras sustancias. Diccionario de la Real Academia Española. www.rae.es

¹²⁸ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 150 y 171. James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 192-193 y 196.

¹²⁹ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 150 y 171. James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 192-193 y 196.

¹³⁰ Luis Astorga, “Drug Trafficking in Mexico: A first general assessment”, *Discussion Paper* 36 (UNESCO, Management of Social Transformations, 1998). La versión electrónica consultada no incluye número de página. Gabriela Recio, “US prohibition and the origins of the drug trade in México”, 22-23.

sustancias. Actualmente, en la cultura hegemónica occidental, se dividen los usos dados a las llamadas drogas en médico/terapéuticos, ritual/culturales, social/recreacionales y ocupacional/funcionales.¹³¹ Sin embargo, los objetivos que llevaban a las personas a consumir ciertas plantas y sustancias habían estado entremezclados durante milenios. Por ejemplo, en América, como indicó Julio Glockner, en algunas sociedades prehispánicas, ciertas plantas representaban una encarnación de los dioses, y su consumo significaba una forma de acercarse a lo sagrado, alimentarse y, si las divinidades lo deseaban, de curarse.¹³² En el presente los usos están marcadamente divididos. En publicidad, de finales del siglo XIX, para un tónico de opio podemos ver que aún no eran claras las separaciones entre los objetivos por los cuales consumir (véase imagen 7). En el anuncio de la farmacéutica estadounidense, *J.E. Lawton & Company*, se promocionó simultáneamente las propiedades analgésicas y “placenteras” del producto, es decir, tanto un uso médico/terapéutico como uno social/recreacional.

Cuando en el discurso se comenzaron a dibujar diferentes razones por las cuales se consumía una sustancia, los significados relacionados con su consumo también se empezaron a dividir. Podemos ver con mayor claridad estos cambios culturales en los años del cambio de siglo, debido a las contradicciones que se presentaron. Por ejemplo, en México, en “la prensa, tanto especializada como cotidiana” hubo “elogi[os] en múltiples ocasiones” por las propiedades analgésicas de los productos derivados del opio, sin embargo también hubo reproches a su uso recreacional. La llamada “embriaguez de la morfina” era, según reporta Pérez Montfort, mencionada “con cierto desprecio” en publicaciones de la época, especialmente en revistas médicas. En ellas “no era raro que la morfina apareciera, junto con el alcohol, como causante de múltiples estragos individuales y sociales.” El contexto de rechazo religioso y “científico” hacia el consumo de alcohol permeaba las actitudes hacia el consumo de opio. Como ejemplifica el siguiente artículo de la revista *El bien social*, de 1895, con el “mismo rasero [con que se rechazó el consumo de

¹³¹ Estas son las categorías de consumo propuestas por la Secretaría de Salud en “El consumo de drogas en México: Diagnóstico, tendencias y acciones” (1998). www.salud.gob.mx

¹³² Julio Glockner, “El consumo ritual de enteógenos en México”, *Elementos: Ciencia y Cultura* 69.15 (marzo, 2008).

alcohol] se condenó el consumo de enervantes vegetales y químicos capaces de alterar las conciencias individuales”.¹³³

La embriaguez del licor y la de la morfina tienen idénticas consecuencias pues embotada la mente, cesa la libertad de las potencias del alma. [...] [E]l alma nos la dio el Creador para dirigir nuestras acciones; y una inteligencia que no guía a la voluntad por el camino recto, que se olvida por completo de la razón, no merece llamarse inteligencia, supuesto que no entiende ni encuentra la facultad de pensar.¹³⁴



Imagen 7: “La más segura y placentera preparación de opio”, St. Louis: J.E. Lawton, & Company, s.f.
Portada de un folleto publicitario para un preparado de opio, de finales del siglo XIX.¹³⁵

¹³³ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 150, 157, 158, 171 y 174.

¹³⁴ *El bien social* 8.7, 1895. Citado por Ricardo Pérez Montfort, en “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 175.

¹³⁵ Duke University Library Digital Collections, Ad Access Project, Health and Patent Medicines (1853-1921). (Obtenido en UCSD, Geisel Library.)

Aunque este es un ejemplo de una revista de la Sociedad Filantrópica Mexicana refleja un “sentir general” de la época. Las representaciones de las consecuencias del consumo de alcohol, opio y otras sustancias se estaban amalgamando. En la Cámara de Diputados se repitió la noción entremezclada. En 1896 Trinidad Sánchez Santos definió, en la Cámara, al “alcoholismo” como “el estado patológico que resulta de la ingestión de sustancias intoxicantes, como las bebidas espirituosas, morfina, cocaína, mariguana, etcétera”.¹³⁶ En este caso el término “alcoholismo”, y después “las drogas”, se refieren, como indica Francisco Garrido Peña, a “nada concreto, se trata sólo de una definición o de un nombre, de un estereotipo que recoge numerosos fantasmas, miedos, ilusiones, intereses; es un símbolo del mal”.¹³⁷ Podemos observar que, a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, se estaban revolviendo los significados intersubjetivos relacionados con el consumo de diferentes sustancias, simultáneamente que se daba mayor importancia a los objetivos particulares que se perseguía al consumirlas. Estos factores afectaban las actitudes y juicios de valor que se reservaban para diferentes consumidores.

Entre los arquetipos de consumidores de opio de principio de siglo, en Estados Unidos de América y en México, encontramos que a diferentes grupos y clases sociales se les relacionaba con diferentes formas u objetivos de consumir. Específicamente en Estados Unidos, siguiendo a Sandos, se creía que los usuarios de opiáceos pertenecían a algunas de las siguientes categorías: mujeres, “principalmente de las clases medias y altas”, su consumo era interpretado “como una aceptable alternativa al alcohol”; veteranos de la Guerra Civil, adictos tras haber utilizado opiáceos para aliviar heridas bélicas, su consumo era visto como una necesidad médica; profesionistas de la salud, quienes tenían acceso a opiáceos y se auto prescribían; apostadores; prostitutas, “quienes supuestamente habían recogido la práctica de fumar opio de inmigrantes chinos”; y los mismos migrantes chinos.¹³⁸ A pesar que estos son estereotipos que se presentaban en la sociedad estadounidense, en México se compartían algunos de ellos. Por ejemplo, el consumo de

¹³⁶ Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 399.

¹³⁷ Francisco Garrido Peña, “La droga como figura contemporánea del mal”, *Gazeta de Antropología* 15 (1999). La versión electrónica consultada no incluye número de página.

¹³⁸ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 193-200. Los estereotipos relacionados con el consumo de sustancias no se limitaban al opio. En Estados Unidos se relacionó la ingesta de licores fuertes con inmigrantes irlandeses e italianos, al consumo de cocaína con personas negras y el consumo de mariguana con personas originarias de México. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 23 y 24.

opio, especialmente fumado, “estaba indudablemente asociado a los migrantes chinos”. Particularmente en nuestro país, se interpretó “la morfínomanía” como “un vicio elegante, caro [y] suntuoso” que tenían las clases altas de “la bohemia aristocracia porfiriana”. Sin importar el grupo social del que provenía el individuo o la razón por la cual consumía, de acuerdo con Pérez Montfort, cuando se presentaba la “adicción”, “no se estigmatizaba del todo y se toleraba al igual que el alcoholismo. Se trataba de una enfermedad [degenerativa] y no de un delito”.¹³⁹

Pero, si el consumo de opio se “toleraba al igual” que el consumo de alcohol, las puertas de la tolerancia se estaban cerrando al comienzo del siglo y la prohibición legal internacional comenzaba, encabezada por Estados Unidos de América. En ese país, refirió Sandos, “el uso de opiáceos y otras drogas había estado creciendo desde el final del siglo diecinueve y se intensificó después de 1910, cuando las *drug fads*”, es decir “modas de las drogas”, “se hicieron populares con los jóvenes”. Se creía que ellos estaban dispuestos a “inhalar heroína en polvo a la sugerencia o provocación de sus compañeros”, propagándose así la imagen de un nuevo consumidor de opio, “el joven, hombre blanco, adicto a la heroína”.¹⁴⁰ Las crecientes cifras de consumidores de opio y cocaína, entre otras sustancias, en el contexto del movimiento “prohibicionista” y “moralista” llevaron a que, en Estados Unidos de América, surgiera una “nueva percepción, que el consumo de drogas no podía ser moralmente aceptado y por lo tanto su uso debía ser seriamente restringido”.¹⁴¹ Los cambios socioculturales, junto con intereses políticos y económicos específicos, llevaron a que el gobierno estadounidense organizara, en 1912, como ya señalé, la *Convención Internacional del Opio*.

Cuando, ese mismo año, el *Consejo Superior de Salubridad* de México también propuso restricciones legislativas al comercio y consumo de opio intentaba, en parte, responder a necesidades y preocupaciones internas del país. El problema de falta de claridad entre lo que era permitido, por la ley y empíricamente, no era exclusivo de Mexicali. Igualmente los partícipes del negocio del opio en la ciudad de México buscaban respuestas a cómo se debía proceder, legalmente, para realizar este comercio. Por ejemplo, en 1912, un grupo de

¹³⁹ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 175-178 y 182-184.

¹⁴⁰ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 192-200.

¹⁴¹ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 24.

tres empresarios extranjeros interesados en instalar un fumadero de opio escribieron al gobernador del Distrito Federal. En la ciudad de México, éste tipo de establecimiento no era inaudito ya que, al menos desde el comienzo del siglo, hubo “varios fumaderos que existían en los rumbos de Dolores”,¹⁴² es decir, en el llamado “Barrio Chino”. Los suscritos a la carta, todos originarios de China, buscaban evitar lo que les había sucedido a “varios compatriotas [suyos] que comercian con ese artículo”, o sea, el opio. Los comerciantes chinos indicaron que a sus compañeros, a pesar “que pagan sus derechos, les es prohibido venderlo” debido al hostigamiento que recibían por parte de las autoridades policiacas locales. Los tres empresarios no comprendían por qué, si sus connacionales “pagaban derechos” y “contribuciones”, las cuales estimaban en “cerca de un millón de pesos”,¹⁴³ no podían comercializar libremente al opio. Preguntaron al gobernador: “en caso de que sea delito ¿porqué no se prohíbe la entrada de dicho opio por las aduanas de toda la República?”.¹⁴⁴ Para este grupo de chinos, al igual que para el antiguo regidor en Mexicali, los límites entre lo permitido, lo legal y lo lícito eran confusos. Los “derechos” y “contribuciones” a los que hace referencia la carta, podrían haber sido tarifas hacendarias por importación de opio, o sobornos pagados a las autoridades, o, quizás, ambos. Como la misiva fue una queja ante el gobernador del Distrito Federal, supongo que los firmantes no consideraban el comercio de opio como un delito. Probablemente desconocían que el *Consejo de Salubridad* estaba prohibiendo fumar opio. Esta carta ha de ser uno de los últimos intentos, en México, por realizar el comercio de opio de manera justa, dentro del marco de la ley y con el beneplácito de las autoridades.

En las primeras décadas del siglo XX, la ciudad de México no era la única área del país en que personas de China estuvieron involucradas en el negocio del opio. También participaban, en conjunto con otras nacionalidades, en redes que se establecieron en el noroeste del país y que buscaban llevar su producto al mercado estadounidense. Estas redes internacionales trabajaban, a grandes rasgos, de la forma siguiente: Opio crudo, probablemente cultivado en China o India, era exportado hacia Estados Unidos de América

¹⁴² Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 177.

¹⁴³ Como punto de comparación, en el año fiscal 1910-1911, el presupuesto de egresos del gobierno federal fue de 102 millones de pesos. ITAM, “Presupuestos originales de ingresos y egresos del gobierno federal (1822-1979)”. En “Finanzas públicas”, *Estadísticas Históricas de México* (Biblioteca Raúl Bañeres Jr.). <http://biblioteca.itam.mx>

¹⁴⁴ Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (AHSSA). *Salubridad pública. Congresos y Convenciones*. Leg. 11. Exp. 12. En Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 178.

en navíos trasatlánticos que partían de Macao, Hong Kong y Singapur. Éstos arribaban, principalmente, a los puertos de San Francisco y Nueva York, “lugar en el que su manejo”, de acuerdo con Recio, “era considerado como producto en tránsito hacia México”. Algunos de los envíos que llegaban al este del continente americano viajaban a través del Canal de Panamá y hacían una parada en Nicaragua antes de subir por la costa oeste de México. Las navegaciones, y aquéllas que viajaban hacia el sur desde San Francisco, anclaban en puertos como Salina Cruz, Manzanillo, Guaymas, Mazatlán o Ensenada. Además de los cargamentos procedentes de Estados Unidos de América, estos puertos recibían opio directamente desde Liverpool, Génova, Alemania y Japón. Utilizando estos métodos, en el periodo de 1888 a 1911, se estima que en México se importaron entre 800 kilos y doce toneladas de opio. Ya en costas mexicanas, parte del envío era transportado hacia el interior del país vía terrestre, en burro o tren. El volumen mayor se traspasaba a navíos más pequeños que se encargaban de llevarlo a su destino final. Los grupos que trabajaban, concretamente, en el noroeste de México, recibían el producto en el puerto de Ensenada, en el Distrito Norte de la Baja California. Al llegar al Distrito Norte, se procesaba el opio crudo en una refinería, o fábrica. Según Sandos, una parte del opio procesado “se convertía en opio fumable, pero la generalidad se convertían en opiáceos, usualmente morfina o heroína”. Una fracción se quedaba en el Distrito Norte para consumo local, mientras que la mayor parte era enlatada y reexportada clandestinamente a California.¹⁴⁵

Una porción del opio que arribaba al Distrito Norte de la Baja California llegaba a Mexicali. De acuerdo con Maricela González Félix, en Mexicali, en la década del diez del siglo XX, un destacado grupo de empresarios chinos se benefició económicamente del tráfico de opio que se llevaba a cabo en la región. Ella indicó que,

el mercado del opio y el arrendamiento de tierras fueron las dos fuentes principales de acumulación de riqueza utilizada por este grupo de individuos chinos en el

¹⁴⁵ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 198. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 35 y 40. Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California, 1910-1920”, *Calafia* 10.5 (julio-diciembre, 2000), 8-11. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 30. United Nations Office on Drugs and Crime, “This Day in History: The Shanghai Opium Commission”. *Estadísticas económicas del porfiriato*, citado por Iván Paoli Bolio, en “Evolución del narcotráfico en México”, *Bien Común* 163 (julio, 2008), 99.

norte de Baja California durante la década del diez. La rápida prosperidad de este grupo de chinos derivó de la explotación del mercado del vicio.¹⁴⁶

Como podemos ver, al menos desde finales del siglo XIX, personas originarias de China estuvieron involucradas en el comercio de opio en el Distrito Norte de la Baja California y en California. Fue en esa época cuando creció la participación de los chinos en el comercio internacional de opio, a la par que disminuía el poderío inglés en ese mercado. No obstante que la incursión de los chinos en el mercado global era relativamente nueva, consumir opio era una costumbre que había estado presente en la China Imperial por más de un milenio. La planta del opio, o amapola, así como la práctica de ingerirla, son originalmente del Medio Oriente. Ambas fueron llevadas a China, aproximadamente, en el siglo VII por mercantes árabes.¹⁴⁷ Tras su arribo, el opio y sus preparados rápidamente formaron parte de la farmacopea imperial y se comenzó a cultivar la planta. En ese tiempo se acostumbraba ingerir el opio comiendo o tomándolo. Tras siglos, la práctica cultural empezó a cambiar y se propagó la costumbre de fumarlo. Esto, indicó Escohotado, se debió a que en el segundo cuarto del siglo XVII el último emperador ming prohibió el uso de tabaco. “Buena parte del pueblo se negó a obedecer; otra parte decidió sustituir el tabaco fumado por opio”.¹⁴⁸

La calidad del opio producido en China era inferior al opio de la cuenca mediterránea y Asia Menor. Así cuando, a principios del siglo XVII, navegantes portugueses llegaron a China con ese producto “de gran calidad”, los comerciantes locales, según Escohotado, “aceptaron ese jugo de adormidera como si fuese oro o plata: gramo a gramo tenía el doble o más de actividad” que aquel cultivado en China. Aunque el comercio con occidente estaba creciendo, las cofradías del imperio chino no se beneficiaban pues el opio se utilizaba como moneda de intercambio. Bajo esa circunstancia, el emperador manchú, en 1729, prohibió el comercio del opio con los europeos, penando a contrabandistas y dueños de fumaderos con la muerte. Posteriormente, en 1793, el cultivo de opio también fue prohibido. A pesar que la corte imperial china había conocido y utilizado el opio por siglos, estas medidas se justificaron alegando que “antes usaban la droga campesinos y

¹⁴⁶ Maricela González Félix especificó que entre este grupo de chinos estaban Quong Wing, Wong Fook Yee, Jin Man Von y Wong Wa Foy. “El opio: Una fuente de acumulación de capital en Baja California”, 13. “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 27 y 28.

¹⁴⁷ Oakley S. Ray, *Drugs, Society and Human Behavior* (Missouri: The C.V. Mosby Company, 1978), 300.

¹⁴⁸ Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas*, 81-84.

personas de reputación dudosa, pero se ha extendido a miembros de buenas familias, estudiantes y funcionarios”. Sin embargo, continuando con Escohotado, “la[s] decisión[es] excit[aron] corrupciones en la burocracia y una firme resistencia pasiva del pueblo”, el cual continuó consumiendo, cultivando y comercializando opio. Esto otorgó “una definitiva ventaja al contrabando”,¹⁴⁹ pues al estar prohibido el opio, aumentó su valor comercial. De acuerdo con Georg Simmel, cuantos mayores sean los esfuerzos, sacrificios y el tiempo que se necesita invertir para poseer un objeto, mayor será el valor que le otorguemos.¹⁵⁰ Sortear una prohibición implica mayores esfuerzos, sacrificios y tiempo que el necesario para obtener un producto legal, por ello, al ser el mercado negro la única forma de obtener el opio, sus costos y potenciales ganancias incrementaron. El consumo de opio continuó en China, penándose con la muerte en 1820.¹⁵¹

Recordemos que en el segundo cuarto del siglo XIX, el Reino Unido tenía intereses económicos y políticos en el comercio de opio. El mercado al que tenían acceso los ingleses padecía, de acuerdo con el presidente de la *East India Company*, de “una verdadera saturación del producto”. Por ello, miraron hacia China, buscando expandir su negocio. Esto llevó a dos breves conflictos bélicos en los que China fue derrotada, lo que permitió a los británicos exigir la apertura de aquel país al comercio europeo. A pesar de ello, indica Escohotado, “por expreso deseo inglés, el opio sigu[ió] sometido a prohibición”.¹⁵² Posiblemente porque así su comercio era más redituable para las compañías inglesas involucradas. Hacia finales del siglo XIX, cambios en la política de China llevaron a que ese país tomara el control del comercio del opio en Asia y buscara proveer a otros mercados.

Quizá entre los miles de chinos que estaban llegando a Mexicali, se encontraban algunos que conocían los detalles del comercio internacional de opio. Estados Unidos de América, al otro lado de la frontera, representaba un gran mercado potencial. De acuerdo con el “Comisario del Opio” estadounidense, en la década del diez del siglo XX “los americanos

¹⁴⁹ Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas*, 81-84.

¹⁵⁰ Interpretado por George Ritzer, *Teoría Sociológica Clásica* (México, D.F.: McGraw-Hill, 2005), 312. Con respecto al valor que genera la prohibición, véase también Francisco Garrido Peña, “La droga como figura contemporánea del mal”, nota 4.

¹⁵¹ Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas*, 83.

¹⁵² Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas*, 84-86.

consumían más opio y sus derivados por persona que los chinos”.¹⁵³ Tal vez, algunas de las personas de origen chino que se establecieron en Mexicali sopesaron los posibles beneficios económicos de llevar ese producto, de contrabando, hacia la Unión Americana. El hecho que el opio fuera una mercancía restringida no fue obstáculo para las redes de comercio internacional que llevaban décadas transportando un producto proscrito y enriqueciéndose con él.

Quiero subrayar que los empresarios chinos no fueron los únicos involucrados en el mercado del opio que se estableció en la región fronteriza del Distrito Norte. Desde finales del siglo decimonónico y durante el primer tercio del siglo XX personas de diferentes nacionalidades participaron en el comercio y contrabando de opio, entre ellos, americanos, mexicanos, rumanos, palestinos, españoles, franceses, griegos, japoneses y judíos. “El involucramiento de tantas nacionalidades”, reflexionó Recio, “así como las rutas de distribución en el tráfico de opio indican que los mercados de narcóticos ilegales han tenido un carácter internacional por mucho tiempo”.¹⁵⁴ El comercio del opio en Mexicali era realmente producto de un esfuerzo internacional, involucrando comerciantes, transportistas y consumidores de distintos países en varios continentes.

Lo internacional de ese comercio y los intereses que tenían en él diferentes países se manifiestan en lo que Pérez Montfort llamó “un intercambio diplomático intenso” entre Gran Bretaña y el gobierno del presidente Victoriano Huerta en los años de 1913 y 1914. Victoriano Huerta, al igual que su antecesor Francisco I. Madero, evaluó la posibilidad de prohibir la importación de opio a México. Debido a que una considerable porción “del opio que ingresaba a México llegaba a través de barcos ingleses”, esta posibilidad generó preocupación entre las autoridades británicas, quienes se comunicaron con el presidente. Las misivas, parte del “intercambio diplomático”, “vers[aron] sobre los intereses afectados en caso de prohibir el ingreso de dicha sustancia en tierras mexicanas”.¹⁵⁵ Quizá como consecuencia de presiones del Reino Unido o por otros motivos, pero ni Madero ni Huerta impusieron una proscripción a la importación y exportación de opio en México. Al contrario, la cantidad de opio que circulaba por la frontera del Distrito Norte aumentó. Para

¹⁵³ En James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 192 y 193.

¹⁵⁴ Gabriela Recio, “US prohibition and the origins of the drug trade in México”, 35.

¹⁵⁵ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 179.

1914 las autoridades aduanales de Estados Unidos de América consideraban esta zona como la principal vía por donde ingresaba opio hacia aquel país.¹⁵⁶ Ese año la prensa de Los Angeles, California, estimó en 500,000 dólares el valor del opio que cruzaba anualmente por el Distrito Norte de la Baja California hacia Estados Unidos de América.¹⁵⁷ El lucrativo tráfico de opio por México hacia Estados Unidos se estaba fortaleciendo.

El comercio de opio en el Distrito Norte, producto de la cooperación internacional, fue tratado por algunas autoridades locales de forma similar a otros negocios de disipación. En Mexicali, conforme a González Félix, antes de 1915 “funcionarios públicos” recibían “pago[s] por actos de tolerancia” al negocio del opio. González Félix señaló que algunos funcionarios llevaron a cabo prácticas “que demuestran procedimientos muy irregulares para obtener recursos de este tipo de negocio”, mientras que en la Hacienda pública de la época “no aparecen conceptos o cuentas de ingreso sobre el opio”.¹⁵⁸ Es decir, algunos representantes del gobierno en Mexicali lucraban directamente del comercio del opio al cobrar por permisos y concesiones para operarlo. Al no ser depositados esos ingresos en el erario público, las prácticas “irregulares” de estas autoridades constituyen, en el mejor de los casos, un desvío de fondos, y en el peor, corrupción. Es probable que quienes comerciaban con opio en la zona fronteriza de Baja California lo hacían de forma clandestina por no cumplir con los cada vez más restrictivos requisitos del *Consejo Superior de Salubridad*. Por tanto, ciertos funcionarios en Mexicali estaban tolerando prácticas que defraudaban a la federación. Esta situación se aleja mucho de la visión, algo idealista, de los gobernadores del norte de México en la segunda mitad del siglo XIX, que deseaban que “los habitantes de la frontera” se convirtieran en “centinelas voluntarios”, “constantemente a la vigilia para prevenir el contrabando”.¹⁵⁹

Es posible que los funcionarios mexicalenses que recibían retribuciones de quienes participaban en el comercio del opio desconfiaran de ingresar ese dinero a la tesorería pública. En 1914, retomando a González Félix, el jefe político “saqueó las arcas públicas y

¹⁵⁶ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 8.

¹⁵⁷ Luis Astorga, “Drug Trafficking in Mexico: A first general assessment”. Como punto de comparación de precios y costos en 1914, en Estados Unidos de América, el costo promedio de una casa era 6,156 dólares. www.thecostofliving.com

¹⁵⁸ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 27 y 30.

¹⁵⁹ Decreto de “Zona Libre”, citado por Matías Romero Avendaño, en “The Free Zone in Mexico”, 463.

rob[ó] 8,000 pesos a la *Colorado River Land Company*".¹⁶⁰ Quizá otras autoridades de Mexicali estaban al tanto de la costumbre del jefe político de hurtar. Sabiendo que el dinero recaudado al comercio del opio y otros negocios de disipación acabaría en manos del jefe político, pudieron haber decidido utilizarlo mejor para su propio beneficio. Otra posibilidad es que funcionarios de Mexicali sacaban provecho personal del negocio del opio con el consentimiento del jefe político. Sin importar con qué acuerdos o suposiciones hayan trabajado los representantes locales, ellos estaban viviendo y trabajando bajo la misma presión económica que sentía la totalidad del Distrito Norte de la Baja California. Según el posterior gobernador Esteban Cantú Jiménez, la situación económica, antes de 1915, era de "crisis severa" ya que "eran pocos los beneficios que la administración pública y los mexicanos obtenían de la actividad agrícola del Distrito, puesto que la explotación de esos recursos estaba en manos de grupos extranjeros".¹⁶¹ Recordemos que casinos, garitos, bares y prostíbulos de la zona fronteriza también "estaban en manos de grupos extranjeros". Aparentemente el dinero que los principales sectores productivos de Mexicali y el Distrito Norte generaban, la agricultura, la ganadería y la disipación, no estaba circulando localmente.

Hacia el interior de los negocios de disipación sí circulaba dinero y, en ocasiones, eran los mismos representantes gubernamentales quienes gastaban en ellos. De acuerdo con el jefe de la oficina de Inmigración en Mexicali, a principios de 1914, los agentes a su cargo "tendían a tomar la costumbre de ir a jugar su sueldo en las ruletas establecidas [...], así como el ingerir bebidas embriagantes". El encargado de la oficina de Inmigración, Carlos A. Portillo, desaprobaba esa conducta de sus subordinados. Explicó, en un oficio al subsecretario de Gobernación, porqué consideraba ese comportamiento inaceptable:

Al jugar y beber estos señores, como no pierden su carácter de empleados cuando lo hacen, dan un mal ejemplo ante las personas que aquí residen, supuesto que nosotros somos los primeros que debemos mostrarnos, como ejecutores de la ley, correctos y decentes, y como al jugar en público se nos perdería el respeto debido y se nos señalaría como los principales infractores de dicha ley, abusando de

¹⁶⁰ Como punto de comparación de precios y costos en Mexicali, en 1915, el salario diario para el comisario de policía era seis pesos. *Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California* (Ensenada), 30 de abril, 1915.

¹⁶¹ Esteban Cantú Jiménez, interpretado por Maricela González Félix, "Empresarios y gobierno en el Distrito Norte", 34.

nuestro carácter de empleados del Gobierno, además podría acarrearlos serios trastornos en el servicio [...]¹⁶²

El agente de Inmigración Portillo explicó que interpretaba que “la ley prohíbe el que sus empleados se dediquen a una vida de disipación, pues perjudican el servicio y el buen nombre de la corporaciones”. Con base en ello, emitió una circular donde advirtió a los agentes a su cargo que debían “absten[erse] de beber y jugar en las tabernas y prostíbulos de esta localidad, debiendo por lo tanto observar una conducta seria y prudente, a fin, de que ni el orden, moralidad y servicio sufran los perjuicios” resultado de relacionarse con los negocios de disipación.¹⁶³ Aparentemente el encargado de la oficina de Inmigración creía que la asociación pública entre sus agentes y los negocios de disipación sería interpretada negativamente por la comunidad; trayendo consigo una “pérdida de respeto” que invitaba al cuestionamiento moral y, en última instancia, de autoridad. Portillo supuso que los habitantes de Mexicali observaban, analizaban y juzgaban el comportamiento de, al menos, los agentes de Inmigración, si no es que de todos los funcionarios locales. La sola presencia de los representantes gubernamentales en los negocios de disipación podría, según Portillo, dar la impresión que estos eran establecimientos aprobados o respaldados por ellos. Pero, de acuerdo con el encargado de la oficina de Inmigración, en sí acudir a los centros de disipación podría ser considerado “infringir la ley”. (Quizá estos negocios no tenían los permisos legalmente requeridos.) Por ello ordenó a los agentes de inmigración evitar por completo dichos establecimientos y que mantuvieran públicamente un comportamiento ejemplar. Portillo informó a sus superiores en la Secretaría de Gobernación acerca de las medidas que tomó para reducir la concurrencia de los agentes de Inmigración en los negocios de disipación de Mexicali. La Secretaría aprobó la medida,¹⁶⁴ es decir, estuvo de acuerdo con algunos de los argumentos y premisas del agente Portillo.

El deseo de Portillo que los funcionarios se mostraran “correctos y decentes” pudiera estar relacionado con que eran de los primeros representantes del gobierno federal, a través del

¹⁶² IIC-Museo, *Período Revolucionario* 4541 (1914.10, caja 129, exp. 59, foja 2). Oficio de Carlos A. Portillo, encargado de la Oficina de Inmigración en Mexicali, al Subsecretario de Gobernación. Mexicali, 21 de febrero, 1914. (Referente IHH 7.50.)

¹⁶³ IIC-Museo, *Período Revolucionario* 4541 (1914.10, caja 129, exp. 59, foja 3). Circular de Carlos A. Portillo a empleados de la Oficina de Inmigración. Mexicali, 20 de febrero, 1914. (Referente IHH 7.50.)

¹⁶⁴ IIC-Museo, *Período revolucionario* 4541 (1914.10, caja 129, exp. 59, foja 4 y 5). Memorándum de la Secretaría de Gobernación. México, D.F., 12 de marzo, 1914. Minuta 9327 de la Secretaría de Gobernación al Encargado de la Oficina de Inmigración de Mexicali. México, D.F., 14 de marzo, 1914. (Referente IHH 7.50.)

Consejo de Inmigración, en la zona.¹⁶⁵ Al igual que todas las instituciones gubernamentales en Mexicali, esta oficina era relativamente nueva y estaba generando la “primera impresión” entre la población. No olvidemos que en el contexto sociocultural de la época consumir alcohol, practicar juegos de azar y la promiscuidad sexual eran, para algunos, señales de debilidad y degeneración moral y física. Una persona “degenerada” no llenaba el ideal de autoridad gubernamental. El agente Portillo acertó al suponer que, en una población relativamente pequeña como lo era Mexicali, los habitantes y otros interesados estaban al tanto de las autoridades locales y juzgaban su relación con la disipación. Desde los pobladores de Real del Castillo que en 1881 se habían quejado del administrador de la Aduana por ser un “vicioso” que les generaba “vergüenza”; al cónsul de México en Calexico que, en 1906, se refirió a los miembros de la Subprefectura de Mexicali como “beodos consuetudinarios”, “nocivos” para el país; hasta la autoridad de Ensenada que, en 1912, describió a los empleados de la jefatura política de Mexicali como “corruptos” que “medraban” con los negocios de disipación: ciudadanos y autoridades por igual llevaban desde inicio del siglo lidiando con la disponibilidad de “vicios”. Cómo reaccionaban ante estos negocios y cómo juzgaban la reacción de otros respondía, como hemos visto, a creencias y juicios de valor que formaban parte del macro contexto sociocultural.

A lo largo de este capítulo he identificado y analizado el contexto sociocultural que contribuyó a que hubiera un discurso oficial acerca del comercio y consumo de opio en Mexicali. Mexicali surgió y se desarrolló en un contexto donde se presentaba el contrabando internacional de productos, personas y opio, donde algunas autoridades locales eran percibidas como corruptas, y donde las llamadas prácticas de disipación, es decir, el consumo de alcohol, drogas, prostitución y juegos de azar, constituían una fuente de ingresos local. Los significados e interpretaciones relacionados con estas circunstancias no surgieron en Mexicali, sino que eran producto de representaciones, creencias y actitudes

¹⁶⁵ A nivel nacional, los “Consejos de Inmigración” se establecieron en diciembre de 1908. Instituto Nacional de Migración, “Antecedentes” en *Acercas del INM*. www.inm.gob.mx

transmitidas social y generacionalmente.¹⁶⁶ Por ello, para comprender el discurso oficial que se desarrolló acerca de Mexicali y su relación con el opio, hubo que ampliar el espectro e incluir el comercio internacional de opio, la relación de China, el Reino Unido, Estados Unidos de América y México con éste, la migración masiva de chinos hacia California y Baja California, cambios en la percepción y prácticas de consumo de opio y otras sustancias, las paulatinas restricciones internacionales, estadounidenses y mexicanas a su comercio y el movimiento sociopolítico de prohibicionismo en Estados Unidos.

Durante el periodo analizado, de finales del siglo XIX a fines de 1914, gobiernos de diferentes países, incluyendo el de México, fueron restringiendo el libre comercio del opio a aquellos relacionados con certificados médicos o farmacológicos. También se llevó a cabo la primera reunión internacional para analizar el tema del opio, o de cualquier droga, de la cual surgió el primer acuerdo entre países. En el discurso oficial internacional, el opio comenzaba a ser una de varias sustancias segregadas, que sólo “expertos médicos” podían tratar y cuyo comercio debía ser vigilado por diversos gobiernos. En este período estaban cambiando las regulaciones, algo que en ocasiones llevó a confusión entre ciudadanos y gobernantes, al menos en México y en el Distrito Norte de la Baja California.

En Mexicali algunos representantes gubernamentales locales trataron el comercio del opio de forma similar a como manejaban otros negocios de disipación disponibles en la zona, o sea, cobraron por permitir que operara. Sin embargo, el dinero recaudado a este negocio no ingresaba al erario público, ni se generó su reglamentación. Al consentir a la existencia del comercio del opio a cambio de un beneficio económico personal, las autoridades reconocían la naturaleza clandestina del comercio y no se mostraban solidarios con las políticas federales. En contraste, ciertos funcionarios del Distrito y de la federación que se encontraban en el área condenaban la relación entre las autoridades locales y los negocios de disipación. Así, en los primeros quince años del siglo XX, encontramos en el discurso oficial con respecto al opio en Mexicali diversas posturas e interpretaciones que van desde el rechazo a su consumo y comercio, por ser un “vicio” restringido, hasta la tolerancia con

¹⁶⁶ Aquí retomo y traspaso a una esfera social la observación de Stuart Hall, quien indicó que el “sujeto-emitente”, es decir, el individuo, no está en el origen del significado de las palabras, sino que está influenciado por posiciones ideológicas retransmitidas generacionalmente. “Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas”. En *Estudios Culturales y comunicación: Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y el posmodernismo*, compiladores James Curran, David Morley y Valerie Walkerdine (Barcelona: Paidós, 1998), 44.

base en una ganancia propia. Las representaciones de la realidad simultáneamente estaban influidas e influían en un contexto mayor. Los cambios en ese contexto, como veremos a continuación, también trajeron cambios en el discurso oficial en torno al opio en Mexicali.

II. Prohibición al comercio de opio y su simultánea fiscalización (1915-1920)

En 1915 México estaba inmerso en la Revolución. Mientras que en la frontera del Distrito Norte de la Baja California se extendía el comercio del opio y otros negocios de disipación, en gran parte del país se desarrollaba el movimiento revolucionario. La Revolución Mexicana había impactado el Distrito Norte desde 1911 cuando, a finales de enero, llegaron tropas magonistas. En junio de ese año arribaron, aproximadamente, cien soldados del ejército federal, en apoyo a las fuerzas de Francisco I. Madero, con el objetivo de expulsar a los magonistas y salvaguardar la frontera norte. En 1913 esos soldados, bajo el comando del mayor Esteban Cantú Jiménez, enfrentaron y derrotaron a un grupo de constitucionalistas presente en el Distrito Norte. En reconocimiento a su colaboración, el presidente Victoriano Huerta ascendió a Cantú Jiménez al grado de coronel. Al año siguiente, Cantú y sus tropas apoyaron a las fuerzas villistas y éstas le otorgaron la jefatura militar del Distrito Norte de la Baja California.¹

A pesar de encontrarse las tropas del coronel Cantú Jiménez en Baja California hubo, indicó Catalina Velázquez Morales, una falta de “presencia” y “autoridad” política y militar “para impedir que los vecinos estadounidenses entraran armados, incluso vestidos con uniformes militares, al territorio mexicano cuando lo creían conveniente”.² La falta de seguridad política del país se manifestó en el Distrito Norte en múltiples cambios en la jefatura política, registrándose nueve diferentes jefes políticos entre 1911 y 1914. Esto reflejaba la inestabilidad en la presidencia de México, pues el jefe del ejecutivo designaba

¹ Maricela González Félix, “Organización del naciente Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte de la Baja California. 1900-1920”. En *Baja California a 100 años de la Revolución Mexicana 1910-2010* (primera sección) *Entre la revolución y los influjos de norte y sur*, coordinadores David Piñera y Jorge Carrillo, (Tijuana: Colef, UABC, 2010), 4-6. La numeración de página que cito corresponde a la versión electrónica. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte, 1902-1920”. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002), 22-24. Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte, 1920-1923”. En *Baja California: Un presente con historia* (Tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002), 87.

² Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional, 1915-1952”. En *Baja California: Un presente con historia* (Tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002), 156.

al gobernante del Distrito Norte de la Baja California. Por ello los jefes políticos del Distrito Norte habían sido, y continuaron siendo, militares.³

Quizá percibiendo un vacío político, en 1914 miembros del destacamento militar de la zona designaron a Cantú jefe militar y político del Distrito Norte de la Baja California. Francisco Villa ratificó esta decisión en enero de 1915. En octubre, Cantú Jiménez intentó distanciarse de Villa declarándose, y por lo tanto al Distrito, neutral ante el conflicto revolucionario. En diciembre de ese año Cantú se alió con la nueva cúpula de poder en México y reconoció a Venustiano Carranza como presidente legítimo. Éste lo recompensó confirmándolo jefe político.⁴

Cuando Cantú Jiménez se hizo cargo del Distrito Norte encontró serias carencias económicas, producto tanto de la malversación de fondos de jefes políticos y de otros funcionarios previos, como de la Revolución. Los movimientos revolucionarios habían contribuido a una crisis económica nacional que tocó fondo entre 1915 y 1916. El Distrito y Mexicali, al igual que otras áreas de producción agropecuaria, fueron fuertemente impactadas por la destrucción o expropiación de cosechas y ganado, fenómenos comunes durante el conflicto bélico. La producción agropecuaria tardó en recuperarse ya que la situación sociopolítica nacional dificultaba continuar con las labores cotidianas del campo.⁵ Además de obstaculizar la producción agrícola y ganadera, el caos nacional por los movimientos revolucionarios había detenido, de acuerdo con Maricela González Félix, “la ayuda [económica] enviada por la federación” al Distrito Norte desde fines de 1914 y hasta mayo de 1917.⁶

Cantú y los soldados a su mando habían pasado la mayor parte de su estancia en el Distrito Norte específicamente en el municipio de Mexicali.⁷ Una de las primeras acciones de Cantú Jiménez como jefe político y militar del Distrito fue, a principios de 1915, constituir a Mexicali como cabecera política del Distrito Norte, desplazando así a la ciudad de

³ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 87.

⁴ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 4-6. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 22-24.

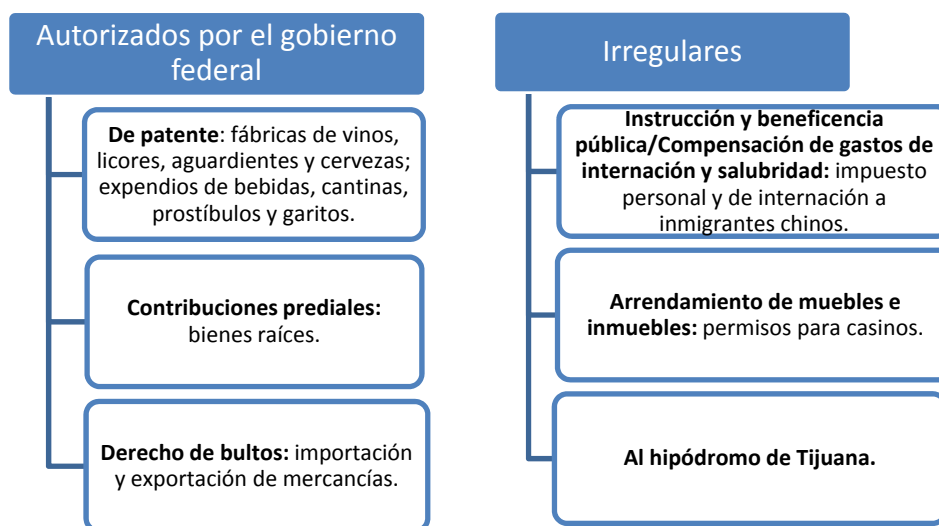
⁵ James A. Sandos, “Northern Separatism during the Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking, 1910-1920”, *The Americas* 41.2 (Octubre, 1984), 196.

⁶ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 5. “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 23, 55 y 56. También lo señaló Catalina Velázquez Morales en “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional”, 95.

⁷ Mexicali había adquirido la categoría política de municipio a finales de 1914.

Ensenada.⁸ Tras establecer su lugar de trabajo, Cantú se dio a la tarea de responder a las necesidades económicas del Distrito. Algunas de esas necesidades se encontraban en Mexicali, la nueva capital, la cual carecía de un hospital, energía eléctrica y distribución adecuada de agua.⁹ Cantú Jiménez dijo tomar en cuenta las necesidades económicas del Distrito Norte al establecer gravámenes sobre los negocios de disipación ya existentes en la región. Según González Félix, Cantú fiscalizó la producción y el expendio de licores, las actividades de los prostíbulos y casinos, así como del comercio de opio.¹⁰

González Félix, quien investigó las fuentes de enriquecimiento en el Distrito Norte, indicó que la política fiscal que estableció el jefe político Cantú Jiménez contaba con “tres vías” para “un sistema fiscal sólido: los impuestos al capital y al trabajo extranjero, las aduanas y las concesiones”.¹¹ Los impuestos que se aplicaron a los negocios de disipación en el Distrito Norte de la Baja California durante la administración de Cantú fueron los siguientes (véase lista 1):



Lista 1: Impuestos a los negocios de disipación en el Distrito Norte, 1915-1920.¹²

⁸ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 4. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 21, 22 y 56.

⁹ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 70.

¹⁰ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California, 1910-1920”, *Calafia* 10.5 (julio-diciembre, 2000), 8. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 29 y 30.

¹¹ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 4.

¹² Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 6. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 25 y 26.

El impuesto que más concierne a la presente investigación es el *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*. Cantú Jiménez lo estableció en mayo de 1915, el cual se basaba, con modificaciones, en el reglamento que se había aplicado a las fábricas de aguardiente. Este decreto, retomando a González Félix, “legalizó el procesamiento, la distribución y el consumo del opio, y estableció las respectivas obligaciones fiscales”. De esta manera, “la actividad de los fumaderos de opio, así como el procesamiento y empaque del narcótico, que tenía lugar en locales semiclandestinos que operaban en el Distrito, fue legalizada”. Esto a pesar que “hasta antes de esa fecha, China y México habían firmado acuerdos internacionales que regulaban el comercio de opio”¹³ y que, desde 1912, el *Consejo Superior de Salubridad* de México había impuesto restricciones a la importación y exportación de ese producto, además de una prohibición a fumarlo.¹⁴ “No obstante”, indicó González Félix, “Cantú sostuvo que no había leyes federales que impidieran su importación, de manera que emitió el decreto”. El jefe político Cantú Jiménez justificó la recaudación, por manejo y distribución de ésta y otras mercancías, indicando que los impuestos, apropiaciones y aprovechamientos que no fueran materia de leyes federales vigentes pertenecerían al erario del Distrito Norte.¹⁵

Para validar el *Impuesto de patente a fábricas de opio* Cantú argumentó que ya estaban instaladas en el Distrito Norte de la Baja California “varias casas de ciudadanos chinos que se dedica[ban] a purificar el opio en greña” y que sería “imposible suprimir dicha traficación en la raza amarilla”. Por ello, y con el “fin de combatir de algún modo eficaz el desarrollo de esta clase de comercio y la propagación del desastroso vicio que envuelve, [y] que puede contagiar a nuestros nacionales”, Cantú propuso fiscalizar estos negocios y someterlos a un reglamento. De acuerdo con el reglamento, los comerciantes que purificaban opio tendrían que presentar un inventario mensual indicando la cantidad que procesaban, cuánto tenían en depósito y cuánto importaban y exportaban y en qué condiciones. El presidente del Ayuntamiento donde se encontraran los comerciantes estaría

¹³ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 8. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 30.

¹⁴ Issac Campos, “Degenaration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 26.2 (verano, 2010), 385.

¹⁵ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 8. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 23, 24, 29 y 30. James Sandos mencionó que en 1911 Esteban Cantú contrajo disentería, la cual se le trató con morfina. Esto le generó una adicción con la que continuó durante años. “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 208 y 211. Probablemente esta experiencia con opiáceos influyó en las actitudes de Cantú hacia estas sustancias.

a cargo de vigilar estas “fábricas” y la Aduana Marítima, por medio de la Dirección de Contribuciones Directas, cobraría los impuestos correspondientes. De esta manera cooperarían el gobierno del Distrito Norte, los ayuntamientos y las aduanas federales en vigilar y regular el negocio del opio. De acuerdo con el decreto, se castigaría “la ocultación en calidad o cantidad, la fabricación clandestina y demás contravenciones a esta disposición”.¹⁶

El *Impuesto* emitido por Cantú no fue el primer esfuerzo por fiscalizar el comercio de opio. Establecer un gravamen a los opiáceos tuvo antecedente en Filipinas, donde en 1860 los españoles instauraron un “sistema de licencias relacionado con la venta de opio [...] de esta manera haciendo que el consumo de opio fuera legal en ese país”. Durante la segunda mitad del siglo XIX, en Filipinas, se establecieron legalmente 478 casas públicas para fumar opio.¹⁷ Otro antecedente es el del imperio chino donde, en la década de los 80 del siglo XIX, se legalizó e impuso un gravamen a la importación, el cultivo y el consumo de opio. (Sin embargo, en el transcurso de la primera década del siglo XX China invirtió esta política.)¹⁸

También dentro del Distrito Norte de la Baja California se habían establecido, previamente, estatutos para aplicar impuestos a los negocios de disipación. Recordemos el caso del *Reglamento de sanidad* o tolerancia, propuesto en 1912 por otro jefe político del Distrito Norte, Manuel Gordillo Escudero.¹⁹ Los dos casos presentan varias similitudes, por ejemplo, tanto Gordillo Escudero como Cantú Jiménez buscaron regular cobros que las autoridades locales ya hacían a existentes negocios de disipación. Ambos calificaron negativamente a los comercios de los que esperaban obtener una retribución económica. Gordillo Escudero había llamado a la prostitución una “degradante ocupación” y un “mal”, mientras que Cantú Jiménez se refirió al consumo de opio como un “desastroso vicio que

¹⁶ *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*. Propuesto por Esteban Cantú, jefe político del Distrito Norte de la Baja California. Mexicali, 12 de mayo, 1915. Transcrito en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte” de Maricela González Félix, 29. Incluí el *Impuesto* en los anexos para quienes lo quieran consultar en su totalidad.

¹⁷ Gabriela Recio, “Drugs and Alcohol: US prohibition and the origins of the drug trade in México, 1910-1930”, *Journal of Latin American Studies* 34.1 (febrero, 2002), 25 y pie de página 17. En el presente trabajo traduje las citas que provienen de textos en inglés. Me responsabilizo de cualquier error u omisión.

¹⁸ Antonio Escobedo, *Historia elemental de las drogas* (Barcelona: Anagrama, 1996), 84-87. En el capítulo uno profundicé en el comercio y consumo de opio en China, los esfuerzos legislativos de aquel imperio para controlarlo y la influencia que el Reino Unido tuvo en él.

¹⁹ Abordé el tema en el capítulo uno.

envuelve, [y] que puede contagiar”.²⁰ Los dos jefes políticos citaron necesidades económicas en el erario público para justificar la implementación de un cobro a estos negocios. Uno y otro, además, creían que la reglamentación que proponían permitiría un mayor control de las autoridades locales sobre la prostitución y el comercio del opio, respectivamente. Ambos, Cantú Jiménez y Gordillo Escudero, designaron áreas específicas para realizar estas actividades, establecieron cuotas para operar y sanciones por incumplimiento del reglamento.²¹ Como Cantú arribó al Distrito Norte desde 1911, es posible que haya sabido acerca del *Reglamento de sanidad* o tolerancia, e incluso que haya conocido al jefe político Gordillo Escudero. Los parecidos entre ambas disposiciones se pudieran deber a esto, entre otros factores económicos y políticos.

Los dos reglamentos, ejemplos del discurso oficial generados a tres años de diferencia, se asemejaron en otro aspecto. Ambos jefes políticos del Distrito Norte justificaron sus políticas alegando, en esencia, que esos negocios de disipación eran “imposibles” de eliminar. De acuerdo con Cantú, era “imposible suprimir dicha traficación”, es decir, la del opio. Gordillo Escudero dijo creer que era “imposible, al menos por ahora, extirpar, por completo, la prostitución”. Uno y otro gobernante hicieron una evaluación de las circunstancias del Distrito Norte y de los negocios de disipación presentes y llegaron a la conclusión que un esfuerzo por suprimir estos negocios sería poco fructífero. Sin embargo, los dos dejaron abierta la posibilidad de combatir dichos negocios de disipación en el futuro. (Esto quizá como defensa ante la posibilidad de una respuesta negativa por parte de sus superiores.) Gordillo Escudero le aclaró al secretario de Gobernación que, “al menos por ahora”, el esfuerzo de controlar la prostitución sería inconveniente. Cantú Jiménez indicó que para combatir el consumo y comercio del opio “de plano se necesitaría poner una planta numerosa de policía reservada, que erogaría fuertes gastos y quizá sin resultados

²⁰ Mexicali, Baja California. Centro de Documentación y Archivos Digitales del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo (IIC-Museo) de la UABC. *Período revolucionario* 4248 (1912.32, caja 65, exp. 11, foja 7-10). *Reglamento de Sanidad*. Propuesto por Manuel Gordillo Escudero. Anexo a Oficio de Manuel Gordillo Escudero al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de julio, 1912. (Referente Instituto de Investigaciones Históricas de la UABC [IIH] 1.35.) *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*. Propuesto por Esteban Cantú. Mexicali, 12 de mayo, 1915. Transcrito en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte” de Maricela González Félix, 29.

²¹ Recuérdese que de acuerdo al *Reglamento de Sanidad* o tolerancia las mujeres y casas de asignación debían ser registradas en una lista y vigiladas por el Inspector de sanidad. IIC-Museo, *Período revolucionario* 4248 (1912.32, caja 65, exp. 11, foja 7-10). *Reglamento de Sanidad*. Propuesto por Manuel Gordillo Escudero. Anexo a Oficio de Manuel Gordillo Escudero al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de julio, 1912. (Referente IIH 1.35.)

satisfactorios, dadas las precarias circunstancias por que atraviesa el Erario”.²² Así los dos gobernantes adoptaron una actitud de tolerancia pragmática ante diferentes negocios de disipación, actitud que había estado presente entre la población de la frontera del Distrito Norte de la Baja California desde, al menos, el último tercio del siglo XIX.²³

El *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico* también tuvo cierto parecido con el decreto de “zona libre” propuesto por gobernadores de estados de la frontera norte de México en la última mitad del siglo XIX.²⁴ Tanto el *Impuesto* de Cantú como el decreto de “zona libre”, iniciado por el gobernador de Tamaulipas, en 1858, fueron decisiones unilaterales generadas en los estados, es decir, sin el visto bueno del gobierno federal. El *Impuesto* y el decreto circundaron leyes federales que regulaban la importación, exportación y comercio de productos. Aunque ninguno de estos ejemplos de discurso oficial lo explicitaron, los dos son, en la práctica, una respuesta y crítica a la dificultad de aplicar el reglamento federal correspondiente. En ambas circunstancias los gobernantes de los estados fronterizos alegaron carencias económicas para justificar los reglamentos.²⁵ Recordemos que los reglamentos y las leyes son una importante manifestación del discurso oficial. Éstos, de acuerdo con Louis Gottschalk, “son la expresión de esperanzas, miedos, órdenes, amenazas o expectativas de algunos individuos o algunos grupos de individuos”. Son “un testimonio indirecto de las motivaciones y los sentimientos detrás de ellas”.²⁶ Como tal, las leyes y reglamentos reflejan, indirectamente, las interpretaciones y representaciones del mundo que manejan los gobernantes quienes las escriben y aprueban. De esta manera, analizar el *Impuesto de patente a fábricas de opio*, el *Reglamento de tolerancia*, el decreto de “zona libre”, las recomendaciones legislativas del *Consejo Superior de Salubridad*, la *Convención Internacional del Opio* y otros intentos legislativos por regular el comercio de opio y otros

²² IIC-Museo, *Período revolucionario* 4248 (1912.32, caja 65, exp. 11, foja 4). Oficio de Manuel Gordillo Escudero al Secretario de Gobernación. Ensenada, 1 de julio, 1912. (Referente IHH 1.35.) *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*. Mexicali, 12 de mayo, 1915. Transcrito en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte” de Maricela González Félix, 29.

²³ Recuérdese la carta de pobladores de Real del Castillo del 15 de marzo de 1881 (Tijuana, Baja California. IHH, *Donald Chaput* 17. Foja 5, 8 y 9). Analicé esta carta en el capítulo uno.

²⁴ Detallé el tema de la “zona libre” en el primer capítulo.

²⁵ Matías Romero Avendaño, “The Free Zone in Mexico”, *The North American Review* 154.425 (Abril, 1892), 460-467.

²⁶ Louis Gottschalk, “The historian and the historical document”. En *The use of personal documents in history, anthropology and sociology*, coordinado por el Committee on Appraisal of Research (Nueva York: Social Science Research Council, 1945), 24.

productos me permite acercarme a conocer y comprender el contexto sociocultural del cual emanaron y los significados intersubjetivos presentes en ese espacio y momento.

En este sentido, un interesante elemento del *Impuesto a fábricas de opio* de 1915 es que, al mencionar “casas de ciudadanos chinos” y la “raza amarilla”, relacionaba el consumo y comercio del opio con personas de origen chino. (Recuérdese que se estima que en 1915 el 75 por ciento de la población de Mexicali era de origen chino.²⁷) En el *Impuesto*, Cantú Jiménez insinuó que el consumo del opio era una práctica connatural a los chinos. De esta manera el jefe político del Distrito Norte, y el gravamen que redactó, reflejan un contexto sociocultural mayor en que ideas racistas y clasistas se mezclaban con nociones “científicas” de degeneracionismo, y con elementos de la dinámica política y económica mundial, para vincular el negocio del opio y su ingestión con personas originarias de Asia, específicamente de China. A pesar que “la adormidera”, o planta del opio, y la costumbre de consumirla son originalmente del Medio Oriente, que fueron mercantes árabes quienes la llevaron a Asia,²⁸ que navegantes portugueses y posteriormente británicos la comerciaban y que ésta se cultivaba y procesaba en la península ibérica y la India Británica,²⁹ a finales del siglo decimonónico y principios del XX, en la cultura hegemónica occidental el consumo y comercio del opio estaban discursivamente enlazados con China.

Los ingleses fueron de los primeros occidentales en representar el consumo de opio como una actividad que atañía a la población china. Poco después que el Reino Unido incursionó en el mercado del opio, a fines del siglo XVII, colonos británicos, de acuerdo con Leonard Patrick Sanders, comenzaron a consumir esta sustancia. Durante el siglo XVIII y, al menos, en la primera mitad del XIX el consumo de opio fue relativamente aceptado en las colonias inglesas. Inclusive el *Royal Commission on Opium*, llegaría a caracterizarlo, en el último tercio del siglo XIX, como “un uso habitual y moderado que carece de inconvenientes para la salud y el bienestar”. Sin embargo, tras dos “guerras del opio” con China, e influenciado por intereses económicos y políticos internos y externos, la postura del gobierno británico con respecto al comercio del opio comenzó a cambiar. Este cambio

²⁷ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 2 y 7. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 33. Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional”, 100-102.

²⁸ Oakley S. Ray, *Drugs, Society and Human Behavior* (Missouri: The C.V. Mosby Company, 1978), 300.

²⁹ Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas*, 82-87.

de actitud se manifestó en una ley que restringía “la venta de opio y otros venenos”, proclamada en Inglaterra en 1868. Esta y otras legislaciones subsiguientes, continuando con Sanders, calificaron el consumo de opio como “un vicio” y una “debilidad de los asiáticos”, la cual debía ser restringida a los barrios habitados por chinos. La asociación discursiva entre el opio y los chinos, se propagó en Europa y llegó, a finales del siglo XIX a Estados Unidos de América (véase imagen 8), alentando ideas racistas que luego se expresaron en leyes que buscaba detener la migración china hacia ese país. Sanders señaló que “las asociaciones orientales que rodearon el opio en ‘ambos lados del Atlántico en el siglo diecinueve han persistido hasta bien entrado el [siglo] veinte”.³⁰

Los prejuicios y el racismo no eran los únicos elementos del discurso que relacionada a los chinos con el negocio del opio y su ingesta. Además de estos elementos irracionales, en el discurso que vinculaba el opio con los chinos también estaban presentes verdades a medias.³¹ En efecto, el pueblo de China había conocido la práctica de consumir opio por más de un milenio, había participado en su comercio a partir del siglo XVIII y, a finales del siglo XIX y principios del XX, fue el mayor productor e importador de opio en el mundo.³² La longevidad de la práctica de consumir opio en China había influido en prejuicios y estereotipos que se formaron al exterior e interior de China. Indicó Xavier Paules que en el siglo XIX existían entre la población china ideas preconcebidas con respecto a los fumadores de opio. Esto porque hasta la primera mitad del siglo XVII, en China era común que el opio se tomara en solución o se comiera. Fumar opio era una práctica relativamente nueva que se había popularizado a partir del siglo XVIII. Tras analizar publicaciones periódicas, obras de teatro, carteles, novelas, poemas y otros comunicados públicos, Paules señaló que durante el siglo decimonónico, particularmente en la región de Cantón, las principales “figuras” que representaban a los fumadores de opio fueron el “fumador

³⁰ Leonard Patrick Sanders, “Cyberpunk and Drugs”. En *Postmodern Orientalism: William Gibson, Cyberpunk and Japan* (tesis doctoral, Massey University, 2008), 121-123. Antonio Escobedo, *Historia elemental de las drogas*, 82-87. Harvard University Library, Open Collections Program (HUL). *Immigration to the United States, 1789-1930: Aspiration, Acculturation and Impact*, Chinese Exclusion Act (1882). <http://ocp.hul.harvard.edu> En el primer capítulo abordé el tema de la migración china hacia Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo XIX y sus repercusiones políticas y sociales.

³¹ De acuerdo con Carlos Antonio Aguirre Rojas los “elementos irracionales” y las verdades a medias son algunos de los elementos que conforman el discurso en rededor de un tema. “El queso y los gusanos: Un modelo de historia crítica para el análisis de las culturas subalternas”, *Revista Brasileira de Historia* 23.45 (2003), 93.

³² Antonio Escobedo, *Historia elemental de las drogas*, 81-87. Leonard Patrick Sanders, “Cyberpunk and Drugs”, 121-123. United Nations Office on Drugs and Crime, “This day in History: The Shanghai Opium Commission, 1909” (2009). www.unodc.org

razonable y el adicto”. El “fumador razonable” consumía opio como una forma de socializar, “estimular la creatividad y activar el cerebro”. A fines del siglo XIX algunos habitantes de China aún relacionaban consumir opio con la corte imperial, por eso adquirirían lujosas pipas y otros instrumentos para fumar pues, de acuerdo con Paules, era una forma de indicar cuántas riquezas poseía la persona y qué tan refinada era. Sin embargo, también existía, en lo que Paules llamó un “sofisticado sistema de valorización del opio”, la figura del adicto, la cual era una advertencia a consumidores potenciales acerca de la posibilidad y devastación de la adicción.³³ Quizá algunos de los migrantes chinos que llegaron a California y Baja California compartían y ayudaron a propagar estos y otros estereotipos con respecto a los consumidores de opio.

Durante la segunda mitad del siglo XIX el descubrimiento de oro en las montañas de California había llevado a la convivencia forzosa entre mineros estadounidenses, mexicanos, chinos y de otras nacionalidades, lo que generó tensiones étnicas. Cuando disminuyeron las oportunidades laborales en California, algunos de los trabajadores mexicanos regresaron a sus lugares de origen.³⁴ De nuevo en México, los mineros y otros jornaleros, principalmente de los estados del norte, repitieron las actitudes racistas con que se habían familiarizado en Estados Unidos de América. Esto contribuyó a que, en las primeras décadas del siglo XX, en el noroeste de México, se creyera que las personas de origen chino tenían “una tendencia a consumir opio”.³⁵

Además de los prejuicios racistas importados de Estados Unidos de América, en México, al menos a partir del siglo XIX, ya existían estereotipos que relacionaban a las personas de origen chino con el consumo de opio. De acuerdo con Ricardo Pérez Montfort, la “xenofobia enarbolada” en nuestro país fue lo que “determinó el rechazo social hacia el

³³ Xavier Paules, “The successful demonization of opium during the 1920’s and 1930’s in China and the end of opium culture”, *Zeitenblicke* 8.3 (2009). La versión electrónica consultada no incluye número de página. Antonio Escobedo, *Historia elemental de las drogas*, 81-87. Paules señaló que en China, entre fumadores de opio de fines del siglo XIX, también se interpretaba esta goma como una económica panacea.

³⁴ Leonard Pitt, “Greasers’ in the Diggings: Californians and Sonorans under Attack”. En *The Decline of the Californios: A Social History of the Spanish-Speaking Californians, 1846-1890*, del mismo autor (Berkeley: University of California Press, 1994).

³⁵ Servando Ortoll, “El movimiento antichino en Cananea”. En *Racismo, exclusión, xenofobia y diversidad cultural en la frontera México-Estados Unidos*, coordinadores Alejandra Navarro Smith y Carlos Vélez-Ibáñez (Mexicali: UABC, CIC-Museo, Arizona State University, 2010), 129-133.

consumo abierto de opio”.³⁶ Aquí, “como también fue el caso en Estados Unidos, se acusaron a los chinos de contaminar a la sociedad con sus vicios”.³⁷

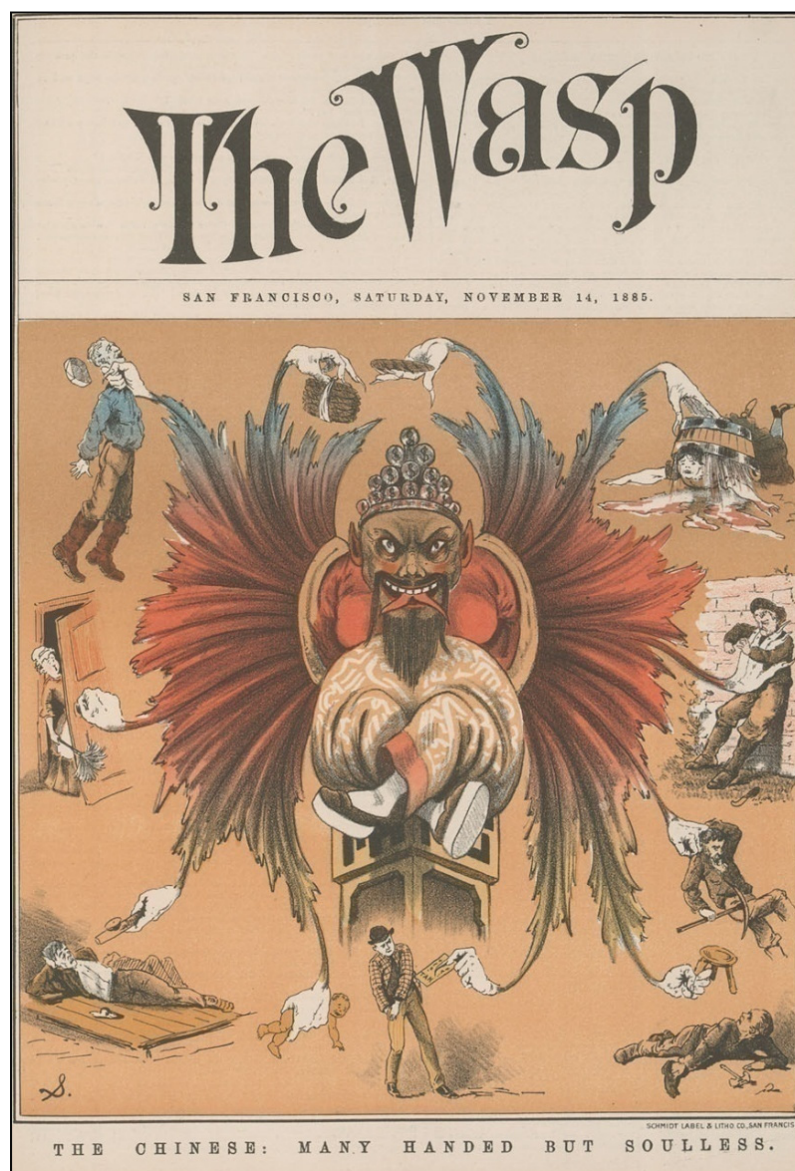


Imagen 8: “Los chinos: Muchas manos pero sin alma”, *The Wasp*, 14 de noviembre, 1885.³⁸

Portada de una publicación estadounidense. La imagen asocia a personas de origen chino con la manufactura y venta de puros, el acaparamiento de trabajos de lavandería y minería, el rapto de niños y la propagación de la práctica de consumir opio, entre otras actividades.

³⁶ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México, 1870-1920”. En *Hábitos, normas y escándalo: Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, de Ricardo Pérez Montfort, Alberto del Castillo y Pablo Piccato (México, D.F.: CIESAS y Plaza y Valdés, 1997), 179.

³⁷ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, pie de página 93.

³⁸ Bancroft Library. Cortesía de Servando Ortoll.

En México, los prejuicios raciales y de clase habían influido fuertemente sobre las relaciones sociales, la política y la legislación desde tiempos de la colonia española.³⁹ Aún a principio del siglo XX, de acuerdo con Elisa Speckman Guerra, los estereotipos influían fuertemente en el sistema de justicia y legislación en nuestro país. Aquí los jueces, policías, abogados, legisladores y políticos

condenaban más a los grupos de escasos recursos pues pensaban que eran proclives a cometer crímenes; pesaban en ellos los prejuicios raciales y clasistas de antaño de tal forma que transgredían el principio de la igualdad en la justicia y el del libre albedrío que clamaba que todos los seres humanos tienen la misma capacidad y posibilidad de elegir entre el bien y el mal.⁴⁰

Recuérdese que en México, Estados Unidos de América y en algunos países de Europa, desde mediados del siglo XIX y hasta, al menos, los años treinta del siglo XX, estaban presentes ideas “científicas” que explicaban cómo algunos grupos, étnicos y sociales, tenían una tendencia genética al crimen, al consumo de ciertas sustancias y a presentar otros comportamientos “antisociales”.⁴¹ El concepto de “degeneracionismo” llevó a la idea de eugenesia, la cual, en su extremo, justificaba eliminar a aquellos grupos que ya estaban dañados o “degenerados”.⁴² Así el “degeneracionismo”, aunado al racismo, los prejuicios, y los estereotipos, en un contexto de tensiones económicas y políticas producto de la Revolución Mexicana, llevaron a que en nuestro país los sentimientos negativos en contra de los chinos en ocasiones se manifestaron en agresiones físicas. Durante el movimiento revolucionario, en Sonora y partes de Coahuila y Chihuahua, propiedades de habitantes de origen chino fueron expropiadas, simultáneamente que estos migrantes fueron hostigados y expulsados con violencia. Este tipo de prácticas se presentaron en México en mayor y

³⁹ Véase Teresa Lozano Armendares, “Vagos, ociosos y malentretidos en la capital novohispana”. *Proceso Bicentenario* 16 (julio, 2010).

⁴⁰ Interpretada por Mílada Bazant, “Crónica de un baile clandestino”. En *Tradiciones y conflictos: Historias de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, coordinadoras Pilar Gonzalbo Aizpuru y Mílada Bazant, (México, D.F.: El Colegio de México, El Colegio Mexiquense, 2007), 336 y 337.

⁴¹ Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”.

⁴² Beatriz Urías Horcasitas, “De moral y regeneración: El programa de ‘ingeniería social’ posrevolucionario visto a través de las revistas masónicas mexicanas, 1930-1945”, *Cuicuilco* 11.032 (septiembre-diciembre, 2004). Beatriz Urías Horcasitas, “Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario (1920-1940)”, *Frenia* 4.2 (2004). Profundicé en el tema “degeneracionismo” en el primer capítulo.

menor grado desde el comienzo de la Revolución hasta la década de los años treinta del siglo XX.⁴³

En el Distrito Norte de la Baja California los prejuicios raciales en contra de los chinos no se manifestaron en violencia organizada. James A. Sandos señaló que, durante su administración, Cantú Jiménez “deliberadamente evitó apelaciones al sentimiento xenofóbico, anti-chino que [en otros lugares] había llevado a la violencia en contra de las comunidades chinas”.⁴⁴ Esto se pudo haber debido a la fuerte presencia e influencia económica de la comunidad china en el norte del Distrito. La ausencia de violencia organizada hacia las personas de origen chino no significó una carencia de prejuicios en su contra. Los prejuicios influyeron tanto en ciudadanos como en autoridades gubernamentales, como lo ejemplificó el *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico* del jefe político Cantú.

En el *Impuesto*, como ya lo señalé, Cantú Jiménez relacionó el consumo y comercio de opio en el Distrito Norte con personas de ascendencia china. Este ejemplo de discurso oficial retomó y divulgó nociones racistas que representaban a los chinos como consumidores asiduos de opio. Sin embargo, se debe considerar que utilizar el racismo hegemónico relacionado con los chinos puede haber sido una forma de desviar la atención o hacer invisibles a otros partícipes.⁴⁵ Al hacer referencias a “la raza amarilla”, Cantú insinuó que no había personas de otras nacionalidades involucradas en el comercio, proceso y consumo de opio en el Distrito Norte. Sin embargo, la información obtenida en la presente investigación demuestra la participación de mexicanos, estadounidenses y chinos, entre otras nacionalidades.⁴⁶ De esta manera, Cantú utilizó la figura del “otro”, de aquél que es ajeno a la propia sociedad, para marcar, discursivamente, un distanciamiento entre

⁴³ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 210. Servando Ortoll, “El movimiento antichino en Cananea”, en especial 129, 137 y 142. Véase este trabajo de Ortoll para profundizar en las circunstancias de la expulsión de chinos de Sonora y en la influencia de los mineros migrantes en la cultura sinofóbica que se formó en ese estado.

⁴⁴ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 210.

⁴⁵ Aquí retomo la observación de Pedro Santander, que indica que el lenguaje puede ser utilizado para describir y para hacer invisible un objeto, fenómeno o situación social. “Por qué y cómo hacer análisis de discurso”, *Cinta moebio* 41 (2011), 211.

⁴⁶ El trabajo de Gabriela Recio, “US prohibition and the origins of the drug trade in México”, también llegó a esta conclusión. Véase en especial la página 35.

los mexicanos del Distrito Norte y los habitantes chinos.⁴⁷ En la segunda mitad de la década del diez, la población de origen chino fue, para los mexicanos en el Distrito, un notorio y creciente referente de “otros” debido, en parte, a su incesante arribo, llegando en el lapso de 1916 a 1921 entre 10,000 y 15,000 chinos,⁴⁸ y a marcadas diferencias culturales, como la vestimenta, el idioma y la comida.

La estrategia discursiva de relacionar el opio con el “otro” ya había sido implementada anteriormente en otros países. En el Reino Unido el gobierno la había utilizado durante la segunda mitad del siglo XIX en Inglaterra y en sus colonias. Particularmente en India, los gobernantes británicos utilizaron, entre 1860 y 1880, la estrategia de representar el uso recreacional del opio como un “vicio oriental”, algo que hacían otros grupos, y que no era digno de los habitantes locales.⁴⁹ Posteriormente, en Chile, también se haría uso de la táctica de culpar a personas ajenas a la propia sociedad por el comercio local de drogas. Entre 1920 y 1960, de acuerdo con Marcos Fernández Labbé, en muestras del discurso oficial y del discurso médico chileno “a los extranjeros se los connota[ba] antes que a los locales” en referencia al comercio y consumo de drogas.⁵⁰ Por ejemplo, en una revista del gremio policiaco, de 1938, se publicó una referencia a “argentinos o centroamericanos” como “vulgares traficantes de alcaloides”.⁵¹ Similarmente, en China, en el periodo de 1920 a 1940, el gobierno republicano utilizó la estrategia de asociar el consumo de opio con extranjeros para desalentar su consumo. En la región de Cantón el gobierno generó propaganda que representó la compra-venta de opio como una forma de colaborar económicamente con Inglaterra y Japón, países considerados enemigos de la nación.⁵² En la India Británica y otras partes del Reino Unido durante la segunda mitad del siglo XIX, en México y Estados Unidos de América de mediados del siglo XIX a principios del XX, en

⁴⁷ Para profundizar en el concepto del “otro”, véase Fabian Johannes, *Time and the Other: How Anthropology Makes its Object* (Nueva York: Columbia University Press, 1983). Para conocer más acerca del uso del “otro” en el discurso estadounidense relacionado con las drogas consúltese David F. Musto, “The Dynamics of Narcotic Control”. En *Drugs and Drug Use in Society: A Critical Reader*, editor Ross Coomber (Dartford: Greenwich University Press, 1994), en especial 88.

⁴⁸ Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional”, 100-102.

⁴⁹ Hope Marie Childers, “The Visual Culture of Opium in British India” (tesis doctoral, University of California in Los Angeles, 2011).

⁵⁰ Marcos Fernández Labbé, “Del ficticio entusiasmo: El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile. 1920-1960”, *Historia Crítica* 39 (septiembre-diciembre, 2009), 75.

⁵¹ *Revista de Criminología y Policía Científica*, marzo de 1938. Citada por Marcos Fernández Labbé, en “El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile”, 74.

⁵² Xavier Paules, “The successful demonization of opium during the 1920’s and 1930’s in China”.

China de 1920 a 1940, y en Chile en el transcurso de la primera mitad del siglo XX, diferentes autoridades gubernamentales repitieron la misma estrategia discursiva: inculpar a un grupo fácilmente identificable, es decir, los extranjeros, a la vez que se exculpaba a la propia sociedad. A lo largo de este periodo, en diferentes países, este discurso con tendencias racistas y xenofóbicas, contribuyó a desdibujar al consumidor y comerciante de opio autóctono.

El jefe político del Distrito Norte de la Baja California utilizó esta táctica discursiva. Al mencionar el “desastroso vicio que envuelve, [y] que puede contagiar a nuestros nacionales”,⁵³ Cantú Jiménez dio a entender que los mexicanos del Distrito Norte no tenían la costumbre de consumir opio, pero, advirtió, podrían llegar a adaptarla. De esa manera Cantú mostró interés en salvaguardar a los mexicanos del “desastroso vicio” del opio. A su vez, estas declaraciones implican una falta de preocupación de parte del gobernante del Distrito Norte de la Baja California por la salud de los residentes que provenían de China, pues no buscó evitar entre ellos la práctica de lo que él creía era un “desastroso vicio”. De igual forma había reaccionado el gobierno del Reino Unido ante el consumo de opio en la última mitad del siglo decimonónico. Los gobernantes ingleses habían tolerado, entre sus colonos asiáticos, el consumo de opio, sustancia a la que calificaron como “veneno”. De acuerdo con Sanders, las restricciones legislativas hacia el interior del Reino Unido se endurecieron sólo después de que se percibió que el “veneno” del opio salió de los llamados “barrios chinos”.⁵⁴ De esta forma, tanto el gobierno de Inglaterra como el del Distrito Norte de la Baja California mostraron una despreocupación por la salud física y moral de las personas de origen chino.

De acuerdo con Oriol Romaní, intentar proscribir el consumo y comercio de una sustancia es un esfuerzo, práctico y simbólico, de aislar la droga de la sociedad. Retomando a Émile Durkheim, Romaní reflexionó que

cuando se *señala*, formal o informalmente, un determinado tipo de actividad como infamante -lo que muchas veces, aunque no siempre, se refuerza con la sanción penal-, no es tanto para incidir en los cambios de comportamiento de aquellos que

⁵³ *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*. Mexicali, 12 de mayo, 1915. Transcrito en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte” de Maricela González Félix, 29.

⁵⁴ Leonard Patrick Sanders, “Cyberpunk and Drugs”, 121-123.

están más involucrados en dicha actividad, sino para controlarlos mejor, aislándolos del resto de la población, a la que al mismo tiempo, se requiere preservar de la *contaminación* de dicho grupo.⁵⁵

En la redacción del *Impuesto* Cantú admitió que no intentaba cambiar la práctica de consumir y comercializar opio entre los chinos, pues consideraba esto “imposible”; expresó que buscaba proteger a los habitantes mexicanos del “contagio” o, en palabras de Romani, de la “contaminación” que los chinos representaban. Otras legislaciones y políticas que han respondido al negocio de las drogas desde el paradigma jurídico-represivo, por ejemplo los acuerdos de la *Convención Internacional del Opio*, explicitaron tener como objetivo reducir la cantidad de la sustancia que se procesaba y mercadeaba. Los esfuerzos de Cantú, al igual que la legislación prohibicionista, no estaban dirigidos a modificar directamente el comportamiento de quienes participaban en la producción, procesamiento, compra-venta o ingesta de opio y otras sustancias. La importancia de estos esfuerzos y leyes reside en su simbolismo, no en su pragmatismo: son una forma de declarar públicamente que una práctica en específico es rechazada por un estado, país o conjunto de naciones. Aunque en la práctica resulte difícil hacer respetar esas leyes, como en el caso de aquéllas que prohíben el comercio internacional de drogas, éstas no pierden su valor social simbólico. Como señaló Joseph R. Gusfield, “el hecho que una norma sea frecuentemente violada no necesariamente significa que disminuye su posición como un ideal”.⁵⁶ El *Impuesto a fábricas de opio* estableció como ideal para la sociedad del Distrito Norte de la Baja California de 1915, que los habitantes mexicanos no debían relacionarse con el consumo y comercio de opio y, ante la “imposibilidad” de combatirlo, que el gobierno distrital debía supervisar y recibir retribución económica por tolerar que ciudadanos chinos realizaran ese negocio.

Otro elemento del *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico* que quiero analizar es uno relacionado con la denominación. En el documento oficial, el jefe político Cantú comenzó hablando de “casas de ciudadanos chinos” donde se procesaba el opio, “con cuyo procedimiento el precio” alcanzaba “un

⁵⁵ Énfasis del original. Oriol Romani, “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, *Nueva Antropología* 16.53-52 (agosto, 1997), 50.

⁵⁶ Joseph R. Gusfield, *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement* (Chicago: University of Illinois Press, 1976), 65.

valor casi cuádruplo”. Antes de concluir el primer párrafo, y tomando como base la ganancia económica que “purificar” opio generaba a las personas involucradas, Cantú Jiménez se refirió a estos establecimientos como “fábricas” y a los partícipes como “fabricantes”.⁵⁷ El *Impuesto* suponía que las autoridades del Distrito y otros interesados debían dejar de relacionarse con los lugares y personas involucradas en el comercio de opio como si estuvieran insertos en la clandestinidad. Las “casas de chinos” ya no serían conceptualizadas como hogares dentro de los cuales se procesaba opio de forma oculta; ahora serían concebidas como “fábricas” importadoras de opio, abiertamente susceptibles a la fiscalización y a la supervisión del gobierno del Distrito Norte. Las autoridades locales necesitarían actuar en concordancia con la nueva tipología e interpretación.

No olvidemos que las palabras no son “solamente un vehículo para expresar y reflejar nuestras ideas, sino factor[es] que participa[n] y tiene[n] injerencia en la constitución de la realidad social”.⁵⁸ Así, denominar “fábrica” a lo que antes era percibido como una “casa”, especialmente desde una posición de poder institucionalizado, repercute sobre las relaciones sociales, políticas y económicas. En las palabras, bloque básico del discurso, encontramos significados sociales.⁵⁹ Encontramos sus creencias y actitudes reflejadas en la forma en que diferentes sociedades nombran a las plantas y sustancias conocidas como “drogas”, y todo lo relacionado con su cultivo, comercio y consumo. Las denominaciones relacionadas con estas sustancias, y los discursos que las refuerzan, de acuerdo con Alessandro Baratta, históricamente han dependido de los “intereses políticos y económicos prevalecientes”. Conforme han ido cambiando esos intereses, las “drogas” se han “convertido”, socialmente, “en un gran problema moral o religioso o en gran negocio para comerciantes o monarcas; objeto de prohibición o, por el contrario, de promoción y de imposición”.⁶⁰ Al igual que otros gobernantes antes y después de él, el jefe político del Distrito Norte de la Baja California cambió la forma en que su gobierno denominó y trató el comercio de una droga, en este caso el opio, afectando así la realidad social, al menos en su jurisdicción. Por medio del *Impuesto de patente a fábricas de opio*, Cantú Jiménez expresó

⁵⁷ *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*. 12 de mayo, 1915. Transcrito en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte” de Maricela González Félix, 29.

⁵⁸ Pedro Santander, “Por qué y cómo hacer análisis de discurso”, 209.

⁵⁹ De acuerdo con Pedro Santander, “lo social como objeto de observación no puede ser separado ontológicamente de los discursos que en la sociedad circulan”. “Por qué y cómo hacer análisis de discurso”, 209.

⁶⁰ Alessandro Baratta, “Introducción a una sociología de la droga: Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias”, *Revista jurídica* 7 (1993), 219.

los intereses políticos, económicos y sociales predominantes en el Distrito Norte de la Baja California; intereses que necesitaban “constituir una realidad social” en que “casas de ciudadanos chinos” se convertirían en fiscalizables “fábricas de opio”.

En la misma época en que Cantú propuso un gravamen a la importación, exportación, procesamiento y comercio de opio en el Distrito Norte, el gobierno federal de Estados Unidos de América establecía restricciones al negocio y consumo de opio, morfina, heroína y cocaína. A finales de 1914 legisladores de ese país promulgaron el *Harrison Narcotics Act*. Éste, al igual que el *Impuesto* de Cantú, representó los intereses políticos, económicos y sociales de la época y lugar en que se generó. Previo al establecimiento del *Narcotics Act*, gobernantes, profesionistas de la salud, militares y representantes eclesiásticos y sociales, entre otros, habían expresado públicamente sus opiniones con respecto al percibido “creciente uso” de opiáceos y otras sustancias en su país. La mayor parte de quienes debatían el tema en la esfera pública estaban de acuerdo en que estas sustancias debían ser reguladas, sin embargo no coincidían en cómo hacerlo. Al menos desde 1903, según Recio, “tanto farmaceutas como la profesión médica querían regular el uso de las drogas pero se oponían a la prohibición total”. En 1914, profesionistas médicos en Estados Unidos interpretaban el “opio y sus sales, depresivos del sistema nervioso central” como “efectivos analgésicos”, a la vez que comenzaban a reconocer que también eran potencialmente “adictivos”. Considerando que “negar opiáceos a los pacientes significaba para muchos un sufrimiento no aliviado”, los profesionistas de la salud propusieron que fueran ellos mismos, y las instituciones dónde participaban, los que determinaran quiénes podían acceder a los opiáceos, en qué circunstancias y dosis. Sin embargo, los gobernantes que decidirían cómo responder al uso de opiáceos desconfiaban de los médicos y farmaceutas. Retomando a Sandos, en Estados Unidos de América, desde la primera década del siglo XX, públicamente se conocieron casos de profesionistas de la salud quienes consumían derivados del opio y otras sustancias a las que pudieron acceder gracias a su profesión. Los legisladores, “deseando lo valioso en estas sustancias pero temiendo sus consecuencias”, crearon el *Harrison Narcotics Act*, el cual modificó la forma en que se distribuía y adquiría la goma de opio, la morfina, heroína y cocaína en ese país. El acta estableció un registro obligatorio para médicos, farmaceutas y pacientes que manejaban estas sustancias, e instituyó restricciones a la cantidad de opiáceos que un facultativo podía

administrar. “Directores de clínicas, internistas y toxicólogos americanos protestaron pronto ante el hecho de que fuese la policía quien resolviera cuándo y en qué cantidad podrían recetarse ciertas drogas”. Dentro de los parámetros del acta, “la ilegalidad estaba en violaciones al registro, las licencias y el proceso de registro, no en el uso o venta de las drogas en sí”.⁶¹ La decisión de restringir el acceso al opio y de poner a los gobernantes como supervisores de la profesión médica correspondió al continuo debate público en torno al tema en Estados Unidos de América.

También en México, al menos desde 1841, el gobierno federal había establecido reglamentos que restringían el comercio de sustancias y plantas “venenosas” y “peligrosas” a farmacias, boticas, farmaceutas y médicos certificados.⁶² A partir de la segunda mitad del siglo decimonónico, en México, Estados Unidos de América, Inglaterra y otros países que forman parte de la cultura occidental, gobernantes y miembros del sector salud comenzaron a disputar el poder de controlar esas sustancias. Se estaban formando y distinguiendo dos de los tres paradigmas que, de acuerdo con Romani, aún hoy son referentes de cómo pensar, referirse y actuar en relación con las drogas: el jurídico-represivo y el médico-sanitarista.⁶³ En el primer cuarto del siglo XX, los políticos, legisladores, médicos, farmaceutas y demás grupos de poder interesados en expresarse con respecto a las drogas, buscaron “ejerce[r] el dominio” con respecto a este tema no “por la vía de la imposición o el avasallamiento total, sino por la vía de la creación de un cierto ‘consenso’ cultural”. Tanto los representantes políticos como los del sector salud lograron apoderarse “de ciertos temas, motivos y elementos de la cultura”, en este caso el tema de “las drogas”, para posteriormente utilizarlos, en palabras de Carlos Antonio Aguirre Rojas, “como arma de su propia legitimación”.⁶⁴ Aunque aparentemente antagónicos, el paradigma jurídico-

⁶¹ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 193-202. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 24 y 25. Antonio Escotado, *Historia elemental de las drogas*, 109.

⁶² Restricciones al comercio de las llamadas drogas se establecieron en México desde la época colonial. Éstas, al igual que las de España y las que posteriormente se establecieron en el México independiente, ponían el control de estas plantas y sustancias bajo la responsabilidad de médicos y boticarios. Para conocer más acerca de restricciones a estas sustancias en México durante la época colonial, véase Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”. Abordé el tema del *Consejo Superior de Salubridad* de México en el siglo XIX y las restricciones que propuso para plantas y sustancias “venenosas” en el capítulo uno.

⁶³ Oriol Romani, “Etnografía y drogas: Discursos y prácticas”, 43 y 44. El tercer paradigma es el sociocultural. Traté el tema de los paradigmas interpretativos en la introducción.

⁶⁴ Aquí retomo las reflexiones de Carlos Antonio Aguirre Rojas con respecto a la relación entre grupos de poder y la cultura hegemónica. “El queso y los gusanos: Un modelo de historia crítica”, *Revista Brasileira de História*, 85.

represivo y el médico-sanitarista se fortalecen y legitiman mutuamente. Ambos están basados en la idea que los individuos que consumen estas sustancias no están capacitados para controlar su propia ingesta, requiriendo, por lo tanto, de supervisión, ya sea médica o gubernamental.⁶⁵ Químicos, boticarios, farmaceutas, médicos y otros partícipes del sector salud investigan plantas y otras sustancias tradicionalmente utilizadas para sanar, aislando sus agentes activos y desarrollando medicamentos sintéticos. Los políticos, legisladores y otras autoridades gubernamentales deciden, considerando recomendaciones del sector salud y otros intereses, cuáles sustancias tendrán un acceso restringido. Los gobernantes ponen en manos de los médicos, enfermeros y farmaceutas algunas de las sustancias restringidas, limitando qué pueden hacer con ellas. A su vez, los involucrados en el sector salud influyen sobre cómo el gobierno tratará a los “infractores” de las nuevas restricciones y reglamentos.⁶⁶ Aunque a inicio del siglo XX parecía que los “modelos de percepción” del gobierno y del sector salud con respecto a las drogas, especialmente en Estados Unidos de América, eran contrarios, en realidad ambos paradigmas colaboraron para formar un nuevo “consenso cultural”. Los nuevos referentes culturales representaron a ciertas plantas y sustancias como peligrosas, y por ello necesariamente restringidas, y a médicos, farmaceutas, enfermeros, otros miembros del sector salud y los agentes policiacos del gobierno como los únicos capacitados para, simultáneamente, encauzar éstas sustancias y “proteger” a la sociedad de contaminarse con ellas.

El *Harrison Narcotics Act* fue una materialización del deseo de profesionistas de la salud y el gobierno de Estados Unidos de América de restringir el acceso público a ciertas plantas y sustancias. A pesar de la declaración simbólica de promulgar el *Harrison Narcotics Act*, en la práctica éste “no disuadió el uso de las drogas” en aquel país. Uno de los resultados del

“El queso y los gusanos: Un modelo de historia crítica para el análisis de las culturas subalternas” en *Carlo Ginzburg: Tentativas* (Prehistoria ediciones, 2004), 27 y 28.

⁶⁵ Thomas Szasz, “El miedo que favorecemos: Las drogas como chivos expiatorios”. En *Nuestro derecho a las drogas: En defensa de un mercado libre*, del mismo autor (Barcelona: Anagrama, 1999).

⁶⁶ Parte importante del sector salud es la industria farmacéutica. Ésta tuvo, y aún tiene, una importante influencia en el discurso médico y oficial con respecto a las drogas. Fueron las grandes farmacéuticas las que, a final del siglo XIX y principio del XX, promovieron el uso de la morfina, heroína y cocaína, entre otras sustancias. Para mayores detalles con respecto a su influencia en Europa y América véase Antonio Escobedo, “El siglo XIX” y “La reacción antiliberal”. En *Historia elemental de las drogas*, del mismo autor, 88-107. Para conocer cómo la industria farmacéutica afectó las prácticas de consumo y el discurso relacionado específicamente con el opio en la India durante el siglo XIX, véase Hope Marie Childers, “The Visual Culture of Opium in British India”, en especial 153.

acta fue que “pacientes, médicos y contrabandistas” que continuaron demandando opiáceos y cocaína “se hicieron más inventivos y persistentes”.⁶⁷

Así, en 1915, en el contexto del Distrito Norte de la Baja California el *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico* contrastaba con la legislación que se implementó del otro lado de la frontera nacional. En Estados Unidos de América las restricciones al comercio y consumo de opiáceos y cocaína no fueron los únicos esfuerzos de la época por obstaculizar el libre acceso a sustancias intoxicantes. Ese año, en los estados fronterizos de California y Arizona, entraron en vigencia prohibiciones al expendio de alcohol. Desde 1909 algunos condados en esos estados habían intentado eliminar la presencia de prostíbulos, casinos y cantinas, y en 1915 las proscripciones se hicieron estatales. En aquel país, “ligas de templanza”, “enemigos de las tabernas”, “defensores de la familia” y “promotores de la Cristiandad” habían sido los principales grupos sociales en impulsar el movimiento prohibicionista.⁶⁸ La presión que estos grupos buscaban ejercer iba más allá de los límites geográficos de su país. Después que se anunció en California la prohibición al expendio de alcohol, el *Women’s Christian Temperance Union of Imperial Valley* se comunicó con el gobierno del Distrito Norte para pedir que tomara medidas similares, al menos en las comunidades de la frontera.⁶⁹ El gobierno del Distrito Norte no accedió a la petición. Implementar medidas similares a las de Estados Unidos de América, ya fuera con respecto al alcohol o al opio, hubiera significado nulificar una importante fuente de ingresos “resultado de actividades relacionadas con los centros de diversión establecidos desde fechas muy tempranas para satisfacer la demanda cada vez más creciente de una parte de la sociedad estadounidense”.⁷⁰

Los cambios fiscales que Cantú Jiménez realizó en el Distrito Norte, es decir, aplicar impuestos a actividades relacionadas con el comercio de alcohol, opio, juegos de azar y la

⁶⁷ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 202. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 25.

⁶⁸ Joseph R. Gusfield, *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement*, en especial 4, 30, 33, 50 y 82. James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 203. Gabriela Recio, “US prohibition and the origins of the drug trade in México”, 24.

⁶⁹ El grupo cristiano se refirió específicamente a Mexicali. Argumentó que la prohibición al alcohol era necesaria debido a la posibilidad que las fuentes de agua potable, que ambos valles compartían, se contaminaran como consecuencia de la presencia de los expendios. El texto no especifica si el grupo de templanza creía que la contaminación pudiera ser accidental, intencional o ambas. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 27 y 28.

⁷⁰ Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional”, 93.

prostitución, resolvieron rápidamente el problema de carencia económica que enfrentaba la administración del Distrito en 1915. A principios de 1916, escasos seis meses tras haber implementado la estrategia fiscal, la aduana de Mexicali, específicamente, tuvo un aumento del 76 por ciento en sus recaudaciones. Recuérdese que las aduanas estaban a cargo de cobrar los impuestos correspondientes al comercio de opio y de revisar que estos cargamentos contaran con los permisos necesarios. Además, durante el primer año en que se implementaron los cobros, 44 por ciento de lo recaudado por el municipio de Mexicali fue “originado por la vía de la tolerancia”, es decir, de las “casas de asignación, diversiones públicas [...] y la tolerancia en sentido estricto”. Los cambios implementados por la administración de Cantú en materia fiscal estaban contribuyendo a fortalecer las finanzas públicas y permitirían que se construyera el aparato de administración pública del Distrito Norte de la Baja California.⁷¹

Parte del dinero recaudado por el gobierno del Distrito Norte provino de gravámenes a diferentes aspectos del rubro del opio. Por ejemplo, las “fábricas” que importaban, exportaban y procesaban opio. A éstas se les impuso un cobro mensual, pagado por adelantado, de 1000 pesos para los establecimientos que “purificaban” más de 250 kilos mensuales y de 500 pesos para aquellos que procesaban una menor cantidad. También se cobró por importar opio. Las cuotas diferenciaron entre un producto “purificado”, “medio purificado” y “en greña”. En el período del gobierno de Cantú, de 1915 a 1920, el gravamen sobre la importación de opio en general fluctuó entre 1.50 y 100 pesos por kilo.⁷² Estas tarifas se pueden comparar con lo que comerciantes de la ciudad de México dijeron que pagaban como “contribución aduanal” por kilo de opio “para fumar” en 1912, o sea, 3.20 pesos.⁷³

La administración del Distrito Norte de la Baja California también recibió ingresos por permitir que operaran locales a los que se podía acudir a fumar opio, actividad proscrita por

⁷¹ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 27, 32 y 35.

⁷² Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 9 y 10. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 29-31. Como punto de comparación para estas tarifas, en Mexicali, en 1915, un kilo de maíz en bruto costaba 5 centavos. En 1920 el trámite para obtener un pasaporte mexicano costaba 20 pesos. *Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California* (Ensenada), 31 de mayo, 1915 y 5 de febrero, 1920.

⁷³ Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (AHSSA). Salubridad pública. Congresos y Convenciones. Leg. 11. Exp. 12. En Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 178 y nota 86.

la legislación federal. Una vez que la reglamentación distrital lo permitió, se registraron en el Distrito Norte ocho “fumaderos” distribuidos entre Tijuana, Mexicali y Ensenada. González Félix indicó que estos establecimientos pagaban una cuota mensual de 250 pesos, además de las contribuciones derivadas de la importación de opio. Los más grandes de estos locales contaban con hasta 30 habitaciones privadas y tres salones en donde se podía consumir opio; otros, en cambio, eran más sencillos (véase imagen 9). Igualmente, los fumaderos y las fábricas debían cooperar para que el presidente municipal del lugar donde se ubicaran recibiera un pago diario de diez pesos por ser él “el interventor que las vigil[aba]”.⁷⁴

Las concesiones y licencias concedidas al comercio de opio también fueron una considerable fuente de ingresos para el gobierno del Distrito Norte. Por ejemplo, en Ensenada se otorgó una concesión a un “sindicato de chinos comerciantes de opio”. Esto implicó un pago inicial de 45,000 y pagos mensuales de 10,000.⁷⁵

Por medio de estos diferentes aspectos del negocio del opio, o sea, las “fábricas”, los fumaderos y las concesiones, “comenzaron a fluir importantes recursos para las finanzas públicas.” Según González Félix, “las altas tasas de los impuestos que Cantú aplicó a los negociantes del narcótico” en el Distrito Norte no redujeron su comercio, lo que “mostraba que a pesar de la carga fiscal estos negocios generaban ganancias para sus propietarios”.⁷⁶ Gracias a la política fiscal de Cantú, parte de esas sustanciosas ganancias podían ser utilizadas por el gobierno del Distrito.

Al registrar en la hacienda pública las ganancias obtenidos a raíz de los negocios de disipación, la administración del Distrito Norte de la Baja California ingresó el dinero bajo diferentes rubros, quizá considerando los lineamientos federales. Por ejemplo, bajo el concepto de “derecho de bultos” estaba parte del dinero generado por el gravamen a la importación y exportación de opio. Las concesiones y cuotas mensuales a fumaderos y casas donde se permitía procesar el opio eran, a veces, anotadas como “contribuciones

⁷⁴ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 9-11. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 27-31.

⁷⁵ El texto no especifica si son pesos o dólares. James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 210. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 33 y 34.

⁷⁶ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 9. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 27-31.

prediales” y “arrendamiento de muebles e inmuebles”. En ocasiones los fumaderos eran disfrazados como salones y casinos.⁷⁷ Sin importar cómo se registraron, “los ingresos obtenidos a través de las aduanas, la aplicación de altos impuestos y las concesiones otorgadas en su mayoría al capital extranjero, fortaleció la hacienda pública y brindó al gobierno del Distrito los recursos necesarios”.⁷⁸



Imagen 9: Fumadero, [Mexicali], sin fecha.⁷⁹

Nótense, a ambos lados de la entrada, anuncios con letras del alfabeto chino. El occidental al frente sostiene una pipa de bambú con residuos escurridos, señal que ha sido usada previamente. En la otra mano tiene “la aguja”, utilizada para facilitar el uso de la pipa. En el lado derecho inferior hay latas y otros artículos que parecen ser parafernalia de la práctica de fumar opio.⁸⁰ Obsérvese, además, el contraste entre la vestimenta de los dos señores.⁸¹

⁷⁷ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 11. Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 9 y 10. IIC-Museo, *Archivo General de la Nación (AGN)* 3090. (Referente IIIH 9.22.) IIC-Museo, *AGN* 3286. (Referente IIIH 11.21.) Para visualizar los impuestos que se aplicaron durante la administración de Cantú a los negocios de disipación, véase, otra vez, la lista 1.

⁷⁸ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 10.

⁷⁹ IIC-Museo, *Fototeca Museo Universitario*, Centenario 35 131.

⁸⁰ Pude identificar algunos de los instrumentos para fumar opio que se encuentran en la presente imagen al compararlos con fotografías e información de *The Art of Opium Antiques* de Steven Martin (Seattle: University of Washington Press, Silk Worm Books, 2007).

⁸¹ Para conocer una imagen diferente de este mismo fumadero véase José Alfredo Gómez Estrada, “La leyenda de las ciudades del vicio”. En *Realidad y Ensueños: Historia parcial de Baja California a través de las leyendas*, del mismo

La “precaria situación por la que atraviesa el erario” a la que se había referido el jefe político Cantú Jiménez en el *Impuesto de patente a fábricas de opio* en 1915 se había revertido para 1916. Ese año “la mayor parte del caudal del municipio de Mexicali [...] se destin[ó] a la construcción del edificio de la aduana y de la cárcel,⁸² así como a cubrir los sueldos de la policía y de los empleados públicos”. Continuando con González Félix, en 1916 la administración del Distrito Norte dio importancia a financiar la cárcel, la aduana y la policía debido al “intenso comercio de opio, [y] a las necesidades de control y vigilancia de los negocios de placer en los que había frecuentes desordenes”.⁸³ Así, en 1916 una considerable parte del dinero público provino de los negocios de disipación y después fue invertido en actividades relacionadas con éstos. Éste es un excelente indicador de la importancia económica que los comercios concernientes al alcohol, el opio, la prostitución y los juegos de azar tenían en el Distrito Norte de la Baja California. Aunque en el Distrito Norte habían prosperado con el consentimiento de algunas autoridades desde principio de siglo, fue durante la administración de Cantú Jiménez, debido a su estrategia de fiscalizar, que los comercios de esparcimiento dejaron mayor evidencia de su impacto directo en la administración pública.

A pesar de los beneficios económicos que el comercio de opio estaba generando en ciertas partes de la república, a principios de 1916 el presidente Venustiano Carranza Garza anunció la prohibición a la importación de opio para fumar. Esta fue la culminación de paulatinas restricciones que habían comenzado en 1871 cuando se limitó el comercio de opio a farmacias y boticas que contaran con licencia.⁸⁴ La prohibición a la importación de opio por parte del gobierno federal de México llegó siete años después que en Estados Unidos de América se implementara la misma política⁸⁵ y cuatro años después de la *Convención Internacional del Opio*, donde doce países acordaron gradualmente “eliminar

autor (Mexicali: UABC, 1992), 58. Las fotografías aparentan ser parte de la misma serie pues no hay cambios en la posición de los objetos en rededor. El señor que en la presente imagen aparece en segundo plano, está en aquella, solo, con la misma vestimenta, fumando de la pipa en primer plano.

⁸² Previamente no había cárcel en Mexicali. En los primeros años del siglo, de acuerdo con José Alfredo Gómez Estrada, a “los transgresores del orden se les castigaba atándolos de pies y manos a un mezquite, para asombro y deleite de los extranjeros, quienes encontraban jocosas esas imágenes y las registraban con sus cámaras fotográficas”. Citado por Maricela González Félix, en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 15.

⁸³ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 36.

⁸⁴ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 151-156 y 179. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 33 y 34.

⁸⁵ Jerry Mandel, “Protestant Missionaries: Creators of the International War on Drugs”. En *Drugs and Society: U.S. Public Policy*, editor Jefferson M. Fish (Lanham: Rowman & Littlefield, 2006), 35.

la manufactura, el consumo y el comercio del opio”.⁸⁶ Quizá con el objetivo de legitimar su gobierno, producto de una revuelta armada, el presidente Carranza Garza promovió en México reformas que se conformaban con las nuevas políticas internacionales. El esfuerzo conjunto con otros países había comenzado en diciembre de 1915 cuando el gobierno de Carranza se acercó al de Woodrow Wilson, su contraparte en Estados Unidos de América, para acordar el cese de envíos de opio por correo entre los dos países.⁸⁷

Después de ser anunciada la prohibición federal a la importación de opio, el jefe político del Distrito Norte de la Baja California tardó seis meses en informar de la disposición al Distrito.⁸⁸ Este largo silencio del gobernante Cantú Jiménez pudo haber sido una estrategia para que continuaran, temporalmente, los ingresos obtenidos a raíz del negocio del opio y una oportunidad para que en el intersticio se reorganizara la logística de tolerancia pragmática que permitirían las autoridades del Distrito Norte tras la prohibición federal. Cualquier ventaja que el silencio le haya dado, el gobernante tuvo que eventualmente informar a las autoridades del Distrito acerca de la prohibición federal. Cuando lo hizo, Cantú declaró, de acuerdo con González Félix, que su gobierno “consideraba que los expendios y los centros de elaboración de opio, así como los ‘salones de recreo’ chinos, podían propagar vicios desastrosos entre los mexicanos, por lo que determinaba suprimir el comercio del narcótico al que declaró nocivo para la salud pública”.⁸⁹

Aunque esta declaración dispuso algo contrario al *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*, al comparar ambas medidas se puede ver una consistencia en los significados intersubjetivos que el jefe político Cantú asociaba con el opio. En ambas instancias Cantú llamó al opio un “vicio desastroso” cuyo comercio y consumo relacionó con personas originarias de China. Tanto en el *Impuesto* como en su reacción a la prohibición federal a la importación de opio, Cantú Jiménez utilizó el argumento que el hábito y negocio del opio eran ajenos a los mexicanos residentes en el Distrito Norte, pero que podían llegar a contagiarlos o contaminarlos. La posibilidad de un perjuicio a los mexicanos es lo que justificó ambas medidas, es decir, en el *Impuesto de*

⁸⁶ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 21. United Nations Office on Drugs and Crime, “The 1912 Hague International Opium Convention” (2009). www.unodc.org

⁸⁷ Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 385.

⁸⁸ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 9.

⁸⁹ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 9.

patente a fábricas de opio Cantú propuso fiscalizar los comercios relacionados con el opio para “combatir” su comercio “y la propagación del desastroso vicio que envuelve, [y] que puede contagiar a nuestros nacionales”;⁹⁰ mientras que en su reacción a la prohibición nacional “determin[ó] suprimir el comercio del narcótico” por la misma razón. En mayo de 1915, cuando Cantú había establecido el *Impuesto a fábricas de opio*, la legislación federal ya prohibía fumar opio y limitaba quiénes podían importar y exportar el producto y en qué condiciones. Sin embargo, el país se encontraba también en medio del caos político y económico que representó la Revolución Mexicana. Quizá esto había permitido que el gobierno del Distrito Norte fiscalizara negocios relacionados con la actividad ilegal de fumar opio. Cuando en 1916 el gobierno del presidente Carranza Garza prohibió la importación de opio para fumar, Cantú Jiménez optó por reconocer públicamente la medida y apoyarla discursivamente. Esto pudo haber sido en respuesta a la aparente estabilidad del gobierno de Carranza Garza y al apoyo que éste había otorgado a Cantú cuando lo confirmó jefe político del Distrito Norte de la Baja California. Es probable que la presión internacional, encabezada por el gobierno estadounidense, también haya sido un factor para que Cantú determinara “suprimir el comercio del narcótico”.

Una vez más cambiarían las denominaciones que el gobierno del Distrito Norte utilizaba para referirse al comercio del opio. En un periodo aproximado de un año, los locales donde el opio era procesado se habían transformado, en el discurso oficial, de “casas”, a “fábricas”, y ahora a “centros” que “podían propagar vicios desastrosos”. Esto implica cambios en la forma en que las autoridades locales debían actuar hacia el comercio del opio en la región: de conceptualizarlo como una actividad clandestina se pasó a la tolerancia pragmática y, luego, a algo que debía ser “suprimido” o rechazado. Los establecimientos relacionados con el negocio del opio ya no serían considerados áreas de manufactura fiscalizables, sino locales que las autoridades debían esforzarse por desaparecer. Cambios como estos en los significados son ejemplos de lo que Stuart Hall llamó “puntos de conflicto”, o sea, intentos de destruir, suplantar, romper o impugnar significados

⁹⁰ *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*. Mexicali, 12 de mayo, 1915. Transcrito en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte” de Maricela González Félix, 29.

previamente establecidos.⁹¹ Las autoridades gubernamentales presentes en el Distrito Norte, así como aquellas personas que interactuaban con el comercio del opio, tuvieron que adaptar su comportamiento y actitudes a los nuevos significados intersubjetivos. A pesar de los cambios discursivos, la representación del opio como un “desastroso vicio” de los chinos persistió.

Al reaccionar a la proscripción nacional a la importación de opio, Cantú Jiménez argumentó que el consumo de esta sustancia era “nociva para la salud pública”. En los documentos consultados en la presente investigación, esta es la primera mención a “salud pública” hecha en referencia a los negocios de disipación del Distrito Norte de la Baja California. Aunque, como hemos visto, autoridades y ciudadanos se habían quejado acerca de estos negocios desde finales del siglo XIX, anteriormente habían utilizado términos como “indecoroso”, “vergonzoso” y “degenerado” para justificar la intervención del gobierno en limitar o restringirlos. Pero, a finales de la década del diez del siglo XX, tanto en el Distrito Norte como en Estados Unidos de América y algunos países de Europa, se estaba extendiendo el uso del concepto “higiene y salud pública”. Este concepto encajaba en la lógica del “degeneracionismo”, noción que suponía que el individuo se generaba un daño permanente y hereditario al consumir ciertas sustancias o realizar actividades particulares. Esta idea implicaba, señaló Thomas Szasz, que “quien abusa[ba] de las drogas se contamina[ba] a sí mismo y contamina[ba] a su comunidad, poniendo en peligro a ambos”.⁹² De esta forma, la idea de “salvaguardar el futuro genético de la nación” justificaba el intento de gobernantes por detener o controlar ciertas prácticas privadas como el consumo de alcohol y otras sustancias. Así, en los primeros años del siglo XX, el concepto “higiene y salud pública” permitió a gobernantes y otras élites sociales “establec[er] un puente sumamente estrecho entre lo público y lo privado”.⁹³

Según Pérez Montfort, desde inicios del siglo XIX, originalmente en Francia y posteriormente en otros países europeos, la preocupación por la “científicamente comprobada” “degeneración de la raza” “impulsó a gobernantes a establecer su injerencia

⁹¹ Stuart Hall, “Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas”. En *Estudios Culturales y comunicación: Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y el posmodernismo*, compiladores James Curran, David Morley y Valerie Walkerdine (Barcelona: Paidós, 1998), 58.

⁹² Thomas Szasz, “El miedo que favorecemos: Las drogas como chivos expiatorios”, 112.

⁹³ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 148, 158 y 159.

en algunos usos individuales como la limpieza física y moral” para, de esta forma, velar por el bien de los ciudadanos. A finales del siglo XIX y principio del XX, élites sociopolíticas en diferentes países que comparten la cultura occidental promovían la idea que una de las funciones del gobierno “era restringir las prácticas que la autoridad consideraba contrarias a la ‘higiene pública’”. Algunas de éstas prácticas fueron el consumo de alcohol, opio, cocaína y marihuana, así como la promiscuidad sexual y el homosexualismo. Gradualmente la idea de “higiene y salud pública”, respaldada por “el espíritu ‘científico’ del positivismo imperante”, fue utilizada para justificar la pública intervención legislativa en prácticas privadas.⁹⁴ A principios del siglo XX, en México, Estados Unidos de América y Europa, se estaba cimentando la asociación discursiva entre “salud pública” y la proscripción de ciertas sustancias, asociación que continúa hasta la actualidad.⁹⁵ En 1916, el jefe político del Distrito Norte de la Baja California retomó esta parte del discurso hegemónico de la época al utilizar lo “nocivo” que era “para la salud pública” el consumo de opio como una justificación a la “supresión del comercio” de esta sustancia.

Después que Cantú Jiménez declaró que suprimiría el comercio del opio en el Distrito Norte, “dispuso la detención de los infractores”. En la práctica el gobierno de Cantú se permitió cierta laxitud al aplicar las nuevas prohibiciones. Las detenciones que se realizaron, indicó González Félix, “estuvieron vinculadas en su mayoría con usuarios o consumidores”. Los detenidos eran liberados después de pagar una multa. La liquidación de una multa tras la detención, o, quizá, como consecuencia de la pura amenaza de la detención, aparentemente, llegó a “jugar el papel del pago por una concesión otorgada”.⁹⁶ El continuo pago de multas parece mostrar que comerciantes de opio y el gobierno de Cantú llegaron a acuerdos en que intercambiaban dinero por permisos y concesiones. Ya fuera para permitir o prohibir el comercio de opio, las autoridades del Distrito Norte de la Baja California conocían a quienes estaban involucrados en ese negocio y la forma en que operaban. Para lidiar con el comercio de opio, la administración de Cantú también utilizó el decomiso, quizá con aquéllos que no habían negociado un arreglo con el gobierno. De

⁹⁴ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 148, 158 y 159.

⁹⁵ Como muestras de la continua asociación discursiva entre “salud pública”, drogas y prohibición véase L. Maher y D. Dixon, “Policing and public health: Law enforcement and harm minimization in a street-level drug market”, *British Journal of Criminology* 39.4 (1999), 488-512. James F. Mosher y Karen L. Yanagisako, “Public Health, Not Social Warfare: A Public Health Approach to Illegal Drug Policy”, *Journal of Public Health Policy* 12.3 (otoño, 1991), 278-323.

⁹⁶ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 10.

acuerdo con agentes del *Treasury Department* de Estados Unidos de América, opiáceos y otras drogas confiscadas por el gobierno del Distrito Norte de la Baja California eran luego vendidas a terceros por el gobernante y sus subordinados, “o revendidas a los dueños originales a un precio mucho más elevado”.⁹⁷ De esta forma vemos que Cantú aprovechó la prohibición federal a la importación y el consumo de opio fumable para que el gobierno del Distrito Norte continuara obteniendo ingresos económicos de este rubro. La flexibilidad con que el gobierno del Distrito Norte de la Baja California aplicó las restricciones federales no parece ser congruente con el apoyo que Cantú Jiménez manifestó a la disposición del presidente Carranza. El anunciado esfuerzo por “suprimir el comercio del narcótico” y de detener la “propagación” del “nocivo” y “desastroso” “vicio” parece haber modificado la forma en que el gobierno del Distrito Norte obtenía dinero del opio, y cómo y cuánto de éste ingresaba a las arcas públicas; sin embargo, no quedó excluida esta fuente de ingresos para la administración de la Baja California, ni “fue erradicado en el Distrito”.⁹⁸

La forma en que procedió el gobierno de Cantú con respecto al comercio del opio parece concordar con una respuesta generalizada que se estaba dando en México, la cual se intensificó en la época posrevolucionaria. Según Pérez Montfort, dar la impresión de querer eliminar el negocio y el uso de una sustancia, a la vez que se permitían empíricamente, fue una práctica “heredada de la burguesía porfiriana”. Éste autor llamó a esta política una “doble moral” bajo la cual

por un lado se pretendió ejercer un férreo control sobre la circulación, producción y consumo de enervantes, tanto químicos como naturales, pero por otro el mismo gobierno se convirtió en defensor de la continuidad e incluso de la impunidad de quienes hicieron pingües negocios con esas sustancias prohibidas. La producción, el tráfico y el consumo de drogas dejarían de ser un asunto de reflexión pública, para ser un coto reservado, tras la máscara del rechazo social generalizado.⁹⁹

La prohibición federal al consumo y comercio de opio para fumar significó que este mercado quedó oficialmente cancelado a la inversión privada y a los intereses públicos.

⁹⁷ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 34. Joseph Richard Werne, “Esteban Cantú y la soberanía mexicana en Baja California”, *Historia Mexicana* 30.1 (julio-septiembre, 1980), 18.

⁹⁸ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 11. Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 9 y 10.

⁹⁹ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 164.

Éstos, y una condena simbólica al consumo de opio, fueron algunos de los objetivos detrás de los cambios legales. No obstante, el negocio de opio continuó en la clandestinidad. Así, en México, la prohibición a la comercialización del opio significó que quienes se beneficiaban de esta compraventa tuvieron que recurrir a métodos más inventivos y secretos. Particularmente algunas autoridades gubernamentales, como en el caso del jefe político Cantú, recurrieron a rechazar públicamente este tipo de negocio, a la vez que, tras bambalinas, acordaban la forma en que sus gobiernos se beneficiarían del ahora comercio ilegal. La prohibición al opio en México, al igual que la prohibición de otras sustancias en otros países, generó, concorde con Baratta, “un aumento de más de mil veces del precio ‘en la calle’ de las sustancias en comparación con lo que podría ser su valor en un mercado sin prohibición legal”.¹⁰⁰ De esta manera, la prohibición al opio fumado aumentó las ganancias de quienes se atrevieron a continuar con el comercio. Al igual que el gobierno británico en la segunda mitad del siglo XIX, el gobierno del Distrito Norte, al menos en el periodo de 1916 a 1920, se benefició del comercio del opio simultáneamente que mantuvo su prohibición. Para las autoridades del Distrito Norte de la Baja California fue crucial declarar la prohibición del opio pues esto representaba una sincronía con la proscripción federal, con las políticas de Estados Unidos de América y con algunos tratados internacionales. En México, el Reino Unido y Estados Unidos de América comercializar opio se hizo más lucrativo tras ser declarado ilegal, lo que benefició tanto a intereses privados como públicos.

Así como la prohibición federal en México, en Estados Unidos de América el *Harrison Narcotics Act* tampoco detuvo el comercio de opio y otras sustancias. Sandos indicó que las restricciones legislativas habían “dificultado pero no impedido seriamente” este comercio. La “expansiva demanda por opiáceos y cocaína” en Estados Unidos de América¹⁰¹ llevó a diferentes partícipes del mercado internacional de las drogas a intentar satisfacer esa demanda, estuviera vedada o no. Como reflexionó Romani, el mercado de las drogas responde a los mismos factores que el resto del sistema económico capitalista.¹⁰²

¹⁰⁰ Alessandro Baratta, “Introducción a una sociología de la droga”, 215.

¹⁰¹ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 198-203.

¹⁰² De acuerdo con Oriol Romani, “el hecho que uno de los pilares del nuevo sistema económico sea la circulación de mercancías, en las que se han ido transformando progresivamente productos, actividades, etcétera, afecta también a las drogas, cuya expansión responde así a una lógica de mercado, es decir, coherente con el sistema que lleg[ó] a dominar nuestro mundo”. “Etnografía y drogas: Discursos y prácticas”, 42.

Con que exista una demanda, aunque prohibida, y una ganancia potencial, algunos empresarios buscarán beneficiarse del comercio de las drogas, a pesar de las posibles consecuencias que representa incursionar en un mercado ilegal.

“Las regulaciones anti-vicio que los Estados Unidos implementaron [...] –las cuales también México llevó a cabo- resultaron en la creación de mercados negros altamente redituables”.¹⁰³ En nuestro país, la Revolución había generado una crisis económica y política, la cual favoreció, de acuerdo con Sandos, que “individuos y consorcios emprendedores” participaran en el “altamente remunerable comercio [de] prov[er] drogas” a Estados Unidos de América. El movimiento armado había empobrecido aún más a grandes segmentos de la población mexicana y creado un “correspondiente desmoronamiento de la autoridad gubernamental y policiaca local”. Quienes ya participaban en el contrabando de productos, en el comercio del opio o aquellos que buscaban una nueva y “lucrativa fuente de ingresos local”, encontraron en la intersección entre la Revolución, la prohibición y el “creciente mercado americano” de opio¹⁰⁴ una oportunidad para rápidamente enriquecerse. En el Distrito Norte esa oportunidad tenía como contrapeso la amenaza de multas, decomisos y el encarcelamiento por periodos cortos.

Las normas prohibicionistas propuestas por el presidente Carranza Garza, así como las actitudes detrás de éstas, fueron tema de discusión en el Congreso Constituyente realizado en la ciudad de Querétaro en el periodo de diciembre de 1916 a enero de 1917. En esta histórica reunión, convocada por Carranza Garza, delegados como Federico Ibarra y José María Rodríguez, declararon que la “degradación de la raza mexicana”¹⁰⁵ era “un hecho”, consecuencia del consumo de opiáceos, éter, cocaína y mariguana, además “del alcoholismo, los juegos de azar y la prostitución”. Ibarra, quien era delegado de Jalisco, arremetió en contra del derrotado gobierno de Porfirio Díaz Mori: acusó a éste de haber intencionalmente permitido que aumentaran, entre los mexicanos, el alcoholismo y la

¹⁰³ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 41 y 42.

¹⁰⁴ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 194-213.

¹⁰⁵ Manuel González Oropeza, “Los constituyentes y la constitución de 1917”, *Anales de jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal* 248.6.2 (noviembre-diciembre, 2000), en especial 294 y 311. José María Rodríguez era delegado de Coahuila, médico particular y había “encabezado” el *Consejo Superior de Salubridad* de 1914 a 1917. María Rosa Gudiño Cejudo, Laura Magaña Valladares y Mauricio Hernández Ávila, “La Escuela de Salud Pública de México: Su fundación y primera época, 1922-1945”, *Salud Pública de México* 55.1 (2013), 82.

opiomanía. De acuerdo con los delegados, el presidente Díaz Mori había anticipado que esos vicios debilitarían, en mente y espíritu, a los mexicanos, convirtiéndolos en “víctimas” fáciles de su prolongada “dictadura”. Algunos de los partícipes del Congreso Constituyente interpretaban el alcohol, el opio y otros “vicios” como una amenaza para la nación, ya que dejaban a la población sin energía para combatir “gobiernos tiránicos” y susceptible a la “conquista” extranjera. De esta forma, en México, la preocupación por la “degeneración de la raza”, “resultado” del hábito de consumir ciertas sustancias y participar en algunas actividades, fue utilizada para “enmarcar” el asunto de “las drogas” como un problema de seguridad nacional. Por estas expresas razones, el Congreso Constituyente acordó restringir el comercio e interrumpir el “uso inmoderado” de “sustancias que envenenan al individuo y degradan a la raza”.¹⁰⁶

Con el objetivo de llevar a cabo “la legislación sanitaria del país”, los congresistas aprobaron la creación del *Departamento de Salubridad Pública*. Éste estaría a cargo de la “policía sanitaria en puertos y fronteras; vacunas, medidas contra el alcoholismo, epidemias, enfermedades contagiosas, preparación y administración de vacunas y sueros, control de alimentos, bebidas [y] drogas.”¹⁰⁷ A partir de 1918 y hasta 1933, el *Departamento de Salubridad Pública* trabajaría de forma paralela al *Consejo Superior de Salubridad*. En 1933 ambas instituciones se integrarían y reorganizarían bajo el nombre de *Departamento de Salubridad Pública*.¹⁰⁸

Aunque, como señalé en el primer capítulo, autoridades gubernamentales en nuestro país habían legislado para limitar el consumo de alcohol desde la época colonial, y para restringir el uso de sustancias “venenosas” y “peligrosas” desde, al menos, el siglo XIX, fue durante la Revolución Mexicana que estas prohibiciones se hicieron más drásticas, especialmente entre los gobiernos revolucionarios. Durante los movimientos armados, autoridades en varios estados prohibieron la producción y el consumo de alcohol. En Chihuahua, Sinaloa y Sonora se estableció la sanción más severa, es decir, la pena de

¹⁰⁶ Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 379, 380 y 399-403. Luis Astorga, “Drug Trafficking in Mexico: A first general assessment”, *Discussion Paper 36* (UNESCO, Management of Social Transformations, 1998). La versión electrónica consultada no incluye número de página.

¹⁰⁷ Ana Cecilia Rodríguez de Romo y Martha Eugenia Rodríguez Pérez, “Historia de la salud pública en México: siglos XIX y XX”, *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* 2 (julio-octubre, 1998). La versión electrónica consultada no incluye número de página.

¹⁰⁸ Doralicia Carmona, “Es confirmada la creación del Consejo de Salubridad”. En sección *Efemérides* del DVD *Memoria política de México*, de la misma autora (Guanajuato: Instituto Nacional de Estudios Políticos, 2007).

muerte, a quienes quebrantaban las disposiciones de abstinencia al alcohol. La “preocupación por el alcoholismo en México” había motivado a diferentes gobiernos, federales y estatales, a establecer dichas restricciones y sanciones. Sin embargo, las regulaciones toparon con una “aparente falta de apoyo público”.¹⁰⁹ La carencia de apoyo se dio tanto entre la ciudadanía como entre los mismos gobernantes. A pesar que diferentes representantes expresaron estar de acuerdo con el precepto moral detrás de la prohibición, no pudieron ponerla en práctica por las apremiantes necesidades económicas que dejaba la Revolución. Según Recio,

aunque el gobierno [federal y estatal] promulgó leyes prohibiendo la producción y venta de diferentes licores, estas frecuentemente eran desatendidas por las autoridades debido a su impacto negativo en las recaudaciones fiscales [...]. No obstante que algunos miembros de las elites reinantes en México favorecían las leyes en contra del alcohol, ellos estaban reacios a aplicarlas debido a su inhabilidad para encontrar fuentes alternativas de ingresos fiscales en medio de la Revolución.¹¹⁰

Las prohibiciones al alcohol, opio y otras sustancias suprimían el acceso legítimo que los gobiernos tenían a los recursos económicos producto de estos comercios. A su vez, dichas prohibiciones creaban mercados negros lucrativos, “los cuales podían proveer vastas cantidades de dinero a aquellos que estuvieran dispuestos a participar en ellos”.¹¹¹ Esto dificultó la toma de decisiones de gobernantes encargados de aplicar las leyes: por un lado, querían apoyar los mandatos de sus superiores y el rechazo simbólico al consumo de estas sustancias, por el otro, participar, de alguna forma, en los comercios “prohibidos” ayudaría a resolver las dificultades económicas por las que atravesaban. En 1917, a pesar que “formalmente la Revolución había terminado”, el país aún padecía de “escasez de moneda”, huelgas frecuentes, desempleo elevado, “bandidaje, hambre [y] epidemias”. Como indicó Issac Campos, en México “retórica y la realidad fiscal estaban mucho en conflicto durante esos años con respecto a las restricciones al alcohol” y otras sustancias. Las carencias económicas y políticas de la segunda mitad de la década del diez del siglo XX generaron “grandes dificultades en la aplicación de algunos de los preceptos constitucionales”,

¹⁰⁹ Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 388. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 28-30.

¹¹⁰ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 30.

¹¹¹ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 27 y 30.

incluyendo la prohibición a diferentes negocios de disipación.¹¹² El caso del comercio del opio en el Distrito Norte de la Baja California ejemplifica esa tensión entre apoyar la tendencia internacional y nacional de prohibir ciertas sustancias y las oportunidades de crecimiento económico que la misma prohibición favoreció.

Una muestra de estas tensiones y contradicciones es la interacción que tuvo el gobierno del Distrito Norte en la primavera de 1917 con la aduana, aparentemente, de Mexicali. En esa ocasión Cantú Jiménez solicitó a los encargados locales de la aduana, la cual es una institución federal, que realizaran un cobro por 24,000 pesos a Wing Lee,¹¹³ un comerciante de origen chino. Dicho cobro fue por permitir la operación de una “fábrica de procesamiento y expendio de opio” por un lapso de cuatro meses.¹¹⁴ Nótese que la administración del Distrito Norte otorgó la concesión más de un año después de la prohibición federal a la importación de opio y cinco años después de la prohibición a fumar esta sustancia. Las autoridades del Distrito sabían que el producto que se estaba “procesando y expendiendo” tenía un origen y fin ilegal, pues, aunque algunas “fábricas” contaban con la documentación correspondiente de importación, es poco probable que exigieran el registro a sus clientes y que, además, tuvieran el beneplácito de las autoridades estadounidense para exportar el producto hacia su país, destino final de la mayor parte del opio procesado en el Distrito Norte. A pesar de estas circunstancias, el jefe político Cantú concedió el permiso para que laborara la “fábrica”, obteniendo a cambio un substancial ingreso. Gusfield nombró a este tipo de prácticas: “sistemas institucionalizados de evasión”. En estos sistemas las autoridades no imponen la obediencia al mandato legal, sin embargo, de acuerdo con Gusfield, esto no “daña el estatus simbólico y la validez social de las normas legales”.¹¹⁵ En este caso, entre los gobernantes del Distrito Norte de la Baja California existía discursivamente un apoyo a la ley, o sea, a la proscripción a la importación y a la práctica de fumar opio, y un rechazo a su consumo; apoyo y rechazo que eran percibidos por la ciudadanía. Aunque la práctica de la administración del Distrito

¹¹² Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 388. Cámara de Diputados, “El congreso constituyente y la constitución de 1917”, *Nuestro siglo* (México, D.F.: Museo legislativo los sentimientos de la nación, sin fecha). www.diputados.gob.mx.

¹¹³ Como punto de comparación de precios y costos, en 1917, en Tijuana, un caballo costaba 800 pesos. *Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California* (Ensenada), 12 de febrero, 1917.

¹¹⁴ Wing Lee también era conocido como Quong Wing Lee. Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 10.

¹¹⁵ Joseph R. Gusfield, *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement*, en especial 117-126.

Norte no respaldaba su discurso expreso, ésta, retomando a Gusfield, no le restó importancia a la declaración simbólica de apoyo a la norma y rechazo al consumo y comercio de opio.

Quizá para reforzar el apoyo simbólico a la proscripción, poco después Cantú “ordenó que se remitiera”, a la misma aduana a la que había solicitado la cobranza, “una circular que hacía énfasis en la prohibición del uso inmoderado de opio y de su comercio clandestino”.¹¹⁶ Estas acciones, es decir, el cobro a una “fábrica” y la circular que “enfaticaba la prohibición”, aparentan, en primera instancia, ser contradictorias, sin embargo, ambas podrían haber estado encaminadas a controlar el comercio de opio por medio de la regulación, práctica consistente con lo propuesto en el *Impuesto de patente a fábricas de opio* de 1915. Es posible que en la circular Cantú tomara en cuenta las regulaciones federales y el *Impuesto* del Distrito al condenar el “comercio clandestino” de opio, pues esas reglamentaciones permitían el comercio “lícito” a quienes llenaran los diferentes requisitos. Aunque ambas leyes definían de forma diferente el “comercio clandestino”, las dos lo castigaban.

Cantú también mencionó el “uso inmoderado” de opio. En esa época el consumo de opiáceos, como la heroína, morfina y algunos elixires, era restringido pero permitido por las leyes federales de México. Tal vez Cantú consideraba el consumo de estos opiáceos, sin la supervisión médica requerida, como un “uso inmoderado”. También es posible que se refiriera al consumo de opio en general (para fumar y en otras presentaciones) y que la desaprobación del “uso inmoderado” sea un intento por promocionar la templanza, es decir, la medida y continencia. Cualesquiera que hayan sido las creencias detrás del discurso de la circular, vemos que Cantú Jiménez tuvo que públicamente declararse, en repetidas ocasiones, en contra del consumo y comercio de opio. Esto probablemente evitó fricciones políticas entre su gobierno y la federación. A su vez, la búsqueda de la estabilidad y prosperidad económica motivó a su administración a continuar con la fiscalización del negocio del opio. Esta es la esencia contradictoria de los sistemas institucionalizados de evasión: la contraposición entre lo que se dice y se hace.

¹¹⁶ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 10.

Aunque Cantú había comenzado su mandato con la intención de regularizar la práctica de tolerancia a los negocios de disipación, práctica que había existido en el Distrito Norte desde al menos 1905, uno de los resultados no previstos de su gobierno fue prácticamente formalizar el sistema institucionalizado de evasión con respecto al opio. Ese sistema continuaría existiendo décadas después de que Cantú Jiménez dejara el puesto de gobernante. Beneficiarse económicamente de comercios que condenaban públicamente era una práctica a la que recurrieron representantes gubernamentales en diferentes estados del país, incluyendo en el Distrito Norte de la Baja California. El gobierno de Cantú no inauguró esta práctica en la zona, pero si tomó ventaja del contexto sociopolítico y económico para organizar y potencializarla.

Parte importante de ese contexto sociopolítico y económico fue la gradual prohibición que se realizaba en Estados Unidos de América al consumo de alcohol, los juegos de azar y la prostitución. Como indiqué en el primer capítulo, la prohibición había favorecido la expansión de negocios de disipación en la zona fronteriza del Distrito Norte de la Baja California desde, cuando menos, 1909. Para 1917, en más de la mitad de los estados de la Unión Americana estaba proscrito el consumo y la venta de alcohol. Lo que había comenzado como un movimiento sociopolítico de templanza y moderación en algunas ciudades y condados estaba desembocando en una estricta veda nacional. En diciembre de ese año, en el Congreso estadounidense, se discutió y aprobó la enmienda constitucional conocida como el *Volstead Act* o la Ley Seca, es decir, la proscripción nacional al alcohol. Los habitantes de Estados Unidos de América tendrían dos años para prepararse a que entrara en vigor la medida en enero de 1920.¹¹⁷ Consecuentemente, a partir de 1918, en la zona fronteriza, surgieron aún más negocios dedicados al esparcimiento, cuyos propietarios eran en su mayoría estadounidenses. Estos negocios aportaban económicamente al gobierno del Distrito Norte pues dependían de concesiones y permisos especiales que sólo podían otorgar las autoridades locales. Para poder operar, los comercios de disipación requerían obtener permisos federales, los cuales, por ley, demarcaban una “zona prohibida” a empresarios extranjeros. Sin embargo, inversionistas extranjeros y representantes gubernamentales del Distrito establecieron algún tipo de convenio ya que comerciantes

¹¹⁷ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 14. Joseph R. Gusfield, *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement*.

estadounidenses ubicaron sus negocios en el área restringida y “tuvieron acceso a privilegios exclusivos para juegos de azar”.¹¹⁸ Esta es otra forma en que las autoridades del Distrito Norte esquivaban disposiciones federales a cambio de beneficios monetarios.

La administración de Cantú había y continuaba arriesgando su legitimidad ante el Estado mexicano al interpretar y aplicar laxamente diversas disposiciones federales. Max Calvillo Velasco estipuló que, “el jefe político pudo actuar de manera autónoma e independiente”, al menos hasta 1920, debido a que la atención de las autoridades federales estuvo enfocada en los enfrentamientos revolucionarios y las secuelas que estos generaron.¹¹⁹ La Revolución Mexicana, además del relativo aislamiento geográfico y político del Distrito con la capital,¹²⁰ en combinación con el prohibicionismo estadounidense, generaron para Cantú Jiménez el contexto ideal en el cual proponer, establecer y mantener una política fiscal centrada en los negocios de disipación.

A pesar que la prohibición al alcohol se iba a convertir en política nacional en Estados Unidos de América, el apoyo a ésta, tanto entre los políticos como entre la población, no fue avasallador. El país estaba dividido. En acorde con Gusfield, el mayor apoyo a la medida provenía de protestantes en zonas rurales, mientras que la mayor oposición fue entre inmigrantes en áreas urbanas. En la mayoría de los estados que habían decidido prohibir el alcohol, entre ellos California y Arizona, la ley fue aprobada por un margen promedio de menos del cuatro por ciento. Gusfield indicó que no obstante que había lugares en Estados Unidos donde el prohibicionismo no era “apoyado por creencias culturales”, “la doctrina de Prohibición” fue posicionada y representada como “la sancionada política oficial de la nación. Ningún funcionario público podía abiertamente evadirla”,¹²¹ y, yo agregaría, pocos se atrevieron hasta criticarla.

Después que el Congreso estadounidense votó a favor del *Volstead Act*, uno de los pocos funcionarios con un puesto de elección popular en criticar la venidera medida fue el sheriff de El Paso, Texas. En 1918 éste se “opuso a la prohibición [del alcohol] alegando que [su

¹¹⁸ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 32 y 33.

¹¹⁹ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 87.

¹²⁰ Gabriela Recio cita el aislamiento geográfico y político como los factores que “probablemente permit[i]eron una mayor libertad administrativa” al gobierno de Cantú. “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 35.

¹²¹ Joseph R. Gusfield, *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement*, 117-119.

oficina] no podría enfrentar el tráfico clandestino que resultaría”.¹²² Probablemente otras autoridades gubernamentales en Estados Unidos de América también analizaron la propuesta y se percataron del potencial que tenía para crear un mercado negro, sin embargo pocos expresaron sus preocupaciones por la prohibición. Aquéllos que sí se manifestaron, como en el caso del sheriff de El Paso, no tuvieron un impacto significativo en detener o modificar la implementación de la proscripción.

Al igual que con las restricciones al alcohol, las limitaciones al opio y otras drogas se estaban haciendo más rígidas en Estados Unidos de América. La Gran Guerra, luego conocida como la Primera Guerra Mundial, estaba contribuyendo a propagar entre los jóvenes “sanos”, en edad de combatir, el consumo de opiáceos, tanto inyectados como fumados. De acuerdo con Sandos, los jóvenes estadounidenses que no deseaban participar en el conflicto bélico se generaban intencionalmente la adicción a derivados del opio y cocaína, pues ésta era una excusa válida para evitar la leva. Aquellos norteamericanos que sí prestaron servicio con tropas estadounidenses y extranjeras¹²³ tuvieron ocasión de conocer las prácticas relacionadas con el consumo recreacional del opio y necesidad de utilizarlo médicamente para mitigar las heridas producto de la batalla. Algunos de esos soldados y “voluntarios humanitarios” que tuvieron la fortuna de regresar con vida a su país de origen, continuaron consumiendo opio en tierra estadounidense.¹²⁴

En parte por esta circunstancia, la cual inflamó la percepción pública que el consumo de opio estaba en aumento, en 1918 el gobierno federal de Estados Unidos de América, por medio del *Treasury Department*, creó un “comité especial para la lucha contra el tráfico de narcóticos”. Dicho comité se convertiría a finales de 1919 en la *Narcotics Division* de la *Prohibition Unit*. En ese país, a partir de la segunda mitad de la década del diez del siglo XX, el *Treasury Department* estuvo a cargo de hacer cumplir el *Harrison Narcotics Act* y

¹²² James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 206.

¹²³ Estados Unidos de América participó militarmente en la Primera Guerra Mundial a partir de abril de 1917. Sin embargo, desde el comienzo del conflicto, en julio de 1914, algunos estadounidenses voluntariamente apoyaron a Francia al participar como soldados en la *Legión Extranjera* y como asistentes médicos en la *Ambulancia Americana*. Alan Albright, “American Volunteerism in France: The Development of relief work, in and out of war”. En el French National Museum of Franco-American Cooperation, catálogo museográfico 1853 -1947, *The Americans of the Legion of Honor* (Blérancourt: Réunion des Musées Nationaux, 1993). Thomas Bentley Mott, “The American Hospital” y “The First American Volunteers”. En *Myron T. Herrick: Friend of France* (New York: Doubleday, 1929), en especial 173.

¹²⁴ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 194 y 200.

el *Volstead Act*.¹²⁵ De acuerdo con Rufus B. King, el hecho que el mismo departamento federal fuera responsable por hacer respetar las dos medidas influyó en su interpretación. El *Volstead Act* había sido elaborado como una medida de proscripción al consumo recreacional del alcohol, a diferencia del *Harrison Narcotics Act*, el cual, escribió King, originalmente tenía la intención de llevar “el tráfico doméstico de narcóticos a un abierto sistema de licencias para que las descuidadas prácticas dispensarias de la época fueran revisadas”.¹²⁶ Sin embargo, los encargados del *Treasury Department* interpretaron el acta como un instrumento que obligaba a médicos y otros profesionistas de la salud a reducir paulatinamente, para eventualmente eliminar, las dosis de opiáceos que administraban a sus pacientes.¹²⁷ Por ello, a partir 1915 hasta principios de la década del treinta, los esfuerzos del *Treasury Department* estuvieron principalmente enfocados en restringir el acceso a derivados del opio y cocaína por parte de médicos, farmaceutas, enfermeras y demás personas que laboraban en el sector salud, además de sus pacientes.¹²⁸

Desde finales del siglo XIX, tanto en Estados Unidos de América como en México, se había percibido a los consumidores asiduos de drogas como “enfermos” que requerían estar bajo supervisión médica para mantener una estabilidad física y psicológica. De acuerdo con Pérez Montfort, en nuestro país “durante el porfiriato tardío y hasta la segunda década del siglo XX, tanto adictos como aficionados a las drogas fueron vistos más como enfermos que como delincuentes”.¹²⁹ En ese periodo algunos médicos reconocidos, particularmente en Estados Unidos de América, propusieron una teoría que explicaba la “enfermedad” de la adicción y la “necesidad” del paciente de continuar consumiendo la sustancia. Concretamente, el hábito de consumir opio fue explicado por la “teoría inmunoquímica de la adicción a opiáceos”. David F. Musto indicó que, previo a 1919, algunos profesionistas de la salud creían que ingerir morfina y otros opiáceos “estimulaba la formación de

¹²⁵ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 170. William C. Plouffe Jr., “Federal Bureau of Narcotics”. En *Encyclopedia of Drug Policy*, coordinadores Mark A. R. Kleiman y James E. Hawdon (Los Angeles: Sage Publications, 2011). David F. Musto, “Historical Perspectives”. En *Substance Abuse: A Comprehensive Textbook*, editores Joyce H. Lowinson, Pedro Ruiz, Robert B. Millman y John G. Langrod (Philadelphia: Lippincott Williams & Wilkins, 2004), 6.

¹²⁶ Rufus B. King, “The Narcotics Bureau and the Harrison Act: Jailing the Healers and the Sick”, *Yale Law Journal* 62 (1953), 2. La numeración que cito corresponde a la versión electrónica.

¹²⁷ En 1919 la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos de América ratificó esta interpretación de la ley. David F. Musto, “Historical Perspectives”, 6.

¹²⁸ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug trade in México”, 25 y 26.

¹²⁹ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 198.

antibióticos [...] o antitoxinas” en el cuerpo. De esta manera, proponían, exponerse a una pequeña cantidad de opiáceos beneficiaba las defensas inmunológicas del individuo, al igual que lo hacía exponerse, en mínimas cantidades, al virus de la viruela o a la bacteria de la difteria. De acuerdo con el doctor estadounidense Ernest Bishop, uno de los proponentes de la teoría, para que funcionara la “inmunoquímica” el individuo debía utilizar la “dosis exacta” de opiáceo, la cual variaba dependiendo de la persona. Bishop y otros profesionistas de la salud que convenían con la “teoría inmunoquímica”, explicó Musto, pensaban que la “adicción” se daba cuando se utilizaba una dosis muy pequeña de opio, ya que esto generaba un “desequilibrio de antibióticos o antitoxinas”, lo que se manifestaba como un malestar para el paciente. (Dicho malestar es lo que actualmente se conoce como “síntomas de abstinencia”.) Una dosis mayor a la “dosis exacta” también podía provocar la “adicción”, pues generaba en la persona una intoxicación física y mental. Con el objetivo de ayudar a quienes ya consumían opiáceos a “balancear fisiológicamente los niveles de antibióticos o antitoxinas presentes” en su cuerpo, en Estados Unidos de América, entre 1912 y 1925, se establecieron, aproximadamente, cuarenta “clínicas de mantenimiento”. Las clínicas atendían a personas que llevaban “varios años” consumiendo opiáceos y que estaban “enfermas” por el “desequilibrio”, debido a que su precaria situación económica no les permitía acudir a médicos privados para obtener la sustancia.¹³⁰

La “teoría inmunoquímica de la adicción a opiáceos”, a diferencia de la idea del “degeneracionismo”, era una hipótesis que no había sido comprobada “científicamente”. Por ello, se realizaron investigaciones para localizar e identificar las “sustancias inmunológicas” que producía el cuerpo al estar en contacto con morfina, heroína y otros opiáceos. Hacia finales de 1919 la evidencia científica señaló la inexistencia de dichos “antibióticos o antitoxinas”; con esto se descartó la “teoría inmunoquímica”. En Estados Unidos de América dicha evidencia médica, añadida a los ya mencionados cambios legislativos, las creencias religiosas y culturales con respecto al abstencionismo, y los intereses políticos y económicos nacionales e internacionales, hicieron que rápidamente cambiara la percepción pública. Representantes gubernamentales y ciudadanos comenzaron a desconfiar de la relación entre los trabajadores de la salud y sustancias narcóticas y estimulantes. De esta forma, señaló Musto, “suplir drogas a un adicto llegó a

¹³⁰ David F. Musto, “Historical Perspectives”, 5 y 6.

ser considerado una forma de mal praxis médica que apeliaba a la sociedad al perpetuar los placeres esotéricos de personas criminales e inmorales.” Esto fue lo que motivó al *Treasury Department* a orientar sus esfuerzos punitivos hacia la comunidad médica.¹³¹

Se utilizaron los arrestos para presionar a quienes laboraban en el sector salud para que dejaran de proveer opiáceos y derivados de la cocaína a sus pacientes. Así, al comenzar la década del veinte ya se habían arrestado en Estados Unidos de América a poco más de 1,500 doctores y farmaceutas por suministrar estas sustancias. Por medio del *Public Health Service* también se presionó a algunas agrupaciones médicas, como el *State Board of Health* de Louisiana, al cual se le solicitó explícitamente que cambiara su descripción de los efectos del opio en el cuerpo humano. Para 1925 la *Narcotics Division* del *Treasury Department* cerraría todas las “clínicas de mantenimiento” estadounidenses.¹³² Ya no se pensaría en los médicos que abastecían opio como personas que “ayudaban” a los opiómanos, ni en estos como enfermos, ambos serían interpretados, legislativa y socioculturalmente, como criminales.

La interpretación prohibicionista del *Harrison Narcotics Act* generó una “gran clase criminal” susceptible a la vigilancia y el escrutinio de las autoridades gubernamentales. King señaló que el Congreso de Estados Unidos de América había intencionado, con esta ley, castigar a contrabandistas y vendedores informales de las sustancias restringidas. En cambio, el *Treasury Department*, respaldado por la Suprema Corte de Justicia, había criminalizado a “toda la comunidad doctor-paciente-adicto-vendedor”.¹³³ La asociación entre el consumo de sustancias y tendencias criminales y “antisociales” había favorecido los cambios legislativos y de interpretación. La nueva ley, al dificultar el acceso legítimo al opio y otras sustancias, orillaba a los consumidores usuales a acudir a mercados clandestinos con precios inflados para obtener sus dosis. En esos mercados negros estaban involucradas personas que también realizaban otras actividades ilegales. El comercio de opio y otras drogas ahora era un crimen, lo que convertía en criminales a todos los que participaban en su compraventa. Así se solidificaba la conexión entre el comercio de

¹³¹ David F. Musto “Historical Perspectives”, 6. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug trade in México”, 25 y 26. Rufus B. King, “The Narcotics Bureau and the Harrison Act”, 2.

¹³² David F. Musto “Historical Perspectives”, 6. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug trade in México”, 25 y 26. Rufus B. King, “The Narcotics Bureau and the Harrison Act”, 2.

¹³³ Rufus B. King, “The Narcotics Bureau and the Harrison Act”, 2.

ciertas sustancias, y acciones, individuos y grupos delictuosos. Esto contribuyó a propagar la creencia que el comercio y consumo de drogas en sí era lo que causaba conductas criminales. Esto aparenta ser, como señaló Baratta, “un sistema tautológico”,¹³⁴ o “autorreferencial”. Con base en el trabajo de William y Dorothy Swaine Thomas, Baratta analizó la “política de criminalización” al consumo y comercio de ciertas sustancias, y encontró que ésta ha originado “un sistema que se autoreproduce”. De acuerdo con Baratta, la “reproducción material” del sistema de criminalización a las drogas se da por un

proceso en base al cual la acción general del sistema, determinada por una imagen inicial de la realidad, modifica parcialmente la misma realidad haciéndola, en una fase posterior, más parecida a la imagen de partida. Es decir, se trata del proceso en virtud del cual el sistema produce una realidad conforme a la imagen de la cual surge y que la legítima.¹³⁵

Esto se ejemplifica en el caso de la prohibición al comercio de opio. La “imagen inicial de la realidad” fue la idea que el consumo de opiáceos perjudicaba al individuo y a la sociedad al “degenerar” a la persona, lo cual lo hacía más proclive a cometer actos criminales. Por estas razones legisladores, litigantes y políticos determinaron, con el respaldo de asociaciones religiosas y sociales, que el negocio y consumo del opio debían ser penados. Siendo la comercialización del opio y sus derivados ilegal, los productos no se sometieron a lineamientos que aseguraban su calidad ni que limitaron su precio, no hubo restricciones a quiénes podían comprar y venderlos, ni a las cantidades a las que podían disponer. De esta forma, la idea o “imagen inicial de la realidad” había contribuido a “modificar parcialmente la misma realidad”. Al estar los opiáceos disponibles únicamente en el mercado negro, algunos consumidores enfrentaron complicaciones para adquirirlos a los precios elevados y, en ocasiones, recurrieron al crimen para poder acceder a ellos. Quienes buscaron comprar derivados del opio de fuentes clandestinas no podían estar seguros de la fiabilidad del producto, aspecto que, a veces, producía complicaciones médicas que podían culminar en la muerte. Así, tras el intento de proscripción, el consumo y comercio de opiáceos representó un mayor peligro para la salud del individuo, una actividad que lo acercaba más a elementos criminales, y, por lo tanto, una causa mayor de problemas para la sociedad. La

¹³⁴ De acuerdo con William y Dorothy Swaine Thomas, un “sistema tautológico” es uno en que “si se afirma una determinada imagen de la realidad, esta imagen produce efectos reales correspondientes”. Interpretados por Alessandro Baratta, “Introducción a una sociología de la droga”, 199.

¹³⁵ Alessandro Baratta, “Introducción a una sociología de la droga”, 197 y 198.

nueva situación era ahora “más parecida a la imagen de partida”. De esta forma, siguiendo la propuesta de Baratta, la imagen inicial, es decir, que el consumo de opio perjudicaba al individuo y a la sociedad, y que acareaba actividades criminales, se hizo realidad; o sea, el sistema de criminalización al opio y sus derivados “produjo una realidad conforme a la imagen de la cual surgió”, situación que ayudó a justificar o “legitimar” la medida y el discurso gubernamental ante la sociedad votante.

Al igual que en Estados Unidos de América, el gobierno de México estaba en proceso de instituir una política de criminalización al opio y otras sustancias. Sin embargo, a finales de la década del diez, el rechazo público en nuestro país hacia quienes consumían, comerciaban y proveían esas sustancias no fue tan drástico y fulminante como en la Unión Americana. De acuerdo con Pérez Montfort, en México “la estigmatización general hacia el morfinómano” y otros consumidores de opio “empezó a aparecer más bien después de 1917”.¹³⁶ Previo a ese año, como he discutido, sí existía en nuestro país la idea que el consumo de opiáceos y otras sustancias degeneraban al individuo y a la raza, sin embargo, esto se mediaba con la asociación que algunos hacían entre el consumo de morfina, particularmente, y la aristocracia mexicana. Sin importar cómo se concebía el consumo de opiáceos, antes de 1912 éste no había sido proscrito por el gobierno federal, sólo se había restringido. Fue únicamente después de la *Convención Internacional del Opio* que el gobierno federal empezó a prohibir ésta y otras sustancias. De esta forma, hacia finales de la Revolución Mexicana, la interpretación que se le daba en nuestro país al consumo de opiáceos comenzó a transformarse de enfermedad a delito.

A pesar del paulatino endurecimiento de las restricciones en contra del consumo y comercio de opio, el acompañante “rechazo social” no fue arrollador. Según Pérez Montfort, el “rechazo social se fue construyendo paulatinamente a partir de presiones externas – fundamentalmente norteamericanas – y de decretos expedidos durante los periodos posrevolucionarios, que a decir verdad, tuvieron poca efectividad en los ámbitos tradicionalmente ligados al consumo y al comercio de enervantes”.¹³⁷

¹³⁶ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 184 y 198.

¹³⁷ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 184 y 198.

A finales de la década del diez, en Estados Unidos de América, parte importante de la atención política y social estuvo enfocada en la proscripción a algunas sustancias y comportamientos, principalmente el consumo de alcohol. En cambio, en México la atención se centró en la conclusión de los movimientos armados y en la reconstrucción del país. Aunque parte de la reconstrucción consistió en cambios que “mejorarían la raza”, prohibir el consumo y comercio de opiáceos y otras sustancias no fue un asunto prioritario. En parte, la necesidad de que otros gobiernos reconocieran a los presidentes que surgieron del movimiento revolucionario llevó al gobierno federal mexicano a adoptar la proscripción a los opiáceos y la cocaína.¹³⁸ No obstante el rechazo simbólico que este discurso legislativo representó, el negocio del opio continuaba en nuestro país bajo el velo “del rechazo social generalizado”.

Prueba de que, al menos inicialmente, los cambios legales en México “tuvieron poca efectividad en los ámbitos tradicionalmente ligados al consumo y al comercio de enervantes”, es que en los últimos dos años de la década del diez del siglo XX la importación, procesamiento y exportación de opio continuó en el Distrito Norte de la Baja California. El *Treasury Department* de Estados Unidos de América, encargado en ese país de mantener la prohibición al alcohol, los opiáceos y la cocaína, “estaba preocupado”, expuso Recio, “pues tenía evidencia que México importaba opio crudo, lo convertía en la versión fumable y después lo exportaba a Estados Unidos”. Según reportes del *Treasury Department*, parte importante del opio clandestinamente importado a México llegaba a través del puerto de Ensenada.¹³⁹ Tras la proscripción en México al consumo y comercio de opio para fumar, su importación y exportación ilícita no cesó ni disminuyó, lo que llevó a que, conforme a la *U.S. Army's Military Intelligence Division*, en 1919 este país se “convirti[era] en el principal *entrepôt*”¹⁴⁰ para bienes contrabandeados” hacia Estados Unidos de América. Específicamente con respecto al opio, la *Military Intelligence Division* estimó que su contrabando, “por medio de México, constituía un negocio de múltiples-millones de dólares anuales”. El comercio “multimillonario” del opio y otras sustancias

¹³⁸ Max Calvillo Velasco señaló que el “reconocimiento” fue una de las razones por la cual, en 1922, el presidente Álvaro Obregón Salido realizó esfuerzos por disminuir el consumo de alcohol en el área de la frontera norte de México. “Los gobernadores del Distrito Norte”, 71, 77 y 78.

¹³⁹ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 25, 33 y 34.

¹⁴⁰ Un lugar o centro intermediario donde se practica el comercio y el trasbordo (de personas y mercancías). Palabra de origen francés. Diccionario Merriam-Webster, www.merriam-webster.com.

persistía, en parte, porque favorecía económicamente a partícipes de ambos lados de la frontera.¹⁴¹

En el caso del Distrito Norte de la Baja California, señaló José Alfredo Gómez Estrada, empresarios estadounidenses trabajaron y se beneficiaron en conjunto con emprendedores mexicanos para explotar “las ventajas que ofrecía la prohibición estadounidense para los pueblos fronterizos”. En estas asociaciones empresariales internacionales ambas partes invertían recursos económicos y sociales con la esperanza de obtener provecho de los “miles de turistas estadounidenses, dispuestos a pagar importantes sumas de dinero a cambio de mujeres, juego, apuestas, licores, drogas y diversiones que sus lugares de origen les negaban”.¹⁴² El turismo de disipación en el Distrito Norte de la Baja California, y los precios de los productos ofertados, crecieron, como he señalado, conforme aumentó la rigidez de las medidas prohibicionistas, especialmente las de Estados Unidos de América. Debido a esto, “en poco tiempo, algunos individuos y ciertas familias mexicanas, de tener una modesta forma de vida, lograron acumular riqueza para luego diversificar sus actividades económicas”. Como existía la posibilidad del enriquecimiento económico, algunos gobernantes, políticos y autoridades del Distrito Norte, de acuerdo con González Félix, se aventuraron a establecer sus “negocios propios” de esparcimiento. Para poder formar y mantener sus comercios de disipación, estos gobernantes contribuían relaciones sociales y políticas producto de “su participación política en la nueva estructura económico-administrativa” de la región,¹⁴³ mientras que empresarios mexicanos o estadounidense realizaban la mayor parte de la inversión monetaria.

El entonces gobernador del Distrito Norte,¹⁴⁴ Cantú Jiménez, fue uno de los políticos que incursionaron en un “negocio propio” de disipación. Él y “algunos miembros de su ejército y empleados públicos de primer nivel” formaron una Sociedad Anónima que tuvo como objetivo “formar, sostener y explotar un centro recreativo”. Dicha Sociedad Anónima

¹⁴¹ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 198-213.

¹⁴² Citado por Maricela González Félix, en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 17.

¹⁴³ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 40.

¹⁴⁴ En 1918, por disposición del presidente Carranza, el cargo de “jefe político” del Distrito Norte de la Baja California se transformó en “gobernador” de éste. Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 4-6. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 22-24. www.bajacalifornia.gob.mx

estableció el *Casino de Mexicali, Baja California*.¹⁴⁵ En México, aunque existía la idea que la práctica de juegos de azar podía degenerar permanentemente al individuo, éstos no estaban prohibidos: la legislación sólo los limitaba. Si los establecimientos en los que se realizaban cumplían con los requisitos, incluyendo únicamente ofertar ciertos juegos, su operación era permitida. Así, Cantú Jiménez y otros miembros de su gobierno podían administrar legalmente el *Casino de Mexicali*. Sin embargo, estar involucrados en un negocio de disipación probablemente favoreció que estos gobernantes se relacionaran con otros empresarios involucrados en el mismo gremio. Como he señalado, existían varios comercios de esparcimiento en el Distrito Norte, algunos de los cuales traficaban con productos prohibidos y realizaban actividades al margen de la ley. Las labores oficiales de los gobernantes locales ya los llevaban, en ocasiones, a interactuar con quiénes participaban ilícitamente en comercios de disipación, ya fuera para reprimirlos, registrarlos, multarlos o extenderles permisos y concesiones. Tener como segundo trabajo y fuente de ingresos un negocio de disipación pudo generar, para estos políticos, funcionarios y autoridades policiacas (véase imagen 10), conflictos de interés entre el deber público y el beneficio económico privado. En este caso, el gobernador Cantú ejemplifica esta práctica, pero, de acuerdo con González Félix, “la conjunción entre el ejercicio de cargos públicos y la incursión en negocios privados fue una práctica frecuente en el proceso de acumulación de capital” en el Distrito Norte de la Baja California.¹⁴⁶ Aunque representantes gubernamentales, al igual que otros ciudadanos, tenían el derecho de establecer el negocio privado permitido que quisieran, el hecho que hayan participado en comercios de disipación es, en el mejor de los casos, éticamente cuestionable, y en el peor, significó aprovecharse de una posición de poder institucional para perpetuar o lucrar con una práctica ilegal e ilícita.

En la segunda mitad de la década del diez, algunos de los “casinos” del Distrito Norte ofertaban algo más que juegos de azar. Recordemos, por ejemplo, que ciertos fumaderos de opio del Distrito se registraron o “disfrazaron” como casinos.¹⁴⁷ Durante la administración de Cantú Jiménez, los dos casinos más grandes del Distrito fueron el

¹⁴⁵ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 47 y 57.

¹⁴⁶ Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 47 y 57.

¹⁴⁷ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 11. Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 9 y 10. IIC-Museo, AGN 3090. (Referente IHH 9.22.) IIC-Museo, AGN 3286. (Referente IHH 11.21.)

Montecarlo de Tijuana y *El Tecolote* de Mexicali. Ambos negocios eran afamados, tanto en el sur de California como el norte de la Baja California, debido a la variedad de esparcimiento que en ellos se ofrecía.¹⁴⁸ Los dos fueron establecidos con recursos económicos aportados por ciudadanos estadounidenses. El *Montecarlo* llevaba aproximadamente 20 años de existir, pues se había fundado a finales del siglo XIX.¹⁴⁹ El casino *El Tecolote*, en cambio, era relativamente nuevo, habiéndose establecido en 1913 en el centro de Mexicali.¹⁵⁰ Después que Cantú accedió a la gubernatura, los dueños de *El Tecolote*, Marvin Allen, Frank B. Beyer¹⁵¹ y Carl Withington acordaron pagar al gobierno del Distrito Norte retribuciones mensuales de 8,000 pesos, aunque llegaron a pagar hasta 15,000 pesos por mes.¹⁵² Además de contar con salones para juegos de azar, *El Tecolote* tenía una cantina con una barra que medía 48 metros, un lugar de espectáculos y baile, un área para alojar entre 75 y 104 prostitutas, un restaurant de comida china y hasta su propia barbería.¹⁵³ Sandos indicó que

El Tecolote se anunciaba como el casino más grande del mundo, presumía 50 juegos de diversos tipos, cada uno de los cuales podía atender de 12 a 20 jugadores. [...] Los dólares constituían la única moneda aceptable. Bailarinas de

¹⁴⁸ Kirk S. Bowman, “The U.S.-Mexican Border as a Locator of Innovation and Vice”. En *Borders and Border Politics in a Globalizing World*, editores Paul Ganster y David E. Lorey (Lanham: Rowman and Littlefield Publishers, 2005), 274.

¹⁴⁹ “Jesse Grant’s Mexican Concession to be used for a Great Gambling Place”, *Lawrence World* (Lawrence, Kansas), 22 de mayo, 1897.

¹⁵⁰ Originalmente estaba ubicado sobre la avenida Porfirio Díaz (hoy en día Avenida Francisco I. Madero). En 1916 *El Tecolote* se mudó a la zona de tolerancia parcialmente traslapada con *La Chinesca*, es decir, el antiguo barrio chino de Mexicali. Eric Michael Schantz, “Meretricious Mexicali: Exalted Masculinities and the Crafting of Male Desire in a Border Red-Light District, 1908-1925”. En *Masculinity and Sexuality in Modern Mexico*, editores Víctor M. Macías González y Anne Rubenstein (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2012), 115. Ayuntamiento de Mexicali, Proyecto Zona Centro, “Centro histórico de Mexicali, B.C.: Guía de edificios y sitios con valor histórico” (Mexicali: Dirección de Administración Urbana, 2011), 5.

¹⁵¹ En diferentes fuentes consultadas encontré el apellido de Beyer escrito como “Byers” y “Byer”. En el presente trabajo retomo la forma utilizada en el condado de San Ysidro, California, donde escuelas y calles llevan el nombre de Frank B. Beyer. Véase Richard Crawford, “Gambler turned philanthropist left mark on San Ysidro”, *The San Diego Union Tribune* (San Diego), 5 de junio, 2008.

¹⁵² Como punto de comparación de costos y precios, en septiembre de 1915 el municipio de Mexicali gastó 2,937 pesos en la manutención de la policía municipal. *Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California* (Ensenada), 9 de noviembre, 1915. En junio de 1918 el municipio de Mexicali invirtió 6,168 pesos en el mismo concepto. *Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California* (Ensenada), 20 de noviembre, 1918.

¹⁵³ Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 10. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 39. James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 209. Eric Michael Schantz, “All Night at the Owl: The Social and Political Relations of Mexicali’s Red-Light District, 1913-1925”, *Journal of the Southwest* 43.4 (invierno, 2001), 554, 564, 574 y 575. Eric Michael Schantz, “Exalted Masculinities and the Crafting of Male Desire in a Border Red-Light District”, 117.

Europa se unían con sus contrapartes mexicanas para entretener a los visitantes. La prostitución indudablemente floreció.¹⁵⁴

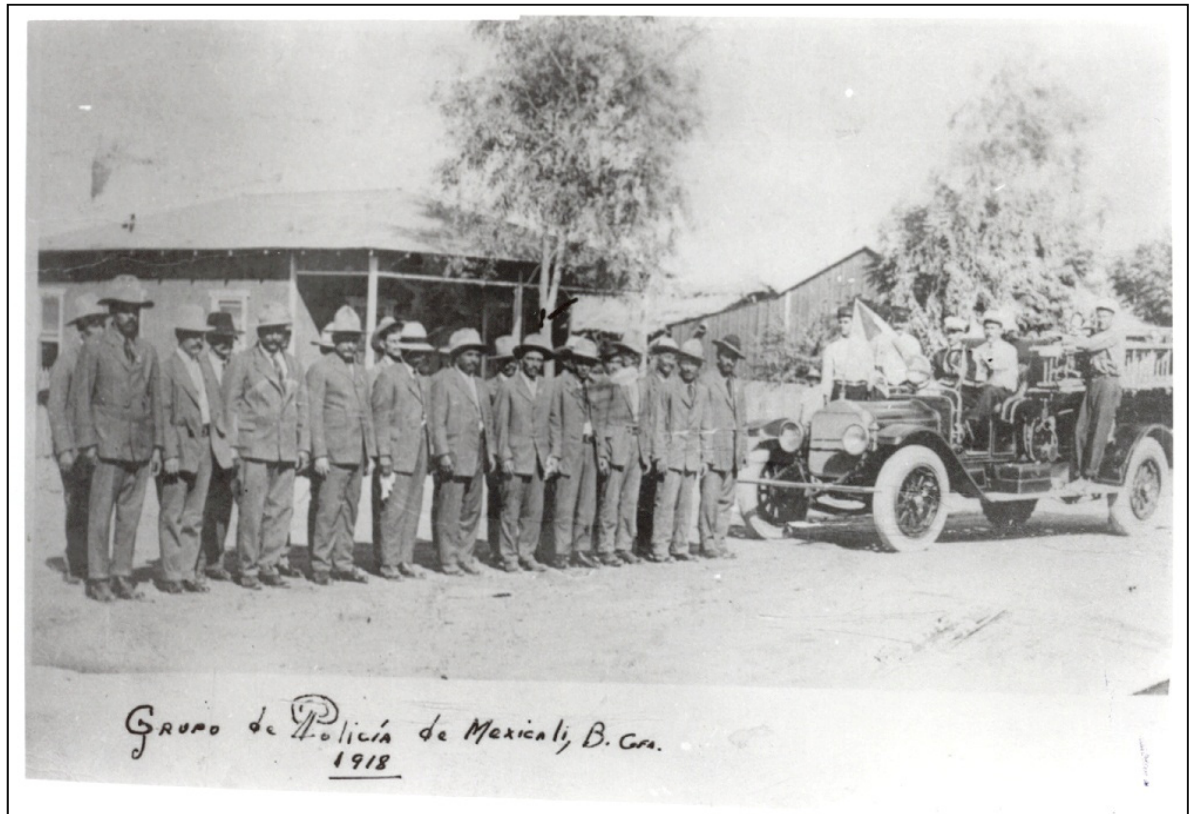


Imagen 10: Policías de Mexicali, 1918.¹⁵⁵

De esta forma podemos notar cómo se desarrolló durante la administración de Cantú Jiménez la industria de disipación en el Distrito Norte de la Baja California. La inversión económica extranjera, principalmente estadounidense, y los turistas que buscaban actividades de esparcimiento se multiplicaron, en gran parte debido a las medidas prohibicionistas vigentes en el estado de California y por la certeza de la próxima prohibición nacional en Estados Unidos de América. Estos negocios crecieron en el Distrito Norte en proporción a la demanda: se transformaron, de “chozas de madera” que

¹⁵⁴ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 209.

¹⁵⁵ IIC-Museo, *Roberto Arellano*, Universidad 53.

vendían “alcohol de madera” en 1910,¹⁵⁶ a grandes y organizados establecimientos, como *El Tecolote*, que ofrecían, a finales de la década del diez, juegos de azar y entretenimiento.

Así como en algunos de estos locales se podían adquirir servicios sexuales, en otros se podía acceder, cuando menos, a opio fumable. Las ganancias de los comercios de disipación también se multiplicaron, lo que representó un aumento en los ingresos que generaban para el erario público y para inversionistas privados. La posibilidad de un mayor lucro seguramente fue una de las consideraciones para que algunas autoridades del Distrito Norte instauraran sus propios negocios de esparcimiento. Al ser condueños de algún negocio de disipación, políticos y otros oficiales se encontraron en una situación donde se enredaron sus deberes de hacer respetar la ley federal y distrital, y de ser dignos representantes del gobierno, con sus lealtades políticas y hacia sus superiores, con la tentación de encubrir un negocio prohibido por la legislación, de proteger su oportunidad de participar y beneficiarse de esos negocios, embrollándose aún más con la necesidad de proveer para sus familias y un deseo de superación económica. Estando esos deberes, lealtades, tentaciones, necesidades y deseos embrollados, es probable que más de una autoridad gubernamental en el Distrito Norte batallara en avanzar avalado por la ley.

Como he indicado previamente, las actitudes y conductas de los gobernantes del Distrito Norte de la Baja California no eran radicalmente diferentes a las de otras autoridades en el país. Enmarañar los deberes públicos y los anhelos privados era una práctica que también se daba en otros niveles de gobierno. Por ejemplo, en julio y agosto de 1919, el periódico *Excélsior* de la ciudad de México publicó una serie de reportajes en que describía el “abundante” “tráfico” y consumo de opio en nuestro país, así como la forma en que algunos funcionarios federales estaban inmiscuidos en su comercio internacional. De acuerdo con la publicación periódica, un banquero alemán, Wilhelm Hermann, había comprado 2,000 kilos de opio enlatado a “autoridades mexicanas”. El opio era producto de un decomiso realizado en 1917 a la compañía china de importación y exportación, *Chin Sing*. Hermann trabajó en conjunto con la empresa *Chin Sing* para recuperar el opio en manos de las autoridades mexicanas. Hermann y *Chin Sing* intentaban exportar dicho opio hacia Estados

¹⁵⁶ En 1910 el semanario estadounidense *Imperial Valley Press* describió los *saloon* de Mexicali como “chozas de madera”, en las cuales se adquiría “alcohol de madera [que] mata[ba] a la población nativa más o menos placenteramente”. “The Quaintness of Mexicali”, *Imperial Valley Press*, 12 de noviembre de 1910. Consultado IIC-Museo, *Gobernación* 2100 (1910.46, foja 3). (Referente IHH 41.46.)

Unidos de América. El periódico *Excélsior* dio a conocer el caso después de que el opio en cuestión fue localizado en una bodega propiedad de José Donaciano Morales, quien era “vocal” del *Consejo Superior de Salubridad*. En la declaración ante el Ministerio Público, los involucrados alegaron que Morales “guardaba” el opio como un favor para “un amigo” y que este producto en realidad estaba a “disposición” de Blas Grisi, dueño de la compañía mexicana *Droguería Grisi*. La *Droguería Grisi* supuestamente estaba a cargo de procesar el producto para generar con él medicamentos farmacéuticos.¹⁵⁷

Gracias a estos reportajes de *Excélsior* se puede observar que, en la segunda mitad de la década del diez, algunas autoridades federales y las del Distrito Norte compartían, al menos, dos prácticas relacionadas con el comercio de opio. Primero, en ambos niveles de gobierno ciertos funcionarios confiscaban opiáceos, revendiéndolos luego a las mismas personas a las que les habían realizado el decomiso o a otros interesados. Recuérdese que miembros de la administración de Cantú Jiménez comercializaban opio cateado “a un precio mucho más elevado” del original, de forma similar a las “autoridades mexicanas” que vendieron a la *Chin Sing* las mismas latas de opio que les habían decomisado dos años antes. La participación de algunos representantes públicos en el negocio del opio es la otra forma en que se parecían las pautas de conducta en ambos niveles de gobierno. En el caso expuesto por *Excélsior*, el representante del *Consejo Superior de Salubridad*, es decir, del organismo federal que estableció la prohibición a la importación de opio, tenía, de acuerdo con el periódico, un interés económico en el comercio de sustancias confiscadas. Al igual que en el Distrito Norte, esta situación podía llegar a generar conflictos de intereses. Aunque, de contar los partícipes con los correspondientes permisos de importación, procesamiento y exportación, el opio pudo haber tenido un origen y destino legal, la participación de “autoridades mexicanas” y del “vocal” del *Consejo Superior de Salubridad* causó un escándalo público y motivó al periódico *Excélsior* a exigir la “renuncia del *Consejo de Salubridad* en pleno”.¹⁵⁸

De acuerdo con Pérez Montfort, “la serie de reportajes termin[ó] con cierto aire de desencanto dada la evidencia de que traficantes y autoridades se encontraban claramente

¹⁵⁷ Interpretado por Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 180.

¹⁵⁸ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 181.

coludidos”.¹⁵⁹ Fuese verdad o no, esa fue la interpretación que el periódico capitalino dio a la relación entre algunos funcionarios y el comercio del opio y otras sustancias, interpretación que transmitió a su público. La participación de autoridades gubernamentales en un comercio que el gobierno federal desalentaba, ya fuera por medio de prohibiciones o restricciones, debilitó o “socav[ó]” las “funciones de vigilancia y represión del mercado ilícito” de los mismos y otros gobernantes.¹⁶⁰ Esta conducta, presente entre funcionarios del Distrito Norte y de la federación, resultaría en nuestro país “en la corrupción del sistema policíaco, judicial y penal que no sólo no combatió a las bandas sino que les brindó protección”.¹⁶¹

Las autoridades del Distrito Norte de la Baja California, así como sus contrapartes federales, no estaban involucradas en el comercio de opio y otras sustancias porque tuvieran un interés particular en estas drogas, su interés era participar en un negocio que les redituara grandes ganancias en poco tiempo. El comercio de sustancias prohibidas y restringidas es un negocio que reúne estas características. En el Distrito Norte, la compraventa de opiáceos y otros “vicios” generaba un importante ingreso para las arcas públicas y un flujo de capital para la economía local. Durante la administración de Cantú Jiménez, como había sucedido en administraciones previas, los negocios de disipación proporcionaron recursos para realizar obras de infraestructura y ayudar a mantener el aparato gubernamental. La carencia económica había sido una de las justificaciones de Cantú al poner en marcha su particular sistema fiscal. Por ello, en 1919, en respuesta a la inconformidad demostraba por algunos habitantes y representantes de la zona fronteriza de California y Baja California, Cantú declaró que su gobierno “alegremente prohibiría el comercio del opio una vez que pudiera obtener recursos alternos que compensarían la pérdida incurrida por un negocio tan lucrativo”.¹⁶² Ese mismo año, en reunión con representantes del movimiento prohibicionista estadounidense, emisarios del gobernador

¹⁵⁹ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 181.

¹⁶⁰ Esta reflexión de Marcos Fernández Labbé surgió a partir de su análisis de “funcionarios [que] optaron por lucrar y beneficiarse protegiendo a los operadores del mercado ilegal de sustancias en Chile” en el período de 1920 a 1960. Aquí la retomo porque creo que ambos casos comparten suficientes similitudes como para que la reflexión surgida de uno sea aplicable al otro. “El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile”, 82.

¹⁶¹ Carlos Ramírez analizó las circunstancias actuales del comercio de drogas en México y sus consecuencias. “La crisis”, columna *Indicador Político*, 8 de julio, 2007. Citado por Iván Paoli Bolio, en “Evolución del narcotráfico en México”, *Bien Común* 163 (julio, 2008), 107.

¹⁶² Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 30-35.

propusieron generar una “zona seca”, es decir, un área en que no se pudiera acceder libremente al alcohol ni, probablemente, a otras formas de disipación. Esta zona comenzaría en la división internacional y acabaría, aproximadamente, a 32 kilómetros hacia el sur. Según Recio, los delegados de Cantú aseguraron que, de realizarse, la medida no sería una imposición, sino que se llevaría a cabo una “elección popular”. Para implementar la zona seca, solicitaron 400,000 dólares,¹⁶³ los cuales se pagarían directamente al gobernador. La propuesta incluía un reevalúo de los términos cada dos años.¹⁶⁴ Aparentemente una gran compensación económica periódica es el “recurso alterno” que encontraron quienes laboraban en el gobierno de Cantú para zurcir “la pérdida” incurrida en caso de no poder cobrar impuestos, permisos y concesiones a los “tan lucrativos” negocios de disipación.¹⁶⁵

Es evidente que el Estado mexicano estaba teniendo problemas para hacer respetar sus disposiciones legales de reducir y suprimir el consumo y comercio de ciertas sustancias. Las leyes son expresiones del discurso oficial, y las de restricción y prohibición comunican un rechazo a cierto comportamiento. A pesar del rechazo simbólico que se deseaba manifestar, en los últimos años de la Revolución Mexicana el gobierno federal necesitaba también ser práctico. El presidente Carranza buscaba hacer nacionales los esfuerzos que se habían dado previamente para disminuir el consumo de alcohol entre los mexicanos.¹⁶⁶ Por ello, en 1919, Carranza Garza solicitó al presidente del *Departamento de Salubridad Pública*, José María Rodríguez,¹⁶⁷ que tomara medidas para “combatir” el alcoholismo en México. A pesar del deseo expresado de reducir la cantidad de personas que consumían ésta y otras sustancias, Carranza Garza “enfaticó”, según Campos, que las medidas que se

¹⁶³ Como punto de comparación para costos y precios en 1919, en California, la industria cementera produjo poco menos de 8,600,000 dólares en mercancía. Walter W. Bradley, “California Mineral Production for 1919”. *California State Mining Bureau* 88 (1920), 9-14.

¹⁶⁴ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 30-35.

¹⁶⁵ Esta cantidad de dinero, al parecer, sí era para compensar lo que ya se recibía “de la ‘bebida’ y otros vicios asociados”. Ese año Cantú Jiménez recibió, aproximadamente, “medio millón de dólares” del rubro de la disipación. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 30-35.

¹⁶⁶ En el contexto de la Revolución, la pretensión de disminuir el consumo de alcohol comenzó en 1911. Los siguientes artículos profundizan en el tema de prohibiciones al alcohol durante la Revolución: James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, en especial 203 y 204. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, en especial 32. Beatriz Urías Horcasitas, “El programa de ‘ingeniería social’ posrevolucionario”, en especial 105.

¹⁶⁷ Recordemos que Rodríguez había “encabezado” el *Consejo Superior de Salubridad* y fue uno de los delegados del Congreso Constituyente que se expresó en contra de aquellas prácticas y sustancias que contribuían a la “degeneración de la raza”. Según Gudiño Cejudo, Magaña Valladares y Hernández Ávila, Rodríguez además era “amigo personal de Venustiano Carranza”. “La Escuela de Salud Pública de México”, 82.

tomaran “bajo ninguna circunstancia deberían reducir los ingresos de la tesorería federal”.¹⁶⁸ Al parecer, el apoyo moral al abstencionismo cedió ante las presiones económicas, o sea, no fue lo suficientemente fuerte como para repentinamente descartar la fiscalización del alcohol como una fuente de ingreso para el gobierno federal. Este es un ejemplo de tolerancia pragmática por parte de las autoridades federales. El discurso del gobernador del Distrito Norte aparenta retomar esta idea de condenar el consumo y comercio de ciertas sustancias y actos, sin “reducir los ingresos de la tesorería”. Al no explotar recursos alternos, la administración de Cantú Jiménez, al igual que la de Carranza, continuó recaudando dinero de actividades que la legislación vigente en su jurisdicción restringía, prohibía y reprobaba.

Disminuir el consumo y comercio de alcohol se dificultaría aún más a partir de 1920, al menos en la zona de la frontera norte de México, debido a que en Estados Unidos de América entró en vigor el *Volstead Act*. Esta ley, la cual estaría en efecto hasta 1933, “proscribió la fabricación, venta, transportación y consumo de bebidas alcohólicas” en aquel país. La prohibición y “la larga frontera compartida con Estados Unidos alentó la expansión de mercados de licor y narcóticos del lado mexicano”. Por ejemplo, en esa época creció la industria cervecera y apareció la manufactura de whiskey para exportación en nuestro país.¹⁶⁹ Específicamente en el Distrito Norte de la Baja California, el contrabando de alcohol hacia tierra estadounidense creció a raíz del *Volstead Act*. Este contrabando era, en 1920, de acuerdo con el periódico *Los Angeles Sunday Times*, una actividad cotidiana y ordinaria, aparentemente presente desde el triunfo del prohibicionismo en el estado de California. En febrero de ese año se publicó un artículo señalando a Mexicali como la fuente de bebidas alcohólicas para el condado Imperial. Según el periódico, la existencia del trasiego ilegal de alcohol y otras sustancias había motivado, en parte, al gobierno estadounidense a instalar una cerca de madera, color “rojo brillante”, que marcaba la división internacional entre Mexicali y Calexico. Esta cerca había disminuido pero no eliminado el contrabando.¹⁷⁰

¹⁶⁸ Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 388.

¹⁶⁹ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 27, 30, 41 y 42. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 14.

¹⁷⁰ El artículo describió una forma particular de trasiego de alcohol a menudeo. De acuerdo al *Los Angeles Sunday Times*, algunos estadounidenses solían pararse a un lado de la cerca en Calexico, sosteniendo algún tipo de taza o vaso. A cambio de un dólar, personas del lado mexicano se acercaban a la cerca con botellas y, entre las rendijas,

De acuerdo con el *Los Angeles Sunday Times*, el continuo y creciente comercio de alcohol había beneficiado a empresarios como Benigno Barreiro, quien era el “más grande comerciante de licor en Mexicali”. Barreiro, originalmente de España, era dueño de tres grandes almacenes de alcohol en Mexicali y uno en Tijuana; él surtía sus negocios importando bebidas alcohólicas desde Italia, Francia e Inglaterra. La publicación reportó que Barreiro tenía una estrecha relación con el gobernador Cantú Jiménez: “durante varias situaciones delicadas, hace varios años”, informó, “[Barreiro] llegó a ayudar al gobernador [Cantú]. Este favor le ha sido devuelto”. El artículo (véase imagen 11) se suma a la evidencia analizada en este capítulo con respecto a la relación de “favores” y mutuo beneficio que empresarios de los negocios de disipación y algunos gobernantes del Distrito Norte mantenían. Periodistas cuestionaron a Cantú Jiménez acerca del contrabando de alcohol entre los dos países. El gobernador respondió que ese era un “asunto” correspondiente a los agentes aduanales, y que por ello no le había “puesto nada de atención”. Su “interés”, declaró, estaba en el “desarrollo agrícola del Distrito”, el cual proveería un “gran futuro a la Baja California”.¹⁷¹

Gracias a la información examinada previamente, sabemos que la administración de Cantú prestaba aguda atención a los múltiples negocios de disipación en el Distrito Norte y que colaboraba con los agentes aduanales mexicanos para controlar el traspaso de ciertas mercancías, entre ellas el opio. A pesar de la legislación del Distrito Norte, del gobierno federal de México y de Estados Unidos de América, “controlar” los negocios de disipación en el área de la frontera entre los dos países era una tarea difícil, agravada por relaciones económicas y políticas que vinculaban a algunas autoridades gubernamentales con los dueños de estos comercios.

vacían bebidas alcohólicas en los refractarios. Algunos “sedientos” que no llevaban un recipiente, solicitaban que les vertieran el alcohol directamente en sus “gargantas”. “Border Fence is no Bar to Booze: Thirsty ones Merely Thrust Mouths into Mexico and Import Liquor via their Throats, Mexicali is Oasis flowing with firewater and wines”, 15 de febrero, 1920. (Consultado IHH, *Donald Chaput* 115.) Como punto de comparación de precios y costos, en 1920, en Los Angeles, una docena de huevos costaba, en promedio, 50 centavos de dólar. Doryanne Hamlin, “Food”. En *Consumer Prices During the 1920's*, Student Projects, Markets/Industries (Smithfield, Rhode Island: Bryant University, 1997). <http://web.bryant.edu>

¹⁷¹ “Border Fence is no Bar to Booze: Thirsty ones Merely Thrust Mouths into Mexico and Import Liquor via their Throats, Mexicali is Oasis flowing with firewater and wines”, *Los Angeles Sunday Times*, 15 de febrero, 1920. (Consultado IHH, *Donald Chaput* 115.)



Imagen 11: "Reja fronteriza no es un barrera para la bebida. Los sedientos solo ponen sus bocas en México e importan licor vía sus gargantas; Mexicali es oasis fluyendo con aguardiente y vinos", *Los Angeles Sunday Times*, 15 de febrero, 1920.¹⁷²

Durante la administración de Cantú Jiménez, los impuestos cobrados a los negocios de disipación formaron parte importante de los recursos de la tesorería pública en el Distrito Norte. En 1920 "cerca del 60 por ciento de los ingresos obtenidos por el erario del Distrito provinieron de los impuestos que no fueron reglamentados por la *Ley Federal de Hacienda*".¹⁷³ Desde su ingreso al gobierno del Distrito, Cantú había tenido fricciones con el gobierno federal; fricciones originadas, principalmente, por la implementación de su estrategia fiscal, la cual incluía, como he indicado anteriormente, varios impuestos irregulares. Cuando Cantú Jiménez estableció su plan fiscal en 1915, una de las justificaciones que dio a la medida fue la carencia económica en el Distrito Norte de la Baja California. Debido a la Revolución, el gobierno del Distrito Norte, como otros en el país,

¹⁷² IHH, *Donald Chaput* 115.

¹⁷³ Maricela González Félix, "Empresarios y gobierno en el Distrito Norte", 25 y 54.

no recibió ayuda económica de la ciudad de México durante varios años, retornando éste hasta mayo de 1917. A pesar que el gobierno de Cantú obtuvo apoyo económico durante, aproximadamente, la mitad de su administración, su gobierno, de acuerdo con Velázquez Morales, no envió impuestos a la federación durante toda su gestión. “La irregularidad en la administración pública, en especial lo que concierne a la recaudación de impuestos”, según ésta autora, “se convirtió en reflejo de los problemas políticos entre el gobierno central y el del Distrito”.¹⁷⁴

Conforme se consolidó, el gobierno del presidente Carranza Garza buscó que los representantes gubernamentales en los pueblos, municipios y estados tuvieran administraciones, políticas y estrategias fiscales que se alinearan con la legislación federal. El tema de los negocios de disipación, y el lucro que los gobiernos y gobernantes obtenían a partir de ellos, eran un punto de conflicto entre los diferentes niveles de gobierno, no sólo hacia dentro del país, sino hacia afuera, específicamente con el gobierno de Estados Unidos de América. Aunque el tema de la proscripción al consumo de alcohol no era uno en que ambos gobiernos nacionales concordaran, la prohibición al consumo y comercio del opio sí lo era. A pesar del deseo expreso de controlar y disminuir el comercio de opio, a principio de la década del veinte el presidente Carranza Garza se lamentó, según Sandos, de la “inhabilidad del gobierno central para hacer que las autoridades locales acataran” las medidas en contra de estos negocios.¹⁷⁵

Así como la Revolución Mexicana había sido un factor decisivo para la llegada de Cantú Jiménez al Distrito Norte de la Baja California, para su ingreso en el poder distrital, y su estilo y estrategia de gobierno, el movimiento armado también fue un factor importante en la determinación de su salida. En abril de 1920, un grupo de políticos y revolucionarios, encabezados por Adolfo de la Huerta Marcor, y en apoyo a Álvaro Obregón Salido, establecieron el *Plan de Agua Prieta*, en el cual desconocían a Carranza como presidente. La lucha por el poder que este acto desencadenó, llevó al asesinato de Carranza Garza el 21 de mayo de ese año. “El hecho”, de acuerdo con los expertos, “marcó el triunfo del *Plan de Agua Prieta* y la ascensión de Adolfo de la Huerta Marcor a la presidencia de la república de manera provisional, mientras se realizaban las elecciones, en que Obregón sería el único

¹⁷⁴ Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional”, 99.

¹⁷⁵ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 199 y 208.

candidato”.¹⁷⁶ Tras la muerte del presidente, Cantú, quien durante su administración se había “mant[enido] independiente del gobierno de Carranza”, declaró “que no podía aceptar los hechos acaecidos [...] y que sería el único gobernador en México que seguiría siendo fiel al régimen de Carranza”. El gobernador criticó, además, las elecciones que estaban por realizarse, llamándolas “una burla para el país”.¹⁷⁷ La respuesta desde la capital nacional fue rápida y decisiva: El secretario de Guerra y Marina, Plutarco Elías Calles, etiquetó a Cantú Jiménez como “un rebelde que había ignorado al gobierno federal durante cuatro años”; fueron despachados entre tres y seis mil soldados para “sofocar la insurrección” en el Distrito; y se nombró a Baldomero Aldama como nuevo gobernador del Distrito Norte de la Baja California. Cantú y quienes lo apoyaban se resistieron al cambio político.¹⁷⁸

Integrantes del gobierno federal y de la administración del Distrito Norte buscaron resolver el conflicto y, eventualmente, lograron negociar, sin una confrontación bélica, la renuncia de Cantú y la ascensión de Luis Mauricio Salazar en agosto de 1920.¹⁷⁹ La rebeldía política y fiscal del gobierno de Cantú Jiménez, aunado al “escándalo moral” por la proliferación de negocios de disipación,¹⁸⁰ llevaron a su forzada renuncia. De esta manera culminaron las fricciones entre el gobierno del Distrito Norte y la federación. Por sí misma, la estrategia fiscal de Cantú, la cual obtenía ganancias de comercios restringidos y prohibidos por la ley federal, no fue suficiente como para despertar el deseo de derrocar su gobierno. Mientras que Cantú Jiménez concordó, aunque sólo fuera discursivamente, con las autoridades federales, tuvo oportunidad de poner en práctica las acciones que creyó más benéficas para las circunstancias de su gobierno y Distrito. A lo largo de su administración, en parte

¹⁷⁶ Marco Antonio Samaniego López, “El edificio de la rectoría: Su significación histórica”. En *Historia de la Universidad Autónoma de Baja California, 1957-1997*, coordinador David Piñera Ramírez (Mexicali: UABC, 1997), 524. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, “21 de mayo: Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en 1920”. En *El INEHRM te ayuda con tu tarea de historia* (México, D.F.: SEP). www.inehrm.gob.mx

¹⁷⁷ Joseph Richard Werne analizó esta reacción de Cantú y propuso que “seguía con su ya tradicional patrón de duplicidad, apoyando a los oponentes del gobierno nacional en turno. No tenía razón para esperar que Obregón y De la Huerta pudieran mantenerse en el poder o que la revolución fuera a terminar. Esa fue quizá la causa de su actitud.” “Esteban Cantú y la soberanía mexicana en Baja California”, 19.

¹⁷⁸ Joseph Richard Werne, “Esteban Cantú y la soberanía mexicana en Baja California”, 19, 22-24. Marco Antonio Samaniego López, “El edificio de la rectoría: Su significación histórica”, 524.

¹⁷⁹ Joseph Richard Werne, “Esteban Cantú y la soberanía mexicana en Baja California”, 19, 22-24. Marco Antonio Samaniego López, “El edificio de la rectoría: Su significación histórica”, 524.

¹⁸⁰ En medio del conflicto, Plutarco Elías Calles llamó a Cantú Jiménez “un ser completamente inmoral que había logrado enriquecerse dando licencia a la corrupción”. Los periódicos capitalinos *Excelsior* y *El Heraldo de México* dieron eco a esta idea, influyendo así en la opinión pública. Joseph Richard Werne, “Esteban Cantú y la soberanía mexicana en Baja California”, 21 y 23.

gracias al aislamiento geográfico del Distrito Norte, logró mantenerse al margen de los movimientos revolucionarios y de la inestabilidad política. Sin embargo, en 1920, erró al pronunciarse públicamente en contra de la facción de los revolucionarios triunfadores que acapararía el poder. Fue entonces que el asunto de los negocios de disipación, un tema arduo para su gobierno desde 1915, fue utilizado por sus enemigos políticos para desacreditarlo y justificar su compélida salida. La misma acción que había otorgado estabilidad económica al Distrito Norte de la Baja California y a la administración de Cantú Jiménez, es decir, fiscalizar los comercios de esparcimiento, también hizo vulnerable a su gobierno a las críticas federales y a la presión internacional; paradójicamente, la relación de su gobierno con los comercios de disipación cimentó y debilitó su poder político en el Distrito Norte.

En este capítulo detallé el contexto de la administración del Distrito Norte de la Baja California por Cantú Jiménez. Su periodo de gobierno es importante para la presente investigación porque fue el único momento en que se modificó el reglamento vigente en el Distrito Norte para establecer un gravamen sobre el consumo y comercio de opio. Ésta y otras leyes son expresiones del discurso oficial, manifestaciones de la interpretación de gobernantes, políticos y otras élites acerca de qué es mejor para la sociedad en su jurisdicción. Analicé los reglamentos, legislaciones y otros factores políticos, económicos y socioculturales que afectaron el contexto del negocio del opio en Mexicali durante el gobierno político y militar de Cantú. Al comparar reglamentos previamente vigentes en Mexicali, los impuestos del Distrito, la legislación federal y la de Estados Unidos de América, se pudieron observar las representaciones, actitudes, pautas de conducta y juicios de valor de los individuos y grupos que las generaron. También examiné las prácticas y acciones de representantes gubernamentales en el Distrito Norte, en la capital del país, y de miembros de la federación, así como de quienes laboraron en instituciones de gobierno en California y a nivel federal en Estados Unidos de América. Además de contextualizar las leyes y acciones, comparé éstas entre sí, observando cuáles acciones concordaban y cuáles contradecían los reglamentos vigentes. Estos ejemplos del discurso oficial con respecto al opio me permitieron notar una práctica institucionalizada de evasión, producto de una tolerancia pragmática paralela al rechazo simbólico encapsulado en la legislación.

En el periodo de 1915 a 1920 el discurso federal acerca del opio, en México y en Estados Unidos de América, se endureció, transformándose de las graduales restricciones que pudimos observar durante los primeros 14 años del siglo XX, a prohibiciones legislativas y de facto que buscaron controlar el negocio del opio, convirtiendo, legal y culturalmente, a quienes comerciaban y consumían esta sustancia en delincuentes. En el mismo periodo, en el Distrito Norte de la Baja California, se implementaron dos estrategias diferentes para mantener bajo control el comercio del opio: primero, se fiscalizó y luego, acatando el reglamento federal, se prohibió. Estando oficialmente permitido o prohibido, autoridades gubernamentales en el Distrito Norte consintieron en permitir el comercio de opio y otras actividades de disipación, beneficiándose ellos y el erario público. Esta relación entre gobernantes y aquéllos que comerciaban opio, alcohol, sexo y juegos de azar, arriesgó la legitimidad de las autoridades ante la sociedad, poniendo en duda su habilidad para realizar sus labores y defender las normas oficiales de la nación. Sin embargo, la decisión del gobierno de Cantú Jiménez de no cancelar una fuente de ingresos importante y lucrativa es semejante a prácticas puestas en marcha por sus antecesores, por gobiernos en otros estados, e incluso en la federación.

Los cambios legislativos con respecto al opio fueron producto de avances científicos y médicos, de prejuicios raciales, de intereses políticos y económicos moldeados por la Primera Guerra Mundial y la Revolución Mexicana, entre otros factores. Estas leyes, a su vez, influyeron en el contexto social y cultural local, distrital, nacional e internacional. Aunque la legislación prohibicionista no logró eliminar el consumo y comercio de opio y de alcohol, y extendía permisos especiales para realizar estas actividades, constituyó un rechazo explícito y simbólico de parte del gobierno hacia éstas y otras actividades de esparcimiento. Aún a finales del periodo examinado, este comercio continuaba, impulsado y favorecido, contradictoriamente, por la prohibición. En la legalidad o en la ilegalidad, el negocio y consumo de opio continuaría en Mexicali y en el Distrito Norte de la Baja California, así como su respectivo discurso oficial. Como expondré en el próximo capítulo, el prohibicionismo estadounidense, y la relación del gobierno de México con esta política, continuaron afectando a la zona fronteriza de Baja California, y contribuyeron a expandir las redes de contrabando y corrupción que permitieron que siguiera el comercio de opio en la región. Dicha circunstancia, además de otros factores políticos y socioculturales,

impactarían en los significados intersubjetivos que formarían parte del venidero discurso oficial relacionado con el opio y los opiáceos.

III. Entre la “moralización” y las tributaciones: Surge la criminalización del opio (1920-1935)

En la segunda década del siglo XX, la dinámica económica y política en Mexicali continuaba estrechamente vinculada a los negocios de disipación. El cambio de gobernador en el Distrito Norte de la Baja California, promovido desde la ciudad de México, no logró cambiar esta circunstancia. Al tomar las riendas del Distrito Norte, el sucesor del gobernador Esteban Cantú Jiménez se encontró con la dificultad de intentar eliminar del presupuesto público las contribuciones producto de la comercialización de alcohol, opio, juegos de azar y sexo. Tras aproximadamente veinte años de la existencia de este tipo de comercios en Mexicali y de ser, en diferentes periodos, una fuente de ingresos para las autoridades gubernamentales y la tesorería local, extirparlos de la administración pública de Mexicali y del Distrito Norte resultó ser prácticamente imposible.

Inicialmente la tarea recayó sobre Luis Mauricio Salazar, el recién nombrado gobernador del Distrito Norte de la Baja California. Salazar ingresó al poder político del Distrito el 18 de agosto de 1920. Él comenzó su administración clausurando los casinos y demás establecimientos donde se practicaban juegos de azar, así como “aboliendo” algunos impuestos que “estaban legislados por códigos de la época porfiriana, o eran arbitrarios”.¹ Al analizar los fondos disponibles en el presupuesto anual, Salazar y otros miembros de su gobierno notaron que aproximadamente 1,037,800 pesos provenían de contribuciones irregulares, incluyendo las derivadas de los negocios de disipación.² Ante la dificultad de mantener económicamente solvente al Distrito Norte, el gobernador Salazar solicitó consejo al gobierno federal; preguntó cómo proceder para que su administración pudiera continuar con un presupuesto funcional sin infringir las leyes federales o contradecir los deseos del presidente interino, Adolfo de la Huerta Marcor. Considerando las

¹ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte, 1920-1923”. En *Baja California: Un presente con historia* (Tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002), 68.

² Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte, 1902-1920”. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002), 54. Como punto de comparación, en 1920 la producción nacional de algodón fue equivalente a 42,562,000 pesos. ITAM, “Algodón (pluma) (1897-1989)”. En “Características de la producción agrícola por productos seleccionados”, en “Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura”, *Estadísticas Históricas de México* (Biblioteca Raúl Baillères Jr.). <http://biblioteca.itam.mx>

consecuencias económicas de anular estas tributaciones, el presidente De la Huerta Marcor aprobó la propuesta de Salazar de

continuar cobrando los impuestos ya establecidos, para suprimirlos paulatinamente de modo que la hacienda local “no sufriera el desequilibrio que ocasionaría la supresión total de los referidos gravámenes y los trastornos que traería consigo, tanto en el orden público como en el económico, la paralización de golpe de fuertes ingresos”.³

Aunque, aparentemente, el gobernador Salazar actuaba con el beneplácito de la presidencia de la república, fue reemplazado el primero de octubre por Manuel Balarezo,⁴ es decir, aproximadamente un mes y medio después de habersele designado el cargo. De acuerdo con Max Calvillo Velasco, el presidente dio a Salazar las “gracias más expresivas por sus apreciables servicios” y escasas explicaciones de la abrupta decisión.⁵ Cualquiera que haya sido la motivación tras la decisión del presidente De la Huerta Marcor, gobernantes sucesivos también tendrían que balancear las necesidades económicas del Distrito Norte con su “deber” moral y legal como servidores públicos. La balanza solía tender hacia la estabilidad económica. Así, cuando menos en los primeros años de la década de 1920, los gobernadores del Distrito Norte de la Baja California

no intentaron cambios profundos en el sistema económico. De hecho parece que todos ellos estuvieron de acuerdo con el funcionamiento de las estructuras productivas, y sus esfuerzos se encaminaron únicamente a perfeccionar los detalles que se salían del esquema y a mejorar la recaudación de impuestos. La federación, por su parte, se limitó a prohibir las actividades que consideró ilícitas, cuando ello representó ganar puntos en su política externa, pero no dio a los habitantes del Distrito alternativas para sustituir dichas actividades.⁶

Con el apoyo expreso de la presidencia, ni Salazar, ni varios de los gobernadores posteriores intentaron interrumpir el enriquecimiento que ya tenía la administración del Distrito Norte a raíz de los negocios de esparcimiento de la zona. Al comienzo del año de 1920 había entrado en vigor en Estados Unidos de América una prohibición nacional al

³ Luis M. Salazar citado en Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 68.

⁴ Para facilitar el seguimiento de nombres y puestos de diferentes gobernantes federales y locales en el periodo de estudio, recomiendo al lector consulte los anexos “Autoridades del Distrito Norte de la Baja California y Mexicali, 1900-1936” y “Autoridades federales, 1900-1935”.

⁵ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 68.

⁶ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 88 y 89.

comercio y consumo de alcohol con fines recreativos.⁷ La prohibición al alcohol en aquel país, como he demostrado en capítulos anteriores, significó un impulso para los comercios de disipación en la frontera norte de México. Entre julio de 1919 y julio de 1920 hubo un aumento exponencial, concretamente del 2,963 por ciento, de “turistas [quienes] formalmente pidieron permiso para visitar México” en comparación con el mismo periodo del año anterior. Según James A. Sandos y Nicole Mottier, “los contemporáneos creían que este repentino aumento era en respuesta a la prohibición”.⁸ Las ciudades fronterizas de Tijuana y Mexicali también recibieron a estos numerosos turistas en busca de alcohol, juegos de azar y fiesta o *carouse*,⁹ lo que significó un aumento en el capital circulante en la economía local y una importante fuente de trabajo directa e indirecta para la población del Distrito. Éstas habrán sido unas de las razones por las cuales los gobiernos del Distrito Norte no propiciaron cambios en la dinámica económica de la región, pues interrumpir los negocios de disipación, como lo había hecho el gobernador Salazar al clausurar los establecimientos donde se practicaban los juegos de azar, alteraba las fuentes de ingreso de la población local, de gobernantes y de las administraciones públicas.

A pesar que algunos estadounidenses de la época interpretaban las ciudades fronterizas de México como “patios de juegos” a los que podían acudir diariamente “a jugar”,¹⁰ el gobierno de su país mantenía un esfuerzo internacional por influir sobre otros países para que firmaran la *Convención Internacional del Opio*, la cual restringía el comercio y la circulación de opiáceos, cocaína y mariguana. Motivados por esto, “autoridades

⁷ Durante la prohibición (1920-1933), los doctores estadounidenses que obtenían un permiso especial podían prescribir alcohol “medicinal” a sus pacientes. La Asociación Médica Americana (AMA) recomendaba el alcohol, principalmente whiskey y brandy, para tratar diversas condiciones de salud, entre ellas anemia, diabetes, cáncer, asma, tifoidea, neumonía, vejez, tuberculosis, mordeduras de serpiente, problemas de lactancia, cardiovasculares y de digestión. La ley limitaba cuánto licor se podía prescribir a cada paciente. Para profundizar en el tema, véase Daniel Okrent, “‘Medicinal’ alcohol made mockery of Prohibition”, *Los Angeles Times* (Los Angeles), 18 de mayo, 2010. Rose Melnick Medical Museum, colección *Medicinal alcohol and Prohibition* (Youngstown: 2010). <http://rosemelnickmuseum.wordpress.com>

⁸ Entre julio de 1918 y julio de 1919, 14,130 turistas ingresaron legalmente a México por la frontera norte. De julio de 1919 a julio del año siguiente, fueron 418,735 turistas registrados. James A. Sandos, “Northern Separatism during the Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking, 1910-1920”, *The Americas* 41.2 (Octubre, 1984), 207. Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez: 1928-1936”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 25.1 (invierno, 2009), 22 y nota 9. En el presente trabajo traduje las citas que provienen de textos en inglés. Me responsabilizo de cualquier error u omisión.

⁹ *Carouse* es una “fiesta alcoholizada”. Se acostumbraba “en el viejo oeste ir al *saloon* en la noche para un gran *carouse* y jugar póquer”. Diccionario Merriam-Webster, www.merriam-webster.com

¹⁰ Chandler Connette, “Vivid Color, Thrills, Pari-mutuel Betting, Enigmas and an Oboe Player with a Conscience met at the Races”, *Los Angeles Sunday Times* (Los Angeles), 15 de febrero, 1920. (Consultado en Tijuana, Baja California. Instituto de Investigaciones Históricas [IIH] de la UABC, *Donald Chaput* 115.)

estadounidenses alentaron a México a que adoptara una restrictiva política de control de narcóticos, similar a la de su país. Sólo por medio de esta acción, creían los oficiales estadounidenses, podrían tener éxito sus propios esfuerzos antinarcóticos”.¹¹ En parte debido a la presión de Estados Unidos de América, el gobierno de México estableció, en marzo de 1920, las *Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneran la raza y sobre el cultivo de plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin*.¹² Las *Disposiciones* reiteraban algunas leyes (abordadas en capítulos previos) al confirmar la necesidad de un permiso emitido por el *Departamento de Salubridad Pública* para importar opio, morfina, heroína y cocaína, limitaban su comercio a distribuidores, doctores y farmaceutas certificados, y exigían que los facultativos llevaran un riguroso registro de quiénes consumían estas sustancias. Las *Disposiciones sobre el comercio de productos que degeneran la raza* introducían, por primera vez, el requisito de un permiso federal para sembrar y cosechar opio, así como una prohibición nacional al cultivo y comercio de mariguana.¹³

La oposición entre la creciente demanda y las restricciones legislativas con respecto al opio, ponía a los gobiernos del Distrito Norte de la Baja California en una situación en que “se debat[ían] entre la moralización y los ingresos”.¹⁴ Las leyes federales claramente prohibían el libre comercio de opio y opiáceos, sin embargo, la consigna de la presidencia de la república era que éste y otros negocios de disipación debían ser “suprimidos

¹¹ William O. Walker III, “Control across the Border: The United States, Mexico and Narcotics Policy, 1936-1940”, *Pacific Historical Review* 47.1 (febrero, 1978), 92.

¹² A lo largo de este trabajo se ha dibujado la influencia en México de políticas con respecto a las drogas de Estados Unidos de América, de otros países y organismos internacionales. Como reflexionó William O. Walker III, “que una relación complementaria existe entre políticas domesticas y extranjeras con respecto a los narcóticos parece evidente”. “The United States, Mexico and Narcotics Policy”, 92.

¹³ Gabriela Recio, “Drugs and Alcohol: US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México, 1910-1930”, *Journal of Latin American Studies* 34.1 (febrero, 2002), 36 y 41. Issac Campos, “Degeneration and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 26.2 (verano, 2010), 380, 389 y 390. Ricardo Pérez Montfort, “Historias primigenias”, *Nexos en línea* (1 de marzo, 2000). La versión electrónica consultada no incluye número de página. www.nexos.com.mx. Luis Astorga, “Drug Trafficking in Mexico: A first general assessment”, *Discussion Paper* 36 (UNESCO, Management of Social Transformations, 1998). La versión electrónica consultada no incluye número de página. Como indiqué en el primer capítulo, a finales del siglo XIX hubo esfuerzos en diferentes estados de México por proscribir la mariguana. Las *Disposiciones* constituyeron la primera ley nacional al respecto.

¹⁴ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California, 1910-1920”, *Calafia* 10.5 (julio-diciembre, 2000), 11. Maricela González Félix, “Organización del naciente Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte de la Baja California. 1900-1920”. En *Baja California a 100 años de la Revolución Mexicana 1910-2010* (1era sección) *Entre la revolución y los influjos de norte y sur*, coordinadores David Piñera y Jorge Carrillo (Tijuana: Colef, UABC, 2010), 9 y 10. La numeración de página que cito corresponde a la versión electrónica.

paulatinamente”, no “de golpe”. Las *Disposiciones* pudieron haber sido, en palabras de Calvillo Velasco, una forma del gobierno de México para “ganar puntos en su política externa”,¹⁵ pero, sin instrucciones específicas y fuentes de ingreso alternas, algunas autoridades del Distrito Norte permitieron que el comercio del opio continuara siendo uno de los pilares de la economía distrital, en especial de la zona fronteriza. La flexibilidad o rigidez con que se aplicaron las normas varió de administración en administración. Así, por ejemplo, “las reglas para que operaran los casinos chinos, vinculados con el mercado de opio, se hicieron muy estrictas entre 1920 y 1923, pero bastante flexibles después de ese período”.¹⁶

El comercio de opio había sido y continuaba siendo una lucrativa fuente de ingresos para todos los involucrados en su tráfico. De acuerdo con Mottier, “lejos de sofocar la demanda”, los reglamentos que restringieron la circulación de ciertas sustancias “crearon un mercado negro, haciendo el contrabando más lucrativo. En vez de erradicar el comercio de drogas recreativas, las regulaciones sólo lo forzaron a la clandestinidad, tanto en” México como Estados Unidos de América.¹⁷ Empero las restricciones, Estados Unidos de América era un país con una “demanda por sustancias ilícitas”. En México esto significó “una alternativa”, una posibilidad “para enriquecimiento financiero hecha posible por traficar en diversiones y drogas negadas”. Como los opiáceos y la cocaína eran artículos “de alto valor, poco bulto y peso ligero”, su contrabando clandestino era altamente tentador y redituable.¹⁸ Estos factores contribuyeron a que, a pesar de su ilegalidad, en el Distrito Norte persistiera el contrabando internacional de opio y otras drogas.

Por ejemplo, en octubre de 1921, el gobierno del Distrito Norte de la Baja California identificó a dos contrabandistas de opio, residentes de Mexicali. De acuerdo con el

¹⁵ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 68, 88 y 89.

¹⁶ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 11. Maricela González Félix, “Organización del naciente Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 9 y 10.

¹⁷ Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 24. Gabriela Recio llegó a la misma conclusión en “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 25, 33 y 34. En su investigación acerca del comercio de drogas en Chile, Marcos Fernández Labbé también encontró que, durante la década del veinte, restricciones legislativas a ciertas sustancias contribuyeron a generar mercados negros. La “fiscalización y persecución del consumo de dicha sustancia [cocaína]”, escribió, “redundó a fines de la década de 1920 en ‘hacer más secreto su tráfico y encarecer el alcaloide’”. “Del ficticio entusiasmo: El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile. 1920-1960”, *Historia Crítica* 39 (septiembre-diciembre, 2009), 66.

¹⁸ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 198-213.

gobernador Epigmenio Ibarra Jr., sucesor de Balarezo, su administración había agotado los medios que tenía a su alcance para lidiar con los contrabandistas españoles Dámaso Martínez e Hilario Cañas, quienes, indicó, “hace mucho tiempo dedicanse [a] explotar fumaderos de opio, [y a] vender morfina, cocaína y otras drogas”. En un telegrama al presidente Álvaro Obregón Salido, el gobernador Ibarra notificó que, a pesar de sus esfuerzos, no había podido consignar los contrabandistas a las autoridades judiciales, “a las cuales siempre logra[ba]n burlar”.¹⁹

En este telegrama, nótese primero la referencia del gobernador Ibarra a morfina y cocaína. Entre los documentos consultados para el presente trabajo, ésta es la primera mención al comercio de dichas sustancias en la frontera norte de la Baja California. Como he indicado, desde finales del siglo XIX gobernantes y habitantes del Distrito Norte, así como autoridades en la zona fronteriza de California, hablaban de “espantosos vicios”, negocios de disipación, prostitución, expendios de alcohol, juegos de azar y contrabando de opio. Sin embargo, es hasta 1921, por medio de este comunicado, que surge entre los archivos examinados una mención al tráfico de otras sustancias en Baja California. Esto no indica la ausencia previa de su comercio, sino que este negocio no había dejado evidencia entre los escritos analizados. (De forma similar, en el transcurso de la presente investigación no ubiqué antes de 1915, en los documentos mexicanos estudiados, alguna referencia al contrabando de opio. No obstante pude integrar al presente trabajo detalles de su existencia gracias a comunicados oficiales estadounidenses, artículos periodísticos de ambos lados de la frontera, y a fuentes bibliográficas.) Durante la década del diez, restricciones al comercio de opiáceos y de cocaína llevaron a la mayoría de quienes continuaron en ese negocio a practicar el contrabando clandestino. Es probable que estos cambios hayan contribuido a que el comercio de opio, morfina y cocaína en el Distrito Norte de la Baja California comenzara a ser notado y discutido en los documentos oficiales durante la segunda mitad de la década del diez y principios de la del veinte.²⁰ Así, este telegrama de

¹⁹ Mexicali, Baja California. Centro de Documentación y Archivos Digitales del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo (IIC-Museo) de la UABC. *Obregón-Calles* 9759 (421-M-7, foja 2). Telegrama de E[pigmenio] Ibarra, gobernador del Distrito Norte de la Baja California, al Presidente de la República. Mexicali, 5 de octubre, 1921. (Referente IHH 6.84.) Cuando fue necesario, modernicé la ortografía, el uso de mayúsculas y minúsculas y eliminé abreviaturas encontradas en los documentos históricos con que trabajé.

²⁰ También es importante considerar que la morfina y la cocaína eran relativamente “nuevas” en el mercado internacional. La morfina había sido exitosamente extraída de la planta del opio en 1806 y para 1820 su uso médico fue aceptado en Francia. Su “uso masivo” comenzó después de 1855, año en que se dio a conocer la

1921 permite saber que ya se practicaba el comercio de morfina y cocaína en Mexicali y en el Distrito Norte, desde “hace mucho tiempo”, y que éste era realizado por las mismas personas que estaban involucradas en el negocio del opio.

En el comunicado, el gobernador Ibarra informó al presidente Obregón Salido de los esfuerzos de su administración por detener a estos dos contrabandistas de opio, morfina y cocaína. Si en realidad la administración de Ibarra había agotado los recursos a su alcance sin poder aprehender a Martínez y Cañas, esto podría ser indicativo de una falta de recursos y capacitación para detener a traficantes de drogas en el Distrito Norte. También podría significar que éstos contrabandistas en particular estaban tan bien organizados y protegidos que sólo la intervención del gobierno federal podría detener su operación. Sin embargo, si la declaración del gobernador no era verdad y no había realizado un esfuerzo por detener a Martínez y Cañas ni por erradicar el contrabando en la zona, me pregunto por qué el telegrama señaló específicamente a éstos dos individuos y no a otros operando en el área. Quizás Martínez y Cañas no llegaron a un acuerdo con los representantes de las élites de poder en el Distrito y por ello eran perseguidos.

El gobernador Ibarra también comentó la “burla” que los contrabandistas hacían de las autoridades federales. Esta pudo haber sido una referencia, directa o indirecta, deliberada o descuidadamente emitida, acerca de la dificultad de perseguir legalmente a los contrabandistas a raíz de la intromisión de algunas autoridades locales en el comercio de opio y otras drogas. Llego a esta suposición al comparar las circunstancias de Mexicali con las de Juárez, ciudad fronteriza de Chihuahua, donde el prohibicionismo estadounidense también impulsó el establecimiento de negocios de disipación, incluyendo el comercio de sustancias restringidas. Similarmente a Mexicali, las autoridades gubernamentales de

jeringa hipodérmica. Los estadounidenses conocieron los efectos de la morfina cuando ésta se utilizó para aliviar heridas bélicas durante la Guerra Civil Americana y la Primera Guerra Mundial. Para conocer más acerca de la historia de la morfina, véase Tiberio Álvarez E., “Algunas historias en la historia del opio”, *Revista Colombiana de Anestesiología* 8.4 (1980), en especial 199. Cecilia Jaschek y Silvina D’Arcangelis, “¿Mitos o prejuicios de la morfina?”, *MEDPAL* 1.2 (2009), en especial 29. La cocaína fue aislada de la hoja de la coca en 1859 “y pronto se comercializ[ó] a gran escala”. Profesionistas de la salud avalaron su consumo médico y psicoterapéutico (por ejemplo, Sigmund Freud). Se hizo comercialmente disponible en Estados Unidos de América en 1884 y su ingesta en tónicos pronto se popularizó (como en el caso de la *Coca-Cola*). En 1910 la cantidad de cocaína que consumían los estadounidenses preocupó al presidente William Howard Taft, quien trató el tema con el Congreso. Para profundizar en la historia de la cocaína, consúltase David F. Musto, “Opium, Cocaine and Marijuana in American History”, *Scientific American* (julio, 1991). La versión electrónica consultada no incluye número de página. Para ahondar en el origen de ambas sustancias, léase Antonio Escohotado, *Historia elemental de las drogas* (Barcelona: Anagrama, 1996), en especial 90-94.

ciudad Juárez participaron en y protegieron a los comercios de alcohol, juegos de azar, sexo y drogas. Esto obstaculizó la impartición de justicia, tal como lo notó, al concluir la década de 1920, un Agente Federal Sanitario a cargo de inspeccionar la ciudad. “Ninguno de los métodos persecutorios son efectivos”, escribió, “porque las mismas autoridades municipales toleran y protegen a los traficantes”.²¹ La tolerancia pragmática que algunas autoridades en el Distrito Norte tenían hacia el contrabando de narcóticos puede contribuir a explicar un contexto en que era posible “burlar” a la legislación federal.

A pesar del expresado esfuerzo de la administración del Distrito Norte de la Baja California para, de acuerdo con la ley federal, combatir el contrabando de “productos que fomentan vicios y degeneran a la raza”, ciertos gobernantes continuaban considerando la oportunidad económica de fiscalizar a éstos. Al describir las acciones de los contrabandistas Martínez y Cañas, el gobernador Ibarra señaló que éstas representaban para el Distrito “grandes perjuicios” en cuestión de “salubridad pública y fisco”.²² Las autoridades locales no eran las únicas que continuaban con la lógica de obtener ingresos a partir del comercio de opiáceos y otras sustancias: Así como lo había hecho un año antes el presidente De la Huerta Marcor, el presidente Obregón Salido estuvo de acuerdo con el argumento de “perjuicio para el fisco” y le dio eco. En un oficio dirigido al secretario de Relaciones Exteriores, Obregón Salido solicitó la expulsión de México de los dos españoles, debido a que habían “ejerc[ido] el contrabando con grandes perjuicios del erario y de la salubridad pública, por lo que se considera[ba] inconveniente su permanencia”.²³ Aún con la existencia de leyes federales que prohibían la compraventa de opio, morfina y cocaína a quienes no laboraban en el sector salud, y de un argumento moral en su contra, en 1921 los máximos representantes del gobierno del Distrito Norte y de México se lamentaron por pérdidas incurridas al no poder fiscalizar su comercialización con fines recreativos.

La reflexión del historiador y filósofo Robin George Collingwood acerca de los factores que facilitan la continuación de prácticas vedadas ayuda a explicar el perseverante deseo y la acción de imponer algún tipo de gravamen al comercio de opiáceos y otras drogas, así

²¹ Rosales, Agente Federal Sanitario. Ciudad Juárez, agosto, 1930. Citado en Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 33.

²² IIC-Museo, *Obregón-Calles* 9759 (421-M-7, foja 2). Telegrama de E[pigmenio] Ibarra, gobernador del Distrito Norte de la Baja California, al Presidente de la República. Mexicali, 5 de octubre, 1921. (Referente IIIH 6.84.)

²³ IIC-Museo, *Obregón-Calles* 9759 (421-M-7, foja 3 y 4). Oficio del Presidente de la República al Secretario de Relaciones Exteriores. México, D.F., 7 de octubre, 1921. (Referente IIIH 6.84.)

como la perpetuación de su comercio, aún al estar restringido. “Si los miembros de cierta sociedad han tenido el hábito de actuar o pensar de cierta manera”, escribió,

y si en un momento determinado intentan parar de actuar y pensar de esa manera, [aunque] hagan su mejor esfuerzo por actuar y pensar de formas diferentes, el deseo por seguir actuando y pensando de la forma de antes probablemente persista. Ciertamente persistirá, y persistirá en una forma enérgica, [aun más] si la forma en que estaban acostumbrados a pensar y actuar era efectiva y encontraban gran satisfacción en ella. La tendencia por revertir a las formas viejas sería, en ese caso, fuerte.²⁴

Como he señalado, la sociedad de Mexicali, y del Distrito Norte en general, al menos desde finales del siglo XIX, tuvo “el hábito” o costumbre de obtener provecho de los negocios de disipación. Las autoridades locales toleraban ciertas formas de actuar a cambio de beneficios públicos y privados. Aunque la legislación federal e internacional ahora indicaba que los habitantes y gobernantes del Distrito Norte debían de actuar de forma diferente, persistieron acciones prohibidas, ya que “pensar y actuar” de la forma anterior, es decir, recibir retribución a cambio de participar o permitir la operación de negocios de disipación, había sido “efectiva y satisfactoria” para la mayoría de los involucrados. Por ello, tras nueve años de crecientes restricciones federales a la importación, exportación y el comercio de opiáceos, persistía, entre algunas autoridades federales y distritales, una “fuerte tendencia” por buscar algún tipo de tributación de quienes realizaban estas actividades.

En los primeros años de la década del veinte, en Mexicali, Tijuana, Tecate y otras poblaciones del norte de Baja California existía suficiente comercio y contrabando internacional de opio para que algunas de las autoridades presentes en la región optaran, a cambio de beneficios económicos o políticos, por permitir o participar en actividades que la legislación nacional desaprobaba. De acuerdo con el *Special Deputy Collector* del *Treasury Department* en San Diego, en 1921 el contrabando en la zona fronteriza del Distrito Norte de la Baja California era “considerable”. Tanto las autoridades norteamericanas como las mexicanas a cargo de vigilar el área conocían, en ocasiones con lujo de detalle, quiénes participaban en el tráfico de opio, dónde operaban y las cantidades de opiáceos que comercializaban. Por ejemplo, autoridades de inmigración, hacienda y

²⁴ Robin George Collingwood, *An Autobiography* (Nueva York: Oxford University Press, 1989), 141.

aduanas en California sabían que, en octubre de ese año, Luis G. Dávila había recibido de Alberto García, en Mexicali, un cargamento de “500 latas de opio fumable”. García era conocido, entre los oficiales que vigilaban la frontera en San Diego, como alguien que “ha[bía] estado en ese negocio por varios años”.²⁵

En el ejercicio de sus labores, algunos agentes de la aduana estadounidense notaron que en Baja California, en ocasiones, las mismas personas que estaban involucradas en el trafago de licor estaban envueltas en el contrabando de diferentes narcóticos.²⁶ También en ciudad Juárez, en la década del veinte, algunos de los individuos involucrados en el tráfico internacional de drogas tenían experiencia en el traspaso ilegal de alcohol y de productos falsificados.²⁷ Probablemente las mismas rutas y redes sociales que habían sido utilizadas a finales del siglo XIX, en Baja California, para traficar productos manufacturados entre Estados Unidos de América y México, fueron utilizadas posteriormente para traspasar personas, opio, alcohol y otras drogas.

A pesar de que en el contrabando de opio participaban estadounidenses, mexicanos, españoles y personas de otras nacionalidades, algunas autoridades migratorias en San Diego continuaban con la creencia que, en la región, el comercio de “opio y otras drogas” era “manejado” por personas de origen chino.²⁸ Autoridades policiales de California habían estado señalando una relación entre el contrabando de opio y los chinos desde fines del siglo decimonónico. Como indiqué en capítulos anteriores, en el Distrito Norte de la Baja California la comunidad china era cuantiosa y un elemento importante de la economía local. Aunque muchos chinos de la región laboraban en la agricultura y proveyendo servicios, algunos participaban en actividades ilegales, como el contrabando de opio. En el Distrito Norte, estereotipos y prejuicios que relacionaban a la comunidad china con el consumo y comercio de opio fueron avivados por la existencia de individuos que

²⁵ IHH, *National Archives, Laguna Niguel* 1.1. Oficio de H.B. Hannah, inspector encargado del Servicio de Inmigración, al *Deputy Collector of Customs*. San Diego, 17 de octubre, 1921. IHH, *National Archives, Laguna Niguel* 1.6. Oficio de W.H. Woolman, *Special Deputy Collector* del *Treasury Department*, al *Deputy Collector in Charge* de *US Customs*. San Diego, 5 de noviembre, 1921.

²⁶ Específicamente el *Special Deputy Collector* del *US Customs Service* en San Diego señaló que tres contrabandistas norteamericanos de la región traspasaban simultáneamente licor y narcóticos. IHH, *National Archives, Laguna Niguel* 1.14. Oficio al *Deputy Collector in Charge, Treasury Department*. San Diego, 8 de diciembre, 1921.

²⁷ Véase Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, en especial 25.

²⁸ IHH, *National Archives, Laguna Niguel* 1.1. Oficio de H.B. Hannah al *Deputy Collector of Customs*. San Diego, 17 de octubre, 1921.

participaban en ese negocio. A principio de la década del veinte, de acuerdo con algunos miembros de la sociedad china mexicalense, aumentó la población de origen chino que participaba en actividades ilegales. Según L.Y. Wong, quien era representante de la logia *Chee Kung Tong*, en los primeros meses de 1921 llegó a Mexicali un grupo de personas que salieron de Cananea debido al contexto sinofóbico en Sonora. Wong explicó en su carta, la cual fue recibida en la Secretaría de Relaciones Exteriores, que junto con el grupo de refugiados de Cananea arribaron “algunos individuos pertenecientes a una ‘mafia’ denominada *Lung Sing Tong* (anarquista), vulgarmente llamada ‘*La Mano Negra*’”. El representante Wong indicó que previo a la llegada de los miembros de la “mafia” *Lung Sing Tong*, la comunidad china de Mexicali se encontraba “completamente en paz”, “siendo casi nula la criminalidad”. Sin embargo, la paz se derribó pocos meses después cuando comenzaron las extorsiones por parte de *La Mano Negra*, seguidas de asesinatos públicos.²⁹

De acuerdo con Maricela González Félix, fue en la década del veinte que, en el Distrito Norte de la Baja California, “las mafias y sectas chinas tuvieron fuertes confrontaciones que culminaron en numerosos asesinatos de individuos chinos a lo largo de toda la década”.³⁰ Al contextualizar la carta de Wong con esta información contemplo diferentes circunstancias a las que pudo haber respondido. Quizá Wong tenía razón, y en la segunda década del siglo XX no existía un grupo delictivo chino en Mexicali. También es posible que ya hubiera uno, y que la “paz” a la que hizo referencia Wong se debiera a una falta de enemigos y competencia. Posiblemente por ello surgió la violencia, por la lucha de poder entre, al menos, dos grupos criminales. Es factible, además, que Wong, representante de la logia *Chee Kung Tong*, fuera miembro de una agrupación china delincuente y que estuviera acusando a sus enemigos con el objetivo de que fueran perseguidos por las autoridades. En el transcurso de la década, otras personas inculparían a la *Chee Kung Tong* de ser “la mafia

²⁹ Los homicidios se llevaron a cabo entre marzo y abril de 1921. IIC-Museo, *Archivo General de la Nación (AGN)* 3090. Carta de L. Y. Wong, representante de la logia *Chee Kung Tong*, al Encargado de Negocios de la República de China. Mexicali, 31 de octubre, 1924. (Referente IIIH 9.22.) El término “Mano Negra” también fue utilizado, al menos desde la década del diez del siglo XX, por inmigrantes italianos en Estados Unidos de América para referirse a la “mafia” italiana. John C. McWilliams, “Unsung Partner against Crime: Harry J. Anslinger and the Federal Bureau of Narcotics, 1930-1962”, *The Pennsylvania Magazine of History and Biography* 113.2 (abril, 1989), 210 y 211.

³⁰ Maricela González Félix, “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 11. Maricela González Félix, “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 9 y 10.

china de Mexicali”.³¹ En parte debido a cartas acusatorias como éstas, miembros del gobierno federal supieron de posibles organizaciones criminales en la comunidad china de Mexicali, así como algunas de sus actividades y conflictos.

Frecuentemente, al lidiar con personas de otras nacionalidades que comerciaban opiáceos y que cometían diferentes crímenes, el gobierno del Distrito Norte de la Baja California utilizaba la opción de clasificarlos como “extranjeros perniciosos” y solicitar su deportación. Entre los archivos que consulté, encontré múltiples muestras de este proceso, una de ellas es el caso ya discutido de los contrabandistas españoles Martínez y Cañas. Basándome en los objetivos de la presente investigación, centré mi atención en los casos que involucraban el negocio del opio en Mexicali. De esta manera localicé evidencia de la expulsión de México de personas originarias de China, España, Estados Unidos de América, Portugal y otros países. En los diferentes casos, el procedimiento era más o menos el mismo. Autoridades en el Distrito Norte, aunque en ocasiones también los habitantes, informaban al gobierno federal acerca de las actividades ilícitas de algún extranjero. Por ejemplo, en septiembre de 1922 el gobernador del Distrito Norte, José Inocente Lugo Gómez Tagle, escribió al secretario de Gobernación para indicarle que Agustín Garzulla, originario de España, y Pancho Chy, procedente de China, eran “reincidentes en el comercio de drogas nocivas a la salud, no obstante las duras penas que se les ha impuesto”. Generalmente, si la correspondencia estaba dirigida a la presidencia de la república o a la Secretaría de Relaciones Exteriores, se turnaba a la Secretaría de Gobernación. En este caso, el gobernador Lugo Gómez se dirigió directamente al secretario de Gobernación, Plutarco Elías Campuzano, conocido como Plutarco Elías Calles, a quien informó que las autoridades del Distrito Norte habían aprehendido a los extranjeros por ser “ traficantes de drogas heroicas”.³² La Secretaría de Gobernación luego

³¹ Por ejemplo IIC-Museo, AGN 4034. Carta de Miguel Cinco, representante de las ligas masónicas de Sonora y Sinaloa, al presidente de México, Pascual Ortiz Rubio. Los Mochis, 21 de julio, 1930. Oficio de Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, gobernador del Distrito Norte de la Baja California, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 10 de febrero, 1931. (Referente IIIH 25.18.) Posteriormente, en el presente capítulo, analizo estos documentos.

³² IIC-Museo, AGN 3077. Oficio de José Inocente Lugo [Gómez], gobernador del Distrito Norte de la Baja California, co-firmado por el Secretario de Gobierno, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 13 de septiembre, 1922. (Referente IIIH 9.9.) La frase “drogas heroicas” era de uso popular en la época. Con ésta se describían diferentes sustancias. Decir “drogas heroicas” equivaldría, hoy en día, a decir simplemente “drogas”. Los términos “drogas” y “drogas heroicas” hacen referencia a “ningún conjunto de entidades concretas”. En vez de significar sustancias o categorías específicas, estos términos “nombr[a]n un símbolo” y “un estereotipo cultural.” Francisco Garrido Peña, “La droga como figura contemporánea del mal”, *Gazeta de Antropología* 15 (1999). La versión electrónica consultada no incluye número de página.

solicitaba a las autoridades locales que investigaran el caso. Así, tras recibir instrucciones de inquirir, el Inspector de Migración de Mexicali confirmó que “efectivamente” Garzulla y Chy “hace tiempo se dedican al inmoral comercio de las drogas heroicas”, e informó que ambos habían sido arrestados previamente por comercializar morfina.³³ Si los resultados de la indagación verificaban la asociación del extranjero con el negocio de estupefacientes u otras actividades criminales, la Secretaría de Relaciones Exteriores aprobaba la deportación, y las autoridades policiacas locales debían llevar a cabo la expulsión. Así sucedió en este caso. Los gobernantes locales realizaron la deportación e informaron a la Secretaría de Gobernación que Garzulla salió de Baja California hacia “territorio norteamericano” el 14 de diciembre de 1922³⁴ y que Chy hizo lo mismo siete días después, “con destino a Hong Kong, vía San Francisco”.³⁵ En este ejemplo la expulsión fue exitosa; sin embargo, en otras ocasiones los extranjeros evadían a las autoridades al trasladarse temporalmente a otros estados o a Estados Unidos de América.³⁶

Es interesante observar que, entre los casos que he presentado en este capítulo, algunos representantes gubernamentales identificaron a las sustancias contrabandeadas como “drogas nocivas a la salud” y a la moral. Estos conceptos eran parte del contexto sociohistórico de los primeros años de la década del veinte. Como indiqué en capítulos anteriores, los conceptos de “higiene y salud pública” empezaron a ser utilizados para justificar, en los primeros años del siglo XX, el intento de gobernantes mexicanos, estadounidenses y europeos por detener o controlar algunas prácticas privadas que “amenazaban” el futuro genético de sus naciones. Las autoridades, y las leyes que generaron, buscaban velar por la “limpieza física y moral” de los ciudadanos, razón por la cual proscribieron el consumo de ciertas sustancias y actividades. No olvidemos que en México y Estados Unidos de América la moral católica y protestante eran elementos importantes del rechazo al consumo de alcohol y drogas. Se creía que el consumo de estas

³³ IIC-Museo, *AGN* 3077. Oficio de Adolfo Miranda, inspector de Migración, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 6 de noviembre, 1922. (Referente IHH 9.9.)

³⁴ IIC-Museo, *AGN* 3077. Oficio de J[osé] I[nocente] Lugo [Gómez] al Secretario de Gobernación. Mexicali, 15 de diciembre, 1922. (Referente IHH 9.9.)

³⁵ IIC-Museo, *AGN* 3077. Oficio del Secretario de Gobierno del Distrito Norte de la Baja California, co-firmado por el Oficial Mayor, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 27 de diciembre, 1922. (Referente IHH 9.9.)

³⁶ Como ejemplos de otros casos, véase IIC-Museo, *Obregón-Calles* 9759 (421-M-7). (Referente IHH 6.84.) IIC-Museo, *AGN* 3090. (Referente IHH 9.22.) IIC-Museo, *AGN* 4034. Oficio de L[ucas] B. Rodríguez, gobernador interino del Distrito Norte de la Baja California, co-firmado por A.E. Banuet, oficial mayor, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 23 de diciembre, 1929. (Referente IHH 25.18.)

sustancias alejaba al individuo de la contemplación divina, que propiciaba el pecado y las “desviaciones espirituales”. En México, desde finales del siglo XIX, como señalé previamente, “la herencia ética del catolicismo dominaba el discurso de los sectores medios y de la burguesía que consolidaba su poder”.³⁷ Por estas razones, en nuestro país, en los años veinte del siglo XX, particularmente en el contexto discursivo de políticos y gobernantes, se asociaba la restricción de opiáceos, cocaína y otras drogas con salvaguardar, tanto física como espiritualmente, la “higiene y salud pública”. A este campo semántico acudieron autoridades gubernamentales como el presidente Obregón Salido, el gobernador Ibarra, el gobernador Lugo Gómez y el inspector de migración en Mexicali, y retomaron representaciones de la realidad que definían el comercio de opio en el Distrito Norte como algo “inmoral”, “nocivo” y “perjudicial para la salud pública”.

Recordemos que el lenguaje es “una paleta de sentidos”,³⁸ es decir, un acervo común de significados y entendimiento. Aunque el lenguaje permite al ser humano elegir entre múltiples interpretaciones de la realidad, a su vez limita y “reduce toda elección referencial” a sólo aquello que la lógica del discurso permite. Esto “condiciona todo discurso” e intrínsecamente lo sesga.³⁹ Así, las posibilidades de interpretación disponibles a éstos y otros gobernantes quedaron circunscritas no sólo a lo que el paradigma discursivo admitía, sino específicamente a las ideas y significados expresados en palabras y frases que formaban parte del contemporáneo discurso oficial con respecto a las drogas. Estas limitadas posibilidades de interpretación “condicionaron” el discurso de gobernantes y representantes, haciendo probable que utilizaran las mismas expresiones e ideas al referirse al comercio de sustancias restringidas. El hecho que las autoridades mexicanas hayan utilizado frases como “nocivo a la salud” e “inmoral” para describir el comercio de opio y otras sustancias en el Norte de la Baja California, es indicativo de cambios mayores en el ámbito político-económico internacional y de su influencia en transformaciones socioculturales locales.

³⁷ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México, 1870-1920”. En *Hábitos, normas y escándalo: Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, de Ricardo Pérez Montfort, Alberto del Castillo y Pablo Piccato (México, D.F.: CIESAS y Plaza y Valdés, 1997), 148 y 157-159.

³⁸ Guadalupe López Bonilla y Carmen Pérez Frago, “Discurso”. En *Diccionario de Estudios Culturales Latinoamericanos*, coordinadores Monica Szurmuk y Robert McKee Irwin (México, D.F.: Siglo Veintiuno, Instituto Mora, 2009), 89.

³⁹ Valesio interpretado por Hayden White, “La Cuestión de la narrativa en la teoría historiográfica actual”. En *El contenido de la forma: Narrativa, discurso y representación histórica*, del mismo autor (Barcelona/México, D.F.: Paidós, 1992), nota 37.

En México, en los años de 1920, un componente importante del discurso oficial relacionado con las drogas fue el concepto de “moralización”. El presidente Obregón Salido, quien llegó al poder en 1920, puso en marcha una campaña nacional de “moralización”, la cual tuvo como objetivo “reconstruir a la sociedad y transformar la condición de las ‘masas’”. La “moralización” se manifestó en una serie de reformas legislativas y políticas encaminadas a evitar la venta y producción de bebidas alcohólicas,⁴⁰ la práctica de juegos de azar, a disminuir el analfabetismo, “exaltar a los héroes de la patria y [a contribuir a] la ilustración progresiva de toda la población”. De acuerdo con Calvillo Velasco, las restricciones al alcohol y juegos de azar fueron un intento de Obregón Salido por proyectar una “buena imagen del país” hacia el extranjero, en especial hacia Estados Unidos de América. Después de la Revolución Mexicana, la presidencia de Obregón estuvo “interesada en lograr que Estados Unidos le otorgara su reconocimiento”.⁴¹ Crear políticas similares fue una de las estrategias que utilizó para ello.

A partir de 1922 los esfuerzos nacionales por “moralizar a las masas” se enfocaron en la frontera norte debido, en parte, a tensiones políticas con Estados Unidos de América,⁴² y a una campaña periodística en la ciudad de México en la que se reportó sobre el comercio ilegal de opio y otras sustancias a lo largo de la división internacional.⁴³ A pesar de las restricciones impuestas por Obregón Salido a los juegos de azar, las autoridades del Distrito Norte encontraron maneras de continuar con éste y otros negocios de disipación. Una forma de esquivar las prohibiciones era declarando una “fiesta pública”. Éstas se solían organizar en conjunto con empresarios de la disipación y requerían de la aprobación de la administración del Distrito Norte. En ocasiones los empresarios pagaban grandes cantidades de dinero para que se permitieran prolongadas fiestas. Por ejemplo, ese año, en Tijuana, de acuerdo a una revista de San Diego, el casino *Montecarlo* llegó a “pagar 80,000

⁴⁰ La administración de Obregón Salido llegó a “considerar una prohibición nacional a la siembra de agaves para eliminar el consumo del pulque”. La proscripción al agave no se realizó. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 32.

⁴¹ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 71, 77 y 78. Beatriz Urías Horcasitas. “De moral y regeneración: El programa de ‘ingeniería social’ posrevolucionario visto a través de las revistas masónicas mexicanas, 1930-1945”, *Cuicuilco* 11.032 (septiembre-diciembre, 2004): 87, 88 y 97. Beatriz Urías Horcasitas, “Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario (1920-1940)”, *Frenia* 4.2 (2004), 38-41, 45 y nota 6.

⁴² Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 77 y 78. Beatriz Urías Horcasitas, “Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario”, 38-41 y 45.

⁴³ Los artículos comenzaron a ser publicados en 1921 y fueron producto, principalmente, del periódico *Excelsior*. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 37.

dólares (cuéntelos) por una fiesta de 20 días”.⁴⁴ Quienes tenían intereses en los negocios de esparcimiento locales pagaban tanto dinero para asegurar la aprobación de una “fiesta publica” porque sabían que éstas atraían a múltiples visitantes, pues en ellas se ofrecían juegos de azar que normalmente estaban prohibidos, además de los usuales alcohol, mujeres y otros “vicios”.⁴⁵ Seguramente los encargados de negocios como el *Montecarlo* desembolsaban el capital con la seguridad que recuperarían su inversión y obtendrían una ganancia. Esta forma de operar y la cantidad de dinero que se manejaba son indicativas de lo redituables e importantes que eran, al comienzo de la década del veinte, los negocios de disipación en el Distrito Norte. Estos comercios representaban una lucrativa fuente de ingresos para el gobierno y los gobernantes, una oportunidad de enriquecimiento para quienes estaban directa e indirectamente involucrados en ellos, y un aumento en el dinero circulante en la economía local. Esto era suficiente como para que autoridades del Distrito e interesados en los negocios de disipación acordaran buscar formas de sortear la legislación federal encaminada al “mejoramiento de la población”.

Así vemos que, al menos en los primeros años, las “campañas sanitarias” del presidente Obregón Salido tuvieron poco éxito en el Distrito Norte, en parte debido a las acciones evasivas de los gobernantes de la región. Antes de salir de la presidencia, Obregón Salido se quejaría que su gobierno no había podido “cumplir sus promesas de moralización por no contar con la total cooperación de las autoridades locales”.⁴⁶ El Distrito Norte de la Baja California fue uno de esos lugares en que el plan del presidente careció de la genuina cooperación de autoridades locales.

Algunos de los habitantes de California conocían la política de “moralización” que había establecido el gobierno de México. Debido a su cercanía con poblados fronterizos, varios de estos californianos también sabían que en el Distrito Norte esta política no había sido aplicada rígidamente. Aunque en Estados Unidos de América el consumo de alcohol, juegos de azar y ciertas sustancias estaba prohibido, existía entre algunas agrupaciones del sur de California (véase mapa 2) el temor que “centros de vicio” en Baja California

⁴⁴ Como punto de comparación de costos y precios en 1922, en Estados Unidos de América, el salario promedio anual era de 991 dólares. www.thecostofliving.com

⁴⁵ Edward C. Thomas y L. Gillespie, “Gambling, Liquor, Ponies, Girls, Highlife and Everything”, *The Wanderer in Tijuana* 1 (1922), 25. (Consultado IHH, *Donald Chaput* 42.)

⁴⁶ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 77, 78 y 84.

afectarían negativamente a la juventud estadounidense. Esa preocupación motivó al Distrito sur de la *California Federation of Women's Clubs* a que, en septiembre de 1922, escribiera al presidente Obregón. Las mujeres de la federación, quienes dijeron representar a 6,000 miembros, protestaron en contra de “la continuación de todos los lugares de vicio y [sus] concesiones en Tijuana”, así como de la reapertura de *El Tecolote* en Mexicali.⁴⁷ (En febrero de 1920 *El Tecolote* se había quemado y en otoño de ese año fue temporalmente clausurado como consecuencia de la política federal para “moralizar”. En 1922 un segundo incendio provocó que volviera a cerrar sus puertas.)⁴⁸ De acuerdo a la agrupación californiana, el problema con estos y otros establecimientos mexicanos donde se podían ingerir bebidas alcohólicas, participar en juegos de azar, acceder a la prostitución y consumir drogas, se debía a que eran “fácilmente accesibles” y “tenta[ban] a los jóvenes de los Estados Unidos”. Por medio de esta carta, las mujeres de la *California Federation of Women's Clubs* solicitaron al presidente que clausurara este tipo de negocios en la zona fronteriza pues, decían, conocían “por amarga experiencia el efecto desmoralizador” que podían llegar a tener entre sus compatriotas. Al igual que lo habían hecho periódicos del condado Imperial en la primera mitad de la década del diez, esta federación de mujeres señaló que los dueños de los comercios de disipación en el Distrito Norte de la Baja California eran “americanos sin ley que se beneficia[ba]n de la fragilidad de sus semejantes”.⁴⁹ Así continuaba, en 1922, entre los estadounidenses de la zona fronteriza de California, la creencia que quienes causaban problemas en los negocios de disipación de Baja California, ya fuera como clientes o dueños, eran los visitantes provenientes de su país.

⁴⁷ IIC-Museo, AGN 2668. Carta de F.W. Haman, presidenta, y O.J.L. Arsenault, secretaria de correspondencia, del *Southern District* del *California Federation of Women's Clubs*, a Álvaro Obregón [Salido]. San Diego, 28 de septiembre, 1922. (Referente IIIH 3.29.) Esta carta también puede consultarse en IIIH, *Donald Chaput* 497.

⁴⁸ En 1922 se incendió el inmueble ubicado en la “esquina suroeste” de la avenida Ramón Corral y calle Celso Vega (ahora Avenida Reforma y calle José Azueta). Esta dirección, aparentemente, estaba “cruzando la calle” del domicilio que ocupaba en 1920. Eric Michael Schantz, “Meretricious Mexicali: Exalted Masculinities and the Crafting of Male Desire in a Border Red-Light District, 1908-1925”. En *Masculinity and Sexuality in Modern Mexico*, editores Víctor M. Macías González y Anne Rubenstein (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2012), 118-120. Eric Michael Schantz, “All Night at the Owl: The Social and Political Relations of Mexicali's Red-Light District, 1913-1925”, *Journal of the Southwest* 43.4 (invierno, 2001), 581 y 582. Ayuntamiento de Mexicali, Proyecto Zona Centro, “Centro histórico de Mexicali, B.C.: Guía de edificios y sitios con valor histórico” (Mexicali: Dirección de Administración Urbana, 2011), 5 y 14.

⁴⁹ IIC-Museo, AGN 2668. Carta de F.W. Haman y O.J.L. Arsenault a Álvaro Obregón [Salido]. San Diego, 28 de septiembre, 1922. (Referente IIIH 3.29.) Abordé el ejemplo particular del periódico *Imperial Valley Press* en 1909 y 1910 en el primer capítulo.



Mapa 2: Sur de California, 1927⁵⁰

La presidencia turnó la carta del club de mujeres a la Secretaría de Gobernación, organismo que, a su vez, solicitó una respuesta al gobernador del Distrito Norte. Al contestar a la queja presentada por la *California Federation of Women's Clubs*, el gobernador Lugo Gómez, quien tenía instrucciones de “moralizar” la zona, se centró en el asunto de *El Tecolote* y omitió mencionar la situación de Tijuana, de otros establecimientos de disipación, o la preocupación de fondo por el posible decaimiento de la salud de los estadounidenses como consecuencia de tener un cercano acceso a actividades de esparcimiento. En un breve oficio, Lugo Gómez informó al secretario de gobernación Calles: “No tiene noticias este gobierno sobre la reconstrucción de dicho edificio y aun cuando llegue a reedificarse no se autorizará la apertura”.⁵¹ En el transcurso de su mandato, Lugo Gómez mantuvo su palabra y *El Tecolote* permaneció cerrado;⁵² sin embargo, los rumores y las preocupaciones relacionadas con su aparente inminente reapertura continuaron.

⁵⁰ Mapa del *Southern Trust and Commerce Bank*. Publicado en “The Fifty Eighth Annual Edition”, *The San Diego Union* (San Diego), 1 de enero, 1927. Consultado UCSD, Geisel Library, *microfilm archive* XF248.

⁵¹ IIC-Museo, AGN 2668. Oficio de J[osé] I[nocente] Lugo [Gómez] al Secretario de Gobernación. Mexicali, 7 de diciembre, 1922. (Referente IHH 3.29.)

⁵² Que *El Tecolote* siguiera sin operar no se debió únicamente a la voluntad del gobernador Lugo Gómez. Los “constitucionalistas sonorenses”, quienes estaban peleando por el poder político en el país, disgustaban particularmente de este establecimiento pues uno de sus dueños, Carl Withington, había apoyado la rebelión cantuista de 1921. Por esta razón presionaron al gobernador para que no reabriera. Eric Michael Schantz, “The Social and Political Relations of Mexicali's Red-Light District”, 580 y 581.

Así, por ejemplo, en mayo del año siguiente, 1923, el semanario mexicalense *El Regional* publicó un artículo de primera plana en el cual describía el “estupor” que la posibilidad de la reinauguración de *El Tecolote* causaba entre algunos habitantes de Mexicali. Según el semanario, “los empresarios de tan sucio negocio” querían convencer a las autoridades locales para que autorizaran que “el fatídico garito” volviera a instalarse en la ciudad. Los editores de *El Regional* protestaron en contra de esto, argumentando que “ya se conoce la perniciosa influencia que esta casa de lenocinio ha ejercido en todo Mexicali”. El periódico informó que, para engraciarse con las autoridades locales, los dueños estadounidenses de *El Tecolote* habían ofrecido pavimentar las calles adyacentes a este establecimiento y pagar una cuota de 40,000 pesos mensuales.⁵³ Los autores del artículo pedían que el gobierno del Distrito Norte rechazara la propuesta pues, “sentando este precedente, cualquier explotador del vicio puede pedir una concesión tan bochornosa como es esta, como por ejemplo, un fumadero de opio y ofrecer pavimentar hasta Cerro Prieto”.⁵⁴

Este artículo es interesante porque permite acercarse a varios temas de análisis. Primero, indica que quienes laboraban en *El Regional* no identificaban *El Tecolote* como un casino, sino como un perjudicial, tahuresco centro de prostitución cuyos dueños eran “explotadores del vicio” quienes estaban interesados en los “negocios sucios”. Durante este periodo, Mexicali no fue el único lugar en que, entre el *vox pópuli*, se relacionaba a los casinos con la explotación sexual y la oferta de “vicios”. Tanto en ciudad Juárez en la década del veinte, como en Chile en la década del treinta, médicos, policías y otros contemporáneos creían que en “espacios de sociabilidad y diversión, tales como bares, prostíbulos, clubes nocturnos”, “casas de tolerancia, cabarets”, “casinos, y burdeles”, era posible acceder a y utilizar diferentes drogas.⁵⁵ Probablemente a ello se debió la angustia que, supuestamente, causaba entre los periodistas del semanario y la población local la reapertura de *El Tecolote*. Para estos mexicalenses, quienes estaban inmersos en el contexto sociocultural del “degeneracionismo” y la “moralización”, reabrir *El Tecolote* significaba permitir un

⁵³ Como punto de comparación de precios y costos en Mexicali, en 1923, el profesor normalista director de la escuela primaria Cuauhtémoc percibía un salario anual de 5,110 pesos. *Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California* (Mexicali), 10 de abril, 1923.

⁵⁴ “Otra vez el fatídico *Tecolote*”, *El Regional* (Mexicali), [primera o segunda semana de] mayo, 1923. Consultado en IIC-Museo, AGN 2690. (Referente IIH 3.51.) El Cerro Prieto es un volcán de tipo monogenético que se encuentra a, aproximadamente, 40 kilómetros de Mexicali. <http://redescolar.ilce.edu.mx> y Google Earth.

⁵⁵ Marcos Fernández Labbé, “El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile”, 70 y 75. Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 30.

negocio centrado en actividades degenerantes e inmorales, es decir, un comercio donde se podía apostar en los juegos de azar, ingerir alcohol, intimar con prostitutas y, si lo deseaba el cliente, encontrar sustancias prohibidas y restringidas. De esta manera vemos que para algunos de los habitantes locales *El Tecolote* representaba mucho más que un casino.

El artículo también expresó un rechazo a generar un “precedente” en que gobernantes del Distrito Norte aceptaran dinero por permitir el desarrollo de negocios de disipación tales como las casas de apuestas y los fumaderos de opio. A lo largo del presente trabajo he ido señalando la arraigada y usual práctica de autoridades en el Distrito de tolerar diferentes comercios de disipación a cambio de un beneficio económico o político, personal o público. El comentario de *El Regional* podría ser una crítica irónica a esta continua práctica. Sin embargo, también existe la posibilidad que el artículo indique que en Mexicali la población en general, incluyendo los periodistas, desconocía que los gobernantes otorgaban permisos y realizaban cobros a los diferentes negocios de disipación. Este segundo escenario es, en mi opinión, poco probable; recuérdese que, al menos desde 1912, habitantes de Mexicali se quejaban de que la Inspección General de Policía recibía ingresos por permitir que se practicaran ciertos juegos de azar.⁵⁶ Quizá la referencia al “precedente” fue una forma del periódico de vituperar indirectamente, y sin confrontación, a las autoridades locales.

Por último, llama la atención que *El Regional*, al dar un ejemplo de un lugar donde se “explota el vicio”, mencione un fumadero de opio. Esta referencia es indicativa de lo presente que estaba este tipo de negocio en Mexicali; no comprueba su existencia física pero sí su presencia en el contexto referencial de los pobladores. Además, el periódico relacionó el fumadero de opio con una “concesión bochornosa”, lo que implica que éste tipo de comercio no era interpretado como una actividad lucrativa legítima y digna, sino como una ofensa a la población en general, así como una fuente de vergüenza para quienes participaban o se beneficiaban de él. De tal manera, este artículo en un semanario de Mexicali ayuda a ilustrar cómo era el entorno sociocultural local en los primeros años de la década del veinte: A pesar de las restricciones federales, se podía acceder a diferentes fuentes de disipación, incluyendo fumaderos de opio. Aparentemente, la disponibilidad de estos fumaderos era conocida y comentada públicamente por algunos de los habitantes.

⁵⁶ Me refiero específicamente a la carta de Expectación Carrillo, dirigida al Presidente Municipal de Ensenada, la cual analicé en el primer capítulo.

Como señalé en el capítulo dos, autoridades gubernamentales en Mexicali y en el Distrito Norte de la Baja California desarrollaron sistemas institucionalizados de evasión como reacción a paulatinas restricciones a diferentes comercios de disipación. Permitir que se realizaran actividades prohibidas a cambio de una retribución, como se temía en el artículo de *El Regional*, era uno de los principales componentes de esos sistemas. Conforme aumentó la población en Mexicali y otras ciudades del Distrito Norte, creció el número de representantes gubernamentales y policíacos que debían de colaborar para que funcionaran esos sistemas institucionalizados de evasión. Cuando menos durante el gobierno de Cantú Jiménez, autoridades distritales, de los ayuntamientos y de las aduanas federales en la zona cooperaron para permitir y proteger el continuo comercio de opio en el Distrito Norte. Sin embargo, al paso de los años, no todos aquellos que llegaron a laborar en esas dependencias estuvieron dispuestos a conspirar para evitar restricciones federales e internacionales. A lo largo de la presente investigación los documentos que han cedido mayores detalles, acerca de la relación entre autoridades gubernamentales y diferentes manifestaciones de los negocios de disipación, han sido aquellos generados por quienes se encontraban en una posición de poder legitimado y que no estaban de acuerdo con las prácticas vigentes. La correspondencia que abordaré a continuación no es la excepción, ya que evidencia una disputa de poder entre autoridades en el Distrito por acordar cuáles dependencias podrían vigilar e intervenir en el comercio de opio y otras drogas. A su vez, esta correspondencia hace patente una fractura en el armazón distrito-ayuntamientos-aduanas, el cual anteriormente había ayudado a mantener el contrabando y negocio de opio.

A principio de junio de 1923 la Secretaría de Gobernación comenzó a recibir una serie de oficios que acusaban a autoridades del gobierno del Distrito Norte de tener en su posesión, injustificadamente, “drogas heroicas”. Quien hizo la acusación fue el administrador de la Aduana de Mexicali. En un oficio a sus superiores, informó que “agentes” de la administración del Distrito Norte habían “aprehendid[o] últimamente” “latas de opio” y “frascos de cocaína”. Con el objetivo de cumplir con sus obligaciones, el administrador de la Aduana había notificado al gobierno del Distrito Norte de la Baja California “que dichos narcóticos [debían] se[r] recogidos por las autoridades aduanales y puestos a disposición

del Departamento de Salubridad en [Mexicali] o de los Delegados Sanitarios Federales”.⁵⁷ Según el administrador, a pesar de haber recibido el aviso, el gobierno del Distrito “no se ha[bía] servido poner a disposición de [la] Aduana las drogas en cuestión”, ni había emitido respuesta alguna. Esto motivó al administrador de la Aduana a comunicar la situación a la Dirección General de Aduanas, la cual, a su vez, avisó a la Secretaría de Gobernación. El administrador pidió instrucciones a sus superiores “con el objeto de proceder o no a recoger los expresados narcóticos”. Él no sólo quería saber cómo debía de actuar en este caso, sino buscaba un referente “para normar mi procedimiento en lo futuro”.⁵⁸ El administrador de la Aduana de Mexicali, al cuestionar a sus superiores en la Dirección General si debiera intervenir en la situación descrita y hacer cumplir el reglamento, implícitamente admitió que hacer caso omiso era una posibilidad. Quizá él había observado entre otros representantes gubernamentales la práctica de no intervenir en ciertos casos. Cualesquiera que fueran sus razones, buscó confirmación, por medio de su misiva, de cómo conducirse. De esta forma el administrador, “a través del conocimiento –siempre discursivo–” pretendió conocer “las pautas de conducta válidas en [esos] momentos y contextos específicos”.⁵⁹ Él buscó el respaldo de sus superiores para proceder a hacer cumplir la ley en una cuestión que involucraba autoridades distritales. Pese a ello, en su carta parece acceder a no actuar en caso que se le negara el apoyo o de recibir instrucciones contrarias. Por medio de la indagación a sus superiores, el administrador de la Aduana quiso saber cuál era el parámetro de comportamiento profesional que se esperaba de él.

La Dirección General de Aduanas rápidamente intervino para poder llegar a una solución. Así, en vez de aprobar la incautación al gobierno del Distrito Norte, se solicitó una investigación “tendiente al esclarecimiento de la legal importación del opio y cocaína de que se habla”.⁶⁰ De esta manera, discursivamente, se dio oportunidad al gobierno del Distrito Norte de alegar haber obtenido las sustancias lícitamente. Recuérdesse que

⁵⁷ Esto conforme a una política de la Dirección General de Aduanas, establecida en noviembre de 1921. IIC-Museo, *AGN* 2615. Oficio 2017 del Administrador de la Aduana de Mexicali a la Dirección General de Aduanas. Mexicali, 24 de mayo, 1923. Transcrito en oficio del Subdirector de la Dirección General de Aduanas al Secretario de Gobernación. México, D.F., 6 de junio, 1923. (Referente IHH 2.25.)

⁵⁸ IIC-Museo, *AGN* 2615. Oficio 2017 del Administrador de la Aduana de Mexicali a la Dirección General de Aduanas. Mexicali, 24 de mayo, 1923. Transcrito en oficio del Subdirector de la Dirección General de Aduanas al Secretario de Gobernación. México, D.F., 6 de junio, 1923. (Referente IHH 2.25.)

⁵⁹ Michel Foucault interpretado por Guadalupe López Bonilla y Carmen Pérez Fragosó, “Discurso”, 89 y 90.

⁶⁰ IIC-Museo, *AGN* 2615. Oficio del Subdirector de la Dirección General de Aduanas al Secretario de Gobernación. México, D.F., 6 de junio, 1923. (Referente IHH 2.25.)

legalmente aún era posible importar, exportar y procesar opio y cocaína con los permisos respectivos del *Departamento de Salubridad Pública*. Empero, advirtió el director general de Aduanas, en dado caso que “se confirma[ra] la introducción clandestina” se procedería a “instru[ir] el expediente respectivo; sirviéndose el propio gobierno [del Distrito Norte] entregar a la repetida oficina [de Aduana en Mexicali] los expresados narcóticos”.⁶¹

A pesar de haber sido notificado por el administrador de la Aduana de Mexicali y por el oficial mayor de la Secretaría de Gobernación,⁶² el gobernador Lugo Gómez no acató. De esto informó, el 22 de junio, el administrador de la Aduana de Mexicali en un telegrama a la Dirección General de Aduanas. “Con pena manifiéstole”, escribió, “que [el] gobernador [de] este Distrito, según oficio [que] obra [en] mi poder, rehúsa poner [a] disposición [de] esta Aduana [la] cantidad [de] narcóticos aprehendidos [por] sus agentes por tráfico comercial clandestino”. En el primer oficio que el administrador de la Aduana envió al respecto, señaló que autoridades del Distrito Norte habían “aprehendido” las drogas. Sin embargo, en este telegrama dio mayor información del origen del opio y la cocaína, señalando que eran producto de un decomiso a “ traficantes clandestinos”. El administrador refirió que había tenido comunicación personal con algunos de los allegados políticos del gobernador Lugo Gómez, entre ellos el presidente municipal de Mexicali. Quizá fue a partir de esta comunicación que obtuvo información como ésta. Además, de acuerdo con el administrador, el presidente municipal había “aduci[do]” que el gobierno del Distrito Norte, a su criterio, “no hab[ía] infringido ordenanza [en el] ramo” al tener las sustancias en su posesión.⁶³

A partir de esta serie de correspondencia sabemos que, en efecto, el gobierno del Distrito Norte de la Baja California se había apoderado de sustancias restringidas. Aunque no hay evidencia que en verdad fueron sustraídas a contrabandistas, nótese que los oficios intercambiados no cuestionaron esto, ni el derecho del gobierno del Distrito a incautar las drogas. (Al parecer esta era una función que el gobierno distrital podía ejercer.) Lo que las

⁶¹ IIC-Museo, AGN 2615. Oficio del Director General de Aduanas al Secretario de Gobernación. México, D.F., 25 de junio, 192[3]. (Referente IHH 2.25.)

⁶² IIC-Museo, AGN 2615. Oficio 5637 del Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación al Gobernador del Distrito Norte de la Baja California. México, D.F., 19 de junio, 1923. (Referente IHH 2.25.)

⁶³ IIC-Museo, AGN 2615. Telegrama del Administrador de la Aduana de Mexicali al Director General de Aduanas. Mexicali, 22 de junio, 192[3]. Transcrito en oficio del Director General de Aduanas al Secretario de Gobernación. México, D.F., 25 de junio, 192[3]. (Referente IHH 2.25.)

autoridades federales cuestionaron inicialmente fue el origen legal o ilegal de los narcóticos. Dicho asunto se resolvió al decirse que las drogas fueron producto de un decomiso. Tras establecerse la procedencia “legal”, quedaba pendiente el meollo del reclamo del administrador de la Aduana de Mexicali, o sea, quién debía disponer de las sustancias aprehendidas.

Después de recibir varios exhortos, el 28 de junio de 1923 el gobernador Lugo Gómez decidió entregar las drogas a la oficina de la Aduana,⁶⁴ es decir, más de un mes después que el administrador notificara a sus superiores de la situación. Aparentemente esta respuesta tardía fue la primera que el gobernador dio formalmente a la queja del administrador. Como Lugo Gómez escribió directamente al secretario de Gobernación, no se estableció una comunicación entre el gobierno del Distrito Norte de la Baja California y la Aduana de Mexicali. El intercambio comunicativo entre las dos oficinas gubernamentales, ambas establecidas en Mexicali, tuvo que ser por medio de terceros, viajando y regresando la información de la capital del Distrito a la capital del país. El administrador de la Aduana había intentado establecer comunicación con el gobierno del Distrito Norte, pero éste no respondió. Esto indica, al menos, una falta de coordinación entre las dos instancias políticas, así como una falta de respeto por el representante de la Dirección General de Aduanas en Mexicali.

Al dirigirse al secretario de Gobernación, el gobernador Lugo Gómez no hizo mención a la situación con la Administración de la Aduana, ni a los oficios de Gobernación al respecto. Simplemente informó que su gobierno estaba en posesión de “drogas heroicas” que “ha[bían] sido substraídas al tráfico ilícito e introducidas de contrabando”.⁶⁵ Llama la atención que el término “drogas heroicas” no esté acompañado de adjetivos negativos como “nocivos para la salud” o “inmoral”, adjetivos que el gobernador había utilizado previamente para describir los comercios de disipación. Además, el gobernador no proporcionó detalles sobre la “substracción” en el oficio, por ejemplo, no indicó a quiénes les habían decomisado las drogas, o cuándo, dónde y bajo qué circunstancias se supo e intervino en el contrabando. Lugo Gómez no hizo referencia a las previas solicitudes de

⁶⁴ IIC-Museo, *AGN* 2615. Telegrama de J[osé] I[nocente] Lugo [Gómez] al Subsecretario de Gobernación. Mexicali, 28 de junio, 1923. (Referente IIIH 2.25.)

⁶⁵ IIC-Museo, *AGN* 2615. Oficio de J[osé] I[nocente] Lugo [Gómez] al Secretario de Gobernación. Mexicali, 3 de julio, 1923. (Referente IIIH 2.25.)

entrega que se le habían hecho a su gobierno, ni explicó la tardanza para acatarlas. De acuerdo con Teun Van Dijk, “proporcionar muchos detalles sobre un aspecto de un acontecimiento, y no proporcionarlos sobre otros, es una manera semántica de orientar los modelos mentales de los usuarios del lenguaje”.⁶⁶ Es decir, es una forma de llamar la atención a un tema, a la vez que se minimiza otro. En este caso, el gobernador puso énfasis en cuáles y cuántas sustancias estaba entregando, en que éstas habían sido arrebatadas al “tráfico ilícito”, y que era un “honor” entregarlas; evitando simultáneamente comentar el conflicto que había surgido con la Aduana de Mexicali y las peticiones de la Secretaría de Gobernación. Con esta estrategia semántica, Lugo Gómez quiso atenuar la tensión política surgida de la situación. El gobernador Lugo Gómez había utilizado la misma táctica anteriormente cuando respondió al gobierno federal por las acusaciones de la *California Federation of Women's Clubs* en 1922, e ignoró la queja de la disponibilidad de sustancias prohibidas. Aparentemente, una vez más la estrategia tuvo éxito, pues no localicé entre los archivos consultados oficios posteriores que trataran el tema de las drogas incautadas o que exigieran explicación al gobernante.

La entrega oficial de las drogas se realizó el 29 de junio ante el Delegado Sanitario. En total, el gobierno del Distrito Norte de la Baja California cedió a la Aduana de Mexicali casi nueve kilos de drogas entre opio, morfina, cocaína y mariguana.⁶⁷ El presidente municipal de Mexicali calculó el valor del cargamento en 22,000 pesos.⁶⁸ En la lista dos describo los diferentes envases en que estaban las sustancias (véase lista 2). Obsérvese que dentro del periodo de estudio del presente trabajo y en los documentos consultados, ésta es la primera mención a la disponibilidad de mariguana en el negocio de narcóticos del Distrito Norte. Resulta interesante que la primera referencia al comercio de morfina y cocaína surgió en 1921 y dos años después la de mariguana. El mercado de drogas en el Distrito Norte se estaba diversificando en la primera mitad de la década del veinte del siglo XX. Con respecto a las cantidades entregadas, debo señalar que no encontré evidencia de

⁶⁶ Teun A. Van Dijk, “El análisis crítico del discurso”, *Anthropos* 186 (septiembre-octubre, 1999), 32.

⁶⁷ IIC-Museo, AGN 2615. Acta de la entrega realizada por el Oficial Mayor del Distrito Norte de la Baja California. Mexicali, 29 de junio, 1923. Anexa al oficio de J[osé] I[nocente] Lugo [Gómez] al Secretario de Gobernación. Mexicali, 3 de julio, 1923. (Referente IIIH 2.25.)

⁶⁸ IIC-Museo, AGN 2615. Telegrama del Administrador de la Aduana de Mexicali al Director General de Aduanas. Mexicali, 22 de junio, 192[3]. Transcrito en oficio del Director General de Aduanas al Secretario de Gobernación. México, D.F., 25 de junio, 192[3]. (Referente IIIH 2.25.) Como punto de comparación de precios y costos en Mexicali, en 1923, un policía municipal percibía un salario anual de 2,190 pesos. *Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California* (Mexicali), 30 de julio, 1923.

un inventario de las sustancias recibidas por el gobierno del Distrito. Con dicho inventario podría comparar las cantidades ingresadas con las recibidas por las autoridades aduanales. De esta manera sabría si se entregó la cantidad íntegra y si los envases fueron abiertos antes o después de estar en resguardo de la administración del Distrito Norte. Sin el inventario, no puedo conocer esta información. Es posible que las autoridades distritales hayan resguardado las sustancias sin disponer de ellas durante al menos un mes, aunque también es factible que sí hayan accedido a ellas, mermándolas al transcurrir las semanas. La evidencia disponible deja la incógnita.

Sustancia	Peso	Envase	Descripción
Opio	4.47 kg	21 latas	algunas abiertas
		1 paquete	
Mariguana	2.02 kg	17 latas	
		1 paquete	
Cocaína	1.47 kg	56 frascos	algunos abiertos
Morfina	584 g	3 latas	algunas abiertas
		3 cajas	
		1 frasco	abierto

Lista 2: “Drogas heroicas” entregadas a la Aduana de Mexicali por el Gobierno del Distrito Norte, 29 de junio, 1923.⁶⁹

Además de las cantidades y envases especificados en la lista dos, el gobierno del Distrito Norte entregó “un saco conteniendo morfina, cocaína y opio, fraccionado en pequeñas dosis, con peso bruto de 420 gramos”. Este “saco” con “pequeñas dosis” de diferentes drogas era una presentación a menudeo. Probablemente estaban las sustancias divididas de tal manera para que se consumieran o comercializaran localmente. Las autoridades del Distrito también cedieron a la Aduana de Mexicali “un paquete con tarjetas y trece agujas y dos goteros para opio”.⁷⁰ Debido a que el acta de entrega no dio mayor información acerca de estas “trece agujas para opio”, con base en el contexto puedo llegar a dos suposiciones diferentes: Una es que las “agujas” eran instrumentos, con el mismo nombre, utilizados

⁶⁹ IIC-Museo, AGN 2615.

⁷⁰ IIC-Museo, AGN 2615. Acta de la entrega realizada por el Oficial Mayor del Distrito Norte de la Baja California. Mexicali, 29 de junio, 1923. Anexa al oficio de J[osé] I[nocente] Lugo [Gómez] al Secretario de Gobernación. Mexicali, 3 de julio, 1923. (Referente IIIH 2.25.)

para facilitar el consumo de opio en pipa.⁷¹ (En la previa imagen de un fumadero en Mexicali [imagen nueve, capítulo dos] se puede observar una “aguja” para pipa de opio.) La otra suposición a la que las circunstancias me permiten llegar es que las “agujas” y los “dos goteros” eran jeringas hipodérmicas utilizadas en el consumo de morfina. Considerando las prácticas socioculturales de la época en Mexicali, ambas suposiciones son factibles. De esta forma, esta correspondencia originada por el reclamo de una autoridad federal ubicada en el Distrito Norte de la Baja California, provee tanto pistas (por ejemplo, ésta de las jeringas) como datos sólidos (por ejemplo, la cantidad y variedad de narcóticos que llegaban a poseer las autoridades del Distrito y la lucha de poder que resultó de ello). Es la totalidad de esta información la que nos permite conocer más sobre el creciente y cambiante comercio de sustancias prohibidas en Mexicali y en el Distrito Norte, en el primer tercio del siglo XX.

A pesar de haber llegado al Distrito Norte de la Baja California con instrucciones de “moralizar”, el gobernador Lugo Gómez realizó actos que apoyaban y a la vez contradecían esta política. En los primeros meses de su gobierno cerró unas cantinas y casinos, y, como indiqué, buscó la deportación de algunos conocidos contrabandistas de opio. Sin embargo, posteriormente, según Calvillo Velasco, el gobernador protegió a los negocios de disipación pertenecientes a Harry Chandler y sus partidarios. Chandler era un empresario del sur de California, dueño del *Los Angeles Times*, de grandes terrenos en el municipio de Mexicali y accionista de la *Colorado River Land Company*. Chandler apoyaba al presidente Obregón Salido y activamente laboraba para que el gobierno de Estados Unidos de América le otorgara su reconocimiento. El favoritismo del gobierno del Distrito Norte hacia este empresario estadounidense lógicamente “provoc[ó] el disgusto” de habitantes locales dueños de cantinas, quienes, como miembros de la Cámara de Comercio, presionaron en mayo de 1922 a la presidencia para que realizara un cambio de gobernador. Obregón Salido se negó a ordenar la sustitución. Sin embargo, Lugo Gómez continuó generándose enemigos. Declaró estar a favor de la subordinación política de los territorios federales, lo cual molestó a grupos de poder en el Distrito. Éstos, a su vez, lo criticaron por poner “más atención a los asuntos internacionales que a los del gobierno local”. La

⁷¹ Steven Martin en *The Art of Opium Antiques* describe la “aguja” de la pipa de opio y proporciona diferentes imágenes de ella. Seattle: University of Washington Press, Silkworm Books, 2007. La versión electrónica consultada no incluye número de página.

oposición a Lugo Gómez culminó en 1923, cuando se dieron confrontaciones violentas entre facciones políticas, protestas en contra de su gobierno y en contra de los casinos que, de acuerdo a los manifestantes, “sólo daban empleo a extranjeros y [...] estafaban a los mexicanos que acudían a jugar en ellos”. Tras estos incidentes, el presidente Obregón Salido accedió a remover a Lugo Gómez del cargo. Estos sucesos, aunados a casos como el que se presentó con la Aduana de Mexicali, no favorecieron los juicios de valor que se formaron acerca de Lugo Gómez dentro del gobierno federal. Bajo estas circunstancias, en noviembre de 1923, Lugo Gómez salió de la administración del Distrito Norte de la Baja California.⁷²

Al inicio del año siguiente, 1924, el centro de disipación *El Tecolote* fue reinaugurado en un nuevo local en el centro de Mexicali.⁷³ Sin Lugo Gómez en la gubernatura, la reapertura del casino se facilitó pues él se oponía a que se volviera a establecer, tal como había asegurado al secretario de Gobernación Calles, en diciembre de 1922.⁷⁴ Para asegurar que el casino pudiera reabrir, uno de sus propietarios, Carl Withington, “donó”, en diciembre de 1923, 80,000 dólares al nuevo gobernador del Distrito Norte de la Baja California, Abelardo Rodríguez Luján.⁷⁵ Así, en 1924, *El Tecolote* renació bajo la razón social *ABW Club*.⁷⁶ Para entonces los tres propietarios, Withington, Marvin Allen y Frank B. Beyer, habían expandido los tipos de negocios que tenían en el Distrito Norte a incluir la importación, desde Europa, de bebidas alcohólicas, la producción de cerveza y la organización de carreras de caballos. Al tener disponibles los recursos de todos estos comercios, invirtieron en la reinauguración de su antiguo negocio en Mexicali. Su inversión rápidamente redituó pues ese año, se estima, obtuvieron semanalmente de *El*

⁷² Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 77, 78 y 84.

⁷³ De ese año en adelante, *El Tecolote* se ubicó, hasta su clausura definitiva, en la esquina formada por la ahora calzada Adolfo López Mateos y la calle Agustín Melgar (previamente conocida como calle Luis Torres). Ayuntamiento de Mexicali, “Centro histórico de Mexicali: Guía de edificios y sitios históricos”, 5 y 14.

⁷⁴ IIC-Museo, AGN 2668. Oficio de J[osé] I[nocente] Lugo [Gómez] al Secretario de Gobernación. Mexicali, 7 de diciembre, 1922. (Referente IHH 3.29.)

⁷⁵ Como punto de comparación, haber tenido 80,000 dólares en 1924 equivaldría hoy en día (2013), en Estados Unidos de América, a poseer 1,024,000 dólares. www.thecostofliving.com. Abelardo Rodríguez Luján en ocasiones utilizaba la forma estadounidense de acomodar los apellidos, por ello también era conocido como Abelardo L. Rodríguez. <http://es.wikipedia.org/>

⁷⁶ Uno de varios establecimientos perteneciente al grupo empresarial ABW. Eric Michael Schantz, “The Social and Political Relations of Mexicali's Red-Light District”, 575-583.

Tecolote entre 40,000 y 100,000.⁷⁷ Las quejas en contra de este establecimiento tampoco tardaron en llegar. Dichas quejas, emitidas de ambos lados de la frontera, resonaron en la ciudad de México. Desde allí, en marzo de 1924, anunció su contramedida el presidente Obregón: “cerrar inmediatamente” las “casas de juego” *El Tecolote* de Mexicali y el *Montecarlo* de Tijuana. Esta estrategia fue vitoreada, especialmente por mexicanos residentes en poblados fronterizos de California, quienes consideraban esos establecimientos una “vergüenza” y un “desprestigio” para “nuestro gobierno” y “patria”. Particularmente un grupo de residentes de San Diego, encabezado por José Torres, enviaron un telegrama a Obregón Salido en el que le informaban del rumor público que decía que el gobernador Rodríguez Luján, a escasos meses de haber entrado al poder, ya recibía mensualmente 100,000 pesos por permitir que extranjeros tuvieran “docenas [de] casas [de] juego [que] funciona[ba]n [en] Mexicali [y] Tijuana”.⁷⁸ En caso de ser esto cierto, Rodríguez Luján estaba continuando una práctica arraigada entre los representantes gubernamentales de la zona, o sea, recibir retribución económica a cambio de permitir ciertos negocios de disipación. A pesar de la amenaza del presidente, pasarían años antes de que *El Tecolote* y el *Montecarlo* cerraran definitivamente sus puertas.

Como he señalado a lo largo del presente trabajo, los negocios de disipación eran un importante componente de la dinámica económica local; éstos proporcionaban ingresos y fuentes de empleo a los habitantes del Distrito Norte. Durante la década del veinte, en ciudades fronterizas mexicanas donde se podía acceder a actividades de esparcimiento, como Tijuana, Mexicali y Juárez, hasta “dos terceras partes de todos los negocios y servicios [...] atendían al turismo [estadounidense] y la mayor parte de la fuerza laboral [...] trabajaba en bares, casinos, centros nocturnos, hoteles y similares”.⁷⁹ Dichos negocios persistían y prosperaban en esas ciudades a pesar de la campaña nacional de “higiene

⁷⁷ El texto no especifica si son pesos o dólares. Rachel St. John, “Selling the Border: Trading Land, Attracting Tourists, and Marketing American Consumption on the Baja California Border, 1900-1934”. En *Land of Necessity: Consumer Culture in the United States–Mexico Borderlands*, editora Alexis McCrossen (Durham: Duke University Press, 2009), 126. Paul Vanderwood entrevistado por Maureen Cavanaugh, programa “Tijuana was once ‘Satan’s Playground’”, serie radial *These Days* (KPBS San Diego, 20 de julio, 2010). www.kpbs.org

⁷⁸ IIC-Museo, AGN 5561. Telegrama de José Torres y otros a Álvaro Obregón [Salido]. San Diego, 22 de marzo, 1924. (Referente IHH 3.18.) Como punto de comparación de precios y costos en Mexicali, en marzo de 1924, un tractor estilo “caterpillar”, marca Holt, costaba, en remate, entre 2,200 y 3,000 pesos. *Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California* (Mexicali), 10 de marzo, 1924.

⁷⁹ Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 22.

mental”, la cual intentó llevar la “moralización” a las zonas más recónditas del país.⁸⁰ Tanto el gobierno del Distrito Norte de la Baja California, como el de Chihuahua habían gozado, durante la Revolución y posteriormente, de cierta estabilidad y autonomía económica y política debido a los ingresos “adicionales” producto de los diferentes comercios de disipación. Esos ingresos, de acuerdo con Mottier, “proveían importantes fuentes de poder, oportunidad y patrocinio”.⁸¹ Así, el dinero resultado de los negocios de disipación equivalía a cierto grado de independencia del gobierno federal. Esto ayuda a explicar la dificultad que el gobierno federal enfrentó al querer suspender estos comercios y la renuencia de los gobiernos estatales por clausurarlos. Por ello, empero los deseos expresos de la presidencia, establecimientos como *El Tecolote* y ciudades como Mexicali continuaron beneficiándose de la demanda estadounidense por alcohol, juegos de azar, mujeres, opiáceos y otras sustancias restringidas.

Uno de los varios comercios de disipación que solicitaban los turistas eran los fumaderos de opio. En la segunda mitad de la década del veinte, retomando a Mottier, la mayoría de los fumaderos en ciudad Juárez “pertenecían a hombres chinos”.⁸² Tal parece que en Mexicali los fumaderos se organizaban de forma similar y estaban bajo la responsabilidad de algunos miembros de la comunidad china. Así lo revela una serie de correspondencia, de 1924, resultado de una carta enviada por el representante de la logia *Chee Kung Tong* al “encargado de negocios de la República de China” en México. El representante Wong informó a las autoridades federales de una disputa entre miembros de la asociación china *Lung Sing Tong*. Recuérdese que estas dos organizaciones habían tenido confrontaciones violentas desde 1921 cuando arribaron miembros de la *Lung Sing Tong* a Mexicali. Esta rivalidad probablemente influyó en la interpretación que Wong hizo de los hechos. Wong relató, en la carta que fue recibida en la Secretaría de Relaciones Exteriores, que el día cinco de mayo de 1924, en una cantina de la ciudad, Antonio Rochin y Federico Lee habían disparado “varios tiros de pistola [en contra de Francisco Chiyoc] hasta dejarlo sin vida”. Según el representante Wong, la disputa entre los tres miembros de la organización *Lung Sing Tong* se había dado porque Rochin, “cajero del fumadero de opio y la casa de juego (casino chino)”, confrontó a Chiyoc porque éste no realizaba adecuadamente los depósitos

⁸⁰ Beatriz Urías Horcasitas, “Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario”, 38-41.

⁸¹ Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 21-23 y 46.

⁸² Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 29.

bancarios de la *Lung Sing Tong*.⁸³ Wong detalló cómo, después del homicidio, Rochín y Lee se refugiaron en un rancho cercano, propiedad de la familia Cantú.⁸⁴ (Ésta no era la primera vez que se acusaba a la familia Cantú de estar directamente involucrada con grupos y actividades criminales en el Distrito. En 1922, dos años después que Cantú Jiménez dejara la gubernatura, el gobernador Lugo Gómez había acusado al cuñado de Cantú de “trafica[r] con drogas heroicas”, razón por la cual intentó embargar sus propiedades. La incautación no procedió por falta de pruebas.⁸⁵) La extensa carta de Wong describió cómo los allegados a Chiyoc buscaron venganza por su muerte y solicitaron, cuatro días después, la cooperación de la Comandancia de Policía. Así, según Wong, policías y gendarmes se vieron involucrados en hechos que resultaron en la muerte de cuatro personas, incluyendo una que fue fusilada al estar detenida en la Comandancia.⁸⁶

El último de los cuatro asesinatos fue el de José Cam. Su caso no fue resultado de fricciones hacia el interior de la asociación *Lung Sing Tong* sino de la sostenida rivalidad con la logia *Chee Kung Tong*. El 18 de junio, continuó explicando Wong, habían arribado a casa de Cam, a realizar un cateo, el comandante de Policía, Crescencio Limón, el secretario de la Comandancia, José F. Brizuela, y el cabo Filomeno Castro. Aunque Wong expuso cuatro versiones de exactamente qué sucedió, el resultado fue el mismo: Cam, secretario de la *Chee Kung Tong*, falleció, en presencia de los oficiales, a causa de “tiros de pistola” en los que estuvieron involucrados Enrique Chee, Chin Sio y Vicente Yee. Estos tres eran miembros de la *Lung Sing Tong*. Según Wong, Cam había muerto porque la *Lung Sing Tong* lo había “decretado”; siendo Cam secretario de la *Chee Kung Tong*, era él quien “más les estorbaba para el desarrollo y [la] prosperidad de los fumaderos de opio y casas de

⁸³ Supuestamente Chiyoc realizaba los depósitos bancarios bajo su nombre, en vez de ingresarlos a nombre de la *Lung Sing Tong*.

⁸⁴ IIC-Museo, AGN 3090. Carta de L. Y. Wong al Encargado de Negocios de la República de China. Mexicali, 31 de octubre, 1924. (Referente de IHH 9.22.)

⁸⁵ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 80.

⁸⁶ El 9 de mayo, en un tiroteo en el rancho de la familia Cantú, resultaron heridos Antonio Rochín y Lee Seo, y fallecieron Federico Lee y Lou Jam. Rochín, a quién se consideraba el autor del asesinato de Chiyoc, fue lesionado en el hombro. Éste fue detenido y trasladado a la Comandancia de Policía donde, según Wong, en presencia del comandante fue agredido por Enrique Chee y Miguel Valdés, quienes “sacando sus pistolas dispararon un tiro cada uno sobre Rochín en el abdomen, los cuales le causaron la muerte”. IIC-Museo, AGN 3090. Carta de L. Y. Wong al Encargado de Negocios de la República de China. Mexicali, 31 de octubre, 1924. (Referente de IHH 9.22.)

juego (casinos)”.⁸⁷ La misiva no proporcionó mayores detalles con respecto a cómo o por qué Cam era un obstáculo para la “prosperidad” de la *Lung Sing Tong* en los negocios de “fumaderos de opio” y casinos. La incógnita que esta información deja es vasta pues en ella caben diferentes posibilidades, entre ellas, que Cam “estorbaba” porque denunciaba ante las autoridades las actividades de la *Lung Sing Tong*; o que, como secretario de la *Chee Kung Tong*, tuviera intereses en los fumaderos de opio y casinos, de esta manera pudiendo entorpecer las actividades de sus “enemigos acérrimos”. Lo que sí deja claro es que en 1924 hubo una férrea disputa por el control de los fumaderos de opio en Mexicali y que tanto agentes policiacos locales como miembros de la comunidad china estuvieron dispuestos a utilizar el homicidio para establecer su dominio.

Mientras que miembros de la *Chee Kung Tong* enviaron cartas en las que denunciaban, ante autoridades federales, que la organización *Lung Sing Tong* era una mafia conocida como *La Mano Negra*, el gobernador del Distrito Norte informó a la federación que era la *Chee Kung Tong* la que estaba involucrada en actividades ilícitas. Por esta razón el gobernador Rodríguez Luján solicitó, y obtuvo, la expulsión de varios de sus miembros.⁸⁸ Al darse los arrestos y las deportaciones, miembros de la *Chee Kung Tong* y de otras logias simpatizantes protestaron por lo que consideraban una injusticia.⁸⁹ Particularmente Joaquín Nand, el secretario provisional de la *Chee Kung Tong*, escribió al presidente Obregón Salido diciéndose extrañado porque no habían sido arrestados ni expulsados del país “los verdaderos” “jefes de la mafia ‘*La Mano Negra*’”: Francisco Chang, Enrique Chao, Miguel Valdés y Enrique Chee, miembros de la *Lung Sing Tong*. Nótese que, supuestamente, estos dos últimos habían estado involucrados en el homicidio de Rochín. Chee también había participado en la muerte de Cam. El secretario Nand informó que Chee era conocido como “apéndice de *La Mano Negra*”. Según Nand, los cuatro eran “propietarios de la casa de

⁸⁷ IIC-Museo, AGN 3090. Carta de L. Y. Wong al Encargado de Negocios de la República de China. Mexicali, 31 de octubre, 1924. (Referente de IIIH 9.22.)

⁸⁸ Entre ellos, Alfonso Ling, Shin Poun Ton Kim, Lucio Way Yuen y Juan Long. IIC-Museo, AGN 3090. Telegrama de A[belardo] L. Rodríguez, gobernador del Distrito Norte de la Baja California, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 13 de octubre, [1924]. Telegrama de A[belardo] L. Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 14 de octubre, [1924]. Telegrama de A[belardo] L. Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 17 de octubre, 1924. Oficio de el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Gobernador del Distrito Norte de la Baja California. México, D.F., 9 de diciembre, 1924. (Referente IIIH 9.22.)

⁸⁹ IIC-Museo, AGN 3090. Telegrama de J.B. Hernández, gran señor de la Gran Logia de Tamaulipas, al Secretario de Gobernación. Tampico, 22 de octubre, 1924. Carta de Arturo Martínez y Gustavo González a la “Gobernación Interiores”. Jiménez, Chihuahua, 27 de octubre, 1924. Oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Subsecretario de Gobernación. México, D.F., 26 de noviembre, 1924. (Referente IIIH 9.22.)

juego pública para miembros de la raza amarilla que existe en ésta ciudad, así como [de] varios fumaderos de opio, morfina, cocaína y demás drogas heroicas”. El secretario Nand lamentó que este tipo de comercio continuara “en marcha”. Él conocía las acusaciones que el gobierno del Distrito Norte había hecho en contra de su logia. Nand, seguro de la inocencia de su agrupación, pidió al presidente Obregón Salido que enviara una comitiva a investigar cuál de las dos asociaciones chinas era en efecto una “mafia”. La *Chee Kung Tong* ofreció solventar “los gastos y honorarios” de dicha comitiva.⁹⁰

La asociación *Chee Kung Tong* estaba invirtiendo tiempo y esfuerzo en defender su reputación y la de sus miembros. Quizá ésta logia no participaba en actividades ilegales y era víctima de la persecución de las autoridades en el Distrito, como insistían sus miembros. O, tal vez, la *Lung Sing Tong* gozaba del amparo de los gobernantes locales, quiénes agresivamente perseguían a sus rivales. Es posible que ambas organizaciones estuvieran involucradas en el negocio de los fumaderos de opio y los llamados casinos chinos. Posiblemente las confrontaciones tenían un trasfondo político, estando uno de los grupos involucrados en los fumaderos respaldado por el antiguo gobernador Cantú Jiménez y el otro por el nuevo gobernador Rodríguez Luján y la Comandancia de Policía. Aunque a partir de esta correspondencia no es posible asegurar cuál de estas situaciones se dio, la realidad probablemente involucró una combinación de estas posibilidades. Lo que estas cartas y oficios permiten ver es que, a mediados de la década del veinte, continuaban prosperando los fumaderos de opio en Mexicali y que éstos estaban relacionados con organizaciones criminales chinas que también manejaban algunas casas de juego. Asimismo revelan que unos miembros de la comunidad china de Mexicali desconfiaban de las autoridades policiacas y distritales ya que creían que eran capaces de infringir la ley para defender intereses privados.

Por su parte, la prensa mexicalense había hecho “denuncias valientes” en las que daba a conocer algunos detalles de las confrontaciones entre miembros de la comunidad china,

⁹⁰ IIC-Museo, *Obregón-Calles* 5459 (caja 1). Telegrama de J[oaquín] Nand, secretario provisional de la masonería *Chee Kung Tong*, al Presidente de la República. Mexicali, 23 de agosto, 1924. (Referente IIH 1.19.) Aunque en este y otros documentos varía la forma de escribir el nombre de la logia, de acuerdo con Maricela González Félix éstos se refieren a la misma organización.

autoridades policíacas y políticas.⁹¹ Periódicos como *El Monitor*, *El Eco del Distrito* y *La Frontera* continuaron generando artículos “contra la inmigración china y contra el descarado tráfico de drogas heroicas que, con todo descaro, se ha venido llevando a cabo en el Distrito Norte de la Baja California”. De acuerdo con Ricardo Covarrubias, diputado federal representante del Distrito Norte, los periódicos habían descubierto y expuesto una relación entre “elementos de muy íntima y cercana amistad con el ciudadano Gobernador” y el comercio de opio y otras drogas. El trisemanario *El Monitor*, específicamente, publicó el 12 de septiembre de 1924 una carta abierta al gobernador en que se discutía el nexo entre su gobierno y el contrabando de drogas.⁹² Esto disgustó a Rodríguez Luján, quien impidió la circulación de *El Monitor*. El gobernador inmediatamente justificó la medida ante el secretario de Gobernación indicando que la publicación era un “libelo” que realizaba “ataques injustificados” como parte de “una campaña problemática e infundada contra autoridades locales”.⁹³ Pocos días después, el periódico *La Frontera* sufrió la misma suerte. Según su director, José G. Herrera, la distribución del periódico había sido obstaculizada por las autoridades distritales como castigo “por el delito de no dar la versión oficial”.⁹⁴

Rodríguez Luján era tanto el gobernador del Distrito Norte de la Baja California, como su jefe militar. Después de la gubernatura del coronel Cantú Jiménez, los mandos políticos y militares se habían mantenido separados, presentándose únicamente “gobiernos civiles”. El general Rodríguez Luján había sido nombrado jefe militar del Distrito en octubre de 1923 y en los primeros días de noviembre el presidente le otorgó el cargo de gobernador.⁹⁵ Como militar, Rodríguez Luján estaba acostumbrado a mantener bajo cierto orden y control las áreas que se encontraban a su mando. Quizá por ello detuvo la circulación de los periódicos locales que representaron negativamente a su gobierno. Controlar los periódicos, y los medios en general, de acuerdo con Althusser, “constituye una clave fundamental para la consolidación del dominio político”. El mensaje de estos periódicos

⁹¹ IIC-Museo, *Obregón-Calles* 5459 (caja 1). Telegrama de J[oaquín] Nand al Presidente de la República. Mexicali, 23 de agosto, 1924. (Referente IIH 1.19.)

⁹² IIC-Museo, *AGN* 3047. Informe de [Ricardo Covarrubias], diputado del Distrito Norte de la Baja California, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 19 de septiembre, 1924. (Referente IIH 8.7.)

⁹³ IIC-Museo, *AGN* 3047. Telegrama de A[belardo] L. Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 13 de septiembre, 1924. (Referente IIH 8.7.)

⁹⁴ IIC-Museo, *AGN* 3047. Carta de José G. Herrera, director del periódico *La Frontera*, al Presidente de la República. Calexico, California, 17 de septiembre, 1924. (Referente IIH 8.7.)

⁹⁵ Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 86.

era un potencial estorbo para que Rodríguez Luján “consolidara” ese “dominio”. Debido a que los periódicos son una importante “fuente generadora de ideologías en la sociedad contemporánea”, estos “producen y fortalecen ‘sistemas de creencias’ a partir de los cuales unas cosas son visibles y otras no, unos comportamientos son inducidos y otros evitados”.⁹⁶ Probablemente Rodríguez Luján quería conservar fuera del “sistema de creencias” de los habitantes de Mexicali y del Distrito Norte la idea que los gobernantes participaban en el “descarado” tráfico de opio. Quizá el gobernador buscaba mantener ese tema en la invisibilidad. Al no poder intervenir directamente en la redacción de los periódicos *El Monitor* y *La Frontera*, él optó por detener su circulación, intentando con ello también impedir el flujo de la información que contenían.

Ese 12 de septiembre las confrontaciones entre el gobierno del Distrito Norte y los periódicos de Mexicali saltaron de las páginas publicadas, se manifestaron en el impedimento a la distribución de ciertos diarios y desembocaron en agresiones físicas. Según informó el diputado Covarrubias al secretario de Gobernación, el gobernador y algunos miembros de su administración estaban molestos porque como consecuencia de una

denuncia hecha por *El Monitor*, en una de sus ediciones, se clausuró el fumadero de opio, conocido con el nombre de *La Casa Chiquita*, la cual, según público rumor, producía enormes entradas en efectivo al Gobernador y sus amigos, quienes no conformes, seguramente, con la pérdida de esas cantidades, dieron una nueva autorización para que el referido fumadero volviera a seguir funcionando, ocasionando esto nueva denuncia de *El Monitor* y nueva clausura del centro vicioso de referencia.⁹⁷

La animadversión culminó esa noche, cuando el gobernador Rodríguez Luján, el presidente municipal de Mexicali, el inspector general de Policía, el jefe de la Policía de Campo, el “intérprete del gobierno” y “diez o doce policías” encararon, frente a *El Centro Cabaret*, a José Cayetano Zepeda, director de *El Eco del Distrito*, y José Esperón, director de *El Monitor*. En la versión de los hechos que proporcionó Covarrubias, quien era diputado de oposición y no presenció el incidente, fue el general Rodríguez Luján el que desencadenó la

⁹⁶ Althusser interpretado por Santiago Castro-Gómez, “Althusser: Los estudios culturales y el concepto de ideología”, *Revista Iberoamericana* 193 (2000). La versión electrónica consultada no incluye número de página.

⁹⁷ IIC-Museo, AGN 3047. Informe de [Ricardo Covarrubias] al Secretario de Gobernación. Mexicali, 19 de septiembre, 1924. (Referente IIH 8.7.)

agresión al “dirigirle breves frases injuriosas” a Cayetano Zepeda y posteriormente “propinarle puñetazos en el rostro”. Inmediatamente se dio una trifulca, la cual concluyó con disparos de pistola, y la detención y hospitalización de los periodistas. Covarrubias conocía los pormenores de lo acontecido porque estaba relacionado con la dirección de *El Monitor*. Él relató al secretario de Gobernación, Enrique Colunga, que, tan pronto fueron liberados, Cayetano Zepeda y Esperón, temiendo por sus vidas, se refugiaron en Calxico.⁹⁸

Rodríguez Luján también comentó el incidente al secretario de Gobernación. Lo describió como “una situación personal” entre los periodistas “y un empleado de este gobierno”, al cual no identificó. Según la versión del gobernador, el empleado había “escarment[ado] duramente” en contra de Cayetano Zepeda y Esperón a causa de sus publicaciones. “No obstante que la sociedad en general ha visto con beneplácito este proceder”, informó, “se impuso a dicho empleado la corrección correspondiente”.⁹⁹

Aunque las diferentes partes involucradas en esta situación disintieron en quiénes participaron y cómo se dio la confrontación, estuvieron de acuerdo en que fueron los artículos periodísticos la razón de la tensión. Es interesante notar que Covarrubias proporcionó múltiples detalles: los nombres de los periódicos y personas implicadas, qué comentaban los artículos en cuestión, fechas y lugares específicos, etcétera. En cambio, Rodríguez Luján dio pocos datos y se abstuvo de mencionar qué tipo de información divulgaban los “libelos” a los que tuvo que prohibir para evitar un “grave perjuicio de la comunidad y del buen nombre y decoro de México”.¹⁰⁰ Esta correspondencia permite saber que, en 1924, en los periódicos de Mexicali se trataba el tema de la “íntima y cercana” relación entre el gobierno del Distrito Norte de la Baja California y los fumaderos, el comercio de opio y otras sustancias. De esta manera, a pesar de los esfuerzos del gobernador Rodríguez Luján por evitarlo, continuaría entre los habitantes la noción que las autoridades locales se beneficiaban personalmente de los negocios de disipación en la región. (Como ya he mencionado, esta idea la tenían los mexicalenses desde, al menos,

⁹⁸ IIC-Museo, AGN 3047. Informe de [Ricardo Covarrubias] al Secretario de Gobernación. Mexicali, 19 de septiembre, 1924. Telegrama de Ricardo Covarrubias a Enrique Colunga, Secretario de Gobernación. [México, D.F.], 12 de septiembre, 1924. (Referente IHH 8.7.) Max Calvillo Velasco, “Los gobernadores del Distrito Norte”, 81.

⁹⁹ IIC-Museo, AGN 3047. Telegrama de A[belardo] L. Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 13 de septiembre, 1924. (Referente IHH 8.7.)

¹⁰⁰ IIC-Museo, AGN 3047. Telegrama de A[belardo] L. Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 13 de septiembre, 1924. (Referente IHH 8.7.)

1912.) El caso del fumadero de opio *La Casa Chiquita*, conforme lo relató el diputado Covarrubias, aparentemente muestra una lucha de poder e influencia entre los periódicos que clamaban públicamente para que este negocio y otros similares cerraran, y aquellas personas en el poder político distrital y local que se interesaban en que continuaran abiertos.

Es posible que la versión de los hechos de las publicaciones y del diputado por el Partido Nacional Cooperativista no refleje fielmente la realidad. Sin embargo, para el presente trabajo, lo significativo de estas misivas es que evidencian que a mediados de la década del veinte, la relación entre las autoridades y el comercio de opio era parte del discurso de algunos medios de comunicación en Mexicali y que los gobernantes involucrados estaban consientes de ello. Aún más destacable es que en estos comunicados encontramos ejemplos de discursos oficiales que, a pesar de ser informes al mismo superior acerca de los mismos acontecimientos, son marcadamente distintos entre sí. Uno es el discurso del diputado federal, quien mencionó el “tráfico de drogas heroicas”, el funcionamiento de fumaderos de opio, la participación del gobierno del Distrito en estos comercios y en el uso de la violencia e intimidación para protegerlos. Por otro parte, está el discurso del gobernador del Distrito Norte, quien omitió el tema del opio y la acompañante posible corrupción, centrándose en la prensa, cuyos “ataques injustificados” e “infundados” lo había obligado a censurar algunas publicaciones. Considerando que “la mayor parte de nuestras creencias sobre el mundo las adquirimos a través del discurso”,¹⁰¹ podemos observar cómo ambos intentaron influir en la concepción que el secretario de Gobernación tenía acerca de Mexicali. Los dos funcionarios presentaron la imagen que mejor servía sus intereses: ya fuera la de una ciudad en que las autoridades distritales estaban visiblemente involucradas en diferentes manifestaciones del comercio de opio; o de una capital en que este negocio simplemente no se esbozaba.

A pesar de los esfuerzos de algunas autoridades en el Distrito Norte por desvanecer el comercio de opio en la región, éste era evidente a los ciudadanos de la zona fronteriza, las autoridades federales e inclusive al gobierno de Estados Unidos de América. En el transcurso de la década del veinte, la información que tenía el gobierno estadounidense

¹⁰¹ Teun A. Van Dijk, “El análisis crítico del discurso”, 29.

verificaba que México continuaba “sirvi[endo] como una fuente de drogas ilegales (mariguana y opiáceos) y un punto de tránsito [e] importación del tráfico ilícito de narcóticos que se originaba en Europa y Asia”. Esto y “la falta de una política de narcóticos comprensiva en México preocupaba” a los servidores públicos estadounidenses.¹⁰² Por ello, el gobierno de aquel país intentó influir sobre las estrategias que México implementaba para regular el comercio de ciertas sustancias. La propuesta estadounidense se enfocó en “rigurosos controles sobre la producción de drogas en la fuente”,¹⁰³ es decir, en países que cultivaban y procesaban plantas intoxicantes. Aunque en el contexto sociocultural de aquel país se rechazaba el consumo de enervantes, aún se consideraba a quienes consumían éstas sustancias como personas vulnerables “que estaban siendo envenenadas y matadas” por la “perfidia y codicia” de “aquellos países que permitían la producción de diferentes drogas”.¹⁰⁴

De acuerdo con legisladores de Estados Unidos de América, cuando países responsables por producir drogas, restringidas y prohibidas, redujeran drásticamente esta actividad, los precios de éstas “se harían exorbitantes, por ende dejando a los consumidores estadounidenses incapacitados para comprar drogas”.¹⁰⁵ A pesar que por más de ocho décadas el gobierno de Estados Unidos de América ha estado promoviendo políticas internacionales que continúan con esta lógica, los resultados no han sido los esperados. Entre 1906 y 2007 la producción mundial de opio se redujo en un 70 por ciento.¹⁰⁶ Sin embargo, la disponibilidad de esta y otras drogas en los “países consumidores” no disminuyó “significativamente”. Además, desde mediados de la década del setenta del siglo XX, el consumo mundial de drogas ilícitas se ha mantenido y en algunos casos aumentó. Contrario a lo propuesto por el gobierno estadounidense, tras reducirse particularmente la producción del opio, los precios de ésta y otras sustancias no se elevaron

¹⁰² William O. Walker III, “The United States, Mexico and Narcotics Policy”, 92.

¹⁰³ Jay Sinha, “The 1925 Geneva Opium Conventions”. En *The History and Development of the Leading International Drug Control Conventions*, preparado para el Senate Special Committee on Illegal Drugs, Law and Government Division (Ottawa: Library of Parliament, 21 de febrero, 2001). La versión electrónica consultada no incluye número de página.

¹⁰⁴ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 26 y 38. David F. Musto, “The Dynamics of Narcotic Control”. En *Drugs and Drug Use in Society: A Critical Reader*, editor Ross Coomber (Dartford: Greenwich University Press, 1994), 88.

¹⁰⁵ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 26 y 38. David F. Musto, “The Dynamics of Narcotic Control”, 88.

¹⁰⁶ United Nations Office on Drugs and Crime, “Drug Trends Over a Century of Drug Control”. En *A Century of International Drug Control*, extended version, 84, *World Drug Report* (2008). www.unodc.org

“exorbitantemente” y, en cambio, “deca[yeron] marcadamente” dentro de su país.¹⁰⁷ Después de casi un siglo de estrategias centradas en los países productores, los estadounidenses no se han visto económicamente “incapacitados” para continuar adquiriendo y consumiendo una gran variedad de sustancias restringidas y prohibidas.

Preocupados por las acciones de otros países, políticos y legisladores de Estados Unidos de América buscaron “mejorar el control transnacional” con respecto al comercio de drogas. Por esta razón, “presionaron” a la Liga de Naciones, formada después de la Primera Guerra Mundial, a realizar una nueva reunión internacional. Así, entre noviembre de 1924 y febrero de 1925 se llevaron a cabo dos convenciones en Ginebra, Suiza. La primera estuvo “enfocada en naciones que producían opio”. Los países firmantes se comprometían a “vender opio únicamente por medio de monopolios gubernamentales y estaban requeridos a eliminar el comercio completamente en el transcurso de 15 años”. En la segunda convención se intentó limitar la disponibilidad de otras drogas, incluyendo la mariguana, la cocaína y los opiáceos, únicamente a quienes las utilizaran con fines “médicos y científicos legítimos”.¹⁰⁸ (Nótese que ésta sería la primera vez que se incluiría la mariguana entre las sustancias que la comunidad internacional deseaba controlar.¹⁰⁹) En la convención se propuso adoptar el sistema británico de importación y exportación, el cual otorgaba certificados a aquellos grupos que estaban autorizados para comercializar ciertas sustancias. Esto se haría por medio de la *Comisión Central Permanente*, la que vigilaría el mercado internacional con el objetivo de generar información estadística y poner límites a la cantidad de drogas que los países podrían importar y exportar. Cómo determinar la cantidad de sustancias que se podrían comercializar legalmente fue punto de enfática

¹⁰⁷ A pesar de la relativa estabilidad de los precios al menudeo, los narcotraficantes han podido aumentar su margen de ganancia disminuyendo los costos de producción y transporte. Suren Basov, Mireille Jacobson y Jeffrey A. Miron, “Prohibition and the Market for Illegal Drugs: An overview of recent history”, *World Economics* 2.4 (octubre-diciembre, 2001), 11-18 y 23. Daniel Mejía y Pascual Restrepo, “The War on Illegal Drug Production and Trafficking: An Economic Evaluation of Plan Colombia”, 2-4. Ponencia presentada en el Economics Department de Tufts University (Medford, Massachusetts, diciembre, 2008). <http://ase.tufts.edu/>

¹⁰⁸ Jay Sinha, “The 1925 Geneva Opium Conventions”. United Nations Office on Drugs and Crime, “A Century of International Drug Control”, *World Drug Report* (2008), 192-194. www.unodc.org.

¹⁰⁹ Fue el gobierno de Egipto el que propuso limitar el comercio de mariguana. Ese país había declarado su independencia escasos dos años antes y todavía lidiaba con inestabilidad política y social. Disgustados porque aún había gran influencia y presencia del gobierno británico, grupos nacionalistas en Egipto convirtieron el acto de fumar hachís, producto de la planta de la mariguana, en un símbolo “subversivo anticolonialista”. Esto influyó fuertemente en la decisión del gobierno de Egipto, aliado a Gran Bretaña, de solicitar restricciones internacionales en contra del tráfico de esta planta. José Raúl Guillén Vázquez, “Cronología de la prohibiciones de opio, morfina y heroína”. En *Economía política del opio y sus derivados: Desde la antigüedad hasta la época contracultural de 1950-1960. Un esbozo histórico* (tesis de licenciatura, UNAM, 2001), 164 y 165.

discusión. Al no poder llegar a un acuerdo sobre este punto, tanto la delegación de Estados Unidos de América como la de la República de China se retiraron sin firmar los convenios. La causa de la ruptura fue el opio. A mediados de los años veinte del siglo XX países como China y la India Británica continuaba produciendo opio masivamente, a la vez que imperios coloniales como Inglaterra seguían beneficiándose económicamente de ello. Así, la propuesta de Estados Unidos de América de abolir el opio para fumar y limitar el redituable comercio internacional de opiáceos no fue bien recibida en la Liga de Naciones, organismo intergubernamental al que ese país no pertenecía.¹¹⁰

A pesar de no haber tenido éxito en las convenciones de Ginebra, el gobierno de Estados Unidos de América continuó enfocándose en las acciones que otros países deberían llevar a cabo. Por ello, en 1925, el embajador estadounidense James Rockwell Sheffield negoció con el nuevo presidente de México, Plutarco Elías Calles, para que se “limitara la importación y movimiento de opio asiático a través de México y hacia Estados Unidos.” El presidente accedió y advirtió que ordenaría la deportación inmediata de todos los estadounidenses que traficaran opiáceos y otras sustancias en el territorio nacional. Aunado a esto, y como consecuencia de compromisos internacionales previamente contraídos, el presidente Calles decretó mayores restricciones a la importación de morfina y cocaína.¹¹¹ Como “la cruzada internacional contra estas sustancias se [había] intensific[ado], el gobierno mexicano quiso formar parte del contingente multinacional que mostraba su intolerancia hacia la libre circulación de las mismas”.¹¹² Por ello, ese año el presidente también reiteró la prohibición al cultivo de marihuana y ordenó a las fuerzas policiacas del país que lidiaran con consumidores y traficantes de drogas en las comunidades a las que estaban adscritas.¹¹³

Los gobiernos de Estados Unidos de América y México estaban discursivamente interesados en frenar o reducir el “expansivo” negocio ilegal de opio. A mediados de la década del veinte del siglo XX la atención de los dos gobiernos estaba puesta en el noroeste

¹¹⁰ Jay Sinha, “The 1925 Geneva Opium Conventions”. United Nations Office on Drugs and Crime, “A Century of International Drug Control”, 192-194.

¹¹¹ El decreto fue parte de la ratificación de México de la *Convención Internacional del Opio* de 1912. Elaine Carey, “Selling is More of a Habit than Using: Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization, 1930-1960”, *Journal of Women's History* 21.2 (verano, 2009), 66 y nota 18. Eduardo López Betancourt, “Brevísima historia de la prohibición de las drogas en México”, *La Jornada Guerrero* (Acapulco), 9 de febrero, 2011.

¹¹² Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 156, 170 y 185.

¹¹³ Elaine Carey, “Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization”, 66 y nota 18.

de México, ya que allí se consolidaba “la red de distribución de drogas más importante en el país, cuyo principal mercado eran los Estados Unidos”.¹¹⁴ Aunque la mayor parte del opio que circulaba por México provenía de otros países, crecientes restricciones a su importación hacían que la opción de cultivarlo fuera cada vez más atractiva para quienes lo comerciaban. Cultivar opio en México no era una actividad nueva. Ésta se realizaba en Sinaloa y Sonora desde, aproximadamente, el último cuarto del siglo XIX cuando grandes poblaciones de chinos habitaron esos estados y “encontraron que la tierra era excelente para cultivar amapola”. Aunque esas no eran cosechas para comercializar, ya en 1886 se registró “la adormidera blanca, rica en morfina” en un censo de las riquezas naturales de Sinaloa.¹¹⁵ A mediados de los años de 1920 aquellos cultivos privados y experimentales de finales de siglo se habían convertido en redituables plantíos explotados en Sonora, Sinaloa, Nayarit, Chihuahua y Durango. Posteriormente también se encontrarían cultivos de opio en el sur de la península de Baja California. En esos años tanto chinos como mexicanos participaban en el cultivo y comercio de opio. Por ejemplo, en la región entre Culiacán, Sinaloa, y Tamazula, Durango el negocio “era manejado por un grupo de chinos” quienes, similarmente a lo que sucedía en el Distrito Norte, trabajaban y lucraban en conjunto con “algunos empleados públicos estatales en el norte de Sinaloa”.¹¹⁶

Para quienes lograban colocar su producto en el mercado negro, el negocio del opio se volvió más redituable conforme fue aumentando la severidad de las restricciones impuestas. Para beneficiarse de las mayores ganancias que un mercado negro o ilícito ofrece, algunos de los partícipes de “redes ilegales de producción y comercialización” en el noroeste de México comenzaron a intercomunicarse y colaborar. Eventualmente algunas de esas redes aisladas se convirtieron en las organizaciones criminales de narcotráfico que hoy en día se desarrollan en nuestro país, “con todas sus secuelas de corrupción” y violencia.¹¹⁷ Tras décadas de legislación restrictiva y prohibicionista esas organizaciones criminales continúan cultivando, procesando y comerciando opio y otras drogas en México.

¹¹⁴ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 36, 39-42.

¹¹⁵ Elaine Carey, “Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization”, 65 y 66. Iván Paoli Bolio, “Evolución del narcotráfico en México”, *Bien Común* 163 (julio, 2008), 99. Los primeros cultivos de opio en el país probablemente surgieron en Badiraguato y Mazatlán, Sinaloa, además de Caborca, Oquitoa y Pitiquito, Sonora. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 36, 39-42.

¹¹⁶ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 36, 39-42.

¹¹⁷ Aquí retomo algunos aspectos del análisis de Oriol Romaní con respecto a cuáles son las consecuencias sociopolíticas de criminalizar el comercio de narcóticos. “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, *Nueva Antropología* 16.53-52 (agosto, 1997), 44.

Actualmente en los estados de Guerrero, Durango, Chihuahua, Sinaloa y Nayarit se cultiva 84 por ciento del opio producido ilegalmente en el país, aunque también es sembrado en otros 11 estados¹¹⁸ (véase imagen 12). Considerando el antecedente histórico, vemos que algunos grupos en “los estados del noroeste de México tienen aproximadamente noventa años [al menos] de experiencia desarrollando y mejorando canales de [producción y] distribución de drogas hacia Estados Unidos”.¹¹⁹



Imagen 12: Amapola en plantío. Cercano a Morelia, Michoacán, 4 de marzo, 2010.¹²⁰

Tanto en los años veinte como ahora, el endurecimiento de la legislación relativa al cultivo, la importación, la exportación y el comercio de opio incitó a quienes estaban involucrados en esas actividades “a reacomodar canales de distribución del lado mexicano de una manera

¹¹⁸ Procuraduría General de la República, oficio SJA/IDGAI/6019/2012. Citado por Paris Martínez, “En México, ahora se siembra más amapola que mariguana”, 2 de abril, 2013. www.animalpolitico.com (consultado agosto, 2013).

¹¹⁹ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 42.

¹²⁰ Carlos Jasso, Associated Press. Obtenida en UCSD, Geisel Library.

más eficiente”. Para poder evitar a las autoridades, los traficantes, además de hacer modificaciones a su logística, utilizaron innovaciones tecnológicas. Durante la década del veinte las aeronaves pequeñas y privadas se convirtieron en una herramienta importante para lograr el traspaso clandestino. Eso “seriamente entorpeció las medidas de seguridad que los Estados Unidos habían podido establecer a lo largo de la frontera con México con el objetivo de frenar el contrabando de drogas”. Los contrabandistas respondieron a mayores restricciones legislativas con cambios en su dinámica de trabajo; a su vez, las autoridades reaccionaron a esos cambios “implementa[ndo] una nueva serie de medidas”.¹²¹ Así advertimos que, para tener éxito, los grupos opositores en esta dinámica, o sea, autoridades policiacas y federales frente a productores y comerciantes de drogas, necesitan estar constantemente mejorando y modificando su estrategia, dependiendo de las acciones del otro.

El gobierno federal de México respondió al uso de métodos alternos y nuevas tecnologías por parte de quienes comerciaban opio y otras sustancias promulgando mayores restricciones. En 1926 el *Departamento de Salubridad Pública* prohibió el cultivo de la amapola y el comercio de la goma de opio.¹²² Al año siguiente, en el Código Sanitario Federal, se clasificaron al opio y sus derivados como “drogas enervantes”. A partir de la segunda mitad de la década, los esfuerzos del gobierno de México por proscribir el consumo y negocio del opio se centrarían “en trata[r] de afectar a los centros de abasto – las boticas y farmacias – y limitando tanto la producción como la distribución”.¹²³ Sin embargo, las restricciones “severas produjeron respuestas más sofisticadas de los traficantes y cultivadores de drogas”,¹²⁴ prolongando de esta manera una especie de doble hélice cuyos filamentos son las autoridades gubernamentales y los contrabandistas, unidos por los eslabones de sus confrontadas réplicas.

¹²¹ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug trade in México”, 36, 39, 41.

¹²² Luis Astorga, “Drug Trafficking in Mexico: A First General Assessment”. Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 24. Eduardo López Betancourt, “Brevisima historia de la prohibición de las drogas en México”, *La Jornada Guerrero* (Acapulco), 9 de febrero, 2011.

¹²³ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 156, 170 y 185. Otros países también implementaron este tipo de medidas. Recuérdese que en Estados Unidos de América, en la década previa, los esfuerzos punitivos para el control de drogas habían estado enfocados en farmaceutas y doctores. En Chile, al igual, durante los años veinte, autoridades políticas y policiacas, convencidas que consumidores de drogas restringidas podían acceder a ellas por medio de boticarios y farmaceutas inescrupulosos, centraron sus labores en estos gremios. Marcos Fernández Labbé, “El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile”, 64-70.

¹²⁴ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, 36 y 41.

Este tipo de lucha de poder es uno de los factores que han dificultado cumplir la ambiciosa meta de eliminar el consumo y comercio no médico de opio y otras drogas. Gobiernos de diferentes países, individualmente y en alianzas, han invertido recursos, tiempo y esfuerzo para lograr la erradicación de estas prácticas. Al no poder detener avasalladoramente el comercio de drogas, estos gobiernos y organismos internacionales se han expuesto “a una crisis potencial de legitimación y de credibilidad”.¹²⁵ Esta crisis puede afectar a diferentes niveles de gobierno. Ser incapaz de detener el traspaso ilícito de drogas, después de haberlo declarado un objetivo, expone a los gobernantes a críticas de los ciudadanos y de otras autoridades. La posible crisis se intensifica si es sabido que esos mismos gobernantes además permiten y, peor aún, participan y lucran en el tráfico de las sustancias prohibidas. En estas circunstancias se puede dar un cuestionamiento generalizado a las autoridades y sus acciones, motivos, compromisos y respeto por la ley, es decir, se presenta una “crisis de legitimación y credibilidad” a partir de la respuesta que los gobernantes han dado al tema de las drogas. Al presentarse estas circunstancias en el Distrito Norte de la Baja California, los habitantes en efecto criticaron y acusaron a las autoridades que consideraban protegían o estaban involucradas en el comercio de drogas y otros “vicios”, cuestionando además su capacidad y legitimidad para gobernar.

Así sucedió en junio de 1926 cuando Adela Montes de Ascárate, residente de Mexicali, escribió al presidente Calles para “disparatar contra la conducta” de aquellos funcionarios del Distrito Norte que creía estaban involucrados o beneficiándose del comercio de opio y otras formas de disipación. Montes de Ascárate informó al presidente acerca de la “triste realidad” de la zona fronteriza de Baja California: la conducta del gobernador Rodríguez Luján era “vergonzos[a]”, “llena de reproches, inmoral, descuidada de su punto de vista y de todo criterio, sobre todo criterio sano y honrado”, pues medraba con el dinero público y permitía que el Inspector de Policía, Francisco Peralta, fuera “mercader de opio” en “control” del comercio de esa y otras “drogas nocivas a la salud”.¹²⁶ En su carta, Montes de Ascárate cuestionó la moral, el criterio y la capacidad del gobernador, en gran parte

¹²⁵ Alessandro Baratta señaló que este tipo de crisis es una de las consecuencias no intencionadas de la penalización del consumo y comercio de ciertas sustancias. Según él, la crisis afecta principalmente al sistema jurídico. “Introducción a una sociología de la droga: Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias”, *Revista jurídica* 7 (1993), 212.

¹²⁶ IIC-Museo, *Obregón-Calles* 9822 (707-R-18, foja 2 y 3). Carta de Adela Montes de Ascárate, antigua trabajadora de la administración de Plutarco Elías Calles en Sonora, a Plutarco Elías Calles, presidente de la república. Mexicali, 4 de junio, 1926. (Referente IIIH 8.1.)

debido a la forma en que él se relacionaba con los negocios de disipación presentes en el Distrito Norte.

Montes de Ascárate conocía al presidente Calles porque había colaborado en su administración como gobernador del estado de Sonora. Por ello, y porque se consideraba en “circunstancias que obligan al ciudadano a brincar”, decidió comunicarse “en confianza” con el jefe de Estado.¹²⁷ Según ella, los negocios de esparcimiento estaban manchando la administración de Rodríguez Luján. Indicó que el gobernador Rodríguez Luján, quien posteriormente sería presidente de la república, estaba “cargando fuertes cantidades de dinero a tierras y agricultores que solamente en la mente de ellos existe[n]” para luego “despilfarrar” los “fondos robados” “en *El Tecolote*, desnudo y desnudas las mujeres con quienes se divierte...”. Rodríguez Luján no sólo disfrutaba de “las mujeres públicas” en aquel garito, éstas también eran “llevadas” a prestar sus servicios “al palacio” de gobernación del Distrito Norte. Cuando sí acudía el gobernador a *El Tecolote*, continuó Montes de Ascárate, interactuaba con “[otros] bribones [que] llevan el gobierno aquí”, con enemigos del Ejecutivo y con asesinos conocidos. Por estas razones, ella advirtió a Calles que debía “pon[er] sus cinco sentidos en este gobierno, porque de lo contrario, puede costarle muchos dolores de cabeza después”.¹²⁸

De acuerdo con la misiva, Rodríguez Luján y algunos de sus subordinados estaban consumiendo y lucrando con varios de los negocios de disipación en el Distrito Norte, específicamente la comercialización de alcohol, sexo, opio y otras drogas. Montes de Ascárate no señaló cómo obtuvo la información que estaba revelando. Posiblemente la consiguió de segunda mano, ya que es poco probable que haya personalmente atestiguado los hechos en el casino o en la oficina gubernamental. El supuesto involucramiento del inspector de policía de Mexicali en el negocio del opio es particularmente interesante para

¹²⁷ Otra de las razones por las que Montes de Ascárate escribió al presidente fue que un grupo de prestadores de servicio que habían laborado con la *Colorado River Land Company*, entre ellos su esposo, no había recibido un veredicto favorable por una queja interpuesta ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. Montes de Ascárate culpaba a un “licenciadito” que trabajaba para la compañía agricultora de haber acordado con el gobierno de Rodríguez Luján para negar los pagos disputados y reprimir a los trabajadores. IIC-Museo, *Obregón-Calles* 9822 (707-R-18, foja 2 y 3). Carta de Adela Montes de Ascárate a Plutarco Elías Calles. Mexicali, 4 de junio, 1926. (Referente IIIH 8.1.) Esta situación seguramente tiñó la opinión e interpretación que ella tuvo de los gobernantes del Distrito Norte.

¹²⁸ IIC-Museo, *Obregón-Calles* 9822 (707-R-18, foja 2 y 3). Carta de Adela Montes de Ascárate a Plutarco Elías Calles. Mexicali, 4 de junio, 1926. (Referente IIIH 8.1.)

el presente trabajo. En la época, también en otros lugares del centro y norte del país, comerciantes de narcóticos y miembros de gobiernos locales utilizaban alianzas para beneficiarse mutuamente. A finales de la década del veinte y cuando menos hasta la mitad de los años treinta, en ciudad Juárez “varios miembros de segundo escalón” de organizaciones criminales involucradas en el comercio de drogas “tenían o habían tenido puestos con autoridad” política o policial. Esto, según Mottier, les daba una ventaja en sus actividades delictivas pues les proveía “conexiones y protecciones” que lograban extender a su grupo.¹²⁹ De forma similar, el inspector Peralta de Mexicali seguramente se benefició de sus relaciones en la Comandancia de Policía para obtener y mantener el “control” del comercio de opio en la región. A mayor escala, en la ciudad de México, al menos desde el comienzo de la década del treinta, autoridades de “altos niveles” del Ministerio Público, la Policía Judicial Federal y el *Departamento de Salubridad Pública*, además de jueces, Inspectores Sanitarios y agentes aduanales, se coligaron con comerciantes como María Dolores Estévez Zuleta para traficar y exportar opiáceos y otras sustancias. Estévez Zuleta, conocida como *Lola la Chata*, también llegó a acuerdos con autoridades locales a lo largo de la ruta entre las ciudades de México y Juárez.¹³⁰ Así vemos que en los años veinte y treinta del siglo XX, en diferentes localidades de México existía una relación utilitaria y provechosa entre comerciantes de drogas y autoridades gubernamentales en diferentes niveles. Asimismo, en otros países se presentó esta práctica. En Chile, por ejemplo, en el periodo entre 1935 y 1960 altos “funcionarios de investigaciones y carabineros [policías]” proporcionaron una “sistemática protección [...] a los juegos de azar clandestinos y al narcotráfico”.¹³¹ Quizá en Mexicali los funcionarios públicos que acudían, a mediados de la década del veinte, a *El Tecolote* eran más que clientes frecuentes; es posible que tuvieran una estrecha relación con quienes manejaban los negocios que confluían en aquel establecimiento.

En su carta, Montes de Ascárate mencionó otras irregularidades en la administración del Distrito Norte: Indicó que “poco a poco” se estaban importando clandestinamente, desde Estados Unidos de América, “armas y parque, dinamita y muchas otras cosas por compuertas y ni cuenta se da el gobierno”. Además, ella acusó al “candidato de

¹²⁹ Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juarez”, 28.

¹³⁰ Elaine Carey, “Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization”, 64 y nota 34.

¹³¹ Marcos Fernández Labbé, “El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile”, 81 y 82.

Rodríguez”, quien sí sería su sucesor, el coronel José María Tapia, de ser un “borrachales” comprometido con intereses extranjeros.¹³² Por medio de este comunicado, Montes de Ascárate inculpó, ante el presidente, al gobernador Rodríguez Luján y quienes le eran cercanos de no llevar a cabo sus deberes y de participar en varios delitos, entre ellos, permitir que se realizara el contrabando, ya fuera por omisión o ineptitud (como en el caso de las armas), o por complicidad (como en el caso del opio y otras sustancias). La malversación de fondos, socializar con criminales violentos y frecuentar prostitutas fueron otras de las transgresiones mencionadas. Según ella, estas actividades hacían al gobernador una persona “inmoral” y,¹³³ por consiguiente, indigno del cargo. Aparentemente la información de la misiva no escandalizó al presidente Calles, pues no ordenó que se investigaran las actividades de las autoridades del Distrito Norte de la Baja California ni que el gobernador fuera removido del cargo. Calles, de acuerdo con José Alfredo Gómez Estrada, “conocía bien las ambiciones, las debilidades y las expectativas de sus correligionarios y veía las prácticas corruptas como inevitables y hasta cierto punto normales”.¹³⁴ Por ello la carta acusatoria de Montes de Ascárate no parece haber tenido gran impacto en la interacción entre los dos gobernantes.

La relación entre Calles y Rodríguez Luján no se limitó al ámbito político. Ambos fueron socios en diferentes tipos de comercios, incluyendo compañías agroindustriales, constructoras y de disipación.¹³⁵ Calles ya tenía experiencia en los negocios de esparcimiento pues era “un ‘accionista principal’ en uno de los casinos más grandes de la ciudad de México” cuando él y Rodríguez Luján invirtieron en el centro turístico *Agua Caliente* de Tijuana. Así, al abrir sus puertas en 1928, los condueños del *Agua Caliente*

¹³² Específicamente informó que Tapia estaba financiando su campaña política con “limosnas” de la *Colorado River Land Company*. IIC-Museo, *Obregón-Calles* 9822 (707-R-18, foja 2 y 3). Carta de Adela Montes de Ascárate a Plutarco Elías Calles. Mexicali, 4 de junio, 1926. (Referente IIIH 8.1.)

¹³³ IIC-Museo, *Obregón-Calles* 9822 (707-R-18, foja 1-3). Carta de Adela Montes de Ascárate a Plutarco Elías Calles. Mexicali, 4 de junio, 1926. (Referente IIIH 8.1.) Quise integrar al presente trabajo la información subsiguiente, producto de la correspondencia entre Montes de Ascárate y el presidente Calles. Pero no pude ya que no localicé otras cartas. Esta misiva fue enviada en “confianza” y la suscrita se ofreció a continuar escribiendo de esta forma. La naturaleza confidencial de la información podría explicar la ausencia en el archivo de documentos posteriores. También existe la posibilidad que este fuese el primer y último comunicado entre Montes de Ascárate y Calles, sin embargo las anotaciones del oficinista de la presidencia indican que sí hubo interés en la información ofertada.

¹³⁴ José Alfredo Gómez Estrada, “Poder, corrupción y negocios del grupo sonoreño: La década 1920”, 4. Ponencia presentada en el *II Congreso Latinoamericano de Historia Económica* (México, D.F., 3 a 5 de febrero, 2010). www.economia.unam.mx

¹³⁵ José Alfredo Gómez Estrada, “Poder, corrupción y negocios del grupo sonoreño”, 8 y 9.

eran el presidente de México y el gobernador del Distrito Norte de la Baja California, en asociación con inversionistas estadounidenses.¹³⁶ El complejo contó con un hotel de 500 habitaciones, un casino, spa, alberca, baños con aguas termales, restaurante, campo de golf, jardines, estación de radio, aeródromo y pistas para carreras de galgos y caballos. Las imputaciones en contra del gobernador Rodríguez Luján continuarían hasta el final de su gubernatura, cuando se le acusó de “accept[ar] sobornos de los dueños del casino *Agua Caliente* a cambio de ignorar violaciones a leyes nacionales anti-vicio”.¹³⁷ A pesar de quejas acerca de la estrecha relación de Rodríguez Luján con los negocios de disipación, incluyendo el comercio de opio, Calles, como secretario de Guerra, lo apoyó en 1932 para que fuera presidente interino de México. En el periodo inmediatamente después de su presidencia, Calles tuvo gran influencia política en el país (periodo conocido como “maximato”) y aún consideraba a Rodríguez Luján como “uno de sus más leales seguidores”.¹³⁸ En la alianza entre Calles y Rodríguez Luján, según Gómez Estrada, “se traslaparon compromisos políticos y económicos con relaciones amistosas en las que la complicidad y la solidaridad fueron un factor de cohesión importante con la corrupción siempre en el centro”.¹³⁹ Al considerar que ambos hombres estaban de acuerdo con beneficiarse económicamente de los negocios de disipación, es fácil entender por qué Rodríguez Luján no fue reprimido por sus actividades y por qué continuó, tanto en el Distrito Norte como en la federación, la prospera relación entre gobernantes y empresarios del vicio.

Las acciones de Calles y Rodríguez Luján contradijeron la expresa intención del gobierno federal de “erradicar la insalubridad, el fanatismo, la prostitución, el alcoholismo y los

¹³⁶ Wirt G. Bowman, Baron Long y James Crofton fueron los socios estadounidenses. David Piñera Ramírez y Alma Sonia Bejarano Suárez, “Expresiones arquitectónicas compartidas en la frontera de Baja California y California”, *Culturales* 7.14 (julio/diciembre, 2011), 174 y 175. Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 43. Eric Michael Schantz, “The Social and Political Relations of Mexicali’s Red-Light District”, 550 y 583.

¹³⁷ Rachel St. John, “Attracting Tourists, and Marketing American Consumption on the Baja Border”, 128 y 133. Para conocer más acerca de la historia del complejo turístico *Agua Caliente*, véase programa “Casino de Agua Caliente”, Mario Ortiz Villacorta Lacave (narrador), serie televisiva *Por las calles y colonias de Tijuana* (3 de noviembre, 2011). www.tijuanacallesycolonias.com

¹³⁸ Ricardo Pozas, “El Maximato: El partido del hombre fuerte, 1929-1934”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 9 (1983). La edición electrónica consultada no incluye número de página.

¹³⁹ José Alfredo Gómez Estrada hace referencia al “grupo sonoreño” en su totalidad, incluyendo a Calles y Rodríguez Luján. “Poder, corrupción y negocios del grupo sonoreño”, 11.

juegos de azar”.¹⁴⁰ Empero esta forma de actuar no era nueva. Eran las mismas estrategias utilizadas, cuando menos, desde la década del diez del siglo XX por otros gobernantes locales, estatales y federales como respuesta al comercio de opio y otras drogas: el rechazo simbólico, la tolerancia pragmática y los sistemas institucionalizados de evasión. Estas estrategias continuaban siendo exitosas y lucrativas en la segunda mitad de los años veinte y al inicio de los años treinta.¹⁴¹ Sin embargo, la exposición pública, y aún más la aparente impunidad, costaban vulnerar la legitimidad y credibilidad del gobierno ante la ciudadanía. El discurso oficial de la época, con respecto al comercio de opio y otras actividades de disipación, fue expresado por la totalidad de los mensajes de los gobernantes, es decir, el contenido de las leyes y comunicados públicos, aunado a las contrastantes acciones y omisiones. Dicho discurso manifestó, fuera deliberadamente o sin intención, las aceptadas normas y pautas de conducta entre las autoridades gubernamentales del periodo.

Un centro de esparcimiento tan lujoso como el *Agua Caliente* generó en Tijuana fuentes de empleo, y mayor circulación de capital, lo que le otorgó a la ciudad mayor influencia económica y, por lo tanto, política en el Distrito Norte de la Baja California. El crecimiento de Tijuana, en importante medida debido a “su vecindad con el corredor San Diego - Los Ángeles - San Francisco, California, de notables dimensiones demográficas y económicas”,¹⁴² transformó la geografía de disipación en el Distrito. El atractivo que Tijuana y sus áreas aledañas tenía para comerciantes de opio y otras drogas se multiplicó con la posibilidad de más clientes y poder adquisitivo, lo que comenzó a relegar a Mexicali. Recuérdese que al comienzo de la década del veinte “la ciudad de Mexicali jugaba un importante rol en el contrabando de drogas hacia Estados Unidos; no obstante, para el final de la década, Tijuana la había reemplazado en importancia y la ciudad de Tecate también comenzó a jugar un papel significativo”. En Mexicali, en los últimos años de la década del veinte, el comercio de opio y otras sustancias restringidas y prohibidas no disminuyó, la tasa de crecimiento de este comercio en Tijuana simplemente lo superó. Otra importante localidad en la dinámica del negocio del opio en el Distrito Norte continuaba siendo

¹⁴⁰ José Alfredo Gómez Estrada, “Poder, corrupción y negocios del grupo sonoreense”, 3.

¹⁴¹ Por ejemplo, como gobernador Rodríguez Luján utilizó fondos provenientes de permisos y licencias otorgadas a negocios “del vicio” para construir un teatro y una biblioteca pública en Mexicali. Rachel St. John, “Attracting Tourists, and Marketing American Consumption on the Baja Border”, 133.

¹⁴² David Piñera Ramírez, Ramiro Jaimes Martínez y Pedro Espinoza Meléndez, “Trayectorias demográficas de Baja California y California, 1900-2000: Contrastes y paralelismos”. *Estudios Fronterizos* (nueva época) 13.26 (julio-diciembre, 2012), 40.

Ensenada, la cual “siempre jugó una posición importante como un punto de reunión de drogas que venían de otras partes del país y del mundo, probablemente debido a que era un puerto”.¹⁴³

Además de contribuir a modificar la dinámica del traspaso de narcóticos por el Distrito Norte, la proliferación de centros de disipación como el *Agua Caliente*, *El Tecolote* y el *Montecarlo* ocasionaron disputas laborales que llevaron a la creación de “los que vendrían a ser los primeros sindicatos en la entidad, de meseros, cantineros, choferes y similares”.¹⁴⁴ Estos y otros casinos, cantinas y *saloon* eran por lo general creados con inversión estadounidense con el objetivo de atender a clientes provenientes de aquel país. Por esta razón, los encargados tenían la costumbre de contratar mayoritariamente a norteamericanos. Consecuentemente trabajadores mexicanos realizaron protestas y paros, lo que llevó a que en 1924 el gobernador Rodríguez Luján “recomendara” a “los patrones de toda clase de empresa [...] utilicen los servicios de un cincuenta por ciento cuando menos, de trabajadores mexicanos.” No obstante, en un principio “los dueños norteamericanos se resistieron a atender las indicaciones del gobernador”, por ser meramente recomendaciones, pero paulatinamente fueron accediendo a emplear a trabajadores mexicanos locales. Aunque forzosamente estos empresarios otorgaron trabajo a los bajacalifornianos, no siempre les extendieron un trato digno, continuando por ello las inconformidades.¹⁴⁵ En los comercios de disipación de Mexicali también se presentaron casos de discriminación laboral. Por ejemplo, entre diciembre de 1928 y agosto de 1929 un grupo de antiguos empleados de *El Tecolote* se quejaron ante las autoridades federales que los “administradores” de éste eran “antimexicanos furibundos”, quienes con “perjuicio de razas” maltrataban a sus trabajadores. El grupo de nueve a catorce personas que se contactó con el secretario de Gobernación, Felipe Canales Salinas, y el nuevo presidente, Emilio Portes Gil,¹⁴⁶ dijeron haber sido despedidos, “sin causa alguna que lo justifique”,

¹⁴³ Gabriela Recio, “US prohibition and the origins of the drug trade in México”, 40.

¹⁴⁴ David Piñera Ramírez, Ramiro Jaimes Martínez y Pedro Espinoza Meléndez, “Trayectorias demográficas de Baja California y California”, 40 y 41.

¹⁴⁵ Jorge Carrillo V., “Comercios sindicalizados y grupos de visitantes en Tijuana”. En *Grupos de visitantes y actividades turísticas en Tijuana*, coordinadores Nora L. Bringas y Jorge Carrillo V., 126 (Tijuana: Colef, 1991). Eric Michael Schantz, “The Social and Political Relations of Mexicali’s Red-Light District”, 583.

¹⁴⁶ Portes Gil había sido secretario de Gobernación cuando, en julio de 1928, fue asesinado el presidente electo Álvaro Obregón Salido. (Obregón Salido pudo ser reelecto porque en 1927, a instancias de Calles, el Congreso modificó la Constitución para permitirlo.) Bajo estas circunstancias el Congreso lo designó presidente provisional. Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, “Emilio Portes

“por los citados administradores [Mike Miller y William Holtz¹⁴⁷], individuos de carácter irascible, verdaderos negreros, prototipos del capataz yanqui”. Por medio de sus misivas buscaban conseguir la expulsión del país de los encargados de la “poderosa empresa” por ser “extranjeros perniciosos”.¹⁴⁸

Según informaron José Bermejo y los otros signatarios, Miller y Holtz eran “tahúres de profesión”, quienes tenían, “para vergüenza nuestra, gran influencia en esta ciudad”. Éstos no eran los dueños de la “gran casa de juego”, sino personas contratadas por ellos para manejar el lugar.¹⁴⁹ De acuerdo a la carta (véase imagen 13), los administradores de *El Tecolote* “no tienen ni han tenido jamás un modo honesto de vivir”. “En cuanto a Miller”, especificaron, “en público, y desde hace mucho tiempo corre la versión de ser un traficante en drogas heroicas, escudándose hasta hoy, en la impunidad que les dan las gruesas sumas de dinero que manejan”.¹⁵⁰

Gil: 1890-1978”. En *El IIIH en la Historia: Octubre* (Ciudad Victoria). <http://iih.uat.edu.mx>. Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, “Álvaro Obregón, 1880-1928”. En *Biografías de la Revolución*. Consultado en www.bicentenario.gob.mx

¹⁴⁷ William Holtz en ocasiones utilizaba el pseudónimo Olin O. Holtz. En la correspondencia también encontré este apellido escrito como Hotz. IIC-Museo, AGN 4035. Carta de José Bermejo y otros antiguos trabajadores de *El Tecolote* al Secretario de Gobernación. Mexicali, [primera quincena de agosto], 1929. (Referente IIIH 25.19.)

¹⁴⁸ IIC-Museo, AGN 4035. Carta de José Bermejo y otros al Secretario de Gobernación, con copia para el Presidente de la República. Mexicali, 25 de diciembre, 1928. Carta de José Bermejo y otros al Secretario de Gobernación, con copia para el Presidente de la República. Mexicali, 30 de junio, 1929. (Referente IIIH 25.19.)

¹⁴⁹ Los dueños de *El Tecolote* eran Marvin Allen y Frank B. Beyer. El tercer y “principal” socio, Carl Withington, había fallecido en 1925. Eric Michael Schantz, “Exalted Masculinities and the Crafting of Male Desire in a Border Red-Light District”, 116 y 120 (en la página 120 el año de muerte citado es 1924). Eric Michael Schantz, “The Social and Political Relations of Mexicali’s Red-Light District”, 583.

¹⁵⁰ IIC-Museo, AGN 4035. Carta de José Bermejo y otros al Secretario de Gobernación, con copia para el Presidente de la República. Mexicali, 25 de diciembre, 1928. Carta de José Bermejo y otros al Secretario de Gobernación, con copia para el Presidente de la República. Mexicali, 30 de junio, 1929. Carta de José Bermejo y otros, al Secretario de Gobernación. Mexicali, [primera quincena de agosto], 1929. (Referente IIIH 25.19.) También en ciudad Juárez, durante la década del veinte y principio de la del treinta, se creía que algunos dueños de “centros nocturnos” eran “empresarios del crimen”. Nicole Mottier confirmó que particularmente Enrique Fernández, dueño del *Mint Café*, estuvo involucrado en el contrabando de alcohol, el comercio de morfina y era líder de un grupo criminal. “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juarez”, 25.

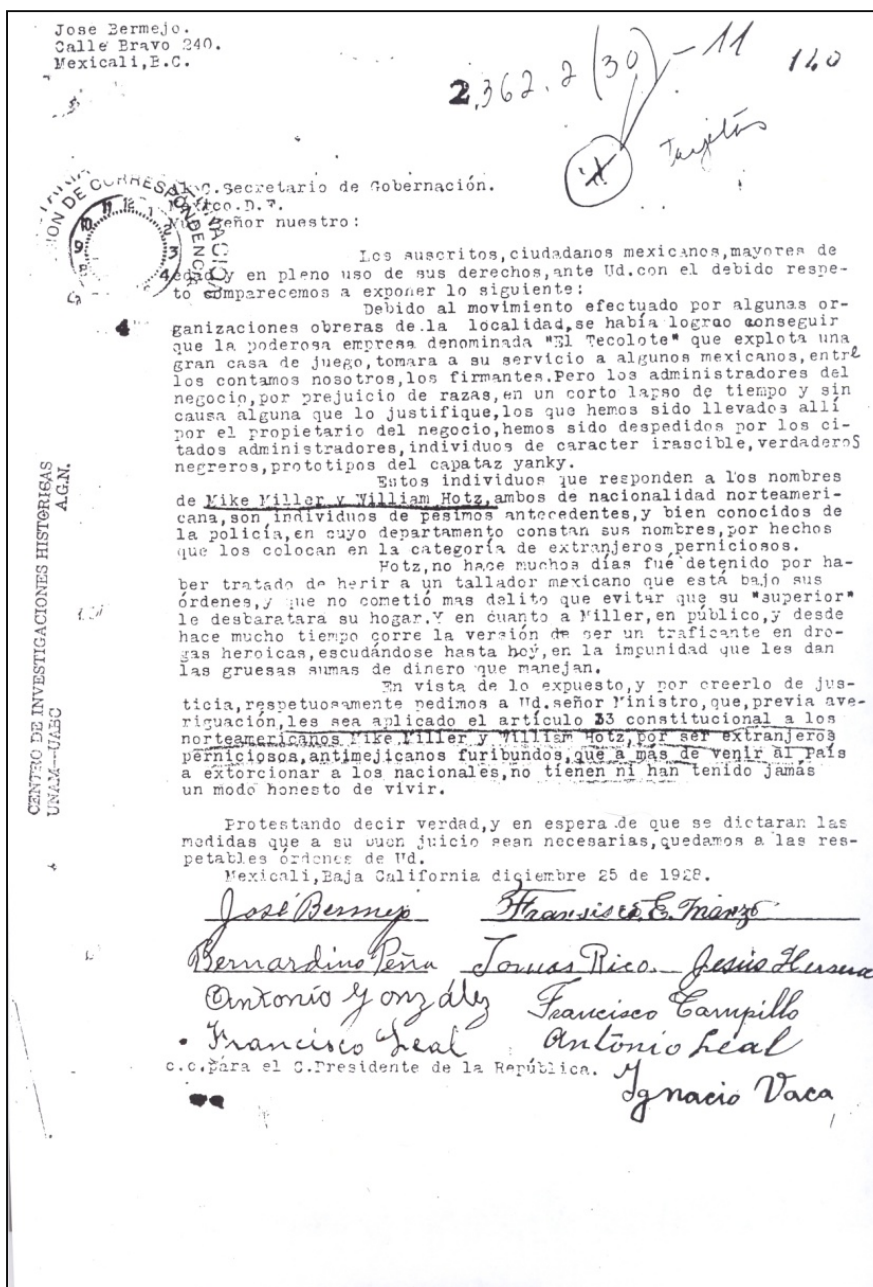


Imagen 13: Carta de José Bermejo y otros al Secretario de Gobernación, con copia para el Presidente de la República. Mexicali, 25 de diciembre, 1928.¹⁵¹

En respuesta a estas acusaciones, la Secretaría de Gobernación solicitó, como era costumbre, al gobierno del Distrito Norte de la Baja California que investigara a los extranjeros en cuestión. La respuesta del gobernador Rodríguez Luján contrastó con las

¹⁵¹ IIC-Museo, AGN 4035.

misivas de los trabajadores despedidos. Con base en información de la Inspección General de Policía, Rodríguez Luján caracterizó a Miller y Holtz como personas que “tratan con toda clase de consideraciones a los empleados nacionales y se portan correctamente con los concurrentes al referido club”. El gobernador opinó que “no se estima[ba] procedente la expulsión de precitados extranjeros”.¹⁵² Quizá Miller y Holtz eran víctimas de injurias lanzadas contra ellos de parte de empleados resentidos. Aparentemente esa es la imagen que Rodríguez Luján quería proyectar pues anexo a su oficio estaba una carta firmada por aproximadamente 40 personas que continuaban laborando en el casino, los cuales indicaron que sus administradores “siempre ha[bía]n observado una conducta intachable.”¹⁵³ En su respuesta al secretario de Gobernación, Rodríguez Luján no hizo referencia a la acusación de traficante de drogas en contra de Miller. Como el gobernador Lugo Gómez lo había hecho al comienzo de la década, Rodríguez Luján utilizó la estrategia semántica de evitar comentar el asunto; ésta parece haber sido exitosa para ambos.

Esta correspondencia permite ver que algunos de los pobladores de Mexicali, en los últimos años de la década del veinte, percibían una relación entre autoridades gubernamentales, empresarios de la disipación y el comercio de sustancias prohibidas. Esta relación aparentaba estar centrada en un intercambio de beneficios, favores e influencias. Según su testimonio, creían que en Mexicali, y probablemente en todo el Distrito Norte, “gruesas sumas de dinero” podían comprar impunidad y protección de parte de las autoridades, inclusive para quienes “traficaban en drogas heroicas”. Esto era para los habitantes una fuente de “vergüenza”. Al menos desde finales del siglo XIX, pobladores de la zona fronteriza del Distrito Norte de la Baja California habían estado quejándose ante autoridades federales acerca de cómo gobernantes de la región respondían a los diferentes comercios de disipación. Iniciando en 1881 cuando los habitantes de Real del Castillo protestaron contra el “vicioso” administrador de la aduana; pasando por los mexicanos que “tuvieron” que vivir en Calexico en 1909 por ser Mexicali “un espantoso centro de vicio y depravación”; hasta estos comunicados de finales de 1928 y la primera mitad de 1929 en que miembros de la fuerza laboral mexicalense manifestaron su disconformidad por el trato

¹⁵² IIC-Museo, AGN 4035. Oficio de A[belardo] L. Rodríguez, co-firmado por el Oficial Mayor, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 14 de agosto, 1929. (Referente IHH 25.19.)

¹⁵³ IIC-Museo, AGN 4035. Carta de E. Navarro y otros trabajadores del *ABW Club (El Tecolote)* al Gobernador del Distrito Norte de la Baja California. Mexicali, 18 de junio, 1929. (Referente IHH 25.19.)

privilegiado que se les daba a los empresarios de la disipación: todos expresaron “vergüenza” por la forma de actuar de sus gobernantes y la situación en su comunidad.

El Tecolote, particularmente, había sido a partir de 1913 parte central de la economía y dinámica de disipación en Mexicali. Estas cartas dan una muestra del poder económico y político que se concentraba en el establecimiento, poder que aparentemente permitía a sus encargados coaccionar y maltratar arbitrariamente a sus trabajadores.¹⁵⁴ Este casino fue representativo de la oferta de disipación en Mexicali, superada en el Distrito Norte únicamente por Tijuana en su proliferación. En *El Tecolote* concurrían “visitantes” estadounidenses, políticos mexicanos, artistas, empresarios, jugadores, trabajadores, prostitutas, criminales, autoridades policiacas y muchos personajes más. Allí realizaban una amplia gama de actividades, incluyendo las relativas a un casino, cantina, centro de baile, espectáculo y prostíbulo concentrado en uno. Seguramente muchas otras actividades “vergonzosas” e ilícitas se llevaron a cabo al calor de las copas, en las primeras horas de la madrugada.¹⁵⁵ De acuerdo con Eric Michael Schantz, los “escándalos” que se llegaron a dar “en *El Tecolote* parecen haber sido silenciados bastante bien, pero debajo del exterior de ‘centro de entretenimiento’ excitación carnavalesca fluía un arroyo de actividades humanas más turbulentas y escandalosas que no fue enteramente registrado para la posteridad”.¹⁵⁶ Así, muchos de los movimientos y nexos generados en *El Tecolote* están perdidos al análisis sociohistórico, incluyendo el papel que el comercio del opio jugó, directa o indirectamente, en la dinámica de este emblemático negocio de disipación.

Comercios de disipación como *El Tecolote* en Mexicali y el *Montecarlo* en Tijuana se habían beneficiado de “seis años de prosperidad sin precedente para la mayoría de los sectores de la economía americana”.¹⁵⁷ Pero, a partir de la primavera de 1929, comenzó en Estados Unidos de América una crisis económica que se extendería a muchos otros países,

¹⁵⁴ Además de los despidos injustificados y represalias por exigir un mejor trato, los antiguos trabajadores describieron un incidente violento en que Holtz atacó a un “tallador mexicano” que estaba a su servicio. IIC-Museo, AGN 4035. Carta de José Bermejo y otros al Secretario de Gobernación, con copia para el Presidente de la República. Mexicali, 25 de diciembre, 1928. (Referente IHH 25.19.)

¹⁵⁵ En su lema, *El Tecolote* presumía de nunca cerrar: “Both night and day, across the way, you will never find closed, The Owl Café”. Eric Michael Schantz, “Exalted Masculinities and the Crafting of Male Desire in a Border Red-Light District”, 117.

¹⁵⁶ Eric Michael Schantz, “The Social and Political Relations of Mexicali’s Red-Light District”, 571.

¹⁵⁷ PBS, “Timeline of the Great Depression”. Programa “Riding the Rails”, colección *The 1930’s*, serie televisiva *American Experience*. www.pbs.org

generando “el peor colapso económico en la historia del mundo industrial moderno”. Esta crisis, conocida como “la Gran Depresión”, duraría hasta los primeros años de la década del cuarenta. En Estados Unidos de América los bancos entraron en crisis, muchos negocios cerraron y “más de 15 millones de americanos (una cuarta parte de la fuerza laboral) quedaron desempleados”.¹⁵⁸ La reducción en la capacidad adquisitiva de los estadounidenses afectó los centros de disipación en la frontera de Baja California, lo que a su vez impactó en la economía local. Las circunstancias empeoraron cuando el “grave desempleo se tradujo en la expulsión de numerosos trabajadores mexicanos de la Unión Americana”, aproximadamente medio millón deportados del sur de California en el transcurso de la década del treinta. En los primeros años de esa década, arribaron al Distrito Norte de la Baja California “contingentes de familias [mexicanas]”, “algún[a]s con la esperanza de regresar a Estados Unidos y otr[a]s con la intención de radicarse aquí”.¹⁵⁹

Independientemente de la crisis económica que comenzaba, el gobierno federal de México continuó con esfuerzos de “moralización” enfocados en restringir y prohibir el acceso a ciertas sustancias y actividades de esparcimiento. Por ello, y en acorde con compromisos internacionales previamente contraídos, el Código Penal de 1929 “incluy[ó] un Capítulo específico tipificando delitos relacionados con [el comercio de] drogas enervantes”.¹⁶⁰ A su vez, para dar respuesta al uso de narcóticos, autoridades del *Departamento de Salubridad Pública* establecieron que los consumidores asiduos detenidos deberían ser internados “en manicomios o colonias agrícolas especiales”. Se consideraba que esta “medida médico-higiénica” era la mejor forma de tratar con quienes, por medio de su consumo, se habían generado un permanente “estado de debilidad o anomalía mental”.¹⁶¹ Al igual que en México, en Chile, en el mismo periodo, aquellos que eran procesados por injerir y en ocasiones comerciar ciertas sustancias fueron reclusos en el Instituto de Reeducción Mental. En aquel país también se creía que el consumo regular de drogas

¹⁵⁸ Cary Nelson, “About the Great Depression”. En *The Great Depression*, sitio *Modern American Poetry* (University of Illinois at Urbana-Champaign). www.english.illinois.edu. PBS, “The Great Depression”. Programa *Surviving the Dust Bowl*, colección *The 1930's*, serie televisiva *American Experience*. www.pbs.org

¹⁵⁹ Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional, 1915-1952”. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinado por la misma autora (Mexicali: UABC, 2002), 141. David Piñera Ramírez, Ramiro Jaimes Martínez y Pedro Espinoza Meléndez, “Trayectorias demográficas de Baja California y California”, nota 5.

¹⁶⁰ Eduardo López Betancourt, “Brevisima historia de la prohibición de las drogas en México”, *La Jornada Guerrero* (Acapulco), 9 de febrero, 2011.

¹⁶¹ Beatriz Urías Horcasitas, “Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario”, 51 y 52.

tornaba antisociales a los individuos.¹⁶² Como he indicado, la “ciencia” de la época establecía que ciertas conductas y prácticas degradaban genéticamente a las personas y a sus sucesores. Por esta razón, en México, a finales de los años veinte y principios de los treinta, se promovieron “medidas profilácticas” para evitar que drogadictos, prostitutas, alcohólicos, homosexuales, delincuentes, vagos y enfermos mentales transmitieran su “mal” a futuras generaciones. Inclusive, “algunos ‘investigadores eugenistas’ adscritos al *Departamento de Salubridad*” dieron un paso más en esta política de “ingeniería social” y “promovieron activamente la realización de campañas de esterilización”.¹⁶³

Entre las políticas de “moralización”, se encontró la *Campaña Nacional contra el Alcoholismo* de 1929. Desde el comienzo de su presidencia interina, Portes Gil había declarado al “vicio del alcoholismo (como) uno de los males colectivos de más urgente remedio” debido, en gran parte, a que éste estaba “arraigado deplorablemente en una gran parte de nuestras clases campesinas y obreras”. La estrategia federal contra el alcoholismo incluyó obstaculizar que se otorgaran nuevos permisos para la venta de alcohol, organizar ligas antialcohólicas de mujeres, incorporar al currículo escolar “pláticas moralizadoras para ‘llevar al corazón de los educandos, el convencimiento’”, “impulsar” el deporte, promover “actos culturales”, como la creación de cuadros, murales y folletos, además de “representaciones teatrales y conferencias alusivas al combate del alcoholismo”. La campaña comenzó en marzo de 1929, sin embargo, no tuvo los resultados esperados porque pronto “la sociedad [mexicana] estaba más preocupada por los estragos de la Gran Depresión que por abandonar la bebida y los asuntos lúdicos”.¹⁶⁴ Bajo estas circunstancias, el gobierno de México “mantuv[o] la beligerancia del discurso, pero disminuy[ó] las acciones concretas”.¹⁶⁵

Una forma en que el gobierno federal divulgó su discurso en contra del consumo de alcohol y otras drogas fue en los medios masivos de comunicación. La *Campaña Nacional contra el Alcoholismo* incorporó, por primera vez, el uso de la radio. La prensa escrita también participó retransmitiendo “imágenes, caricaturas y sentencias contra el alcoholismo”.

¹⁶² Marcos Fernández Labbé, “El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile”, 76-78.

¹⁶³ Beatriz Urías Horcasitas, “Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario”, 38-41 y 53-60.

¹⁶⁴ Jesús Méndez Reyes, “De crudas y moralidad: Campañas antialcohólicas en los gobiernos de la postrevolución (1916-1931)”, 8 y 17-19. Versión preliminar de ponencia presentada en el *II Congreso de Historia Económica de México* (México, D.F., octubre, 2004). <http://132.248.45.5/amhe/>

¹⁶⁵ Paola Chenillo Alazraki, “Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte”, 12.

Algunos de los periódicos capitalinos que apoyaron la “patriótica campaña de saneamiento social” fueron *El Universal*, *Excélsior*, *La Prensa*, *El Universal Gráfico*, *El Heraldo de México* “y por supuesto *El Nacional*, el periódico oficial”.¹⁶⁶ También los diarios en el Distrito Norte promovieron el discurso gubernamental y denunciaron conocidas transgresiones. Particularmente *El Heraldo de México*, el cual circulaba en el Distrito Norte y contaba con un corresponsal en Mexicali, criticó, en marzo de 1930, la disponibilidad de “vicios y juegos” en “los garitos del Distrito Norte de la Baja California”. Esto, de acuerdo a *El Heraldo*, había motivado al “esbirro” del inspector de Policía de Mexicali, el día 21, a ordenar el cierre de las oficinas locales de la publicación, el decomiso de “la edición íntegra del periódico [...] impidiéndose su venta en la ciudad”, y que se “recog[iera] la remesa” del impreso. Al día siguiente, en las páginas de este importante periódico nacional, se denunciaron los hechos, los cuales incluyeron el arresto de su reportero Armando I. Lelevier. *El Heraldo de México* publicó que el incidente en Mexicali había surgido “nomás porque ‘atacamos el vicio’” y “el juego”, elementos que calificó como “la vergüenza de nuestras fronteras”. El periódico acusó a “los magnates del vicio”, “protegidos desmedidamente” en Baja California, de estar detrás del “atropell[o] a la prensa” y a la Constitución.¹⁶⁷ El domingo 23 de marzo los diarios *La Prensa* y *El Universal* se mostraron solidarios con *El Heraldo de México* al denunciar los sucesos.¹⁶⁸ Nótese que el artículo de *El Heraldo de México* retomó el concepto “vergüenza”, el cual, como he señalado, había sido empleado previamente para describir la relación entre los empresarios de la disipación y las autoridades en el Distrito Norte. Sin embargo, el periódico se aseguró de aclarar que únicamente culpaba al inspector de Policía por el atropello sufrido y eximió al nuevo gobernador, José María Tapia Freydis. De acuerdo al artículo, el inspector no supo “hacer honor a la honradez administrativa de sus superiores”

¹⁶⁶ Jesús Méndez Reyes, “Campañas antialcohólicas en los gobiernos de la postrevolución”, 9, 11 y 19. IIC-Museo, *Pascual Ortiz Rubio* 10109 (exp. 2/10845, foja 2). Carta de Armando I. Lelevier, director-gerente de *La Gaceta Comercial*, a Eduardo Hernández Cházaro, secretario particular del Presidente. Mexicali, 1 de septiembre, 1930. (Referente IIIH 1.19.)

¹⁶⁷ “¿El dedo en la llaga?” y pie de foto “Víctima de un esbirro”, *El Heraldo de México* (México, D.F.), 22 de marzo, 1930. (Consultado IIC-Museo, *Pascual Ortiz Rubio* 10109 [exp. 2/10845, foja 5 y 6]. [Referente IIIH 1.19])

¹⁶⁸ IIC-Museo, *Pascual Ortiz Rubio* 10109 (exp. 2/10845, foja 2). Carta de Armando I. Lelevier a Eduardo Hernández Cházaro. Mexicali, 1 de septiembre, 1930. (Referente IIIH 1.19.)

y había, con sus acciones, “desprestigiado” las “buenas intenciones administrativas” del general Tapia Freydg.¹⁶⁹

Al contrario de lo expresado por el periódico, el reportero Lelevier, quien trabajaba y vivía en la zona fronteriza del Distrito Norte de la Baja California, consideró que había sido el mismo gobernador quien ordenó el decomiso y arresto. En septiembre, en una carta personal al secretario particular del presidente, Eduardo Hernández Cházaro, Lelevier indicó que, a su parecer, Tapia Freydg había realizado una “asquerosa labor de zapa” para impedir la libertad de prensa en diferentes ocasiones. El periodista dijo sentirse “constantemente [...] hostilizado” y “despiadadamente acosado” pues había sido etiquetado como “un franco enemigo del gobierno de Tapia” debido a su trabajo en *El Heraldo de México* y, posteriormente, en *La Opinión* de Los Angeles.¹⁷⁰ Tapia Freydg era “cercano colaborador” de su antecesor Rodríguez Luján y, “en términos generales, di[o] continuidad a la política seguida” por él,¹⁷¹ y muchos de sus predecesores, con respecto a la forma de responder a los negocios de disipación.

Debido a que Tapia Freydg “dio continuidad” a la forma anterior de trabajo, es posible que haya obtenido beneficio económico personal y público de los diferentes comercios de disipación. Aunque cobrar por permitir ciertos juegos de azar, así como el contrabando y comercio de algunas sustancias, era una práctica arraigada y conocida, también estaba prohibida por ley. Por esta razón “atacar el vicio y el juego” en los periódicos podía resultar en una crisis de legitimación y de credibilidad en dado caso que quedaran descubiertos los vínculos que las autoridades locales tenían con “los magnates del vicio”. Esto posiblemente motivó a la administración de Tapia Freydg a intentar detener la circulación de dicha información. El gobernador Rodríguez Luján, recuérdese, también había impedido el acceso a los periódicos *El Monitor* y *La Frontera*, en 1924, a causa de artículos que vinculaban al gobierno del Distrito con el comercio de opio y otras drogas. Seis años después, quien había sido su pupilo estaba a cargo de la gubernatura del Distrito Norte de la Baja California, aún utilizando la intimidación para acallar a quienes criticaron

¹⁶⁹ “¿El dedo en la llaga?” y pie de foto “Víctima de un esbirro”, *El Heraldo de México* (México, D.F.), 22 de marzo, 1930. (Consultado IIC-Museo, *Pascual Ortiz Rubio* 10109 [exp. 2/10845, foja 5 y 6]. [Referente IIH 1.19])

¹⁷⁰ IIC-Museo, *Pascual Ortiz Rubio* 10109 (exp. 2/10845, foja 2 y 3). Carta de Armando I. Lelevier a Eduardo Hernández Cházaro. Mexicali, 1 de septiembre, 1930. (Referente IIH 1.19.)

¹⁷¹ Paola Chenillo Alazraki, “Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte”, 12.

a las autoridades policiacas y gubernamentales locales por sus nexos con diferentes negocios de disipación.

Como se puede observar, en la primavera de 1930 el tema de los negocios de disipación estaba siendo discutido públicamente en el Distrito Norte. Desde finales de 1929, y durante 1930, algunos miembros de la comunidad china mexicalense estuvieron comunicándose con el gobierno federal para desligarse del tráfico de drogas y acusar a otros de realizarlo. Quizá esto se debió a reportajes en los diarios acerca de la oferta de esparcimiento en la región, la cual incluía el opio y otras sustancias. Fuese ésta la causa, riñas añejas u otros motivos, los miembros de una de las asociaciones de chinos en Mexicali, aparentemente, lanzaron una campaña discursiva en contra de quienes participaban en la logia *Chee Kung Tong*, acusándolos ante la Secretaría de Gobernación de “expend[er] entre sus consocios mariguana, opio y morfina”. Esto, de acuerdo al representante de las logias masónicas de Sonora y Sinaloa, había resultado en que comunidades *Chee Kung Tong* en el noroeste de México “sufri[eran] algunos bochornos” y escrutinios. Con el objetivo de defender a estas organizaciones, el representante Miguel Cinco, en julio de 1930, escribió al presidente Pascual Ortiz Rubio para refutar la acusación. Cinco le indicó al presidente que, al contrario, la asociación conocida como *La Mano Negra* era la mafia china, sus miembros “sí [eran] traficantes en estas drogas” y radicaban principalmente en Mexicali, aunque también estaban presentes en Nogales y la ciudad de México. El representante de las logias recordó a la presidencia que “la *Chee Kung Tong* siempre ha protestado contra estos actos malvados de *La Mano Negra*”.¹⁷² En efecto, en 1924, como señalé previamente, representantes de la logia *Chee Kung Tong* escribieron a autoridades del gobierno federal para acusar a la asociación china *Lung Sing Tong*, la cual identificaron como *La Mano Negra*, de comerciar opio y administrar fumaderos en el Distrito Norte. La presente correspondencia indica que la rivalidad y las imputaciones proseguían al comienzo de la década del treinta.

La carta de Cinco tuvo como consecuencia que, en agosto de 1930, la Secretaría de Gobernación solicitara a los gobiernos del Distrito Federal, Sinaloa, Sonora y del Distrito Norte de la Baja California que investigaran a la “mafia *La Mano Negra*” y a la logia *Chee*

¹⁷² IIC-Museo, AGN 4034. Carta de Miguel Cinco, representante de las ligas masónicas de Sonora y Sinaloa, al presidente de México, Pascual Ortiz Rubio. Los Mochis, 21 de julio, 1930. (Referente IIIH 25.18.)

Kung Tong.¹⁷³ El gobernador de Sinaloa, Macario Gaxiola Urías, respondió en septiembre de ese año. Gaxiola Urías comunicó al secretario de Gobernación, con base en información recabada por el síndico municipal de Los Mochis, “que la sociedad masónica *Chee Kung Tong* no expend[ía] ninguna [sic] clase de drogas enervantes” en ese estado.¹⁷⁴ La contestación del gobierno del Distrito Federal tardó hasta abril de 1931. El oficial mayor del Distrito Federal, Ignacio Rodríguez M., había encargado la indagación acerca de las dos asociaciones chinas a la Sección de Investigación y Seguridad Pública. Esta Sección, sin embargo, había avanzado con dificultad en sus pesquisas debido a “el hermetismo que esta raza” tenía con la policía. A pesar que los investigadores no habían podido “obtener pruebas”, el oficial mayor Rodríguez informó al secretario de Gobernación que “es público y notorio, y de esto tiene conocimiento la Policía a sus dignas órdenes, que la mayoría de los chinos están agrupados en sociedades antagónicas entre sí y la mayoría de sus componentes se dedica al tráfico de drogas enervantes”.¹⁷⁵

Nótese que el representante del Distrito Federal no requirió de pruebas para señalar a la comunidad china como un grupo involucrado en el negocio de drogas. Esto probablemente respondió a racismo y estereotipos aún vigentes en México en los años veinte y treinta, los cuales afectaban las decisiones políticas. Al tratarse de inmigrantes chinos y sus descendientes, gobernantes del Distrito Federal creyeron justificado suponer su involucramiento en el comercio de sustancias restringidas y prohibidas. Su respuesta corresponde al contexto sociocultural de la época, pues también las políticas del gobierno federal incluían un elemento de racismo hacia las personas de origen chino, “quienes eran percibidas como una amenaza a la nación” debido a “sus vicios”.¹⁷⁶ En este contexto, el cual proveía un entendimiento “público y notorio”, la Sección de Investigación y Seguridad Pública, así como el gobierno del Distrito Federal, aseguró, sin pruebas, a la Secretaría de

¹⁷³ IIC-Museo, AGN 4034. Oficio del Oficial Mayor del Departamento de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal, al Gobernador del Distrito Norte de la Baja California, al Gobernador del estado de Sinaloa y al Gobernador del estado de Sonora. México, D.F., 12 de agosto, 1930. (Referente IHH 25.18.)

¹⁷⁴ IIC-Museo, AGN 4034. Oficio de Macario Gaxiola, gobernador de Sinaloa, al Secretario de Gobernación. Culiacán, 25 de septiembre, 1930. (Referente IHH 25.18.)

¹⁷⁵ IIC-Museo, AGN 4034. Oficio de Ignacio Rodríguez M., oficial mayor del Departamento del Distrito Federal, al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. México, D.F., 29 de abril, 1931. (Referente IHH 25.18.)

¹⁷⁶ Véanse los siguientes trabajos para profundizar en el elemento sinofóbico en políticas federales antinarcóticos durante la tercera y cuarta década del siglo XX. Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México”, en especial pie de página 93. Elaine Carey, “Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization”, en especial 66.

Gobernación que “la mayoría de los chinos” en su jurisdicción estaban involucrados en bandas que traficaban y comerciaban estupefacientes.

Entre las respuestas examinadas a la solicitud hecha por la Secretaría de Gobernación, la del gobierno del Distrito Norte de la Baja California fue la más detallada.¹⁷⁷ Recayó sobre el nuevo gobernador, Carlos Trejo y Lerdo de Tejada,¹⁷⁸ comunicar al secretario de Gobernación los resultados de la investigación. En febrero de 1931, basado en información que proporcionó la Inspección General de Policía, el gobernador Trejo y Lerdo de Tejada confirmó que en Mexicali había “una sociedad china denominada ‘*Chee Kung Tong*’, la cual durante varios años ha estado cometiendo bastantes atropellos contra comerciantes chinos por razones antagónicas de ambiciones comerciales.” En el oficio, Trejo y Lerdo de Tejada describió algunas actividades ilegales en que los miembros de esa sociedad habían estado involucrados. Refirió los hechos violentos de 1924, los cuales incluyeron asesinatos,¹⁷⁹ un decomiso de armas a esta asociación en 1927, más de 26 deportaciones a sus miembros a lo largo de la década y un asalto armado en 1928. Aunque el gobernador presentó muchos detalles acerca de estos encuentros entre autoridades policiacas y los participantes de la *Chee Kung Tong*, no mencionó *La Mano Negra*, ni el comercio de opio u otras drogas.¹⁸⁰ Esto a pesar que la denuncia que incitó la investigación, es decir, la carta de Cinco, señaló específicamente a Mexicali como centro de operación de la mafia china.

Los documentos analizados no comprueban si una de estas logias, ambas o ninguna participaban en el comercio de opio. Lo que atestiguan es que, a lo largo de la década del veinte y aún a principio de los años treinta, existió una tempestuosa rivalidad entre las asociaciones chinas *Chee Kung Tong* y la *Lung Sing Tong*, o *Mano Negra*. Desde que

¹⁷⁷ No localicé la respuesta del gobierno de Sonora en los archivos que consulté. Únicamente encontré un oficio en que se confirmó haber recibido la solicitud de la Secretaría de Gobernación, se hizo un compromiso para realizar la investigación e informar posteriormente. IIC-Museo, AGN 4034. Oficio de Miguel Bernal, oficial primero del Secretario de Gobierno de Sonora, al Secretario de Gobernación. Hermosillo, 16 de agosto, 1930. (Referente IIIH 25.18.) Desconozco si se llevó a cabo la investigación; en caso que si, su resultado está ausente del archivo.

¹⁷⁸ Tapia Freydis se había mantenido en el cargo de gobernador durante ocho meses. Le sucedió Arturo M. Bernal Navarrete, quien cuatro meses después, el 27 de diciembre de 1930, entregó el puesto a Trejo y Lerdo de Tejada. Adalberto Walther Meade, “Jefes políticos, comandantes militares y gobernadores del Distrito Norte, Territorio Norte y Estado de Baja California desde 1888”. En *Origen de Mexicali*, del mismo autor (Mexicali: UABC, 1991), 167.

¹⁷⁹ Analicé el discurso relacionado con estos hechos previamente en el presente capítulo.

¹⁸⁰ IIC-Museo, AGN 4034. Oficio de Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, gobernador del Territorio Federal Norte de la Baja California, co-firmado por A.E. Banuet, oficial mayor, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 10 de febrero, 1931. (Referente IIIH 25.18.)

diferentes representantes de la logia *Chee Kung Tong* se habían comunicado, en 1924, con autoridades federales, acusaron al gobierno del Distrito Norte de proteger a *La Mano Negra*.¹⁸¹ Tanto en el caso de 1924 como el de 1931, la gubernatura del Norte de la Baja California acusó a los miembros de la *Chee Kung Tong* de ser criminales, mientras que no mencionó a la llamada *Mano Negra*. La persistencia de la acusación podría indicar que la *Chee Kung Tong* en verdad estaba compuesta de delincuentes o, al contrario, que eran víctimas de la persecución de las autoridades. Asimismo, la continua omisión del gobierno distrital del tema *La Mano Negra* podría significar que este grupo no participaba en actividades ilegales, o que autoridades locales lo encubrían. Cualquiera que haya sido la relación entre las autoridades en el norte de Baja California y estas agrupaciones chinas, queda claro que al comienzo de los años treinta, a pesar de la renuencia de la administración estatal por abordar el tema del comercio de opio y otras drogas con las autoridades federales, éste seguía realizándose.

Como el comercio de opio continuaba visiblemente presente en el país, su regulación se hizo aún más rígida. En 1931 se publicó el nuevo Código Penal, vigente actualmente en materia federal, en el cual se describieron con mayor precisión “los delitos contra la salud relacionados con drogas”. En esta legislación se estableció, por primera vez, que consumir, comprar y vender opio para fumar, marihuana y heroína serían delitos.¹⁸² A partir de ese momento, ante el sistema jurídico mexicano, comerciar y utilizar opiáceos y marihuana dejaban de ser infracciones al Reglamento de Salubridad para convertirse en crímenes, los cuales podían castigarse con algo más que multas y estancias en manicomios o colonias agrícolas; ahora existía la posibilidad de una encarcelación prolongada. Así, desde 1931, en México quienes tratan con estas sustancias son considerados delincuentes.¹⁸³

Como hemos visto a lo largo del presente trabajo, en las primeras décadas del siglo XX, el gobierno de México modificó sus estatutos internos con respecto a las drogas, aunque rara

¹⁸¹ IIC-Museo, AGN 3090. Carta de L. Y. Wong, al Encargado de Negocios de la República de China. Mexicali, 31 de octubre, 1924. (Referente IHH 9.22.) IIC-Museo, *Obregón-Calles* 5459 (caja 1). Telegrama de J[oaquín] Nand, al Presidente de la República. Mexicali, 23 de agosto, 1924. (Referente IHH 1.19.)

¹⁸² Elaine Carey, “Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization”, nota 18 y nota 30. Eduardo López Betancourt, “Brevisima historia de la prohibición de las drogas en México”, *La Jornada Guerrero* (Acapulco), 9 de febrero, 2011.

¹⁸³ Otras consecuencias que las políticas de criminalización y prohibición a las drogas han tenido para sus consumidores, además de convertirlos en delincuentes, son, según Alessandro Baratta, la estigmatización, la marginación y el aislamiento social. “Introducción a una sociología de la droga”, en especial 206-209.

vez fue una acción aislada, sino parte de una interrelación regional (con Estados Unidos de América) o con la comunidad internacional. Éstos cambios al Código Penal, también, respondieron a una creciente profesionalización, por parte del gobierno estadounidense, del combate al comercio de drogas. El año anterior, 1930, se había establecido en aquel país el *Federal Bureau of Narcotics* (FBN). Hasta esa fecha (como indiqué en el segundo capítulo) controlar el comercio de ciertas sustancias en Estados Unidos de América había sido tarea de la *Prohibition Unit*, la cual formaba parte del *Treasury Department*. La *Prohibition Unit*, posteriormente *Federal Prohibition Bureau* (1927), había estado a cargo de hacer cumplir el *Harrison Narcotics Act* y el *Volstead Act*; trabajos que estaban repartidos entre la *Narcotics Division* y la *Alcohol Beverage Division*. En junio de 1930, el Congreso estadounidense, preocupado por “la ineficiencia y el nivel de corrupción dentro de las previas agencias de [combate a] narcóticos”, creó el *Federal Bureau of Narcotics*, el cual estaría subordinado al Departamento de Justicia.¹⁸⁴ Así se separó en Estados Unidos de América, tras poco más de una década, la labor de interpretar y hacer respetar las leyes que regulaban el acceso a alcohol y drogas. Las estrategias para tratar con estas sustancias podrían, a partir de ese momento, determinarse bajo diferentes paradigmas. Con la creación del FBN la regulación del comercio de drogas dejó de ser un asunto fiscal y se volvió tema de derecho criminal. Al FBN, el cual se convertiría en 1973 en la *Drug Enforcement Administration* (DEA), se le asignó el deber de “lidar con traficantes de narcóticos”. Este objetivo no sólo se persiguió dentro del territorio estadounidense, sino que se continuó con la política de reducir o eliminar las fuentes de narcóticos en países productores.¹⁸⁵ Por ello, una de las primeras acciones que emprendió el FBN fue modificar la forma en que el gobierno federal de Estados Unidos de América respondía al contrabando, desde México, de sustancias prohibidas.¹⁸⁶ Esto probablemente afectó las reformas en la materia hechas al Nuevo Código Penal mexicano en 1931. Así, al igual que en Estados Unidos de América, con un desfase de un año, el gobierno de México convirtió en delitos las actividades relacionadas con el comercio y consumo de ciertas sustancias.

¹⁸⁴ David F. Musto, “Historical Perspectives”. En *Substance Abuse: A Comprehensive Textbook*, editores Joyce H. Lowinson, Pedro Ruiz, Robert B. Millman y John G. Langrod (Philadelphia: Lippincott Williams & Wilkins, 2004), 8. William C. Plouffe Jr., “Federal Bureau of Narcotics”. En *Encyclopedia of Drug Policy*, coordinadores Mark A. R. Kleiman y James E. Hawdon (Los Angeles: Sage Publications, 2011).

¹⁸⁵ John C. McWilliams, “Harry J. Anslinger and the Federal Bureau of Narcotics”, 208, 215-219 y 224. William C. Plouffe Jr., “Federal Bureau of Narcotics”.

¹⁸⁶ Elaine Carey, “Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization”, 66.

Buscando influir sobre la forma en que la comunidad internacional se relacionaba con los opiáceos y la cocaína, representantes de Estados Unidos de América, Gran Bretaña, China, Alemania, Turquía, Francia, México y otros 33 países se reunieron en julio de 1931 para llevar a cabo la *Convención internacional para limitar la manufactura y regular la distribución de drogas narcóticas*. Durante las negociaciones, realizadas en Ginebra, se propuso implementar topes máximos a cuánta cocaína, morfina y heroína un país podía producir, importar y exportar “legítimamente”, es decir, “con propósitos médicos o científicos”. El “límite de manufactura nacional” para cada país sería determinado por un Comité, el cual consideraría estimaciones que los mismos gobiernos elaboraban tomando en cuenta las necesidades anuales de su población. El sistema de regulación era similar al ya implementado por el FBN en Estados Unidos de América. Aunque el comisario del FBN, Harry J. Anslinger, participó en la *Convención internacional* bajo la consigna de obtener un acuerdo “prohibicionista” enfocado a “controlar el suministro de drogas en las fuentes”, el tratado final no obligó a los países signatarios a respetar los límites establecidos. El convenio entraría en vigor en 1933.¹⁸⁷

A finales de 1931, en Bangkok, Siam¹⁸⁸ se reunieron delegados de los países de la Liga de Naciones para discutir el comercio de opio en Asia. (Aunque Estados Unidos de América nunca ingresó a la Liga de Naciones, en esta reunión, como en otras ocasiones, un representante de ese país estuvo presente como observador.) Los acuerdos establecidos en Bangkok fueron similares a los de la *Convención internacional para limitar y regular la distribución de drogas*. En ambas instancias, los gobiernos de los diferentes países no quisieron comprometerse a limitar el cultivo y el comercio de opio ya que algunas de esas naciones se beneficiaban, durante una grave crisis económica mundial, de la “sobreproducción” de opio y su comercialización.¹⁸⁹

¹⁸⁷ Mark A. R. Kleiman y James E. Hawdon (coordinadores), “Narcotics Limitation Convention of 1931”. En *Encyclopedia of Drug Policy* (Los Angeles: Sage Publications, 2011). Canadian Senate Special Committee on Illegal Drugs, “The 1931 Geneva Narcotics Manufacturing and Distribution Limitation Convention/1931 Bangkok Opium Smoking Agreement” en “The International Legal Environment”. *Reporte* presentado al 37° Parlamento Canadiense (Ottawa: 2002). www.druglibrary.org La versión electrónica consultada no incluye número de página.

¹⁸⁸ En 1939 el país de Siam cambió su nombre a Tailandia. Véase Richard Cavendish, “Siam Officially Renamed Thailand”, *History Today* 49.5 (1999). La versión electrónica consultada no incluye número de página.

¹⁸⁹ Canadian Senate Special Committee on Illegal Drugs, “1931: Geneva Narcotics Manufacturing and Distribution Limitation Convention/Bangkok Opium Smoking Agreement”.

Mientras que en el ámbito internacional se discutía cómo acortar la producción de opio y opiáceos, y los gobiernos federales de Estados Unidos de América y México denominaban “crímenes” a su consumo y comercio, en Baja California el gobierno “emprendió” acciones para debilitar este negocio en la zona fronteriza. En mayo de 1931 el gobernador del Territorio Federal Norte de la Baja California¹⁹⁰ preocupado por los conocidos fumaderos de opio en Mexicali y su relación con las autoridades policiacas locales, simultáneamente ordenó la clausura de uno de estos establecimientos e implementó un plan para “modific[ar] fundamentalmente [la] organización [de la] Policía”. En un telegrama dirigido al secretario de Gobernación y al presidente Ortiz Rubio, el gobernador Trejo y Lerdo de Tejada notificó que había llevado a cabo estas maniobras tras haber “recibi[do] denuncias sobre [la] existencia [de un] fumadero de opio en Mexicali y [que los] rumores [con respecto a éste] tomaban [un] aspecto escandaloso por murmurarse en la opinión [pública] que dicho fumadero actuaba con tolerancia arreglada con la misma policía”. Inmediatamente Trejo y Lerdo de Tejada mandó investigar, pero, sospechando de las fuerzas policiacas establecidas, solicitó a “elementos distintos a [la] policía, [personas] de toda mi confianza” que realizaran la labor. El gobernador informó al secretario de Gobernación, Carlos Riva Palacio, y al presidente que la averiguación “comprob[ó los] hechos denunciados”. Como consecuencia, Trejo y Lerdo de Tejada planeó “suprimir” la Inspección General de Policía, argumentando que la dependencia estaba corrompida y generaba “gastos burocráticos inútiles”. Además, el gobernador Trejo y Lerdo de Tejada ordenó, la noche del 15 de mayo, el cateo del fumadero específico. Él narró a sus superiores en el gobierno federal los resultados del “golpe oportuno”: Se había encontrado un “fumadero de opio con perfecta organización y dotado de drogas”. Después de que las autoridades irrumpieron en el lugar, relató, “aprehendimos a los sorprendidos infraganti, recogimos drogas y, con pena informo a usted, claramente responsable de una tolerancia injustificable a todas luces”.¹⁹¹

El comunicado de Trejo y Lerdo de Tejada indica que en los primeros años de la década del treinta aún había en Mexicali fumaderos; en éstos se podía comprar y consumir opio y otras “drogas”, a pesar de las estrategias de “moralización” y “saneamiento social” que el

¹⁹⁰ El cambio de nombre se dio en enero de 1931 cuando la península de Baja California dejó de ser un territorio dividido en dos distritos para convertirse en dos territorios políticamente separados. www.bajacalifornia.gob.mx.

¹⁹¹ IIC-Museo, AGN 3286. Telegrama de C[arlos] Trejo y Lerdo de Tejada, al Presidente de la República. Transcrito en telegrama de C[arlos] Trejo y Lerdo de Tejada al Secretario de Gobernación. Mexicali, 16 de mayo, [1931]. (Referente IHH 11.21.)

gobierno federal había implementado. Algunos negocios de opio, según el gobernador del Territorio Federal Norte, contaban con el apoyo de quienes laboraban en la Inspección General de Policía. Por ello, Trejo y Lerdo de Tejada desconfió de los policías distritales, algunos de los cuales llevaban más tiempo desarrollando sus labores que él en Baja California, y optó por deshacer a esta organización en vez de intentar extirpar los elementos de corrupción. De acuerdo con el gobernador, la relación entre los fumaderos de opio y las autoridades en el Territorio Norte era un secreto a voces que compartían los habitantes locales. Esto fue lo que el gobernador enfatizó en su comunicado, es decir, recalcó que la participación de las fuerzas policíacas en el comercio de opio había sido confirmada y que esto generaba “escándalo” entre la población y “pena” para el gobierno del Norte de la Baja California. Las acciones de Trejo y Lerdo de Tejada, además de lo expresado a la Presidencia de la República y a la Secretaría de Gobernación, transmiten un deseo de disminuir la participación de las autoridades en Mexicali en cualquier aspecto de la comercialización de opio, y de modificar la percepción de que estos negocios eran “tolerados” por los gobernantes.

Tras conocer los detalles del caso, el secretario Riva Palacio aprobó las mediadas tomadas por la administración de Trejo y Lerdo de Tejada. Estando el tema de los fumaderos de opio en discusión, Riva Palacio preguntó al gobernador si había una relación entre los fumaderos y los casinos chinos.¹⁹² La respuesta fue negativa.¹⁹³ Esto contradice algunos de los documentos examinados en el presente trabajo, incluyendo la carta de 1924 del representante de la logia *Chee Kung Tong*, quien claramente señaló un vínculo entre quienes trabajaban en el “fumadero de opio y la casa de juego (casino chino)”.¹⁹⁴ Quizás Trejo y Lerdo de Tejada, quien cumplía cinco meses en el puesto, desconocía que había una correlación entre estos tipos de comercios; también es posible que oficiales coludidos lo hayan mal informado, o que siete años después de la misiva del representante Wong, la conexión entre los casinos chinos y los fumaderos de opio estuviera disuelta.

¹⁹² IIC-Museo, AGN 3286. Telegrama 104 de C[arlos] Riva Palacio, Secretario de Gobernación, a Carlos Trejo y Lerdo de Tejada. México, D.F., 27 de mayo, 1931. (Referente IHH 11.21.)

¹⁹³ IIC-Museo, AGN 3286. Telegrama de C[arlos] T[rejo] y Lerdo de Tejada al Secretario de Gobernación. Mexicali, 30 de mayo, [1931]. (Referente IHH 11.21.)

¹⁹⁴ IIC-Museo, AGN 3090. Carta de L. Y. Wong al Encargado de Negocios de la República de China. Mexicali, 31 de octubre, 1924. (Referente de IHH 9.22.) Maricela González Félix también notó la relación entre estos tipos de comercios en “El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California”, 11; y en “Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte”, 9 y 10.

Preocupado por la imagen pública de las autoridades en el Norte de la Baja California, el gobernador Trejo y Lerdo de Tejada esperaba que la combinación de reacomodar a las fuerzas policiacas y de catear un fumadero de opio funcionara como “un escarmiento ejemplar” y “una reivindicación”. Él avisó a sus superiores en el gobierno federal que la estrategia estaba encaminada a “demostrar a [la] opinión pública y a la prensa que ni [en] la honorabilidad de usted[es] ni la mía aprobamos estas cosas”, “pues la murmuración callejera suponía tolerancias de más arriba que jamás han existido”.¹⁹⁵ Para lograr reivindicar “el prestigio” de las autoridades, las acciones ordenadas por el gobernador debían ser conocidas públicamente. Así sucedió, ya que al día siguiente del allanamiento, el 16 de mayo, el periódico *Mercurio* informó acerca del “golpe dado a los tenebrosos centros de vicio”. El diario local relató cómo, “con motivo de los últimos cambios verificados en las dependencias de la policía”, se había “descubierto” un fumadero de opio en la zona centro de Mexicali.¹⁹⁶ Por medio de la prensa, la cual probablemente fue invitada por el gobierno del Baja California a reportar el evento, los habitantes podrían ir recuperando confianza en las acciones de sus gobernantes. Como observó Baratta,

el espectáculo ofrecido por una redada de la policía en el “escenario” de la droga o por el anuncio de un endurecimiento de la legislación represiva da más tranquilidad a los espectadores y resulta menos costoso y más lucrativo electoralmente para los actores políticos de lo que podría serlo una revisión fundamental de la política de control de la drogodependencia.¹⁹⁷

En este caso se presentó públicamente la “redada de la policía” y “el anuncio de un endurecimiento”, aunque no legislativo, si de la política que se seguiría para purgar y mejorar “las dependencias de la policía”. De esta manera, Trejo y Lerdo de Tejada intentó generar, en el caso del comercio de opio y otras drogas, “una situación notoriamente mejor

¹⁹⁵ IIC-Museo, AGN 3286. Telegrama de C[arlos] Trejo y Lerdo de Tejada al Presidente de la República. Transcrito en telegrama de C[arlos] Trejo y Lerdo de Tejada al Secretario de Gobernación. Mexicali, 16 de mayo, [1931]. (Referente IHH 11.21.)

¹⁹⁶ Específicamente “en el callejón que corta la manzana que forman las avenidas Reforma y Juárez con las calles Azueta y Altamirano”. “Fumadero de opio descubierto”, *Mercurio* (Mexicali), 16 de mayo, 1931. (Consultado Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia [AHSSA], *Salubridad Pública*, Servicios Jurídicos, caja 26, exp. 16.) Nótese que esta cuadra está dentro del área que había funcionado como zona de tolerancia desde la segunda parte de la década del diez del siglo XX.

¹⁹⁷ Alessandro Baratta, “Introducción a una sociología de la droga”, 223.

en todos [los] sentidos”.¹⁹⁸ Los beneficios serían para la tranquilidad de la ciudadanía y la imagen pública de las autoridades gubernamentales.

El artículo del *Mercurio* continuó: Informó que en la maniobra policiaca se habían “sorprendi[do] a varios adictos” y “se encontró la droga y los misteriosos utensilios con que se practica el temible culto de los paraísos artificiales”. Aparentemente, un reportero del periódico había logrado entrevistar a “un adicto, aún no dominado completamente por el vicio”, quien proporcionó detalles acerca del funcionamiento del fumadero de opio. (Debo señalar que entre los documentos consultados para el presente trabajo, esta es la primera descripción del interior de un fumadero de opio en el Norte de la Baja California.) El ritual para consumir en el fumadero de opio comenzaba desde antes de ingresar al establecimiento. En rededor del negocio, los concurrentes precavidos escondían en su persona sus objetos valiosos, incluyendo anillos, relojes y dinero. Según el periódico *Mercurio*, los “adictos” accedían al lugar por medio de “una puerta disimulada” a la que había que llamar “con toques misteriosos”. Quienes lograban entrar “camina[ban] hacia un subterráneo por oscuro callejón”.¹⁹⁹ Al final del callejón, relató la “víctima” del “veneno que les destruye lentamente la vida”, estaba “una ventanilla, que al acercarnos se abrió”. Allí se debían de “coloc[ar] unas monedas”. Tras unos momentos, continuaba el *Mercurio*, surgía “una mano pálida y enflaquecida”, la cual entregaba pipas. Una vez que se había obtenido el opio y los instrumentos para fumar, “los iniciados” proseguían a un cuarto donde “se elevaban literas adheridas a la pared”. En esa habitación se podía consumir y dormir libremente.²⁰⁰

¹⁹⁸ IIC-Museo, AGN 3286. Telegrama de C[arlos] Trejo y Lerdo de Tejada al Presidente de la República. Transcrito en telegrama de C[arlos] Trejo y Lerdo de Tejada al Secretario de Gobernación. Mexicali, 16 de mayo, [1931]. (Referente IIH 11.21.)

¹⁹⁹ En el barrio chino de Mexicali, al menos desde los años veinte del siglo XX, hubo construcciones subterráneas. De acuerdo con James R. Curtis, éstas se utilizaban como bares, prostíbulos y fumaderos de opio. “Mexicali's Chinatown”, *Geographical Review* 85.3 (julio, 1995), 345. Recuérdese que en ciertas áreas, *La Chinesca* se traslapaba con la zona de tolerancia. Eric Michael Schantz, “Exalted Masculinities and the Crafting of Male Desire in a Border Red-Light District”, 115.

²⁰⁰ “Fumadero de opio descubierto”, *Mercurio* (Mexicali), 16 de mayo, 1931. (Consultado AHSSA, *Salubridad Pública*, Servicios Jurídicos, caja 26, exp. 16.) En ciudad Juárez, los fumaderos de la época también se subdividían en dos habitaciones. En una de ellas se podía fumar opio y en la otra, conocida como “picadero”, los clientes que lo desearan se inyectaban morfina o heroína. Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juarez”, 29. En el presente trabajo analizo ésta y otra descripción de fumaderos de opio en Mexicali. En ninguna de éstas hay referencia al uso intravenoso de opiáceos.

En el discurso del periódico se sobrentiende un rechazo al hábito de consumir y comerciar opio. Calificativos como “debilidad”, “temible culto” y “repugnante tráfico”²⁰¹ comunican esto. Como prensa invitada a cubrir las acciones oficiales en contra de las drogas, el periódico *Mercurio* retransmitió la interpretación de los hechos que concordaba con la postura del gobierno del Territorio Norte. Durante el siglo XX y XXI, los medios masivos de comunicación han sido una importante parte de la difusión del discurso oficial en relación a las drogas. De acuerdo con Baratta, los medios contribuyen a “activar” en la población una actitud de desaprobación a la compraventa y uso de ciertas sustancias.²⁰² Así, el *Mercurio* continuó con el rechazo discursivo al opio que los gobiernos federal y del Territorio habían expresado.

El periódico retomó elementos del argumento oficial y del contexto sociocultural de la época. Por ejemplo, identificó al negocio del opio como una “llaga social” “que tan graves daños viene causando a la humanidad”. El artículo incorporó la imagen de “una mano pálida y enflaquecida” para describir a uno de los trabajadores del fumadero. Aunque no se refería a un cliente, la representación del consumidor de opio como alguien flaco, débil, enfermo, abatido, e incluso moribundo, era común. Esta imagen fue utilizada por los ingleses para desalentar el consumo de opio en la India Británica, a finales del siglo XIX, y por el gobierno de la República de China, en los años veinte y treinta del siglo XX. La imagen del opiómano flaco y enfermizo intencionalmente contrastaba con la que, en la época, era considerada una apariencia sana, es decir, robusta.²⁰³ El informante en el artículo periodístico era un “adicto, aún no dominado por el vicio”, el cual tenía un “rostro sin voluntad”; este arquetipo de “drogadicto” fue utilizado en otras publicaciones de la época y tenía el objetivo de prevenir al público de las consecuencias de fumar opio o ingerir otras sustancias prohibidas. De esta manera concluyó la nota, con la advertencia de la experiencia de este adicto: Él, tras haber fumado opio una vez, se supo “predestinado y

²⁰¹ “Fumadero de opio descubierto”, *Mercurio* (Mexicali), 16 de mayo, 1931. (Consultado AHSSA, *Salubridad Pública*, Servicios Jurídicos, caja 26, exp. 16.)

²⁰² Esta actitud de los habitantes es “inducida, a su vez, por la penalización y activada por la acción de los medios de comunicación”. Alessandro Baratta, “Introducción a una sociología de la droga”, 206, 209 y 223.

²⁰³ Véase Hope Marie Childers, “The Visual Culture of Opium in British India” (tesis doctoral, University of California in Los Angeles, 2011). Xavier Paules, “The successful demonization of opium during the 1920’s and 1930’s in China and the end of opium culture”, *Zeitenblicke* 8.3 (2009).

volví ... y volveré siempre, ¡no tengo remedio!”.²⁰⁴ Así representó el periódico *Mercurio* al consumo y comercio de opio en Mexicali en 1931, a partir de elementos eclécticos tomados del discurso oficial y del contexto sociocultural, claramente oponiéndose a la persistencia de estas prácticas en el Territorio Federal Norte de la Baja California.

A pesar de su continua existencia, fumaderos de opio como este y otros negocios de disipación en la zona fronteriza de la Baja California, incluyendo cantinas, prostíbulos y casinos, habían sentido la negativa influencia de la “gran depresión” económica, la cual redujo el poder adquisitivo de los habitantes de la zona fronteriza. La anunciada derogación, en Estados Unidos de América, de la llamada “ley seca” o *Volstead Act* sería “un duro golpe” para los debilitados comercios de disipación en la región.²⁰⁵ En aquél país, Franklin Delano Roosevelt, del Partido Demócrata, llevó a cabo, en 1932, una campaña política en que se comprometió a abolir la prohibición al alcohol en caso de llegar al poder. Después de 13 años, la prohibición estadounidense al alcohol estaba perdiendo apoyo popular y político. Grupos como la *Association Against the Prohibition Amendment* (AAPA) y la *Women’s Organization for National Prohibition Reform* (WONPR) públicamente argumentaron que el prohibicionismo había resultado en la disponibilidad de alcohol a menores de edad, una disminución del consumo moderado de alcohol y un aumento en bebedores *binge*.²⁰⁶ Había acrecentado, además, el “poder de los contrabandistas, la corrupción política” y la violencia entre grupos criminales que buscaban controlar el comercio ilegal. Adicionalmente, decían, la estricta prohibición al alcohol había incrementado los casos de intoxicación pública, “la falta de respeto por la ley” y

²⁰⁴ “Fumadero de opio descubierto”, *Mercurio* (Mexicali), 16 de mayo, 1931. (Consultado AHSSA, *Salubridad Pública*, Servicios Jurídicos, caja 26, exp. 16.)

²⁰⁵ Paola Chenillo Alazraki, “Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte”, 28 y 29. Maricela González Félix, “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte”, 14. James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 205.

²⁰⁶ *Binge* es cualquier acción o actividad que se realiza “demasiado” en un corto periodo de tiempo; o “una complacencia desenfadada y frecuentemente excesiva”. Diccionario Merriam-Webster, www.merriam-webster.com. Esta forma de ingerir alcohol aún se practica en Estados Unidos de América, ha aumentado en ciertos sectores de la población durante los últimos 20 años y representa un mayor riesgo para la salud que el consumo en moderación. Véase Timothy S. Naimi, Robert D. Brewer, Ali Mokdad, Clark Denny, Mary K. Serdula y James S. Marks, “Binge Drinking Among US Adults”, *The Journal of the American Medical Association* 289.1 (1 de enero, 2003): 70-75. Jacqueline W. Miller, Timothy S. Naimi, Robert D. Brewer y Sherry Everett Jones, “Binge Drinking and Associated Health Risk Behaviors Among High School Students”, *Pediatrics: Official Journal of the Academy of Pediatrics* 119.1 (1 de enero, 2007): 76-85.

había “erosionado” “las libertades personales”, ya que éstas estaban “en manos de un gobierno centralizado cada vez más entrometido”.²⁰⁷

Aunque asociaciones a favor de la revocación del *Volstead Act* habían utilizado los argumentos señalados desde mediados de la década del veinte, comenzaron a tomar fuerza a finales de la década, es decir, al comienzo de la crisis económica. Fue entonces que estos grupos, y aquellos políticos que los apoyaron, dieron prominencia al aspecto económico del prohibicionismo. Señalaron que a raíz de la prohibición al alcohol se habían perdido, en Estados Unidos de América, fuentes de empleo e ingresos al prácticamente desaparecer la industria cervecera y las destilerías. “La abrogación, se argumentó, repondría el caudal de impuestos a los que se había renunciado bajo la Prohibición, lo que, por lo tanto, permitiría a los gobiernos proveer alivio a familias sufriendo. Pondría a trabajadores desempleados a laborar nuevamente”.²⁰⁸ Tras 20 días de haber llegado a la presidencia, Roosevelt firmó, el 22 de marzo de 1933, el *Cullen-Harrison Act*, el cual permitía la venta de vino y cerveza de “bajo contenido alcohólico”, o sea, del 3.2 por ciento o menos. El *Cullen-Harrison Act* entró en vigencia el 7 de abril, día en que la industria cervecera estadounidense reinició su producción. La anulación del *Volstead Act* fue sometida, con apoyo del congreso, al voto de los estados. El 5 de diciembre de ese año se obtuvo la aprobación de la mayoría de los estados, convirtiéndose así en ley.²⁰⁹ Al haber nuevamente disponibilidad de licor, cerveza y vino, el presidente Roosevelt pidió a “cada individuo y cada familia en la nación” que evitaran el “excesivo uso personal” de alcohol y que adquirieran éste únicamente en establecimientos licenciados. “La falla de los ciudadanos para usar su nueva libertad en ayudar a avanzar esta política”, es decir, la de legalidad y temperancia, declaró el presidente estadounidense, “sería un ‘reproche viviente para todos nosotros’”.²¹⁰

²⁰⁷ David J. Hanson, “Repeal of Prohibition”. En *Alcohol: Problems and Solutions* (Potsdam: Sociology Department, State University of New York). www2.potsdam.edu/hansondj/Controversies/1131637220.html (consultado septiembre, 2013). Éstos fueron los argumentos utilizados para volver a permitir la comercialización del alcohol. Sin embargo, el examen posterior ha demostrado que algunas de estas situaciones en realidad no se presentaron, o no estaban directamente relacionadas con la prohibición a bebidas embriagantes. Para un análisis de las consecuencias, negativas y positivas, del *Volstead Act* en Estados Unidos de América véase Jack S. Blocker Jr., “Did Prohibition Really Work?: Alcohol Prohibition as a Public Health Innovation”, *American Journal of Public Health* 96.2 (febrero, 2006): 233-243.

²⁰⁸ Jack S. Blocker Jr., “Did Prohibition Really Work?”, 236-239.

²⁰⁹ Martha H. Swain, “‘I am a Good Democrat & I go through’: 1933”. En *Pat Harrison: The New Deal Years*, de la misma autora (Jackson: University Press of Mississippi, 1978), 35-57.

²¹⁰ “Prohibition Repeal Is Ratified at 5:32 P.M.; Roosevelt Asks Nation to Bar the Saloon; New York Celebrates with Quiet Restraint”, *The New York Times* (Late City Edition) (Nueva York) 5 de diciembre, 1933. Aunque la

La legalización, en Estados Unidos de América, de la producción, venta y consumo de vino y cerveza inmediatamente afectó a comercios de disipación en ciudades de la frontera norte de México,²¹¹ los cuales habían florecido en gran parte debido a la negativa de autoridades estadounidenses de permitir la abierta realización de ciertas actividades de esparcimiento. Al notar el impacto económico, Rodríguez Luján, quien ya era presidente interino de México y conocía la dinámica comercial en la frontera, implementó, en agosto de 1933, la *Ley de perímetros libres* que designaba a Tijuana y Ensenada zona libre de impuestos federales. Rodríguez Luján expresó intención de que esta medida “experimental” fortaleciera “el desarrollo de la agricultura en la entidad, por medio de la importación de maquinaria agrícola. Opinaba que también permitiría una expansión del comercio y de las ventas, que resultaría en una economía mucho más diversificada que una que estaba basada esencialmente en los bares y casinos”.²¹² Llama la atención que Tijuana y Ensenada hayan sido las localidades pioneras de este experimento. Quizá se debió a que Rodríguez Luján estaba más familiarizado con estos lugares que con Mexicali, Juárez, Nuevo Laredo, u otras ciudades fronterizas. El presidente también pudo haber tenido un interés personal en que no decayera la economía de Tijuana y Ensenada. Rodríguez Luján, recuérdese, era condueño del centro de disipación *Agua Caliente* en Tijuana.²¹³ Una debilitada dinámica económica en aquella ciudad afectaría negativamente a su negocio. Esto pudo haber motivado la decisión presidencial de resguardar a estas dos ciudades mexicanas de los cambios que la gradual legalización del consumo de alcohol en Estados Unidos de América traería.

prohibición federal al alcohol fue derrocada, varios estados continuaron con prohibiciones estatales y locales; algunas de éstas siguen vigentes. Actualmente en Estados Unidos de América hay 286 condados y cientos de ciudades donde está prohibida la venta de bebidas alcohólicas. En los estados de Tennessee, Kentucky y Arkansas se concentran 177 de estos “condados secos”. El gobierno estatal de Utah también cuenta con restricciones al alcohol. No existen hoy en día este tipo de impedimentos en los estados de California y Arizona. Rick Hampson, “Dry America's not-so-sober reality: It's shrinking fast”, *USA Today* (McLean, Virginia), 30 de junio, 2010. Brian Wheeler, “The slow death of prohibition”, *BBC News Magazine* (21 de marzo, 2012).

²¹¹ Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juarez”, 44.

²¹² Lawrence Douglas Taylor Hansen, “La transformación de Baja California en estado, 1931-1952”, *Estudios Fronterizos* 1.1 (2000), 64. José Negrete Mata, “La frontera norte de México en los informes presidenciales”, *Frontera Norte* 1.3 (enero-junio, 1990), 176. Paola Chenillo Alazraki, “Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte”, 28 y 29.

²¹³ “Naturalmente, el presidente Rodríguez [Luján] no figuró formalmente como socio, pero sus intereses en el negocio fueron bien conocidos por sus correligionarios y coetáneos”. José Alfredo Gómez Estrada, “Poder, corrupción y negocios del grupo sonoreño”, 10.

A pesar de la instauración de las zonas libres de Tijuana y Ensenada, el gobierno de la Baja California se preparó para los perjuicios económicos que anticipó llegarían con la anulación del *Volstead Act*. Así, para el presupuesto estatal de 1934, el gobernador Agustín Olachea Avilés contempló una drástica reducción en la recaudación de impuestos, ya que, dijo, “la legalización del comercio de vinos y licores en Estados Unidos había agudizado la ‘crítica posición’ de dicha actividad en la entidad”. Olachea Avilés propuso que el gobierno del Territorio Norte de la Baja California “proteg[iera] en lo posible” a estos comercios de disipación, apoyándolos económicamente, “aún sacrificando buena parte de los ingresos del Erario, para evitar el cierre de los establecimientos tributarios”.²¹⁴ Las medidas de blindaje tuvieron poco éxito. La “bonanza de 18 años” que el “vigoroso desarrollo local del alcohol, juegos de azar y vicios asociados” había traído al Territorio Federal Norte, acabó en 1934, como consecuencia de la legalización de la compraventa de bebidas embriagantes en Estados Unidos de América. Ese año, “tan solo en Tijuana, 150 establecimientos comerciales cerraran en un solo mes”. El impacto del cambio constitucional en Estados Unidos de América fue similar a lo largo de la frontera norte de México; cuando menos desde Tijuana hasta ciudad Juárez, pasando por Mexicali, la economía centrada en los “visitantes” o turistas estadounidenses, en palabras de Sandos, “colapsó”.²¹⁵ Al haber disponibilidad de alcohol en su patria, los estadounidenses no tuvieron necesidad de cruzar la frontera para adquirirlo y prefirieron, a instancia del presidente Roosevelt, gastar su dinero en dispensarios y cantinas que formaban parte de la “legítima” economía de aquel país.

Si bien en Estados Unidos de América se habían anulado las restricciones al consumo y comercio de alcohol, aún existían prohibiciones a ciertos juegos de azar, a la prostitución, y al uso recreativo de algunas drogas. Quienes buscaban estos particulares tipos de esparcimiento continuaron acudiendo a establecimientos fronterizos en México, donde estaban disponibles. De esta manera, algunos comercios de disipación en ciudades como Mexicali, Tijuana y Juárez lograron proseguir a lo largo de 1934. Sin embargo, las políticas que pondría en marcha el presidente Lázaro Cárdenas del Río fueron un golpe

²¹⁴ Agustín Olachea Avilés citado en Paola Chenillo Alazraki, “Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte”, 28 y 29.

²¹⁵ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, 205. Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 44.

mortal para la mayoría de los comercios sobrevivientes. “A los pocos días de asumir la presidencia”, en diciembre de 1934, el general Cárdenas del Río “identificó los centros de vicio, especialmente los ‘explotados por funcionarios federales y locales’, como uno de los principales obstáculos a vencer para alcanzar el mejoramiento moral y económico de la nación” y anunció, vía la radio, “el cierre de las casas de juego en todo el país”. Así emprendió Cárdenas del Río su presidencia. Él, a diferencia de su antecesor, fue presentado y considerado como “relativamente honesto en su vida personal y en asuntos profesionales”. Cárdenas del Río, de acuerdo con Mottier, deseaba promover en la sociedad mexicana las virtudes de “sobriedad, responsabilidad y diligencia”, por ello comenzó su administración con reformas “morales” dirigidas a los centros de disipación y a la corrupción gubernamental inmiscuida en ellos. Como muestra del compromiso del gobierno federal de eliminar las “complacencias para la inmoralidad” que algunos gobernantes tenían, se clausuraron los centros de disipación *Agua Caliente* en Tijuana y *Foreign Club* en Naucalpan, Estado de México. Estos grandes centros turísticos fueron perseguidos porque los previos presidentes de México, Calles y Rodríguez Luján, además de otros políticos integrantes del grupo sonoreNSE, eran condueños de ambos.²¹⁶

La economía del Norte de la Baja California, específicamente, sufrió con el decreto del presidente Cárdenas del Río. A mediados de la década del treinta “las principales ciudades de Baja California vivían aún del juego”. El antiguo gobernador Trejo y Lerdo de Tejada había predicho, en 1931, en un libro de su autoría, que si los juegos de azar “se prohibi[eran] de golpe ‘automáticamente se produciría la bancarrota gubernativa más completa y la muerte del Territorio’”. Aunque la ausencia de casinos y garitos no provocó “la muerte del Territorio”, si causó mayores dificultades económicas y desempleo. “Al verse privados de la principal fuente de ingresos, los propietarios de varios negocios cerraron sus puertas, dejando sin empleo a numerosos contingentes de trabajadores”.²¹⁷ Uno de esos negocios fue el emblemático *El Tecolote*, el cual, tras 22 años de proporcionar juegos de azar, alcohol, espectáculo y mujeres a la clientela estadounidense que acudía a

²¹⁶ Paola Chenillo Alazraki, “Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte”, 28 y 29. Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez”, 23, 43 y 44. José Alfredo Gómez Estrada, “Poder, corrupción y negocios del grupo sonoreNSE”, 8 y 9. Doralicia Carmona, “Lázaro Cárdenas del Río”. En sección *Biografías* del DVD *Memoria política de México*, de la misma autora (Guanajuato: Instituto Nacional de Estudios Políticos, [edición] 2014).

²¹⁷ Paola Chenillo Alazraki, “Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte”, 12 y 30.

Mexicali, cerró permanentemente sus puertas en 1935.²¹⁸ De esta manera la supresión del *Volstead Act*, en conjunto con los cambios que instituyó Cárdenas del Río, arrasaron la economía del vicio en el norte de la Baja California.²¹⁹

Con el objetivo de restablecer la economía del Territorio Norte, el gobierno de México extendió, en 1935, la categoría de zona libre de impuestos federales a las ciudades de Tecate y Mexicali. Esta zona de *Perímetros Libres* duraría, por decreto presidencial, diez años e incluiría, a partir de 1939, ciertas partes de Sonora.²²⁰ De esta manera se utilizó, por segunda vez, la política de zona libre para combatir las carencias económicas de la región. Recuérdese que medio siglo antes, Baja California se había integrado a una zona libre que incluyó todos los estados de la frontera norte de México.²²¹ Una importante diferencia entre los dos periodos históricos es la criminalización, de ambos lados de la frontera, del consumo y comercio de opio y otras sustancias. En 1885, cuando se estableció la primera zona libre, no existía en Estados Unidos de América demanda por drogas prohibidas; 50 años después satisfacer esa demanda era una importante parte de la economía del Territorio Norte. Las zonas libres en Baja California, establecidas antes y después del prohibicionismo, fueron esfuerzos del gobierno federal por controlar el ingreso a México de productos estadounidenses. Aunque gobernantes en Estados Unidos de América hubieran deseado lo contrario, el gobierno mexicano no puso el mismo vigor en restringir el contrabando que viajaba de México hacia aquel país.

Con la eliminación de las restricciones al comercio de alcohol en Estados Unidos de América, muchos agentes de la *Alcohol Beverage Division* del *Federal Prohibition Bureau* quedaron sin objeto al cual combatir. Fue entonces que el gobierno estadounidense aprovechó la disponibilidad de hombres capacitados y de recursos para enfocarse en “otra

²¹⁸ Ayuntamiento de Mexicali, “Centro histórico de Mexicali: Guía de edificios y sitios históricos”, 14.

²¹⁹ Los siguientes trabajos abordaron las consecuencias, para la frontera norte de la Baja California, de la reinstauración del comercio de alcohol en Estados Unidos de América y de la prohibición en México de comercios que permitían apostar en juegos de azar: Rogelio E. Ruiz Ríos, “Tijuana, frontera de estereotipos y mitos”. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002). Catalina Velázquez Morales, “Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional, 1915-1952”. En *Baja California: Un presente con historia* (Tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales (Mexicali: UABC, 2002), en especial 131 y 134.

²²⁰ Lawrence Douglas Taylor Hansen, “La transformación de Baja California en estado”, 64. “Cronología de hechos históricos: Tijuana”, en www.bajacalifornia.gob.mx.

²²¹ Véase el primer capítulo para mayores detalles.

amenaza que estaba filtrándose desde el sur por sus fronteras: los narcóticos”.²²² Así, en la década del treinta, en ese país, políticas relacionadas con el consumo y comercio de alcohol volvieron a afectar, como lo habían hecho al instaurarse el *Volstead Act*, la forma en que se representaban y trataban a las drogas. Con la afluencia de recursos humanos y económicos dirigidos a controlar el comercio de drogas utilizadas con fines recreativos, el gobierno federal de Estados Unidos de América pudo reevaluar su estrategia y concentró sus esfuerzos en perseguir a contrabandistas y traficantes,²²³ en lugar de proceder en contra de médicos y farmaceutas, como había hecho desde mediados de los años diez.

A pesar que el gobierno estadounidense había estado invirtiendo horas-hombre y dinero para restringir el consumo y comercio de opio desde 1887, y que lo había criminalizado en 1930, éste continuaba. De igual manera el gobierno de México había limitado el negocio del opio desde 1871 y lo había convertido en un delito penado en 1931. El rechazo simbólico de ambos Estados y las estrategias aduanales para evitar la importación y exportación de ésta y otras sustancias, políticas que compartían los dos países y otros miembros de la comunidad internacional, no habían sido suficientes para proscribir estas prácticas. Empero que el presidente Cárdenas del Río expresó un deseo por continuar la “moralización” de los mexicanos y de eliminar, para el bien de la nación, los elementos “de vicio”, el cultivo, procesamiento, importación, exportación, comercio y consumo de opio y opiáceos continuaría en México durante y posterior a su presidencia. Aún en los años cuarenta del siglo XX en México se produjeron, anualmente, entre 32,000 y 40,000 kilos de opio.²²⁴ Reformas legislativas como las de Cárdenas del Río eliminaron muchos comercios de disipación, pero otros continuaron, “aunque supuestamente con mayor discreción”.²²⁵

Discretamente es cómo se intentó proseguir el comercio de opio en el Territorio Federal Norte de la Baja California. Aún con la persecución legislativa del gobierno federal, cambios drásticos en cómo era percibido, tratado y representado por los gobernantes distritales, y la “esporádicamente persecución” por parte de las autoridades locales,²²⁶ el negocio del opio continuó en la zona fronteriza. Particularmente en Mexicali, continuaban

²²² Elaine Carey, “Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization”, 66.

²²³ Gabriela Recio, “US Prohibition and the Origins of the Drug trade in México”, 25 y 26.

²²⁴ Elaine Carey, “Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization”, nota 21.

²²⁵ Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juarez”, 43 y 44.

²²⁶ “Fumadero de opio descubierto”, *Mercurio* (Mexicali), 16 de mayo, 1931. (Consultado AHSSA, *Salubridad Pública*, Servicios Jurídicos, caja 26, exp. 16.)

los fumaderos de opio que se habían establecido desde al menos mediados de los años diez. Así lo indicó Juan Rodríguez, oriundo de Mexicali, al comenzar la segunda parte de la década del treinta. En enero de 1936, Rodríguez escribió al gobernador Gildardo Magaña Cerda y al secretario de Gobernación, Silvestre Guerrero, para quejarse de la existencia de fumaderos en Mexicali. Rodríguez indicó que “desde hace ya algún tiempo” había en el centro de la ciudad, “en una casa de madera ruinoso”, un fumadero de opio.²²⁷ Éste, de acuerdo con el mexicalense, aún operaba debido a que estaba bajo “la protección y disimulo de nada menos que el señor comandante de la Policía de esta ciudad, quien tiene su servicio especial de espionaje al derredor de este fumadero”. En su carta, Rodríguez aseguró querer informar acerca del fumadero al general Magaña Cerda, quien llevaba cuatro meses en la gubernatura, porque creía que “ciertos elementos” en su administración “lo esta[ba]n traicionando” al mal informarle. Aparentemente la estrategia del anterior gobernador Trejo y Lerdo de Tejada de eliminar la Inspección General de Policía no había logrado extirpar la corrupción entre las fuerzas policiacas en Mexicali, ni acallar la “murmuración” pública que los fumaderos eran tolerados por estas autoridades locales. Al igual que Trejo y Lerdo de Tejada en 1931, Rodríguez opinó que para poder detener esta práctica de colusión, la administración del Territorio Norte requeriría acudir a personas ajenas a la policía mexicalense, es decir, a individuos “que no se vendan, pues la mafia que explota este negocio es gente de dinero”.²²⁸

Rodríguez se tomó la libertad de informar al nuevo gobernador de la situación pues, señaló, su arribo había llenado de “fe” a “todo el pueblo y la sociedad de este Territorio”, ya que conocían la reputación de Magaña Cerda de tener “una actuación revolucionaria, honrada, recta y sin mancha”. Con base en ello, Rodríguez creyó que el gobernador actuaría para clausurar los fumaderos de opio y separar los intereses de los policías locales de los intereses de los comerciantes de disipación. Rodríguez se mostró esperanzado que los “muy buenos elementos, honrados, competentes, de orden” que caracterizaban a Magaña

²²⁷ Específicamente “en la casa marcada con el número [ilegible]3 de la avenida Benito Juárez [...], junto al ex-teatro ‘Juárez’”. IIC-Museo, *AGN* 3288. Carta de Juan Rodríguez, habitante de Mexicali, a Gildardo Magaña, gobernador del Territorio Federal Norte de la Baja California. Mexicali, 18 de enero, 1936. Transcrita en carta de Juan Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 18 de enero, 1936. (Referente IHH 11.23.) Aparentemente este fumadero estaba en la misma cuadra que aquel cateado por el gobernador Trejo y Lerdo de Tejada en 1931, aunque no en el mismo domicilio.

²²⁸ IIC-Museo, *AGN* 3288. Carta de Juan Rodríguez, a Gildardo Magaña. Mexicali, 18 de enero, 1936. Transcrita en carta de Juan Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 18 de enero, 1936. (Referente IHH 11.23.)

Cerda podrían “sacar del marasmo y [la] podredumbre administrativa” al Territorio Norte. El ciudadano Rodríguez estaba tan convencido que Magaña Cerda se “apart[aría] de la rutina tan manoseada de *dolce far niente*”²²⁹ que han puesto en práctica la mayoría de los gobernadores que ha sufrido este Territorio”, que ni “la voz de la calle”, la cual rumoraba que uno de los hermanos del gobernador “anda metido en este asunto”,²³⁰ lo hizo vacilar.

Rodríguez describió la forma de acceder al fumadero. Relató al gobernador y al secretario de Gobernación que la puerta de la casa de madera²³¹ se abría para quienes conocían los “toque y contraseña [secretos], como en las logias masónicas”. Además había una “cuota inicial de un dólar”.²³² El cobro en dólares, recuérdese, era práctica común entre los grandes casinos de Mexicali, incluyendo, cuando funcionaba, *El Tecolote*. Según Rodríguez, el fumadero de opio contaba con “su expendio correspondiente de otras drogas”, aunque no especificó cuáles. También cinco años antes el gobernador Trejo y Lerdo de Tejada, al describir el fumadero al que había mandado allanar, indicó que se habían localizado “drogas”, sin preciar cuáles eran. Sin más detalles, lo que queda claro con ambos ejemplos es que en los fumaderos de Mexicali se podían adquirir, además de opio para fumar, otras sustancias. El vecino Rodríguez había acudido al fumadero para corroborar la información que refirió a las autoridades federales. Allí observó “americanos, chinos, negros y HASTA mexicanos”.²³³ Aparentemente la asistencia de mexicanos a un fumadero de opio era más escandalosa que la presencia de extranjeros. Ésta había sido la creencia en el norte de la Baja California al menos desde 1915. Ese año el gobernador Cantú Jiménez, recuérdese, utilizó el argumento de proteger a los mexicanos de la región de “la propagación del desastroso vicio” de “la raza amarilla” como justificación para

²²⁹ Frase de origen italiano, significa lo dulce de no hacer nada. Diccionario Merriam-Webster, www.merriam-webster.com.

²³⁰ IIC-Museo, AGN 3288. Carta de Juan Rodríguez, a Gildardo Magaña. Mexicali, 18 de enero, 1936. Transcrita en carta de Juan Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 18 de enero, 1936. (Referente IHH 11.23.)

²³¹ También en ciudad Juárez a finales de la década del veinte y durante los años treinta, algunos fumaderos de opio fueron operados “discretamente” dentro de casas y negocios de otros tipos. Nicole Mottier, “Drug Gangs and Politics in Ciudad Juarez”, 29.

²³² Como punto de comparación de precios y costos en 1936, en Estados Unidos de América, un kilo de harina costaba, en promedio, 11 centavos de dólar. United States Department of Commerce, “Prices and prices indexes”. En *Historical Statistics to the United States: Colonial Times to 1970* (parte I) (Washington D.C.: U.S. Department of Commerce, 1975), E123-124.

²³³ Énfasis de la carta original. IIC-Museo, AGN 3288. Carta de Juan Rodríguez a Gildardo Magaña. Mexicali, 18 de enero, 1936. Transcrita en carta de Juan Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 18 de enero, 1936. (Referente IHH 11.23.)

implementar el *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*.²³⁴ Aunque él y otras autoridades del Territorio Norte y de la federación habían expresado preocupación de que los habitantes locales se “contagiaran” o “contaminaran” con la práctica de consumir opio, en 1936 existían en Mexicali mexicanos que frecuentaban y consumían en los fumaderos. Esto, como muestra la carta de Rodríguez, no era bien visto por los habitantes de Mexicali.

Por medio de este testimonio sabemos que al comienzo de la segunda parte de la década del treinta continuaban operando los fumaderos de opio en Mexicali, lo cual indica que el tráfico y comercio de esta sustancia prohibida seguía llevándose a cabo en el Territorio Federal Norte. En esta época, los mexicalenses aún observaban la actuación de sus gobernantes con respecto a los comercios de disipación, tal como habían hecho cuando menos desde finales de la primera década del siglo XX. Por más de un cuarto de siglo los habitantes locales habían expresado sospechas de que autoridades policiacas y políticas en el Norte de la Baja California obtenían un beneficio personal de tolerar o proteger a los comercios de disipación, incluyendo aquellos relacionados con el opio.²³⁵ Con base en los documentos analizados en el presente trabajo, sabemos que esta “creencia” popular estaba sustentada en hechos. Así, es probable que en 1936 algunas de las autoridades denunciadas por Rodríguez sí estuvieran, de alguna forma, colaborando con los dueños de los fumaderos de opio y de otros negocios de esparcimiento en Mexicali. Los ciudadanos del Distrito Norte conocían el historial de comportamiento de los gobernantes “que ha[bía] sufrido este Territorio”, quienes “con muy pocas pero valiosas excepciones, todos se dedicaron nada más al medro personal, sin importarles nada el desbarajuste oficial”.²³⁶ Por ello, una figura como la de Magaña Cerda, identificada con la “honradez”, “rectitud”, “competencia”, el “bien” y el “orden”, despertó las esperanzas de los pobladores. Sin embargo, los mexicalenses no veían cambios políticos, económicos ni sociales a raíz de la

²³⁴ *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*. Mexicali, 12 de mayo, 1915. Transcrito en “Empresarios y gobierno en el Distrito Norte” de Maricela González Félix, 29.

²³⁵ Por ejemplo, como indiqué en el primer capítulo, en 1909 un grupo de mexicalenses escribió al presidente Díaz Mori para quejarse de la proliferación, en Mexicali, de expendios de alcohol y establecimientos donde se practicaban los juegos de azar. Ellos señalaron que estos comercios de disipación eran ya tolerados por las autoridades locales y que el beneficio de dicha tolerancia no era pública. IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 3 y 4). Carta de Rodolfo Gallego y otros a Porfirio Díaz [Mori]. Mexicali, 30 de agosto, 1909. (Referente IHH 40.41.)

²³⁶ IIC-Museo, AGN 3288. Carta de Juan Rodríguez a Gildardo Magaña. Mexicali, 18 de enero, 1936. Transcrita en carta de Juan Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 18 de enero, 1936. (Referente IHH 11.23.)

administración de Magaña Cerda ya que dejaría la gubernatura al mes siguiente, es decir, en febrero de 1936.

Baja California Norte tuvo ocho diferentes gobernadores en el periodo entre 1930 y 1937. Con tantas sucesiones administrativas, ordenadas todas desde el gobierno federal central, los cambios o la continuación política que uno de los gobernadores quisiera efectuar eran modificados por el siguiente. Desde 1912 autoridades en el Distrito Norte habían identificado cómo, a pesar del paso del tiempo y de representantes particulares, se perpetuaba la relación favorable entre los empresarios de la disipación y los gobernantes distritales y locales. La corrupción, decían, se heredaba por medio de los empleados gubernamentales, quienes permanecían en la administración, atestiguaban los cambios de cabecera, y “enseñaban” a los recién llegados “cómo p[odían] medrar”.²³⁷ Por esto, en parte, los diferentes gobernadores y gobernantes del Norte de la Baja California no lograron eliminar (y no todos lo desearon) la imbricada corrupción que había, con respecto a los negocios de disipación, entre las autoridades presentes en Mexicali. Así, tras décadas de lidiar con el comercio de opio utilizando el rechazo simbólico, la tolerancia pragmática y los sistemas institucionalizados de evasión, los gobiernos federal, distrital y local pudieron “s[eguir] haciendo gala de los esfuerzos”²³⁸ a la vez que la comercialización y el tráfico de opio continuaron en Mexicali y en el Territorio Federal Norte de la Baja California.

A lo largo del presente capítulo vimos cómo en México las restricciones y paulatinas prohibiciones al cultivo, comercio y consumo de opio culminaron, al comienzo de la década del treinta, en la criminalización de estas actividades. Al igual que había sucedido en décadas anteriores, factores económicos, políticos, sociales, nacionales e internacionales se entrelazaron y manifestaron en respectivos cambios legislativos. Los gobernantes del Norte de la Baja California, a su vez, continuaron actuando en concordancia con su contexto sociocultural. Dentro de ese contexto, en el periodo entre 1920 y 1936, algunos gobernantes federales, estatales y locales expresaron públicamente su rechazo a las “perjudiciales” e “inmorales” actividades relacionadas con el comercio de opio y otras

²³⁷ IHH, *Donald Chaput*. Oficio 145 del Ayuntamiento [de Ensenada] al Secretario de Gobernación. [Ensenada], 26 de marzo, 1912.

²³⁸ Paola Chenillo Alazraki, “Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte”, 12.

drogas heroicas, a la vez que, en privado, lamentaron la posibilidad de una pérdida económica en caso de no imponerse una tributación a dichas actividades. Así, a lo largo de estos 15 años, y a pesar de la prohibición federal y la campaña nacional para “moralizar”, autoridades de Mexicali y del Territorio Norte de la Baja California continuaron cobrando una especie de impuesto a los empresarios de la disipación de la región, a cambio de permitir una amplia gama de actividades, incluyendo las relacionadas con el negocio del opio. El dinero recaudado a partir del opio, otras sustancias y actividades, ocasionalmente benefició al erario público y a la población local, mientras que fue continuamente provechoso para los gobernantes que lo permitían y solapaban.

En el ámbito internacional, durante los años veinte y en la primera mitad de la década del treinta, empero el expreso deseo del gobierno de Estados Unidos de América, fallaron los intentos por crear acuerdos restrictivos que obligaran a los países firmantes a reducir o eliminar su producción y comercio de opio. En parte, los intereses económicos que gobiernos de diferentes países tuvieron en el comercio de opio, fuera del ámbito médico o científico, obstaculizaron los acuerdos. Aunque no se establecieron convenios internacionales sólidos, gobernantes en Estados Unidos de América enfocaron sus políticas antinarcóticos a países productores de drogas. De esta manera, la estrategia estadounidense para controlar sustancias intoxicantes afectó cada vez más a México. En 1933 políticos en aquel país cambiaron la forma en que el gobierno federal lidiaba con el consumo de alcohol, permitiendo una vez más su comercialización. Esto afectó decisiones políticas, económicas y legislativas en México, así como la economía de disipación en la zona fronteriza. Sumado a un contexto de depresión económica mundial, y a cada vez más estrictas restricciones nacionales al comercio de alcohol y a los juegos de azar, múltiples negocios en Mexicali tuvieron que cerrar, dejando sin fuente de trabajo y sustento a un sector de la población que, por más de 20 años, había laborado en los comercios locales de esparcimiento. A pesar de estas circunstancias, al final del periodo analizado, es decir, al comienzo de 1936, continuaba en el Territorio Norte de la Baja California el comercio de opio y, específicamente en Mexicali, la disponibilidad de fumaderos aún atraía a clientes estadounidenses, de origen chino y mexicanos.

En este periodo gobernantes en México siguieron identificando, por medio de su discurso, a la comercialización y el uso recreativo de opio como prácticas “inmorales” y “nocivas a la

salud e higiene pública”. Desde las *Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneran la raza y sobre el cultivo de plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin*, en 1920, hasta el Nuevo Código Penal, en 1931, políticos y legisladores mexicanos establecieron leyes que comunicaron su postura de rechazo al negocio del opio. Así, con el objetivo de salvaguardar a la población, crecientes restricciones se convirtieron en criminalización. Además de leyes, el discurso oficial con respecto al opio fue expresado en acciones y comunicados públicos y privados. Como señalé previamente, algunos gobernantes permitieron que siguiera el tráfico de opio en el Norte de la Baja California. Los habitantes de la región notaron y reclamaron esta contradicción discursiva.

En comunicados oficiales de la era, diferentes políticos en el Distrito Norte informaron, a superiores en el gobierno federal, que la compra-venta y el contrabando de opio aún se realizaban en la zona, que a las autoridades de la región se les dificultaba contenerlo y que agentes de policía en Mexicali “descaradamente” se beneficiaban tolerándolo. Algunos gobernantes reconocieron, además, que la sociedad local sospechaba que autoridades políticas y policiacas de la región estaban inmiscuidas en el “tenebroso” negocio y expresaron un deseo por modificar esa percepción. Sin embargo, en el mismo periodo, otros gobernantes en Baja California utilizaron la táctica inversa y evitaron informar al gobierno federal. Ellos omitieron, de sus comunicados y reportes, ciertos detalles relacionados con el comercio de opio en la zona. Esta fue la estrategia discursiva que utilizaron algunos miembros del gobierno distrital. A pesar de solicitudes de información de parte del gobierno federal y de la población local, algunos gobernadores de Baja California procuraron proveer la información mínima necesaria. Aparentemente la estrategia de borrar discursivamente al tráfico de opio funcionó, pues ni la Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación, ni la Dirección General de Aduanas exigieron aclaraciones. Estas inconsistencias en la forma de hacer respetar la normatividad vigente expusieron a los gobiernos federal, del Distrito Norte y del municipio de Mexicali a críticas de legitimación y credibilidad.

Otros elementos presentes en el discurso oficial referente al opio fueron los prejuicios o estigmas que relacionaban a las personas originarias de China con esta sustancia y sus derivados. Entre 1920 y 1936, para algunos gobernantes mexicanos, la “conocida”

participación de chinos en la comercialización de opio no necesitaba mayor corroboración que los rumores públicos. Es también una interesante manifestación del discurso oficial la reacción que ciertas autoridades en el Territorio Norte de la Baja California tuvieron ante acusaciones emitidas por periódicos presentes en la región. Aunque esos funcionarios públicos alegaron que las denuncias de su relación con los “empresarios del vicio” eran falsas, intentaron detener la libre circulación de los diarios que así lo expresaron. Esa intolerancia a las inculpaciones y negativa al debate también formaron parte del discurso oficial relacionado con el opio.

En el periodo analizado en el presente capítulo, gobernantes federales y del Norte de la Baja California, por lo general, siguieron implementando las mismas políticas, explícitas e implícitas, puestas en marcha desde finales del siglo XIX. El rechazo simbólico, la tolerancia pragmática y los ocasionales esfuerzos públicos por subvertir el criminal comercio de opio no fueron un obstáculo para éste, y en cambio, favorecieron, aunados al macrocontexto político, económico y sociocultural, la persistencia del comercio, contrabando y consumo de opio en Mexicali.

Conclusiones

El presente ejercicio académico tuvo el objetivo de comprender y explicar ejemplos del discurso oficial que hicieron referencia al negocio de opio en Mexicali entre 1900 y 1935, destacando los significados intersubjetivos que transmitieron, es decir, las representaciones, normas, actitudes, pautas de conducta, identidades, relaciones sociales, creencias, significados y juicios de valor. Para poder cumplir este objetivo planteé tres tareas u objetivos específicos. La primera tarea fue explicar el contexto sociocultural en que se desarrollaron discursos oficiales que trataban el tema del opio en Mexicali entre 1900 y 1935. Por ello, a lo largo del trabajo, expuse los que consideré los principales factores económicos, sociales, políticos, científicos y culturales relacionados con el comercio y consumo de opio en la frontera del Distrito y Territorio Norte de la Baja California; esos factores entrelazados formaron el contexto en que surgieron los ejemplos del discurso. El segundo objetivo específico fue analizar los ejemplos del discurso oficial relacionado con el consumo y comercio de opio en Mexicali. Éstos fueron expresados, en el transcurso de los primeros 35 años del siglo XX, por diversos funcionarios mexicalenses, distritales, federales y del gobierno estadounidense en declaraciones orales, documentos gubernamentales, políticas, leyes, prácticas y acciones. Tras contextualizar las muestras del discurso oficial, las analicé considerando la información que incluían y omitían, el formato utilizado, su propósito expreso, y la forma de expresión; comparé los ejemplos buscando patrones, similitudes, congruencias, discrepancias y diferencias. Al analizar los ejemplos del discurso oficial como un sistema coherente de representaciones y significados, pude identificar los adjetivos, las connotaciones, presuposiciones y demás implicaciones que utilizaban las autoridades al referirse al consumo y comercio de opio en el Distrito Norte de la Baja California. Esta información, explícita e implícitamente transmitida en el discurso, reveló los significados intersubjetivos que los gobernantes asociaban al opio. Esa fue la tercera y última tarea u objetivo específico: identificar los significados intersubjetivos transmitidos en ejemplos del discurso oficial que trataron el tema del opio en Mexicali en el periodo antes citado. Las tres tareas, contextualizar, analizar, e identificar los significados intersubjetivos del discurso oficial relacionado con el opio, están íntimamente relacionadas; creo que no se lograría comprender las implicaciones socioculturales del objeto de estudio

sin realizar una de éstas. Debido a que los ejemplos del discurso están inmersos en un contexto y que es necesario recurrir al análisis para comprender y explicarlos, en la redacción del presente trabajo desarrollé los tres objetivos de manera simultánea. Intentar explicar los ejemplos separados del contexto resultaría en el mejor de los casos, repetitivo, y en el peor, incomprensible.

Por ello, a continuación expongo brevemente, y en conjunto, el resultado de los objetivos específicos, es decir, explico unos de los elementos claves para comprender el contexto y menciono resultados del análisis de los ejemplos del discurso oficial, incluyendo algunas de las representaciones, normas, actitudes, creencias y juicios de valor que identifiqué. Pudiendo considerar conjuntamente los 35 años estudiados, me concentro en las tendencias que surgieron, así como en las prácticas y significados intersubjetivos que permanecieron y aquellos que cambiaron a lo largo de los años. Posteriormente, doy respuesta al objetivo general. Tras cumplir con los objetivos, considero las ventajas y desventajas de haber utilizado la particular perspectiva teórica y estrategia metodológica. También indico cómo los conceptos claves facilitaron la labor de análisis. Para concluir el presente trabajo, propongo formas de continuar con algunas de las líneas de investigación y considero las aportaciones realizadas. Esta sección es una reflexión sobre el objeto y método de estudio en su totalidad, resaltando el conocimiento que este esfuerzo cedió.

Por medio de la presente investigación, sabemos que muchos de los factores que influyeron en la formación y expresión del discurso oficial relacionado con el opio en Mexicali surgieron en otros lugares, antes de que se formara el poblado. Desde la segunda mitad del siglo XIX gobiernos de varios países, de forma independiente, habían establecido restricciones a la comercialización de opio. También el gobierno de México identificó a esta sustancia como un producto que no debía ser comercializado libremente, sino que requería ser limitado, y restringió su compra-venta a establecimientos e individuos que contaran con algún tipo de aval médico. Paulatinamente las restricciones se endurecieron. Además de las políticas nacionales e internacionales relacionadas directamente con el opio, otro factor preexistente afectó el caso de Mexicali: la migración china. A partir de la segunda mitad del siglo XIX cambios en la política interna de China, en su relación con el

imperio colonial británico, cambios en las políticas migratorias de Estados Unidos de América y de México, y en la dinámica económica y social en el norte de la península de California (debido al descubrimiento de oro y la oferta laboral) habían contribuido a una abundante migración de chinos hacia el suroeste de Estados Unidos de América y al noroeste de México. La presencia de miles de personas de origen chino exacerbó tensiones étnicas y laborales de ambos lados de la frontera, lo cual inflamó estereotipos y prejuicios que los relacionaban con la práctica de consumir opio. Estas tendencias xenófobas influyeron, particularmente en Estados Unidos de América, en la toma de decisiones políticas relacionadas con la comercialización de opio. Aunque existían prejuicios, la presencia de habitantes chinos, así como de otros países, sí facilitó la generación de vínculos entre contrabandistas locales y redes de tráfico de opio que abarcaban desde China, India y gran parte de Europa, hasta Estados Unidos de América, México y otros países.

Este fue el contexto internacional y nacional en que surgió la comunidad de Mexicali al comienzo del siglo XX. Localmente, el contrabando internacional de opio, de personas y de productos estadounidenses era común y rara vez perseguido por las autoridades mexicanas. Entre los gobiernos del Distrito Norte la práctica política aceptada era imponer gravámenes a las pocas actividades económicas, incluyendo comercios de disipación, como la venta de bebidas alcohólicas, los juegos de azar y la prostitución. Los recursos obtenidos a partir de esos impuestos eran utilizados para realizar obras públicas y para pagar el salario de los funcionarios locales. Esta práctica, aparentemente, se volvía fuente de escándalo público únicamente cuando los recursos no eran reinvertidos para el beneficio de la comunidad.¹ En los primeros 15 años del siglo XX algunas autoridades distritales y locales continuaron permitiendo la oferta de estas actividades de disipación, a pesar de las crecientes prohibiciones federales. El traspaso clandestino de opio, su comercialización y el cobro de tributaciones a este y otros comercios de disipación formaban parte de la dinámica económica y social local.

¹ Por ejemplo, Tijuana, Baja California. Instituto de Investigaciones Históricas (IIH) de la UABC. *Donald Chaput* 17. Carta de pobladores. Real del Castillo, 15 de marzo, 1881. Foja 5, 8 y 9. Mexicali, Baja California. Centro de Documentación y Archivos Digitales del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo (IIC-Museo) de la UABC. *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 3 y 4). Carta de Rodolfo Gallego y otros pobladores a Porfirio Díaz [Mori], presidente de México. Mexicali, 30 de agosto, 1909. (Referente IIH 40.41.)

En la primera década del siglo XX el opio y varios productos que contenían esta sustancia aún eran vendidos con escasas restricciones en México, Estados Unidos de América y algunos países de Europa. Esos productos, avalados por autoridades médicas de la época, eran populares y constituían un sustancial nicho del mercado de tónicos y remedios curativos. Pero comenzó a cambiar la percepción pública con respecto a quiénes consumían opiáceos y cómo esta práctica afectaba al individuo y a la sociedad. En México, Estados Unidos de América y el Reino Unido, al menos, la idea que miembros “normales” de la sociedad estaban consumiendo opio, es decir, no solo los marginados, fue causa para establecer más limitantes a su comercio. Algunos culparon a médicos, enfermeros y farmacéutas de haber difundido el hábito del opio. Esto generó, particularmente en Estados Unidos de América, que los gobernantes cuestionaran los criterios utilizados por profesionistas de la salud para administrar opiáceos, lo que se convirtió en una disputa de poder para establecer quiénes controlarían estas “sustancias peligrosas”. La lucha culminó en restricciones legales que limitaron la discrecionalidad médica; es decir, se estableció una intervención gubernamental en lo que previamente era una interacción paciente-médico. Políticos estadounidenses y mexicanos pronto comenzaron a utilizar los conceptos de “higiene y salud pública” para justificar medidas cada vez más restrictivas al consumo y comercio de drogas como el opio.

La peligrosidad percibida del opio y otras drogas estuvo conectada con el concepto “degeneracionismo”. Esta noción afectó el discurso relacionado con el opio a lo largo del periodo analizado. El “degeneracionismo” tuvo gran alcance porque era un hecho “científicamente comprobado”² que se convirtió en el paradigma hegemónico para explicar las consecuencias que el consumo de ciertas sustancias tenía. Esta noción influyó en políticos y legisladores de diferentes países, incluyendo México. El “degeneracionismo” no sólo tiñó el significado social que el consumo de opio tenía, sino también afectó el significado de consumir alcohol; ambas costumbres, se aseguraba, propiciarían la degeneración moral y física de quienes las tenían y de sus descendientes, lo que ponía en

² Recuérdese que el “degeneracionismo” estaba basado en una visión lamarckiana de la herencia genética. Aunque Charles Darwin había propuesto, en 1859, una comprensión diferente de la genética, ésta tardó en ser aceptada y entendida, particularmente por quienes no eran miembros de la comunidad científica. Algunos degeneracionistas radicales, como los eugenistas, utilizaron nociones de la propuesta darwiniana para justificar sus políticas. Véase Diane B. Paul, “Darwin, social Darwinism and eugenics”. En *The Cambridge Companion to Darwin*, editores Jonathan Hodge y Gregory Radick (Cambridge: University of Cambridge, 2003), 215. www.aboutdarwin.com

peligro el potencial futuro de sus países. Así, el consumo de opio, opiáceos y otras drogas representó una amenaza a la seguridad nacional, lo que justificó la intervención gubernamental.

En Estados Unidos de América la influencia política de la moral protestante afectó cómo las autoridades gubernamentales lidiaban con los comercios de disipación, incluyendo los del opio y alcohol. Desde principios del siglo XX, grupos puritanos o de temperancia realizaron campañas de influencia sociopolítica para que se proscribiera el consumo de alcohol, los juegos de azar y la prostitución. Lograron el cometido en ciertos condados y estados, incluyendo el condado Imperial y los estados de California y Arizona, a finales de la primera década del siglo, y la proscripción nacional al concluir la segunda década. Estas prohibiciones “al vicio” en Estados Unidos de América influyeron fuertemente en el contexto mexicalense pues tuvieron como consecuencia no intencionada la aglomeración de comercios de disipación, en su mayoría de capital norteamericano, en comunidades fronterizas del Distrito Norte de la Baja California. En este contexto los gobernantes del Distrito Norte continuaron con la práctica de ejercer un impuesto sobre los negocios locales de disipación y de utilizar lo recaudado para beneficio personal y público. Sin embargo, también en México élites gobernantes de influencia católica públicamente rechazaron el consumo de sustancias, tales como el opio y el alcohol, debido a que causaban “la pérdida de la racionalidad” y alejaban, decían, al individuo del creador divino.

Los gobernantes que en Estados Unidos de América, a mediados de la década del diez, restringieron el comercio de opio originalmente limitaron “la ilegalidad” a “violaciones al proceso de licencias” y de compra-venta.³ Empero, el triunfo político de “ligas de templanza” y “promotores de la Cristiandad” afectó la interpretación que se hizo de la legislación, la cual se manifestó como un intento de proscripción al opio. Tras establecer medidas restrictivas en su país, políticos estadounidenses iniciaron campañas para influir en las estrategias que otros países utilizaron para lidiar con la comercialización y uso de opio. Los intentos del gobierno de Estados Unidos de América de influir en acuerdos internacionales relacionados con el tráfico de drogas acrecentaron después de la Primera

³ James A. Sandos, “Northern Separatism during the Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking, 1910-1920”, *The Americas* 41.2 (Octubre, 1984), 202. En el presente trabajo traduje las citas que provienen de textos en inglés. Me responsabilizo de cualquier error u omisión.

Guerra Mundial y continuaron, cuando menos hasta que concluyó el periodo de estudio, es decir, hasta 1935.

Desde finales de la primera década del siglo XX gobiernos de diferentes países pactaron restringir el comercio, consumo y la producción de opio. Estas restricciones se centraron en el consumo recreativo, el cual consideraban indeseable, a diferencia del consumo con fines médicos, que era tolerado por razones humanitarias. En la década del diez, las restricciones evolucionaron a prohibiciones, las cuales fueron determinadas a partir de la “peligrosidad percibida” de la sustancia y sus derivados. La posibilidad de una degeneración genética y moral entre quienes consumían opio fue el principal argumento utilizado por autoridades gubernamentales para gradualmente limitar, por medio de restricciones médicas y aduanales, la comercialización de opio hacia el interior de sus naciones. Sin embargo, esto no detuvo a diferentes miembros de la comunidad internacional que continuaron produciendo y comercializando esta sustancia con otros países. Los acuerdos internacionales de prohibición manifestaron un rechazo simbólico al denominado “ilícito” comercio y consumo de opio, a la vez que permitieron a los países signatarios suficiente margen para poder continuar con el lucrativo comercio de la sustancia. Ésta era una tolerancia pragmática pues los representantes de diferentes países conocían el “problema” del contrabando internacional pero no establecieron, ya fuera por falta de voluntad o conciliación, estrictas restricciones. Las relaciones políticas y los intereses económicos afectaron los convenios que diferentes países negociaron. Por haber surgido del poder político institucionalizado esos convenios son manifestaciones del discurso oficial relacionado con el opio.

A partir de la segunda mitad de la década del diez las tácticas internacionales para frenar el contrabando y la producción ilícita de opio, impulsadas por Estados Unidos de América, se centraron en los llamados países productores. Autoridades estadounidenses se mostraron, en su discurso, preocupadas específicamente por el papel de México en el contrabando de opio hacia su país. Esto influyó en legisladores y políticos mexicanos quienes, durante y después de la Revolución Mexicana, requirieron el reconocimiento político de la comunidad internacional, particularmente del gobierno del vecino país. En esta época las políticas nacionales relacionadas con el opio estuvieron, en lo general, alineadas con la propuesta estadounidense y con los acuerdos internacionales vigentes, o sea, la legislación

de México dio eco a otros discursos oficiales que rechazaban el comercio de opio para consumo recreacional. Representantes gubernamentales nacionales también se pronunciaron en contra de otras prácticas de disipación, como los juegos de azar, la prostitución, el consumo de alcohol y otras sustancias intoxicantes. Sin embargo, debido a las circunstancias de inestabilidad económica, social y política, producto del conflicto armado, autoridades estatales y locales pudieron poner en práctica políticas radicalmente diferentes: desde la prohibición, en algunas áreas del país, del consumo de alcohol, so pena de muerte, hasta, por ejemplo, la formal fiscalización del comercio de opio, puesta en práctica por el gobierno del Distrito Norte de la Baja California.

Las autoridades políticas que tras los conflictos armados “reconstituyeron” al Estado mexicano, utilizaron el “sistema de conocimiento” del “degeneracionismo” para explicar su preocupación por el “uso inmoderado” del opio. La opiomanía fue particularmente criticada por los gobernantes surgidos de la Revolución pues este hábito, expresaron creer, había sido difundido por el régimen porfirista como intencional detrimento contra los mexicanos. De acuerdo con estos gobernantes, el consumo de opio debilitaba a la mente y al espíritu, lo que vulneraba a la población y a la nación. Por estas razones, indicaron, era obligación del Estado salvaguardar al pueblo de la “amenaza” del opio y otros intoxicantes. La responsabilidad de realizar la tarea, creían las autoridades constituyentes, debía recaer en las instituciones federales de salud.

A pesar que gobernantes en México establecieron leyes que comunicaban un rechazo a las prácticas relacionadas con el opio, ésta resultó ser una acción simbólica, como sucedió en otros países. El contexto de desorden político y carencia económica del periodo revolucionario y posrevolucionario facilitó que algunos gobernantes optaran por tolerar el comercio ilícito de opio a cambio de beneficios personales y públicos. Inclusive, en el Distrito Norte, a pesar de restricciones legales federales, ciertas autoridades justificaron la tolerancia pragmática alegando que no tenían a su disposición otras consistentes fuentes de ingresos. El opio, al igual que otras sustancias y actividades de disipación, fue moralmente condenado por las autoridades y simultáneamente tolerado, en parte porque proveía recursos económicos y en parte porque se consideraba que un esfuerzo por erradicarlo no sería eficiente. Sin embargo, a diferencia de los recursos obtenidos por permitir centros de abastecimiento de alcohol, garitos y prostíbulos, el dinero recaudado a los comerciantes de

opio, aún durante la administración de Esteban Cantú Jiménez, no fue abiertamente registrado en las cuentas de ingresos de los gobiernos del Distrito Norte de la Baja California. El dinero del opio fue contabilizado como producto de los impuestos de importación, de exportación, de permisos a casinos y de patentes, entre otros. No se puede explicar la falta de registro explícito únicamente como consecuencia de la prohibición federal pues ciertos juegos de azar y prácticas de prostitución también estaban legalmente proscritos y éstos, aunque ocasionalmente, sí fueron nombrados en las cuentas públicas.⁴ Esto me llevó a considerar que, de acuerdo a los gobernantes, el costo de vergüenza y desprestigio si sus administraciones llegaran a ser públicamente relacionadas con el “depravado” comercio de opio era mayor que el asociado a la comercialización de alcohol y sexo.

La administración de Cantú Jiménez fue la única que, aunque brevemente, intentó normalizar los ingresos que ya se obtenían del negocio del opio. Al igual que lo habían hecho otros gobernadores,⁵ Cantú Jiménez estableció un reglamento para obtener mayor control y supervisión sobre un comercio de disipación ya presente en el Distrito. Él creó e instituyó, en 1915, el *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico*. Este impuesto fue elaborado con la expresa creencia que por medio de él se podría controlar el expansivo negocio y reducir su influencia social, moral y política. Encapsulados en el *Impuesto de patente a fábricas de opio* se encuentran los significados intersubjetivos que manejaban las autoridades en el Distrito Norte. Por ejemplo, el *Impuesto* transmite la creencia que las personas de origen chino comerciaban y consumían opio, práctica que no podrían abandonar. Aparentemente los gobernantes en el Distrito Norte consideraban que el consumo de opio era admisible entre personas de ascendencia china, pero intolerable entre los mexicanos residentes. Así, el *Impuesto* fue una forma de proteger a los habitantes mexicanos del “desastroso vicio”, lo que revela una pauta de conducta que ya tenían los gobernantes, es decir, preocuparse por la salud y

⁴ Específicamente en las cuentas de ingresos del municipio de Mexicali, a pesar que frecuentemente se utilizaba el impreciso término “tolerancia”, en ocasiones también se registraban rubros como “asignación”, “juegos”, “licores” y “cantinas”. Por ejemplo IHH, *Adalberto Walther Meade* 6.27 y 7.11. Cuentas de ingresos y egresos de la Subcolectoría Municipal de Mexicali. Diciembre, 1911 y junio, 1913. IHH, *National Archives, Laguna Niguel* 2.24. Cuentas de ingresos y egresos del Municipio de Mexicali, 1915-1919.

⁵ Por ejemplo Manuel Gordillo Escudero, quien en 1912 propuso reglamentar la prostitución que existía en el Distrito Norte. Véase IIC-Museo, *Periodo revolucionario* 4248 (1912.32, caja 65, exp. 11, foja 3-10). Oficio de Manuel Gordillo Escudero al Secretario de Gobernación. *Reglamento de Sanidad*. Propuesto por Manuel Gordillo Escudero. Anexo. Ensenada, 1 de julio, 1912. (Referente IHH 1.35.)

bienestar de los “verdaderos” mexicalenses y bajacalifornianos sin preocuparse por los residentes de origen chino. En éste, como en otros ejemplos del discurso oficial, se utilizó a la figura del “otro”, enraizada en racismo, para hacer un distanciamiento entre la sociedad mexicana y el opio. El cultivo, proceso, comercio y consumo de opio eran identificados con personas de origen chino, e incluso se les culpó de la existencia de opio en México. Al plantearse que el fenómeno del opio era ajeno a la sociedad mexicana, se hacía un juicio de valor acerca de los mexicanos, quienes, se decía, no hubieran conocido el “degenerante vicio” si no fuera por los chinos y sus negativos e indeseables hábitos. El *Impuesto*, reconociendo una “imposibilidad” del gobierno distrital de combatir, con los recursos a su disposición, el consumo y comercio de opio entre los chinos, justificó la tolerancia a cambio de disminuir “la propagación del desastroso vicio”, y de recibir una retribución económica.

Tras un año, bajo presión del gobierno federal mexicano y estadounidense, el gobierno del Distrito Norte de la Baja California declaró su respaldo a las políticas federales y su rechazo al contrabando de opio. De esta manera, tanto el gobierno federal como el del Distrito Norte comunicaron un deseo de aislar al opio de la sociedad en general. Sin embargo, continuó la práctica de ejercer un impuesto sobre el comercio de opio a cambio de permitirlo; esta organizada práctica se convirtió en un sistema institucionalizado de evasión. La estrategia de tolerancia pragmática que el gobierno del Distrito Norte utilizó fue conocida y respaldada por miembros del gobierno federal. Representantes a nivel federal, distrital y municipal sabían que el opio que se fiscalizaba en el Distrito Norte no llenaba los criterios establecidos de importación y exportación; sin embargo, aunque expresaron una inconformidad moral con el comercio de opio, accedieron a imponerle una tributación. Así el opio, el cual fue asociado en el discurso oficial con características indeseables para la sociedad mexicana, fue al mismo tiempo identificado como una lucrativa fuente de ingresos para los gobiernos y gobernantes locales. Ambas posturas tuvieron cabida en el discurso oficial, pues en él, recuérdese, puede haber diversas opiniones compitiendo por prioridad discursiva. Aunque algunos de los servidores públicos que construyeron el discurso oficial intencionalmente expresaron una intolerancia a la libre comercialización de opio, su forma de actuar comunicó, quizá involuntariamente, una practicidad económica por encima de la observancia de la normatividad establecida. La

coexistencia de un rechazo simbólico y una tolerancia pragmática en el discurso oficial en México es indicativa de una “doble moral”⁶ de parte de los gobernantes.

Durante la década del veinte y en la primera mitad de la década del treinta continuó la “doble moral” en el discurso oficial. En este periodo, para evitar la “degeneración” de la raza, gobernantes federales pusieron en marcha programas de “moralización” que buscaban alejar al pueblo del “vicio”. Algunas de las actividades que la “moralización” intentó disuadir fueron el consumo y comercio de opio, alcohol y cocaína, la práctica de juegos de azar y la promiscuidad sexual. En este periodo las políticas de “moralización” formaron parte del discurso oficial relacionado con el opio, culminando con Lázaro Cárdenas del Río, quien, al comienzo de su presidencia, indicó que “vencería” este tipo de “obstáculos” al “mejoramiento de la nación”.⁷ Aunque en el discurso oficial se juzgaron al comercio y consumo de opio como actividades que causaba “graves perjuicios a la comunidad” y que manchaban el “buen nombre y decoro” del país, autoridades en diferentes niveles de gobierno siguieron tolerándolas a cambio de recursos económicos. Aún después de que se habían establecido varias prohibiciones federales al opio y a los opiáceos, algunos gobernantes se lamentaron de no poder lícitamente fiscalizar el comercio de opio en el Distrito Norte. Aquellos que continuaron recaudando dinero del comercio de opio consideraron que el beneficio personal y/o público que obtenían era prioritario a su deber de honrar la legislación y las instituciones de la nación. Así, representantes gubernamentales en el Norte de la Baja California que adoptaron una actitud pragmática continuaron beneficiándose económicamente de actividades que condenaban públicamente.

Dentro del discurso oficial también hubo desaprobación a la tolerancia pragmática del opio. Algunos gobernantes identificaron al opio como una sustancia con la que ninguna autoridad gubernamental debía lucrar y denunciaron la relación que sus compañeros tenían con quienes la comerciaban. Esos gobernantes, específicamente en el Distrito Norte, condenaron la relación con el comercio de opio porque, decían, estaba motivada por codicia pues cedía “enormes entradas en efectivo” a las autoridades políticas y policíacas

⁶ Retomo el término utilizado por Ricardo Pérez Montfort en “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México, 1870-1920”. En *Hábitos, normas y escándalo: Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, de Ricardo Pérez Montfort, Alberto del Castillo y Pablo Piccato (México, D.F.: CIESAS y Plaza y Valdés, 1997), 164.

⁷ Paola Chenillo Alazraki, “Mercurio contra Baco y Briján: Impuestos a la ‘industria del vicio’ en Baja California Norte, 1920-1940”, 29. Ponencia presentada en el *II Congreso Latinoamericano de Historia Económica* (México, D.F., 3 a 5 de febrero, 2010). www.economia.unam.mx.

coludidas. Las autoridades denunciantes expresaron creer que la pauta de conducta de sus compañeros daba a los habitantes locales “un mal ejemplo”, el cual podría propiciar el señalamiento público y la pérdida de respeto por las instituciones gubernamentales que representaban. Los denunciantes creían que era responsabilidad de las mismas autoridades mantener una imagen pública modelo, ajena a la corrupción y las pretensiones económicas, lo que implicaba respetar la normatividad vigente. Para los gobernantes que desaprobaban la tolerancia pragmática, las acciones de algunos de sus compañeros merecían el calificativo de “descaradas” pues, a pesar de sospechas y múltiples denuncias públicas, seguían permitiendo el comercio de opio.

Al conocer las imputaciones y los rumores que negativamente relacionaban a sus colegas con “una tolerancia injustificable” al negocio del opio, ciertos políticos y funcionarios se preocuparon por la percepción pública. Para revertir la asociación negativa, gobernantes en Mexicali y en el Distrito Norte realizaron y publicitaron acciones encaminadas a reducir el comercio y consumo de opio en la zona fronteriza. Por ejemplo, relevaron al personal policiaco, cambiaron la forma de organización de las autoridades locales y allanaron centros de venta y distribución de opio; en otras palabras, hicieron un “espectáculo” público de cumplir con sus responsabilidades jurídicas y cívicas. Desde la década del veinte pero más acentuado en la del treinta, las acciones y declaraciones de los gobernantes en el Distrito Norte, muestras del discurso oficial, reflejaron una actitud concernida con la manera en que eran juzgados, por los ciudadanos y la prensa, con relación al negocio del opio. Probablemente los cambios legislativos de 1929 y 1931 afectaron los significados intersubjetivos relacionados con el opio. Esto repercutió en cómo y cuánto apreciaban los políticos la opinión pública relativa.

Hasta finales de los años veinte, en el discurso oficial federal se había identificado al opio como una “droga enervante” y a su consumo recreacional como “una enfermedad, en especial una enfermedad que se considera[ba] causada por el mismo enfermo”.⁸ En acorde con esta postura, quienes gobernaban habían confiado la responsabilidad de disminuir y eliminar la opiomanía de los mexicanos a organismos que laboraban bajo un paradigma médico-sanitarista. Al comienzo de los años treinta autoridades gubernamentales en

⁸ Thomas Szasz, “El miedo que favorecemos: Las drogas como chivos expiatorios”. En *Nuestro derecho a las drogas: En defensa de un mercado libre*, del mismo autor (Barcelona: Anagrama, 1999), 125.

México, siguiendo tendencias legislativas internacionales, denominaron al cultivo, el proceso, la importación, la exportación, el comercio y el consumo de opio delitos que debían ser castigados por el sistema penal; desde ese momento el cargo de lidiar con el “vicio inmoral” recayó sobre las instituciones judiciales y penitenciarias. Así, funcionarios públicos en México reflejaron y promovieron un cambio de actitud hacia al opio al alterar el paradigma de interpretación que utilizaban, de médico-sanitarista a jurídico-represivo. Estos cambios hicieron que las actividades relacionadas con el comercio de opio fueran, ante la ley, más graves. De esta manera se acrecentó el perjuicio potencial que enfrentaban los gobernantes que estaban públicamente relacionados con este negocio. Quizá por ello, algunos funcionarios en Mexicali mostraron, en su discurso, deseos de revertir la creencia que las autoridades y los comerciantes de opio trabajaban en colusión, y expresaron pública desaprobación a la tolerancia pragmática. Las modificaciones en las normas legales, las cuales respondieron a cambios en los significados intersubjetivos, afectaron cómo era públicamente percibida la comercialización de opio, lo que preocupó a las autoridades gubernamentales, quienes respondieron creando una mayor distancia discursiva entre ellos y la droga.

En la primera mitad de la década del treinta tres factores tuvieron notable influencia sobre el contexto del discurso oficial con respecto al opio en Mexicali: la severa depresión económica mundial, la derogación de la “ley seca” en Estados Unidos de América, y el endurecimiento de las políticas de moralización en nuestro país. Estos factores repercutieron directamente en los comercios de disipación de la zona fronteriza y en las políticas del Territorio Norte que permitían su operación. En esos años se clausuraron múltiples cantinas, casinos, garitos, burdeles, y algunos fumaderos de opio. A pesar del continuo rechazo simbólico, las acciones y declaraciones de autoridades gubernamentales en el Territorio y en Mexicali indican que creían que la oferta de disipación, incluyendo el negocio del opio, continuaría presente en las comunidades locales. Aunque el opio fue identificado en el discurso oficial como una sustancia “nociva a la salud”, y empero la persistente murmuración pública, permitir su comercialización a cambio de una tributación continuó siendo, particularmente en Mexicali, una estrategia que empleaban las autoridades gubernamentales para tratar con su contrabando, comercio y consumo. Así, al final del

periodo estudiado, persistían en el discurso de los gobernantes del Territorio Norte de la Baja California el rechazo simbólico al opio y su tolerancia pragmática.

Entender el caso de Mexicali, desde la perspectiva sociocultural, no hubiera sido posible sin ampliar la mirada al ayuntamiento, al Distrito, a la federación, a considerar la influencia de Estados Unidos de América y de la comunidad internacional. De igual manera, analizar los ejemplos de ese discurso oficial requirió explicar las circunstancias de la Revolución Mexicana, de la Primera Guerra Mundial, de acuerdos internacionales con respecto al opio, las circunstancias de políticas de Estados Unidos de América para lidiar con diferentes sustancias y actividades de disipación, del racismo xenofóbico en aquel país y en México, explicar las circunstancias de tendencias migratorias y laborales en Estados Unidos de América, México y China, de avances médicos y científicos, etcétera. Al dibujar el extenso contexto busqué enriquecer el análisis del particular discurso. Las creencias, normas, actitudes, pautas de conducta, juicios de valor y demás significados intersubjetivos que el discurso comunicó no se formaron en aislamiento, sino dentro de un contexto sociocultural mayor en que, por medio de interacciones sociales, se compartieron las representaciones de la realidad. En ese intercambio comunicativo, entonces como ahora, se llevó a cabo la construcción social de sentidos. A través del análisis, el cual incluyó la contextualización, pude identificar algunos de los significados intersubjetivos en el discurso oficial con respecto al opio en Mexicali. Esos significados intersubjetivos, parte de un acervo común, son inseparables del contexto del que se alimentaron y al que nutrieron.

Tras cumplir con los tres objetivos específicos, o sea, 1) explicar el contexto sociocultural en que se desarrollaron, 2) analizar ejemplos e 3) identificar los significados intersubjetivos relacionados con el discurso oficial que trataba el tema del opio en Mexicali entre 1900 y 1935, se vuelve necesario regresar al objetivo general, ahora planteado en forma de pregunta de investigación: ¿Cuáles representaciones, significados, normas, actitudes, pautas de conducta, juicios de valor, identidades, relaciones sociales y creencias transmitía el discurso oficial que trataba el tema del consumo y comercio del opio en Mexicali entre 1900 y 1935? Dicho discurso comunicó, explícita e implícitamente, que en México, en el Norte de la Baja California y en Mexicali el poder político institucionalizado y sus

funcionarios públicamente rechazaron las existentes prácticas relacionadas con el consumo y comercio de opio. Esas prácticas fueron representadas como originarias de China y, generalmente, circunscritas a éstos y otros extranjeros. El opio fue identificado como una droga física y moralmente degenerante, la cual, como otras actividades de disipación, tenía el potencial de viciar a los mexicanos, lo que perjudicaría el futuro y la imagen de la nación; el deber del gobierno y de los servidores públicos, por lo tanto, era proteger a los mexicanos del contagio con el opio. En Mexicali y en el Distrito y Territorio Norte de la Baja California, las prácticas relacionadas con el consumo y comercio de opio utilizado con fines recreativos podían ser toleradas por autoridades gubernamentales si se seguían ciertas normas informales, expresas en el discurso oficial: limitar el consumo a extranjeros, “antisociales” y otros menospreciados; evitar y aminorar la percepción pública de cooperación entre gobernantes y comerciantes de opio; y obtener de los involucrados en el comercio de opio ingresos económicos que beneficiaran a las administraciones públicas y a sus representantes. Así, en la lógica de este discurso oficial, el rechazo simbólico y legislativo al consumo y comercio de opio no eliminó la posibilidad de la tolerancia pragmática, particularmente si ésta se justificaba alegando carencias económicas; en otras palabras, en el discurso oficial algunos servidores públicos y representantes gubernamentales excusaron, con un argumento económico, pautas de conducta con relación al opio que no constituían una escrita adherencia a la ley ni a la moral hegemónica. Esos fueron algunos de los significados intersubjetivos que el discurso oficial con respecto al opio en Mexicali creó, reflejó, promovió y moldeó en los primeros 35 años del siglo XX.

El presente trabajo de tesis parece ser el primer análisis del fenómeno del opio en el Norte de la Baja California desde la perspectiva de los Estudios Socioculturales y el primero en utilizar el discurso como medio de acercamiento. El discurso es una herramienta teórica y metodológica que se presta al análisis sociocultural pues es, en sí, un sistema intrínsecamente sociocultural ya que es socialmente construido, modificado y compartido. Al acercarme de esta manera al tema del opio, tuve que analizar el caso de Mexicali entre 1900 y 1935 considerando un macrocontexto que incluyó dinámicas económicas, políticas, científicas y demográficas en otras regiones de México, en el gobierno federal, en otros países, y entre la comunidad internacional desde, cuando menos, la segunda mitad del siglo

XIX; es decir, incorporé al estudio aquellas relaciones humanas que formaron parte del marco social y cultural en que se desarrollaron y entendieron los nexos entre autoridades gubernamentales en el Norte de la Baja California y el comercio del opio. Este enfoque me permitió y obligó a escudriñar la relación entre las muestras del discurso oficial concerniente al opio en Mexicali y otros fenómenos que formaban parte del gran contexto discursivo del que retomaban y al que influían. Encontré el vínculo entre el caso local de Mexicali y el contexto mayor, es decir, el vínculo entre lo micro y lo macro, en los significados intersubjetivos que intercambiaban.

Utilizando la perspectiva teórica de los Estudios Socioculturales y la metodología del análisis del discurso, los cuales requirieron que contextualizara y comparara los ejemplos, pude identificar algunos elementos que el discurso oficial relacionado con el tema del opio en Mexicali de 1900 a 1935 comparte con otros discursos gubernamentales. De esta manera noté que el caso de Mexicali no fue único ni desentonaba con las normas, creencias y juicios de valor expresados por gobernantes en otras localidades, estados y países. Por ejemplo, las creencias racistas que relacionaban al comercio y consumo de opio con personas ajenas a la propia nacionalidad, particularmente con quienes provenían de China. Estas creencias, además de formar parte del discurso oficial de autoridades gubernamentales en el Distrito Norte, también se manifestaron, en al menos el siglo decimonónico, entre funcionarios públicos del Reino Unido y Estados Unidos de América. También diferentes políticos federales, estatales y locales en México, desde el comienzo del siglo XX hasta, probablemente, más allá de la década del treinta, las utilizaron en su discurso oficial. De forma similar, la formal fiscalización del opio, establecida en el Distrito Norte, había sido utilizada por el gobierno español en las Filipinas durante la segunda mitad de los 1800s. En la misma época funcionarios públicos en México, Estados Unidos de América, Francia, Inglaterra, sus territorios, y otros países cobraron por certificaciones, permisos y derecho de paso para la sustancia. La tributación informal obtenida de la producción y comercialización de opio, igualmente, fue uno de los elementos que el discurso oficial en Mexicali compartió con el de otros gobiernos, como el del Reino Unido y el de China. Como vemos, algunas políticas implementadas en el Norte de la Baja California retomaron creencias y estrategias exitosas que otras instituciones gubernamentales habían implementado. Asimismo los conceptos de salubridad pública y

“degeneracionismo”, presentes en el discurso relacionado con el opio en Mexicali, fueron empleados por los representantes de múltiples países. La manera en que ciertos gobernantes locales y distritales representaron al opio, o sea, como una droga degenerante que simultáneamente se intentaba proscribir y gravar, fue compartida en las primeras décadas del siglo XX por autoridades en otros estados, en el gobierno federal y en otras naciones. Inclusive los sistemas institucionalizados de evasión implementados en la zona fronteriza de la Baja California incorporaron pautas de conducta que también utilizaban gobernantes de Chihuahua, del Distrito Federal, del gobierno federal y de otras regiones del mundo. Así, por medio del análisis, me di cuenta que el discurso oficial acerca del opio en Mexicali tuvo más significados intersubjetivos en común con otros discursos oficiales que lo que había originalmente considerado.

Al iniciar la presente investigación, me centré en Mexicali y en el Distrito Norte de la Baja California porque creía que la formal fiscalización del opio (entre 1915 y 1916) había sido un evento estratégico de investigación que me permitiría observar, en este *situ*, singulares ejemplos del discurso oficial relativo a las drogas. Aunque, en efecto, el *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico* fue un gravamen que no tuvo eco legal entre otras estrategias fiscales en el país, el análisis demostró que no fue una práctica innovadora, sino que concordaba con representaciones y pautas de conducta que formaban parte del contexto social y cultural en rededor del opio, las drogas y otras actividades de disipación. Si bien, la formal fiscalización del opio fue extraordinaria, los significados intersubjetivos que la motivaron y permitieron fueron heredados de acostumbradas prácticas gubernamentales para resolver la solvencia económica y lidiar con diversos comercios de disipación. La específica manifestación de dichos significados intersubjetivos en el discurso oficial relativo al opio en Mexicali en los primeros 35 años del siglo XX es muestra de la evolución que estas creencias e ideas tuvieron y de cómo las autoridades las aplicaron y adaptaron a las circunstancias particulares.

Durante las tres décadas y media estudiadas se dieron cambios en la denominación utilizada por gobernantes para hacer referencia a actos relacionados con la comercialización y el consumo de opio. Estos cambios reflejaron modificaciones en la forma en que las autoridades y otros miembros de la sociedad concebían y se relacionaban con el opio. Así,

importar, exportar, cultivar, procesar, vender y consumir opio fueron, en diferentes momentos, representados de diversas maneras en el discurso oficial: Cambiaron de ser actividades económicas que debían ser moderadamente reguladas, a actividades que debían ser restringidas y eventualmente prohibidas. Estas actividades fueron representadas, en México, progresivamente como prácticas que constituían faltas administrativas, las cuales debían ser corregidas con multas; como infracciones al reglamento de salubridad, cuya consecuencia era la internación en instituciones sanitarias y para la labor agrícola; y, por último, fueron representadas como transgresiones al código penal, castigadas con la reclusión penitenciaria. Las prácticas y actividades relacionadas con el opio fueron identificadas en el discurso oficial como fiscalizables, vergonzantes, degenerativas, indeseables y tolerables. Al percatarme de los cambios en la denominación a las mismas actividades, discurrí cómo las interpretaciones, representaciones, creencias, actitudes, conductas y demás significados intersubjetivos asociados al opio, así como a otras sustancias y actividades de disipación, son construcciones sociales, productos de la confluencia entre circunstancias específicas a un tiempo y lugar, y un heredado acervo común. De esta manera el análisis sociocultural del discurso oficial me posibilitó reflexionar acerca del origen e impacto de los significados intersubjetivos ligados al opio, lo que, a su vez, me permitió un mejor entendimiento del fenómeno social de las drogas y de la relación que el poder político institucionalizado ha tenido con ellas.

Al establecer la perspectiva teórica-metodológica de la presente investigación, utilicé propuestas y experiencias, además de quiénes han estudiado la relación entre discurso, sociedad y cultura, de quiénes han ahondado en la relación entre drogas, sociedad y cultura. Uno de esos investigadores es Oriol Romaní. En su análisis, él categorizó, por medio de paradigmas interpretativos, la forma en que grupos con poder en la sociedad moderna han concebido y actuado hacia el fenómeno de las drogas. Romaní propuso que, desde el siglo XIX, gobernantes, miembros del sector salud, empresarios y otros grupos de influencia social han utilizado tres grandes “modelos de percepción y gestión” con respecto a las drogas: el médico-sanitarista, el jurídico-represivo y el sociocultural. Romaní planteó conceptualizar las acciones, declaraciones y políticas relacionadas con las drogas como insertas en una lógica de interpretación y acción. Apliqué su propuesta al presente trabajo analizando los ejemplos del discurso oficial como muestras de modelos paradigmáticos de

significados. Encontré útil esta estrategia ya que me permitió pensar los ejemplos del discurso como parte de un sistema mayor, el cual necesitaba explorar. Para investigar los paradigmas relacionados con las drogas tomé la recomendación metodológica de Romaní de utilizar un enfoque holístico. Éste “obliga a analizar los problemas globalmente, de manera contextualizada a distintos niveles de la realidad, y a través de diferentes articulaciones entre estos diversos niveles”. Así abordé el presente trabajo, contextualizando “distintos niveles de la realidad” y buscando la relación “entre los niveles micro y macrosocial”.⁹

Al analizar los significados intersubjetivos relacionados con las drogas, seguí el ejemplo de Romaní, quien enfatizó investigar a quiénes proponen, sancionan y utilizan los diferentes paradigmas de interpretación. Este acercamiento enriqueció el trabajo pues me obligó a cuestionar los intereses, juicios de valor y relaciones sociales que tenían las personas e instituciones que daban eco a una u otra concepción de las drogas. Debido a que estudié los primeros 35 del siglo XX, noté cómo la interpretación hegemónica de las drogas mudó de médica-sanitarista a jurídica-represiva. Utilizar los paradigmas como una herramienta de análisis social me permitió examinar las disputas de poder que se dieron entre aquellos con diferentes propuestas de acción ante el fenómeno social de las drogas; esto, a su vez, facilitó que explorara las razones por las cuales algunas interpretaciones persistieron y otras desaparecieron.

En el periodo estudiado hubo, a mi parecer, una lógica de “percepción y gestión” que no encajó completamente en uno de los tres paradigmas propuestos por Romaní. Cuando menos hasta los primeros años del siglo XX, diferentes gobiernos implementaron políticas que respondían a una lógica que podría llamarse comercial-fiscal. Me refiero a cuando el comercio del opio fue legalmente permitido, con ciertas restricciones, a cambio del pago de impuestos. Es decir, al igual que muchos gobiernos actualmente tratan la comercialización de alcohol y tabaco, la venta de opiáceos y otras sustancias se limitó a mayores de edad y a establecimientos certificados, se desalentó el consumo excesivo y se advirtió acerca de las negativas consecuencias médicas y morales; sin embargo, la compra-venta de opio fue permitida. Esta forma de actuar retomó un poco del paradigma médico-sanitarista, pues en él basaban la mayoría de las restricciones. Romaní señaló que los casos reales no siempre

⁹ Oriol Romaní, “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, *Nueva Antropología* 16.53-52 (agosto, 1997), 43-46.

se pueden clasificar claramente en uno u otro paradigma de interpretación. Así, además de la médica-sanitarista, esta forma de proceder retoma de una lógica comercial-fiscal pues impone una tributación a cambio de permitir un comercio. Es comprensible que Romaní no haya incorporado este tipo de gestión al sistema de paradigmas que propuso pues su trabajo se centró en las políticas implementadas en el siglo XX. Para reflexionar acerca de la fiscalización-restricción a las drogas¹⁰ es necesario cuestionar en cuál o cuáles de los modelos interpretativos de Romaní encaja dicha práctica y si es útil incorporar un paradigma comercial-fiscal para enriquecer el análisis. Esta práctica, que se dio, al menos en el último tercio del siglo XIX y en los primeros años del siglo XX, se repitió en los años finales del siglo XX y en los primeros del siglo XXI. En esta última época, los gobiernos de algunos países, por ejemplo España, Países Bajos, República Checa y Bélgica, legalizaron¹¹ el consumo y comercio de las llamadas “drogas suaves”. En esos países los impuestos ejercidos a la comercialización de drogas “importan montos muy elevados que financian”, por lo general, programas de salud que responden al consumo de las mismas.¹² Quizá analizar a cuál lógica de interpretación y acción responde la fiscalización-restricción de las drogas ayude a comprender los significados intersubjetivos detrás de estas “nuevas” políticas. Un trabajo en que se compararan las circunstancias sociopolíticas y culturales que han llevado, en diferentes momentos históricos, a implementar este tipo de estrategias podría ayudar a identificar las fortalezas y debilidades de esta forma de tratar con las drogas.

Además de acudir al trabajo de Romaní, en la presente tesis también retomé una estrategia metodológica de la obra de James Sandos. Este autor estudió específicamente el

¹⁰ La fiscalización-restricción no es lo mismo que la tolerancia pragmática. En la fiscalización-restricción se genera legislación que permite el cobro formal de impuestos a quienes comercializan ciertas drogas. A diferencia, en la tolerancia pragmática el pago de tributaciones a cambio de concesiones no es una práctica legitimada por el poder institucionalizado. Además, la tolerancia pragmática está completamente inserta en el paradigma jurídico-represivo pues sin la prohibición a las drogas no existiría la posibilidad de obtener grandes beneficios económicos por tolerarlas.

¹¹ Legalizar una droga significa que se permite su comercialización. Esto no es lo mismo que despenalizar, estrategia que han utilizado otros países (por ejemplo, Alemania, Italia, Rusia y Portugal). Los siguientes autores abordaron la diferencia entre legalizar y despenalizar: Lucía Dammert, “Drogas e inseguridad en América Latina: Una relación compleja”, *Nueva Sociedad* 222 (julio-agosto, 2009), en especial 124 y 125. Francisco de Asís Babín Vich, “El debate por la legalización de las drogas”, *Adicciones* 25.1 (2013). Thomas Szasz hizo un interesante análisis del tema en el que concluyó que ni despenalizar ni legalizar son óptimas formas de lidiar con las drogas en la sociedad. “El debate sobre drogas: La mentira de la legalización”. En *Nuestro derecho a las drogas: En defensa de un mercado libre*, del mismo autor (Barcelona: Anagrama, 1999).

¹² Eduardo Revilla, “Impuestos y drogas”, *El Economista* (México, D.F.), 19 de agosto, 2010.

narcotráfico en México durante y después de la Revolución. Para poder acercarse a conocer los sujetos involucrados, las redes y prácticas del comercio clandestino, Sandos “investigó su manifestación más visible, el licor”. Habiendo hurgado previamente en el tema, él recomendó este método a otros investigadores pues, advirtió, las prácticas relacionadas con el comercio ilegal de drogas dejaron pocas evidencias directas.¹³ Ésta también es una presuposición teórica, pues supone que quienes estaban involucrados en el comercio clandestino de licor también comercializaban otras drogas. De igual forma, da por sentado que las prácticas del traspaso de licor eran similares a las del traspaso de narcóticos. Al aplicar esta estrategia metodológica a la presente investigación, la red para la captura de información se expandió. Esta red, que ya comprendía las prácticas relacionadas con el opio y alcohol, creció aun más cuando también incluí otras actividades de disipación, por ejemplo la prostitución y los juegos de azar. Estando tan amplia la red de investigación, en ocasiones la información recopilada parecía abrumante o alejada del tema específico de estudio, el opio. Sin embargo, tras la experiencia de investigar el consumo y comercio de opio en el noroeste de México, creo que la sugerencia de Sandos es acertada. Enfocarme únicamente en el opio hubiera limitado mi comprensión de los significados intersubjetivos relacionados con la sustancia. Considerar las pautas de conducta y actitudes hacia el alcohol, la prostitución y las apuestas me permitió conocer el contexto y la lógica en que las drogas y su comercialización fueron interpretadas. Además, en la época estudiada los mismos actores sociales, llámense gobernantes, ciudadanos, partícipes de los medios de comunicación, etcétera, discursivamente amalgamaban el consumo de diferentes sustancias, ciertas prácticas sexuales y de disipación. Igual que Sandos, considero que es necesario acudir a fuentes indirectas para conocer más acerca de las dinámicas relacionadas con la comercialización clandestina de drogas. Ésta es una estrategia funcional y necesaria, particularmente para investigar el norte de México en el primer cuarto del siglo XX, pues el desorden político y social de la época permitió que no se produjeran o preservaran registros directos del narcotráfico, además que los partícipes intencionalmente escondieron su involucramiento. Para investigar el tema de las drogas sugiero considerar, como hice en mi investigación, otras prácticas de disipación, en adición al alcohol. Sin embargo, quien asuma esta postura teórica-metodológica debe tomar en

¹³ James A. Sandos, “The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking”, en especial 199 y 213.

cuenta que, aunque los significados relacionados con el contrabando de drogas y los relacionados con el contrabando de alcohol son muy similares, no son iguales. Algunos de los detalles finos que contribuyen a explicar el tema se pueden llegar a perder al investigar el fenómeno social de las drogas por medio de otras sustancias y actividades de disipación. Por eso, a pesar que es necesario acudir al alcohol y demás disipaciones para encontrar senderos e interpretaciones a explorar, se deben buscar evidencias directas de la comercialización y consumo de las drogas, intentando que la mayor parte de los ejemplos que se integren al análisis sean específicamente de la sustancia o sustancias que se están investigando. Tal vez un trabajo que concretamente explore las diferencias entre los significados intersubjetivos relacionados con el alcohol y aquellos relacionados con ciertas sustancias de esparcimiento ayude a explicar cómo, cuándo y por qué se separaron discursivamente estas prácticas, a qué se deben los distintos impactos, percibidos y reales, que estas actividades tienen en la sociedad y cuáles son los intereses que se sirven al vetar unas drogas y restringir otras.

Para realizar el análisis del discurso oficial con respecto al opio también me apoyé en diversos autores (no sólo acudía a ellos para determinar la perspectiva teórica-metodológica). De esos autores retomé ejemplos, reflexiones y conceptos que facilitaron comprender el caso específico de Mexicali. El trabajo de Alessandro Baratta fue particularmente útil. Su explicación de “el espectáculo en el ‘escenario’ de la droga” me permitió comprender que, con respecto al comercio clandestino de drogas, los gobernantes dan importancia a la imagen que proyectan a los “espectadores” o ciudadanos. Transmitir una imagen positiva o aminorar una imagen negativa beneficia políticamente a los funcionarios pues les permite continuar en el poder. De acuerdo con Baratta proveer el “espectáculo” del rechazo a las drogas, es decir, presentar públicamente una fachada, aunque ésta no represente la realidad, es más fácil y redituable que realizar un análisis o cambio de fondo.¹⁴ Por medio del concepto de espectáculo pude comprender la importancia del factor “percepción pública” en las acciones y expresiones relacionadas con el opio entre los gobernantes en el Distrito Norte de la Baja California. Entender la relación entre representantes gubernamentales y percepción pública me facilitó adentrar en

¹⁴ Alessandro Baratta, “Introducción a una sociología de la droga: Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias”, *Revista jurídica* 7 (1993), 223.

el significado social que ser públicamente identificado como tolerante o intolerante al comercio clandestino de opio tenía. Esto, a su vez, me ayudó a explicar por qué los gobernantes actuaron para influir, en ocasiones violentamente, en la forma en que los periódicos los presentaban. Así, auxiliada por el trabajo de Baratta, pude identificar algunos de los factores que dieron sentido a las actuaciones y expresiones de esos gobernantes con relación al opio.

De Baratta también tomé el concepto de “crisis potencial de legitimación y de credibilidad”. Él describió cómo los gobiernos de muchos países se han hecho vulnerables a la crítica de la población al establecer la difícil meta de “erradicar” el consumo y comercio de ciertas sustancias.¹⁵ El concepto de “crisis potencial de legitimación y de credibilidad” reforzó mi comprensión del papel que la percepción pública jugó en la interacción entre gobernantes y comerciantes de opio. Así noté que las autoridades gubernamentales no solo debían evitar ser identificadas como tolerantes al opio, sino que necesitaban, para impedir cuestionamientos y lograr continuar en el poder, ser percibidas como eficientes en su labor de detener avasalladoramente el comercio y consumo de dicha sustancia. Este concepto también me ayudó, en parte, a entender por qué conforme las restricciones al opio se endurecieron, más pobladores se quejaron específicamente de la colaboración entre gobernantes y empresarios del opio. Entre 1900 y 1915, los habitantes, autores de las cartas aquí analizadas, protestaron contra la proliferación de cantinas y prostíbulos en Mexicali. La proliferación era posible, decían, gracias a la colusión de los funcionarios locales.¹⁶ A partir de los años veinte y, cuando menos, hasta los años treinta, las quejas de los habitantes fueron de la relación entre gobernantes y el comercio de opio.¹⁷

¹⁵ Alessandro Baratta, “Introducción a una sociología de la droga”, 212. De acuerdo a su Oficina Contra la Droga y el Delito, la “erradicación de cultivos utilizados para la fabricación de drogas” ha sido, y continua siendo, una de las metas de la ONU. Segunda parte, sección “D”, *Declaración política y plan de acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas*, en especial 41 y 42 (Viena: Comisión de Estupefacientes, 11 y 12 de marzo, 2009). Muchos países miembros de la ONU han integrado el término “erradicar” a su propia legislación antinarcoóticos, por ejemplo, Ecuador, Estados Unidos de América y Perú. Gobierno de Ecuador y Gobierno de Estados Unidos de América, “Convenio sobre erradicación de drogas” (18 de octubre, 1996). www.oas.org. Gobierno de Perú, “Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2012-2016”, en especial 18 (febrero, 2012). www.peru.gob.pe

¹⁶ Por ejemplo, IIC-Museo, *Gobernación* 2069 (1909.41, foja 3 y 4). Carta de Rodolfo Gallego y otros a Porfirio Díaz [Mori]. Mexicali, 30 de agosto, 1909. (Referente IIIH 40.41.)

¹⁷ Por ejemplo, IIC-Museo, *AGN* 3047. Informe de [Ricardo Covarrubias], diputado del Distrito Norte de la Baja California, al Secretario de Gobernación. Mexicali, 19 de septiembre, 1924. (Referente IIIH 8.7.) IIC-Museo, *AGN* 3288. Carta de Juan Rodríguez, habitante de Mexicali, a Gildardo Magaña, gobernador del Territorio

El contraste entre el rechazo al comercio, expresado por el gobierno, y lo que observaron algunos habitantes, o sea, la continua comercialización de opio y el solapo de algunos gobernantes, propició preguntas. Utilizando la “crisis potencial” se puede entender por qué mientras más severas fueron las restricciones oficiales al negocio de opio, más notaron y desaprobaban los habitantes locales la relación entre los funcionarios y los comerciantes de esa sustancia. Al aumentar ese contraste, creció la frustración de los ciudadanos; por ello escribieron a representantes del gobierno federal, para comunicar esa frustración.

Como lo indica el título de la presente tesis, los conceptos “rechazo simbólico”, “tolerancia pragmática” y “sistemas institucionalizados de evasión” son claves para comprender el discurso oficial con respecto al opio en las primeras décadas de los 1900s. Extraje dos de estos conceptos, “rechazo simbólico” y “sistemas institucionalizados de evasión”, de la obra de otros autores.¹⁸ Construí el primero, “rechazo simbólico”, a partir de las aportaciones de tres investigadores sociales: Joseph R. Gusfield, Ricardo Pérez Montfort y Oriol Romaní. En su análisis de las drogas en la sociedad mexicana durante el porfiriato y la Revolución, Pérez Montfort describió el “rechazo social” y el “rechazo moral” que rodeaba a estas sustancias. Él explicó cómo las elites gobernantes y sociales en nuestro país intentaron difundir su “rechazo moral a la embriaguez” entre la población. Este rechazo moral, en conjunto con otros factores, indicó Pérez Montfort, “determinó el rechazo social hacia el consumo abierto de opio”. Conforme los gobernantes fueron traduciendo su “rechazo moral” en leyes restrictivas, se fue generando una “máscara del rechazo social generalizado” al consumo recreativo de opio y otras sustancias. Así, según Pérez Montfort, en México, en las primeras décadas del siglo XX, por medio de legislación

Federal Norte de la Baja California. Mexicali, 18 de enero, 1936. Transcrita en carta de Juan Rodríguez al Secretario de Gobernación. Mexicali, 18 de enero, 1936. (Referente IHH 11.23.)

¹⁸ El término “tolerancia pragmática”, en cambio, surgió del mismo trabajo de investigación. En la época las autoridades comúnmente utilizaban el término para describir algunos negocios de disipación, como la prostitución y los juegos de azar, y su relación con ellos. En muchas ciudades y estados diferentes se establecieron “zonas de tolerancia”. Véase Katherine Elaine Bliss, *Compromised Positions: Prostitution, Public Health and Gender Politics in Revolutionary Mexico* (Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, 2001). Gloria Tirado Villegas, “Zona de tolerancia o zona roja: La vida de noche en el barrio de San Antonio, de la ciudad de Puebla”. En *Historia de las mujeres en América Latina*, editores Juan Andreo y Sara Beatriz Guardia, en especial 263 (Murcia: Universidad de Murcia, 2002). Aún hoy se utiliza el término “tolerancia” y hay áreas conocidas por la práctica en diferentes ciudades en México. Véase Josefina Quintero M., “Escasa respuesta de sexoservidoras para laborar en zona de tolerancia”, *La Jornada* (México, D.F.), 2 de mayo, 2010. Arturo Estrada, “Regresa la ‘fiesta’ a la zona de tolerancia de Saltillo”, *Vanguardia* (Saltillo) 23 de septiembre, 2013. El apelativo “pragmática” describe el motivo tras la tolerancia y surgió en trabajo conjunto con mi comité de tesis.

y políticas públicas, se estaba “construyendo paulatinamente” el “rechazo social” a las drogas,¹⁹ es decir, el rechazo social se tuvo que ingeniar.

Conceptualicé el rechazo a las drogas, particularmente el ejercido por los representantes gubernamentales, como “simbólico” al combinar las observaciones de los autores. De acuerdo con Romani, cuando los gobernantes rechazan o “señalan una actividad como infamante”, persiguen el objetivo de advertir a la población en general de no realizar esa o esas actividades y de no “contaminarse” con quienes las llevan a cabo. Esta es una forma discursiva y, en ocasiones, práctica de “aislar” a quienes realizan las actividades rechazadas para “controlarlos mejor”. El discurso oficial tiene el potencial de ser un rechazo simbólico y práctico de cualquier actividad. Es simbólico porque su objetivo principal no es “incidir en los cambios de comportamiento” de quienes están involucrados, sino comunicar “al resto de la población”²⁰ que esas actividades son indeseables en la sociedad. El rechazo también se puede materializar al efectuarse una serie de políticas que dificulten o impidan la realización de las actividades prohibidas. En el caso estudiado el rechazo al uso y la compra-venta de opio fue principalmente simbólico. Pérez Montfort también observó que, en la época, las medidas restrictivas contra el consumo y la comercialización de diferentes drogas tuvieron “poca efectividad” entre quienes ya tenían dichas costumbres, y, sin embargo, los gobernantes que las establecieron buscaron influir en un círculo social mayor.²¹ A pesar que las normas de restricción al opio fueron “frecuentemente violadas”, de acuerdo con Gusfield, esto “no necesariamente disminuyó su posición como un ideal”,²² es decir, mantuvieron su valor simbólico. A partir de las reflexiones de estos autores, denominé “rechazo simbólico” al expresado, generalmente, en el discurso oficial con respecto al opio en Mexicali entre 1900 y 1935, pues la fortaleza de ese rechazo estuvo en establecer un ideal para la sociedad (no “contaminarse” con el vicio del opio), mientras que produjo pocos cambios en las pautas de conducta de los involucrados. Muchas de las declaraciones, acciones, reglamentos y demás ejemplos de ese discurso oficial expresaron desaprobación, de parte del gobierno, a todas las actividades relacionadas con la

¹⁹ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 157, 158, 164, 179, 184 y 198.

²⁰ Oriol Romani, “Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas”, 50.

²¹ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México”, 184 y 198.

²² Joseph R. Gusfield, *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement* (Chicago: University of Illinois Press, 1976), 65.

comercialización de opio, y comunicaron a los pobladores que ellos, al igual, debían adoptar ese rechazo, al menos discursivamente.

A diferencia del “rechazo simbólico”, el concepto “sistemas institucionalizados de evasión” proviene del trabajo de un autor: Gusfield. Él estudió los movimientos sociopolíticos de “templanza” en Estados Unidos de América en el siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX. La cercanía temática entre su objeto de estudio y el presente facilitó extraer y aplicar aquí el concepto. Gusfield notó que a pesar de haberse restringido y, posteriormente, prohibido el alcohol, muchas personas siguieron consumiendo y comercializándolo. Según él, la mayoría de los gobernantes estadounidenses conocieron la situación y optaron por permitir que sistemáticamente se burlara la ley; esto porque temían que imponerla cabalmente provocaría tantas protestas y molestias entre los ciudadanos que se vulneraría la estabilidad política. En vez de instigar una situación en que podrían peligrar sus puestos, muchos de ellos se conformaron con ocasionalmente hacer respetar la ley para continuar siendo los encargados de la sociedad.²³ Así, los sistemas institucionalizados de evasión, siguiendo a Gusfield, fueron prácticas organizadas que implementaron las autoridades gubernamentales para permitir que continuamente se infringiera la ley, lo que posibilitó el contrabando. En el transcurso de la presente investigación identifiqué este tipo de práctica entre los gobernantes en el Norte de la Baja California. Ellos utilizaron los sistemas institucionalizados de evasión para permitir el contrabando de opio, además de ciertas prácticas relacionadas con las casas de juego y los expendios de alcohol. En este caso, las autoridades gubernamentales, además de consentir a que se transgrediera la legislación vigente, realizaron acciones sistemáticas para encubrir dicha transgresión, evadiendo de esta manera a otras autoridades interesadas en hacer respetar la ley.²⁴ Dicha evasión benefició a todos los coludidos, incluyendo a los

²³ Joseph R. Gusfield escribió específicamente que “[...] *the upholders of the norm [...] t[ook] comfort from the small crumbs of enforcement and the symbolic satisfactions of being the chosen in the contest for societal dominance*”. *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement*, en especial 119-122.

²⁴ Por ejemplo IHH, *Donald Chaput* 2. Carta de Expectación Carrillo, previo regidor, a David Zárate [Zazueta], presidente municipal de Ensenada. Mexicali, 23 de julio, 1912. IIC-Museo, AGN 2615. Oficio 2017 del Administrador de la Aduana de Mexicali a la Dirección General de Aduanas. Mexicali, 24 de mayo, 1923. Transcrito en oficio del Subdirector de la Dirección General de Aduanas al Secretario de Gobernación. México, D.F., 6 de junio, 1923. (Referente IHH 2.25.) IIC-Museo, AGN 2615. Telegrama del Administrador de la Aduana de Mexicali al Director General de Aduanas. Mexicali, 22 de junio, 192[3]. Transcrito en oficio del Director General de Aduanas al Secretario de Gobernación. México, D.F., 25 de junio, 192[3]. (Referente IHH 2.25.)

gobernantes en Baja California. Usando la aportación de Gusfield, pude identificar y comenzar a comprender los sistemas institucionalizados de evasión que facilitaron el comercio de opio en Mexicali; esto auxilió el análisis sociocultural del discurso oficial pues así pude estudiar algunas de las normas, actitudes, pautas de conducta, relaciones sociales y creencias conllevadas en esos sistemas.

Para explorar los significados intersubjetivos en el discurso oficial relacionado con las drogas, enfoqué el presente trabajo en el discurso oficial relativo al opio en Mexicali en los primeros 35 años del siglo XX. Para comprender y explicar el caso particular, utilicé el trabajo de otros que han investigado y reflexionado sobre temas afines; también acudí directamente a diferentes documentos y archivos históricos. Por ser un tema tan amplio, quedaron diversas aristas por examinar y profundizar. Señalé algunas de éstas en el transcurso de la redacción. Al finalizar esta tesis, noto otras líneas de investigación, las cuales, exploradas, podrían contribuir a una nítida comprensión de la interacción entre gobierno, drogas y sociedad. Por ejemplo, se podría continuar estudiando el consumo y comercio de opio en la zona fronteriza del Norte de la Baja California, en el mismo periodo, pero a partir del discurso oficial chino. Al comparar los significados intersubjetivos que ambos discursos transmitían, se podrían reconocer similitudes y diferencias en el modo en que los gobernantes de estos distintos países concibieron las prácticas relacionadas con el opio, y en las actitudes y pautas de conducta que intentaron promover entre los ciudadanos. Se podría estudiar específicamente qué expresaban y hacían las autoridades chinas con respecto al comercio de opio originado en China, el cual transitaba por el noroeste de México con destino a Estados Unidos de América. Asimismo, sería de interés la información que los gobiernos de México y China intercambiaron al respecto. Este cotejo permitiría conocer una interpretación diferente del mismo evento y *situ* de investigación, lo que, a su vez, podría cristalizar la importancia que juegan los significados intersubjetivos en la toma de decisiones políticas y gubernamentales.

Con el objetivo de comparar el discurso analizado en el presente trabajo con otros, también se podría investigar el discurso oficial con respecto al opio, en la misma época, en otras partes del norte y noroeste de México. Como indiqué en el tercer capítulo, desde el último

cuarto del siglo XIX, existieron cultivos de opio en los estados de Sinaloa y Sonora. Además, en las primeras décadas del siglo XX, se establecieron plantíos comerciales en los mismos estados, así como en Nayarit, Chihuahua y Durango. En algunas de estas localidades, los movimientos xenofóbicos en contra de los chinos fuertemente afectaron a las dinámicas locales, lo que probablemente influyó en el discurso oficial relacionado con el opio. Estudiar el discurso oficial en estos estados podría contribuir a explicar la influencia que el racismo tuvo en la relación entre gobernantes y el opio.

En el presente trabajo me centré en el discurso oficial acerca del opio en Mexicali. Un análisis del discurso social o popular en el mismo contexto contribuiría a completar la imagen del fenómeno sociocultural. Por la necesidad de mantener registro de las labores realizadas por el gobierno, se conservaron algunos ejemplos del discurso oficial con respecto al opio. El discurso social, en cambio, no fue sistemáticamente archivado. Supongo que localizar diversas expresiones del discurso social acerca del comercio y consumo de esta droga implicaría un mayor esfuerzo, pero no sería imposible. Si se pudieran conocer los dos discursos, el social y el oficial, se podría analizar la manera en que ambos se nutrieron e interactuaron. De esta manera se podría llegar a saber si las personas que habitaron el área aceptaron, adaptaron, rechazaron o fueron indiferentes a las actitudes, creencias y juicios de valor que transmitía el discurso oficial con respecto al opio. También se podría tener una comprensión más profunda del porqué de las declaraciones, políticas y acciones de los gobernantes locales, con respecto al comercio de opio, si se contrastaran éstas con la reacción que a ellas tuvieron los pobladores.

Otra interesante vía de investigación implicaría continuar trabajando con el discurso oficial relativo al opio en Mexicali hasta ya no localizar rastro de éste. Es decir, en la actualidad el comercio y consumo de opio no tiene suficiente presencia en la frontera norte de Baja California como para ser comentado por las autoridades políticas y policiacas.²⁵ Si se estudiara el discurso oficial con respecto al opio después de 1935 se podría ubicar la época, y quizá las razones, por las cuales disminuyó y, luego, virtualmente desapareció este comercio. Estudiando esa época se podría averiguar si el fin del prohibicionismo al alcohol en Estados Unidos de América tuvo alguna repercusión en el comercio y contrabando de

²⁵ Basta con monitorear alguno de los medios de comunicación locales para notar la ausencia de referencias al comercio de opio.

opio en Mexicali. De igual forma, se podría intentar dar seguimiento a los significados intersubjetivos que el discurso oficial relacionado con el opio transmitió. Por ejemplo, averiguar si los argumentos utilizados por los gobernantes para rechazar y tolerar la compra-venta de opio se continuaron utilizando para justificar la tolerancia pragmática a otras sustancias y actividades de disipación. También se podría analizar el discurso oficial relacionado con algunos opiáceos que ahora tienen presencia en el mercado de drogas ilegales en Mexicali, como la heroína y la morfina.²⁶ Esto para conocer si la interpretación que las autoridades gubernamentales hacían del comercio y consumo de opio se traspasó a estas sustancias, evolucionó de alguna manera o desapareció.

Por último, tras conocer los sistemas institucionalizados de evasión que existieron en la época y que facilitaron el contrabando de opio, quisiera saber qué les sucedió. Usar los sistemas institucionalizados de evasión para estudiar la colaboración, después de 1935, entre comerciantes de drogas y gobernantes en el norte de la Baja California sería útil para ahondar en el tema de la corrupción y los grupos de poder. A su vez, se podría investigar cuáles fueron los discursos oficiales que justificaron y disfrazaron a estos sistemas. Por esta vía, y con un estudio a largo plazo, se podría saber cómo se desarrolló la relación entre el narcotráfico y los gobernantes, en cuáles momentos de la historia y por qué fue más abierta o más secreta ésta y cómo se presenta hoy en día. Por medio de los sistemas institucionalizados de evasión también se podría investigar la interacción entre gobernantes y el comercio ilícito de drogas en otras áreas del país y en diferentes épocas. Creo que esta es una provechosa herramienta de acercamiento que podría contribuir a explicar por qué, a pesar que se infringe la ley y se interpreta como una falta a los deberes cívicos, ha persistido la colusión ente gobernantes y empresarios de la droga.

Los diferentes temas que desarrollé en la presente tesis me ayudaron a reflexionar acerca de cómo el gobierno de México, y de otros países, han reaccionado ante el asunto de sustancias intoxicantes en la sociedad. Al estudiar las primeras tres décadas y media del siglo XX, pude analizar las circunstancias que llevaron a la cimentación de las políticas

²⁶ Véase Pablo Jesús González Reyes, “El consumo de drogas en Baja California”. En *La adicción a las drogas ilegales en el estado de Baja California: ¿Integración o rechazo social?*, en especial 36 (tesis de doctorado, Colef, 2006). Angélica María Aguilar Cenicerros, Carmen Gorety Soria Rodríguez, Ana Larissa Hernández García y Arturo Loredó Abdalá, “Morbilidad neonatal por drogadicción de la mujer embarazada”, *Acta Pediátrica de México* 26.5 (septiembre-octubre, 2005).

internacionales antinarcóticos, mismas que aún promueven diferentes organismos (por ejemplo, la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la Unión Europea) y que son implementadas en diversos países (como Estados Unidos de América, Argentina y Kenia, entre otros). Además de intereses políticos y económicos, influyeron sobre la toma de decisiones los juicios de valor, las actitudes, presuposiciones, interpretaciones y creencias compartidas por los gobernantes. Me pregunto cuánto, o cuán poco, han cambiado, en aproximadamente un siglo, esos intereses y significados intersubjetivos si continuamos, por lo general, con el mismo tipo de estrategias y políticas. Al estudiar la relación que los gobernantes tuvieron con el consumo y comercio de drogas en el pasado, busco conocer, en realidad, “el proceso de mutación que llevó a que el pasado se convirtiera en nuestro presente”.²⁷ Así, al analizar los significados intersubjetivos que formaron parte de la legislación, los discursos, las prácticas y acciones de las autoridades gubernamentales al inicio del siglo XX, quiero comprender el fundamento de las vigentes políticas relacionadas con las drogas.

Ahora que por medio del trabajo de investigación y análisis conozco algunos de los factores que intervinieron, en nuestro país y en otros, para regular, desde el poder político institucionalizado, la forma en que las personas deben interactuar con ciertas sustancias, cuestiono los objetivos que estas estrategias actualmente persiguen y los resultados que han obtenido. Al reconocer que, al menos en México, las existentes estrategias políticas para lidiar con las drogas provienen de lógicas racistas, xenofóbicas y científicamente erradas (el “degeneracionismo”) se vuelve pertinente reevaluar, y quizá replantearlas. Por medio del estudio del discurso oficial pasado sabemos que los motivos, públicamente expresos, por los cuales se legisló el consumo y comercio de drogas no siempre empataron con los objetivos que persiguieron los gobernantes con sus acciones y conductas. Tomando en cuenta estos antecedentes, necesitamos, como miembros de la sociedad mexicana, cuestionar por qué tenemos las actuales políticas relativas a las drogas, qué se espera y puede obtener con ellas, y cuál ha sido y seguirá siendo su impacto sociocultural. Como estudiosos de la sociedad tenemos el deber de ser críticos, particularmente de las acciones de nuestros gobernantes y del impacto que sus decisiones pueden tener en nosotros y en nuestros conciudadanos. Si existe insatisfacción en la sociedad mexicana por la forma en

²⁷ Herbert Butterfield, *The Whig Interpretation of History* (Nueva York: W.W. Norton & Company, 1965), 14.

actualmente lidiamos con ciertas sustancias intoxicantes, es necesario examinar las políticas públicas y las connotaciones que reflejan y promueven. Analizar el contexto y los ejemplos del discurso oficial relativo al opio en Mexicali entre 1900 y 1935 me ha permitido reflexionar acerca de los valores, actitudes, conocimiento, creencias y pautas de conducta que, explícita e implícitamente, transmitieron y aún transmiten las políticas relacionadas con las drogas. Hago esta reflexión considerando las “implicaciones para el futuro”.²⁸ Que las autoridades gubernamentales establezcan políticas, hagan declaraciones y realicen acciones relacionadas con el consumo y comercio de drogas conlleva múltiples implicaciones socioculturales; espero que la presente tesis también haya invitado al lector a reflexionar acerca de cuáles son esas implicaciones, y cómo han afectado, continúan y continuarán afectando a las interacciones sociales en nuestro país.

²⁸ De acuerdo con James L. Peacock, las “preguntas al pasado lejano y al imperioso presente” deben realizarse “con implicaciones para el futuro”. *La lente antropológica: Luz fuerte, enfoque suave* (Madrid: Alianza Editorial, 2001), 37.

Anexos

En esta sección incluí cuatro anexos que complementan a la presente investigación. Los primeros dos, “Autoridades del Distrito Norte de la Baja California y Mexicali” y “Autoridades federales” son listados que indican quiénes asumieron los principales cargos gubernamentales en esas áreas entre 1900 y 1935. Estos dos anexos tienen el objetivo de facilitar el seguimiento de las múltiples autoridades federales y locales mencionadas a lo largo del trabajo, así como de ayudar a ubicar quiénes eran algunos de los partícipes políticos de la época. El tercer anexo es el *Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico* en su totalidad. Este impuesto es un destacable ejemplo del discurso oficial ya que en él se establece la formal fiscalización del opio en el Distrito Norte. Por esta razón su análisis forma parte primordial del segundo capítulo y es clave para conocer la evolución del discurso oficial con respecto al opio en Mexicali. En el último anexo, “Ejemplos del discurso oficial con respecto al opio”, enlisté cronológicamente diferentes declaraciones, documentos, leyes, prácticas y otras manifestaciones del discurso oficial referente al opio emitidas en el periodo de 1900 a 1935. Éste es un escueto resumen de algunos de los ejemplos del discurso oficial analizados, e incluye las instituciones gubernamentales que los emitieron y los individuos involucrados (cuando estuvo disponible el dato).

Anexo 1: Autoridades del Distrito Norte de la Baja California y Mexicali, 1900-1936

Año	Jefe político del Distrito Norte del Territorio Federal de la Baja California	Comisario o Inspector General de Policía	Subprefecto de Mexicali	Administrador de la Aduana en Mexicali	Cónsul de México en Calexico
1900	Agustín Sanginés				
1901					
1902	Agustín Sanginés (27-oct) / (27-oct) Abraham Arróniz	Urbano Vázquez			
1903	Abraham Arróniz (15-mar) / (15-mar) Celso Vega		Jesús Manuel Vizcarra Orozco*		
1904	Celso Vega		(ago) Gustavo Terrazas		
1905					
1906					
1907				R. L. Hernández	Manuel Cuesta
1908					
1909					Enrique de la Sierra
1910					
1911	Celso Vega (22-ago) / (22-ago) Miguel Mayol (24-ago) / (24-ago) Manuel Gordillo Escudero		Gustavo Terrazas / (jul) Rodolfo L. Gallego		

Anexo 1: Autoridades del Distrito Norte de la Baja California y Mexicali, 1900-1936
(conclusión)

Año	Jefe político del Distrito Norte del Territorio Federal de la Baja California	Comisario o Inspector General de Policía	Subprefecto de Mexicali	Administrador de la Aduana en Mexicali	Cónsul de México en Calexico
1912	Manuel Gordillo Escudero (8-oct) / (8-oct) Carlos R. Ptanick	Rubio Torero	Rodolfo L. Gallego		
1913	Carlos R. Ptanick (7-feb) / (7-feb) José Dolores Espinoza y Ayala (18-mar) / (18-mar) Miguel V. Gómez (29-sep) / (29-sep) Francisco N. Vázquez		Luis Álvarez Gayou		
1914	Francisco N. Vázquez (17-ago) / (17-ago) David Zárate Zazueta (17-sep) / (17-sep) Baltazar Avilés (30-nov) / (30-nov) David Zárate Zazueta				
			Presidente Municipal		
1915	David Zárate Zazueta (20-ene) / (20-ene) Esteban Cantú Jiménez		Francisco L. Montejano	Jacinto Méndez	
1916	Esteban Cantú Jiménez		Francisco Bórquez Félix	Tomas Beléndez	
1917					
	Gobernador del Distrito Norte del Territorio Federal de la Baja California				
1918	Esteban Cantú Jiménez		Francisco Bórquez Félix	Félix Meza León	
1919			Agustín G. Martínez	Mateo Ortiz	Walter F. Boyle
1920	Esteban Cantú Jiménez (18-ago) / (18-ago) Luis M. Salazar (1-oct) / (1-oct) Manuel Balarezo		Miguel S. Ramos (ago) / Enrique Mérida		
1921	Manuel Balarezo (10-mar) / (10-mar) Epigmenio Ibarra Jr. (7-may) / (7-may) Lucas B. Rodríguez		Manuel Roncal		
1922	Lucas B. Rodríguez (1-feb) / (1-feb) José Inocente Lugo		Otto Möller (dic)		
1923	José Inocente Lugo (2-nov) / (2-nov) Abelardo Rodríguez Luján	Francisco Ávila (ago) / (ago) Juan N. Vázquez	Juan Loera (16-jul) / (16-jul) Rafael G. Rosas	(dic) Guilebaldo Elías	
1924	Abelardo Rodríguez Luján	Francisco Peralta	Ramón A. Pesqueira	Guilebaldo Elías (feb) / Octavio Gaxiola	
1925			Miguel Vildósola		
1926			Alfonso B. Valencia		
1927			(1-ene) Adalberto V. Aldrete (11-oct)		
			Presidente Consejo Administrativo Municipal		
1927	Abelardo Rodríguez Luján		(11-oct) Carlos Dávila		
1928					
1929					
1930	Abelardo Rodríguez Luján (3-ene) / (3-ene) José María Tapia Freydiag (3-sep) / (3-sep) Arturo M. Bernal Navarrete (27-dic) / (27-dic) Carlos Trejo y Lerdo de Tejada				
	Gobernador del Territorio Federal Norte de la Baja California		Delegado		
1931	Carlos Trejo y Lerdo de Tejada (7-nov) / (7-nov) Agustín Olachea Avilés				
1932	Agustín Olachea Avilés (18-ago) / (18-ago) Arturo M. Elías (8-sep) / (8-sep) Agustín Olachea Avilés				
1933	Agustín Olachea Avilés				
1934					
1935	Agustín Olachea Avilés (7-sep) / (7-sep) Gildardo Magaña Cerda				
1936	Gildardo Magaña Cerda (19-feb)				

*Juez, previo a la creación de la Subprefectura.

Fecha previa y posterior al nombre indica cuándo tomó posesión y cuándo dejó el cargo. Celdas con diagonales indican que no existía el cargo en ese momento. Celdas en blanco indican dato no disponible o no localizado.

Fuentes

IIC-Museo, *AGN* 3090.

IIC-Museo, *Gobernación* 2069.

IIC-Museo, *Obregón-Calles* 9822.

IIC-Museo, *Período Revolucionario* 4541 y 4248.

IIC-Museo, *Porfirio Díaz* 16618 y 16733.

IIH, *Adalberto Walther Meade* 2.14.

IIH, *Colección Donald Chaput* 2 y 83.

Adalberto Walther Meade, *Origen de Mexicali*, 85, 104-107 y 165-168.

David Piñera Ramírez, "Mexicali, su río y su valle". En *Los orígenes de las poblaciones en Baja California: Factores externos, nacionales y locales* (Mexicali: UABC, 2006), 475.

Gabriela Recio, "US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México", 30-31.

Max Calvillo Velasco, "Los gobernadores del Distrito Norte", 81-83.

Oscar Sánchez Ramírez, "El problema de la droga en Baja California a principio del siglo XX", *Calafia* 9.2 (1999).

Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California, septiembre, 1915; junio, 1917; julio, 1918; y julio, 1919.

"Llega Mexicali a 109 años", *El Mexicano* (Tijuana), 14 de marzo, 2012.

<http://patrimoniohistoricodemexicali.blogspot.mx/p/la-baja-california-del-maximato.html>

www.bajacalifornia.gob.mx/portal/nuestro_estado/historia/transformacion.jsp

www.bajacalifornia.gob.mx/SP/RepresentacionDF/personajes.html

www.icbc.gob.mx/attachments/635_gobernadores-bc.pdf

www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM02bajacalifornia/municipios/02002a.html

www.sanmartintotolan.com/viewtopic.php?f=3&t=122

Anexo 2: Autoridades federales, 1900-1935

Año	Presidente de la República	Secretario de Gobernación	Subsecretario de Gobernación	Secretario de Relaciones Exteriores	Subsecretario de Relaciones Exteriores
1900	Porfirio Díaz Mori	Manuel González Cossío		Ignacio Mariscal	
1901					
1902		Manuel González Cossío / Ramón Corral Verdugo			
1903					
1904		Ramón Corral Verdugo	Miguel Salvador Macedo y Saravia		
1905					
1906					
1907					
1908					
1909					Victoriano Salado Álvarez
1910				Ignacio Mariscal / Enrique C. Creel Cuilty	Federico Gamboa Iglesias
1911	Porfirio Díaz Mori (may) / Francisco León de la Barra / (6-nov) Francisco Ignacio Madero	Ramón Corral Verdugo/ Emilio Vázquez Gómez / Alberto García Granados / Abraham González Casavantes	Enrique C. Creel Cuilty / Francisco León de la Barra / (26-may) Victoriano Salado Álvarez (26-jun) / (27-jun) Bartolomé Carvajal y Rosas / (6-nov) Manuel Calero y Sierra	Victoriano Salado Álvarez / (22-may) Bartolomé Carvajal y Rosas (27-jun) / Carlos Pereyra	
1912	Francisco Ignacio Madero	Abraham González Casavantes / Jesús Flores Magón / Rafael Hernández Madero	Manuel Calero y Sierra (9-abr) / Pedro Lascuráin Paredes	Carlos Pereyra - (ene) Julio García	
1913	Francisco Ignacio Madero (13-feb) / Pedro Lascuráin / Victoriano Huerta Marqués	Rafael Hernández Madero/ Victoriano Huerta / Alberto García Granados / Aureliano Urrutia / Manuel Garza Aldape / Ignacio Alcocer	Pedro Lascuráin Paredes / (21-feb) Francisco León de la Barra (8-jul) / (11-ago) Federico Gamboa Iglesias (24-sep) / (18-oct) Francisco Escudero (8-dic) - (1-oct) Querido Moheno Tabares	Carlos Pereyra / (30-sep) Querido Moheno Tabares	
1914	Victoriano Huerta Marqués / Francisco S. Carvajal / Venustiano Carranza Garza / Eulalio Gutiérrez	Ignacio Alcocer / José María Luján / Lucio Blanco	Querido Moheno Tabares (7-feb) / (11-feb) José López Portillo y Rojas / (10-jul) Francisco S. Carvajal (15-jul) / Rafael Díaz Iturbide	Rafael Díaz Iturbide	
1915	Roque González Garza / Francisco Lagos Cházaro / Venustiano Carranza Garza	Lucio Blanco / José Quevedo	(13-jul) Ignacio Borrego (11-ago)	Heriberto Frías	
1916	Venustiano Carranza Garza			Cándido Aguilar (30-oct)	
1917		Manuel Aguirre Berlanga			
1918					
1919					
1920	Venustiano Carranza Garza (abr) / Adolfo de la Huerta Marcor / Álvaro Obregón Salido	Manuel Aguirre Berlanga / Gilberto Valenzuela Galindo / José Inocente Lugo / Plutarco Elías Calles	Gilberto Valenzuela Galindo / José Inocente Lugo	(14-jun) Miguel Covarrubias (1-ago) / (1-ago) Cutberto Hidalgo Téllez (31-dic)	(14-jun) Cutberto Hidalgo Téllez (1-ago) / Aarón Sáenz
1921	Álvaro Obregón Salido	Plutarco Elías Calles		(1-ene) Alberto J. Pani Arteaga	Aarón Sáenz (28-feb)
1922		Plutarco Elías Calles / Gilberto Valenzuela / Enrique Colunga			
1923	Álvaro Obregón Salido	Enrique Colunga / Romeo Ortega Castillo de Lerín		Alberto J. Pani Arteaga / (28-feb) Aarón Sáenz	
1924	Álvaro Obregón Salido / (1-dic) Plutarco Elías Calles	Romeo Ortega Castillo de Lerín / Gilberto Valenzuela / Adalberto Tejeda	Primo Villa Michel	Aarón Sáenz	Genaro Estrada
1925	Plutarco Elías Calles	Adalberto Tejeda			
1926					
1927					
1928	Plutarco Elías Calles (30-nov) / (1-dic) Emilio Portes Gil	Adalberto Tejeda /Gonzalo Vázquez Vela / Emilio Portes Gil - Felipe Canales Salinas			
1929	Emilio Portes Gil	Emilio Portes Gil - Felipe Canales Salinas	Ignacio García Téllez		
1930	Emilio Portes Gil (4-feb) / (5-feb) Pascual Ortiz Rubio	Emilio Portes Gil - Felipe Canales Salinas / Carlos Riva Palacio		(5-feb) Genaro Estrada	

Anexo 2: Autoridades federales, 1900-1935 (conclusión)

Año	Presidente de la República	Secretario de Gobernación	Subsecretario de Gobernación	Secretario de Relaciones Exteriores	Subsecretario de Relaciones Exteriores
1931	Pascual Ortiz Rubio	Carlos Riva Palacio / Octavio Mendoza González / Lázaro Cárdenas del Río / Manuel C. Téllez		Genaro Estrada	
1932	Pascual Ortiz Rubio (4-sep)/ (5-sep) Abelardo Rodríguez Luján	Manuel C. Téllez / Juan José Ríos / Eduardo Vasconcelos			
1933	Abelardo Rodríguez Luján	Eduardo Vasconcelos		(1-ene) José Manuel Puig Casauranc	
1934	Abelardo Rodríguez Luján (nov) / (dic) Lázaro Cárdenas del Río	Eduardo Vasconcelos / Narciso Bassols / Juan G. Cabral / Juan de Dios Bojórquez León	Juan G. Cabral	José Manuel Puig Casauranc (30-nov) / (1-dic) Emilio Portes Gil	
1935	Lázaro Cárdenas del Río	Juan de Dios Bojórquez León / Silvano Barba González / Silvestre Guerrero	Agustín Arroyo Cházaro	Emilio Portes Gil (15-jun) / (1-dic) Eduardo Hay	(16-jun) José Angel Ceniceros

Fecha previa y posterior al nombre indica cuándo tomó posesión y cuándo dejó el cargo.

Celdas con diagonales indican que no existía el cargo en ese momento.

Celdas en blanco indican dato no disponible o no localizado.

Fuentes

IIC-Museo, AGN 3047.

IIC-Museo, *Gobernación* 2069 y 2100.

IIH de la UAT, "Emilio Portes Gil: 1890-1978"

Jaime del Arenal Penacho, "Introducción". En *Luis Cabrera, director de la escuela nacional de jurisprudencia* (Archivo Histórico de la UNAM, vol. 10) (México, D.F.: UNAM, 1989), 9 y 10.

Luis Mario Schneider, *Genaro Estrada* (México, D.F.: Siglo XXI, 1988), 264 y 433-435.

Marco Antonio Pérez de los Reyes, "Miguel Salvador Macedo y Saravia: Su vida y su obra", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* 13 (2001).

María Teresa Gómez Mont, *Manuel Gómez Morín, 1915-1939* (México, D.F.: FCE, 2008), 361 y 362.

Mariana Mastrángelo, "Releyendo a Carlos Pereyra y el mito de Monroe", *Huellas de Estados Unidos: Estudios, perspectivas y debate desde América Latina* 1 (mayo, 2011), 24.

Océano, Enciclopedia básica de México (Barcelona: 1999).

Omar Guerreo, "Mexicano Ilustres que han conducido la Secretaría". En *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores* (México: Secretaria de Relaciones Exteriores, 1998), 352-362.

Diario Oficial de la Nación, 31 de agosto, 1934.

http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/tabasco/html/sec_45.html

<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/36/1er/CPerma/19350704.html>

<http://memoriapoliticademexico.org/Biografias/FRH70.html>

<http://presidentes.mx/presidentes/abelardo-l-rodriguez/>

www.biografiasyvidas.com/biografia/e/estrada_genaro.htm

www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/bicentena/joaq_amar/06_3son_am_triuf.pdf

www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Antecedentes_historicos

www.historiadehermosillo.com/htdocs/ARTICULOS/GVALENZUELA.htm

www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-aaron-saenz-articulo

www.omnibiography.com/bios/EnriqueColunga/index.htm

www.presidencia.gob.mx/mexico/gobernantes/mexico-1821-actualidad/plutarco-elias-calles/

www.sre.gob.mx/index.php/siglo-xx

www.urologiamonterrey.com.mx/page_1185823649218.html

Anexo 3: Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico

Tomando en consideración este Gobierno Político, que en este Distrito Norte se están estableciendo varias casas de ciudadanos chinos que se dedican a purificar el opio en greña ya condensándolo o extractándolo en cierta forma y empacándolo de nuevo en latas especiales, con cuyo procedimiento el precio del opio alcanza un valor casi cuádruplo, obteniendo de esta manera los fabricantes una pingüe ganancia y teniendo en cuenta que es imposible suprimir dicha traficación en la raza amarilla, y a fin de combatir de algún modo eficaz el desarrollo de esta clase de comercio y la propagación del desastroso vicio que envuelve, que puede contagiar a nuestros nacionales, mientras no haya un decreto del Supremo Gobierno de la Nación que ordene la expulsión de los traficantes extranjeros y consumidores de la indicada droga; y como por otra parte para suprimirla de plano se necesitaría poner una planta numerosa de policía reservada, que erogaría fuertes gastos y quizá sin resultados satisfactorios, dadas las precarias circunstancias por que atraviesa el Erario; esta Jefatura Política ha tenido a bien reformar las circulares expedidas con este respecto, relativas al expresado ramo, gravándolo desde el día primero del entrante mes de junio, con un impuesto que se llamará de patente a estas fábricas de opio, además de los derechos de importación y adicionales que causa, bajo la siguiente clasificación, equiparadas a las fábricas de aguardientes a que se refiere la ley de Contribuciones Directas vigente:

1ª. Clase \$ 1 000.00 pesos oro nacional, por mensualidades adelantadas.

2ª. Clase \$ 500.00 pesos oro nacional, por mensualidades adelantadas.

Se reputan [sic] fábricas de primera clase, las que produzcan en su elaboración mensual más de 250 kilos de opio purificado, condensado o extractado.

Las de segunda clase, las que produzcan en su elaboración hasta 250 kilos de opio en la misma forma anterior.

También causará el derecho de Patente, el opio que se importe ya purificado, en la forma que sigue:

El opio purificado pagará \$ 2.00 pesos oro nacional por cada kilo legal.

El opio medio purificado \$ 1.50 un peso cincuenta centavos por kilo legal.

El opio en greña, sujeto a calefacción o purificación, causará el impuesto de Patente en las fábricas en que se condense o purifique.

Los fabricantes presentarán a la Dirección de Contribuciones Directas que está a cargo de la Aduana Marítima, una manifestación por triplicado, en que se exprese, el nombre de la casa o de la fábrica, la cantidad de opio purificado que elaboran en el mes y otra manifestación de la cantidad que tengan en depósito, ya sea en greña o purificado.

Los importadores presentan también a la Dirección de Contribuciones que radica en la misma Aduana Marítima, una manifestación del opio que importen purificado o parcialmente purificado, para que causen los derechos de Patente que les correspondan, según su clase previo reconocimiento del Vista de la Aduana.

El Administrador en funciones de Director de Contribuciones confrontará las manifestaciones o pedimentos de despacho que presenten en la Aduana los introductores, con las facturas consulares que presenten los importadores, para cersiorarse de su exactitud y encontrándolas conformes, cobrará el derecho de Patente, previo el despacho de la mercancía con los requisitos de ley.

El Presidente del Ayuntamiento del lugar en que se encuentren las fábricas, será el interventor que las vigile, según las instrucciones que este propio Gobierno le dé, asignán-

dole una gratificación de 10.00 pesos diarios, oro nacional por su intervención, cuyo sueldo pagarán las mismas fábricas a prorrata, sean las que fueren, cuya cuota pagarán también por meses adelantados.

Si alguna de las fábricas se clausurara en el curso del mes no habrá lugar a la devolución del impuesto de la mensualidad que pagó adelantada, si a la parte del sueldo que le corresponde al interventor.

La ocultación en calidad o cantidad, la fabricación clandestina y demás contravenciones a esta disposición, se castigará con arreglo a lo dispuesto por estos casos por la Ley de Contribuciones Directas vigente en este territorio.

El día primero de junio próximo que se pondrá en vigor esta disposición, el Administrador de la Aduana encargado de la Dirección de Contribuciones Directas, en unión del C. Presidente Municipal, pasará una visita a las fábricas de opio establecidas en esa población y liquidará la existencia de opio purificado conforme al impuesto que con anterioridad hayan pagado, abonándole a cada casa sobre la existencia que tenga, 200 k., doscientos kilos legales de opio purificado, que equivalen a 400.00 cuatrocientos pesos oro nacional, valor del impuesto mensual que pagaron por el mes de mayo actual y cobrándoles por el sobrante de opio purificado que tengan, a razón de 2.00 pesos oro nacional por cada kilo legal.

Constitución y reformas.- Mexicali, Baja California, a 12 de mayo de 1915.

El Coronel Jefe Político.

(Firmado) Esteban Cantú.

Al C.....

Fuente

Maricela González Félix, "Empresarios y gobierno en el Distrito Norte", 29.

Anexo 4: Ejemplos del discurso oficial con respecto al opio, 1900-1935

	Fecha	Nivel	País	Institución	Representante	Manifestación	Ejemplo
1	20-Sep-1906	Nacional	China	Dinastía Qing	Zaitian, el Emperador Guangxu	Edicto Imperial	Prohibición gradual, de 10 años, del cultivo y comercio de opio.
2	Feb-1909	Internacional	Estados Unidos de América, Austria-Hungría, China, Francia, Alemania, Reino Unido y territorios, Italia, Japón, Holanda, Persia, Portugal, Rusia y Siam	Comisión del Opio (Shanghái)	De E.U.A.: Charles Henry Brent, Hamilton Wright, Charles D. Tenney. De China: Tuan Fang, Tsai Nai-huang, Lew Yuk-lin. De Francia: J. Ratard, H. Brenier. De Alemania: Walther Rossler, G. Pernitzsch. De R.U.: Cecil Clementi Smith, Alexander Hosie, William Lyon Mackenzie King. Y otros.	Tratado	Recomendó regular y gradualmente prohibir el opio fumado, suprimir el contrabando, apoyar a China a suprimir el consumo entre su población.
3	01-Abr-1909	Nacional	Estados Unidos de América	Congreso	Hamilton Wright, Charles Henry Brent, William Howard Taft y otros.	Ley	<i>Opium exclusion act</i> : Prohibió la importación de opio para fumar.
4	23-Ene-1912	Internacional	Estados Unidos de América, Reino Unido y territorios, China, Francia, Alemania, Italia, Japón, Holanda, Persia (Irán), Portugal, Rusia y Siam (Tailandia).	Convención del Opio (La Haya)	De E.U.A.: Hamilton Wright, Charles Henry Brent, H. J. Finger. De China: Liang Ch'eng. De Francia: M. Henri Brenier, M. Pierre Guesde. Del R.U.: Cecil Clementi Smith, William Stevenson Meyer. Y otros.	Tratado	Estableció el control médico de los opiáceos; mayor control sobre su producción y comercio.
5	1912	Nacional	México	Consejo Superior de Salubridad	Octaviano González Fabela, vocal.	Ley	Restringió la importación de opiáceos, prohibición total a fumar opio.
6	1912	Nacional	México	Presidencia de la República	Francisco I. Madero	Posibilidad	Consideró prohibir la importación de opio.
7	1913 - 1914	Nacional	México	Presidencia de la República	Victoriano Huerta Marquéz	Posibilidad	Consideró prohibir la importación de opio.
8	1914	Federal	Estados Unidos de América	Customs Service	"Autoridades aduanales"	Declaración	"Baja California es principal vía por donde entra opio a EUA".
9	17-Dic-1914	Nacional	Estados Unidos de América	Congreso	William Jennings Bryan, Francis Burton Harrison, Harvey Wiley, Alexander Lambert, William Schieffeli y otros.	Ley	<i>Harrison Narcotics Act</i> : Restringió consumo y dispensado médico de opiáceos.
10	Antes de 1915	"Municipal"	México	Gobierno de la Subprefectura de Mexicali	"Algunos funcionarios públicos"	Acción	Recibieron pagos por tolerancia al comercio y consumo de opio; no los ingresaron en erario público.
11	Aprox. 1915	Federal	Estados Unidos de América	<i>Treasury Department</i> (?)	"Comisario del Opio"	Declaración	"Los americanos consumen más opio que los chinos".
12	12-May-1915	"Estatual"	México	Gobierno del Distrito Norte de la Baja California	Esteban Cantú Jiménez	Ley	<i>Impuesto de patente a fábricas de opio y pago de derechos por importación del narcótico</i> : Fiscalizó la importación, exportación, proceso y comercialización de opio para "controlar el comercio"; relacionó opio con chinos, lo llamó un "vicio desastroso".
13	Dic-1915	Internacional	Estados Unidos de América y México	Oficinas de Correos		Acuerdo	Prohibió el envío de opio por correo entre los dos países.
14	1915-1920	Nacional	Estados Unidos de América	<i>Treasury Department</i>	William G. McAdoo y Carter Glass, tesoreros	Acción	Arrestaron a 1,500 profesionistas de la salud por proveer opiáceos.
15	Ene a Feb-1916	Nacional	México	Presidencia de la República	Venustiano Carranza Garza	Ley	Prohibió la importación de opio para fumar.
16	Jun. o Jul-1916	"Estatual"	México	Gobierno del Distrito Norte de la Baja California	Esteban Cantú Jiménez	Política	Para controlar el comercio de opio, suprimió éste y lo declaró nocivo para la salud pública.
17	1916-1920	"Estatual"	México	Gobierno del Distrito Norte de la Baja California	Algunos funcionarios	Acción	Revendían opiáceos confiscados.
18	Dic-1916 a Ene-1917	Nacional	México	Congreso Constituyente	Federico Ibarra, José María Rodríguez y otros.	Acuerdo	Acordaron restringir el comercio y uso inmoderado de opio. Declararon que su consumo degradaba a la raza mexicana y que su propagación fue utilizada por Porfirio Díaz como estrategia política. Crearon el Departamento de Salubridad Pública.

Anexo 4: Ejemplos del discurso oficial con respecto al opio, 1900-1935 (continuación)

	Fecha	Nivel	País	Institución	Representante	Manifestación	Ejemplo
19	1917-1920	"Estatat"	México	Gobierno del Distrito Norte de la Baja California	Autoridades del Distrito	Acción	Continuaron recibiendo pagos por permitir el comercio de opio.
20	1917-1920	"Estatat"	México	Gobierno del Distrito Norte de la Baja California	Esteban Cantú Jiménez	Declaración	Reiteró la prohibición al comercio y consumo de opio.
21	1918	Nacional	Estados Unidos de América	<i>Treasury Department</i>	William G. McAdoo, tesorero	Política	Creó una división especial para la lucha contra el tráfico de narcóticos. Interpretó el Harrison Narcotics Act como un instrumento que obligaba a profesionistas de la salud a paulatinamente eliminar la administración regular de opiáceos.
22	1919	"Estatat"	México	Gobierno del Distrito Norte de la Baja California	Representantes de Esteban Cantú Jiménez	Declaración	Se prohibiría el comercio del opio en el Distrito Norte si se obtuvieran recursos alternos.
23	En la década de 1920	Federal	Estados Unidos de América		"Autoridades estadounidenses", entre ellas James Rockwell Sheffield, embajador	Política	Para que sus propias políticas tuvieran éxito, promovieron una estrategia enfocada en "países productores" de drogas; alentaron a autoridades mexicanas a que adoptaran una restrictiva política de narcóticos.
24	En la década de 1920	Federal	Estados Unidos de América		Representantes gubernamentales	Declaración	Por medio de México ingresan a Estados Unidos opiáceos y otras drogas ilegales provenientes de Europa y Asia.
25	Mar, 1920	Nacional	México	Departamento de Salubridad Pública	Edmundo G. Aragón, secretario general (apoyado por Venustiano Carranza Garza)	Ley	<i>Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneran la raza y sobre el cultivo de plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin:</i> Requisitó un permiso para sembrar y cosechar opio, prohibió la importación de morfina.
26	Oct., 1921	"Estatat"	México	Gobierno del Distrito Norte de la Baja California	Epigmenio Ibarra Jr.	Informe	En el Distrito Norte había clandestinamente, desde "hace mucho tiempo", fumaderos de opio y comercialización de opiáceos. Esto generaba "grandes perjuicios" al "fisco y a la salubridad pública".
27	Oct., 1921	Federal	México	Presidencia de la República	Álvaro Obregón Salido	Solicitud	Pidió la expulsión de contrabandistas de opiáceos por generar "grandes perjuicios del erario y la salubridad pública".
28	Oct. y nov., 1921	Federal	Estados Unidos de América	<i>Treasury Department</i> en San Diego	Special Deputy Collector	Informe	Desde hace "varios años" hay un "considerable" tráfico de opio hacia Estados Unidos, proveniente del Distrito Norte.
29	Oct., 1921	Federal	Estados Unidos de América	<i>Customs Service</i> en San Diego	H.B. Hannah, agente	Informe	El contrabando y comercio de opio entre el Distrito Norte y California era "manejado" por chinos.
30	Sep., 1922	"Estatat"	México	Gobierno del Distrito Norte de la Baja California	José Inocente Lugo Gómez Tagle	Informe	En el Distrito Norte existía el "inmoral" comercio de opiáceos, "nocivos a la salud", a pesar de "duras penas impuestas".
31	Jun., 1923	Federal	México	Aduana en Mexicali	Administrador	Informe	Gobierno del Distrito Norte rehúsa entregar a Aduana opio y otras drogas confiscadas.
32	Jun., 1923	Municipal	México	Gobierno del Ayuntamiento de Mexicali	[Juan Loera], presidente municipal	Comentario	El gobierno del Distrito Norte no cometió ilícito al "aprehender y poseer" opio, opiáceos y otras drogas.
33	Jun., 1923	"Estatat"	México	Gobierno del Distrito Norte de la Baja California	José Inocente Lugo Gómez Tagle	Acción / Informe	Entregó a aduana 4.5 k de opio, 500 g de morfina y 3.5 k de otras drogas. Estas era producto de un decomiso. Omitió mencionar reclamo previo de Aduana.

Anexo 4: Ejemplos del discurso oficial con respecto al opio, 1900-1935 (continuación)

	Fecha	Nivel	País	Institución	Representante	Manifestación	Ejemplo
34	Sep., 1924	Federal	México	Diputación representante del Distrito Norte	Ricardo Covarrubias	Informe	Allegados al gobernador comercian "drogas heroicas". El gobernador y otras autoridades permiten y se benefician de un fumadero de opio. Acusaciones difundidas en periódicos llevaron al gobierno del Distrito a impedir violentamente su circulación.
35	3-Nov-1924 a 19-Feb-1925	Internacional	Estados Unidos de América, Reino Unido y territorios, China, Alemania, Austria, Portugal, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, España, Francia, Hungría, Japón, Países Bajos, Siam, Sudán, Suiza, Checoslovaquia, Uruguay y otros.	Conferencia del Opio en Convención de Ginebra	De E.U.A.: Charles Henry Brent y Porter. Del R.U.: Malcolm Delevingne, R. Sperling y Cecil. De Francia: G. Bourgois. De Alemania: H. Von Eckardt. De Portugal: Bertholomeu Ferreira y Rodrigo J. Rodríguez. De Países Bajos: G. Van Wettum, J. B. M. Coebergh y Kat Angelino. De Japón: S. Kaku y Yotaro Sigimura. De España: E. de Palacios. Y otros.	Acuerdo	Se firmaron dos acuerdos. Se comprometieron a limitar el comercio de opio, opiáceos y otras drogas, con fines "médicos, científicos y legítimos", a "monopolios gubernamentales". Se realizaría una gradual eliminación del consumo recreativo. Estados Unidos y China no firmaron por desacuerdos en la forma y prontitud de la reducción.
36	1925	Nacional	México	Presidencia de la República	Plutarco Elías Calles	Política	Limitó la importación y circulación de opio asiático destinado a Estados Unidos.
37	1925	Nacional	México	Presidencia de la República	Plutarco Elías Calles	Declaración	Autoridades mexicanas investigarán y deportarán estadounidenses que trafiquen opiáceos y otras drogas.
38	1925	Nacional	México	Presidencia de la República y Congreso de la Unión	Plutarco Elías Calles y congresistas	Política	Ratificaron los tratados de La Haya de 1912.
39	Aprox. 1925	Estatual	México	Gobierno del Estado de Sinaloa	"Empleados públicos estatales"	Acción	Permitían y se beneficiaban del cultivo y comercio de opio.
40	1926	Nacional	México	Departamento de Salubridad Pública	Roberto Medellín Ostos, secretario general	Ley	Prohibió el cultivo de amapola y el comercio de goma de opio.
41	1926	"Estatual"	México	Inspección General de Policía del Distrito Norte	Francisco Peralta	Acción	"Controlaba", en Mexicali, el comercio de opio y otras "drogas nocivas a la salud".
42	1927	Nacional	México	Secretaría de Gobernación y Congreso de la Unión	Adalberto Tejeda, secretario de gobernación, y congresistas	Ley	<i>Código Sanitario Federal</i> : Opio y opiáceos son "drogas enervantes".
43	15 de dic-1929	Nacional	México	Presidencia de la República, Congreso de la Unión y Departamento de Salubridad Pública	Plutarco Elías Calles, Emilio Portes Gil y José Almaraz, congresista, y otros	Ley	<i>Código Penal</i> : Incorporó "Capítulo tipificando delitos relacionados con el comercio de drogas enervantes"; consumidores asiduos deberían ser consignados a "manicomios o colonias agrícolas especiales".
44	Aprox. 1930-1935	Federal	México	Ministerio Público, Policía Judicial Federal, Departamento de Salubridad Pública, Inspección Sanitaria y Dirección General de Aduanas	Autoridades de "altos niveles"	Acción	Colaboraron con contrabandistas y comerciantes de opiáceos y otras drogas.
45	1931	Nacional	México	Presidencia de la República y Congreso de la Unión	Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y una Comisión especial	Ley	<i>Nuevo Código Penal</i> : Denominó el consumo y la compraventa de opio, opiáceos y otras drogas "delitos contra la salud".
46	May, 1931	Estatual	México	Gobierno del Territorio Federal Norte de la Baja California	Carlos Trejo y Lerdo de Tejada	Acción / Informe	Ordenó investigar y clausurar fumadero de opio en Mexicali. Informó que la "opinión pública" creía que había tolerancia de autoridades locales y "de más arriba"; su investigación confirmaba la "escandalosa colusión".
47	13 de Jul-1931	Internacional	Estados Unidos de América, Reino Unido, China, Alemania, Turquía, Francia, Japón, Portugal, Siam, México, Argentina, Venezuela, Italia, Austria, Bélgica, Países Bajos, Egipto, Suiza y otros.	Convención internacional para limitar la manufactura y regular la distribución de drogas narcóticas (Ginebra)	De E.U.A.: Harry J. Aslinger. Y otros.	Acuerdo	Limitó cuántos opiáceos y otras drogas podía cada país producir, importar y exportar "lícitamente". Utilizó por primera vez la "clasificación de drogas" basada en el uso que se hace de la sustancia y su peligrosidad percibida.

Anexo 4: Ejemplos del discurso oficial con respecto al opio, 1900-1935 (conclusión)

	Fecha	Nivel	País	Institución	Representante	Manifestación	Ejemplo
48	27 de Nov-1931	Internacional	Reino Unido, Francia, India, Japón, Países Bajos, Portugal, Siam y Estados Unidos de América (observador).	Conferencia acerca de la supresión de fumar opio (Bangkok)	De R.U.: Malcolm Delevingne. De Francia: Roger Maugras y G. Bourgois. De India: J.B. Marshall. De Japón: Y. Yatabe y S. Münssuyb. De Países Bajos: W.G. Van Wettum, C.E. Steinmetz y H. Holtkamp. De Portugal: Joao Pereira de Magalbaes y Pedro José Lobo. De Siam: Phya Srivisar Vacha y Vadhanajaga Jayanta. De E.U.A.: John Kenneth Caldwell y Lucien R. Sweet.	Acuerdo	Se implementarían monopolios gubernamentales para producir y comercializar opio; se llevarían registros de consumidores y comerciantes; se recomendó la cárcel para los infractores; se proveería apoyo médico a quienes desearan dejar de fumar opio.
49	Aprox. 1934-1940	Nacional	Estados Unidos de América	<i>Federal Bureau of Narcotics</i>	Harry J. Aslinger	Política	Concentró esfuerzos en detener contrabando de drogas proveniente de México.
50	1935-1936	Municipal	México	Policía del Ayuntamiento de Mexicali	Comandante de Policía	Acción	Colaboraba con fumadero de opio en Mexicali.

Celdas en blanco indican dato no disponible o no localizado.

Fuentes

IIC-Museo, AGN 2615, 3047, 3077, 3286 y 3288.

IIC-Museo, Obregón-Calles 9759 y 9822.

IIH, *National Archives*, *Laguna Niguel* 1.1 y 1.6.

Beatriz Urías Horcasitas, "Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario", 51 y 52.

Canadian Senate Special Committee on Illegal Drugs, "The 1931 Geneva Narcotics Manufacturing and Distribution Limitation Convention/1931 Bangkok Opium Smoking Agreement".

Dale Gieringer, "The Opium Exclusion Act of 1909."

David F. Musto, "Historical Perspectives", 6 y 8.

David F. Musto, "The Harrison Act", 22.

Doralicia Carmona, "Es confirmada la creación del Consejo de Salubridad".

Elaine Carey, "Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization", 64, 66, notas 18, 30 y 34.

Gabriela Recio, "US Prohibition and the Origins of the Drug Trade in México", 24-26 y 30-42.

Issac Campos, "Degenaration and the Origins of Mexico's War on Drugs", 379-390 y 399-403.

James A. Sandos, "The Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking", 192-202.

Jay Sinha, "The 1925 Geneva Opium Conventions".

Jerry Mandel, "Protestant Missionaries: Creators of the International War on Drugs", 35.

Luis Astorga, "Drug Trafficking in Mexico: A first general assessment".

Maricela González Félix, "El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California", 8-10.

Maricela González Félix, "Empresarios y gobierno en el Distrito Norte", 29 y 30.

Maricela González Félix, "Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte", 8.

Mark A. R. Kleiman y James E. Hawdon, "Narcotics Limitation Convention of 1931".

Nicole Mottier, "Drug Gangs and Politics in Ciudad Juarez", 24.

Quincy Wright, "The Opium Conferences", *The American Journal of International Law* 19.3 (julio, 1925), 565 y 566.

Ricardo Pérez Montfort, "Fragmentos de historia de las 'drogas' en México", 151-156, 169, 170, 179 y 185.

Ricardo Pérez Montfort, "Historias primigenias".

United Nations Office on Drugs and Crime, "A Century of International Drug Control", 192-195.

United Nations Office on Drugs and Crime, "The 1912 Hague International Opium Convention".

United Nations Office on Drugs and Crime, "The Shanghai Opium Commission".

William C. Plouffe Jr., "Federal Bureau of Narcotics".

William O. Walker III, "The United States, Mexico and Narcotics Policy", 92.

Eduardo López Betancourt, "Brevísima historia de la prohibición de las drogas en México",
La Jornada Guerrero, 9 de febrero, 2011.

http://archive.org/stream/cu31924032583225/cu31924032583225_djvu.txt

<http://asianhistory.about.com/od/chinatimelines/a/qingdynastyemperors.htm>

www.cicad.oas.org/EN/treaties/mj1.htm

www.dipublico.com.ar/10005/convenio-internacional-sobre-el-opio-ginebra-19-de-febrero-de-1925/

www.doctordeluca.com/Library/WOD/HarrisonAct14.htm

www.ehu.es/ceinik/tratados/17TRATADOSSOBRECRIMENTRANSNACIONAL/173Estupefacientes/TCT1735ING.pdf

www.grupotransicion.com.mx/sitev2/index.php?option=com_content&id=10068:breve-historia-de-la-codificacion-penal-en-mexico&Itemid=100

www.ilp.gov.la/Database/PDF/I.10.3.pdf

www.izt.uam.mx/cosmosecm/BIOGRAFIAS_BIOLOGIA.html

www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1ol-Overview.pdf

www.nndb.com/gov/328/000048184/

www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/shows/heroin/etc/history.html

www.quiminet.com/articulos/forjadores-de-la-quimica-en-mexico-roberto-medellin-ostos-2578734.htm

www.research-degree-thesis.com/showinfo-109-940792-0.html

Fuentes

Acervos documentales

AHSSA - Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia

Salubridad Pública

IIC-Museo - Centro de Documentación y Archivos Digitales del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo de la Universidad Autónoma de Baja California

Archivo General de la Nación

Roberto Arrellano

Porfirio Díaz

Fototeca Museo Universitario

Gobernación

Obregón-Calles

Pascual Ortiz Rubio

Período revolucionario

IIH – Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California

Donald Chaput

Adalberto Walther Meade

National Archives, Laguna Niguel

Bibliografía

- Aguilar Ceniceros, Angélica María; Soria Rodríguez, Carmen Gorety; Hernández García, Ana Larissa y Loredó Abdalá, Arturo. 2005. Morbilidad neonatal por drogadicción de la mujer embarazada. *Acta Pediátrica de México* 26.5 (septiembre-octubre): 244-249.
- Aguirre Rojas, Carlos Antonio. 2003. El queso y los gusanos: Un modelo de Historia crítica para el análisis de las culturas subalternas. *Revista Brasileira de Historia* 23.45: 71-101.
- Aguirre Rojas, Carlos Antonio. 2004. El queso y los gusanos: Un modelo de historia crítica para el análisis de las culturas subalternas. En *Tentativas*, de Carlo Ginzburg, 9-38. Rosario: Prehistoria.
- Albright, Alan. 1993. American Volunteerism in France: The Development of relief work, in and out of war. En el French National Museum of Franco-American Cooperation, catálogo museográfico 1853 -1947, *The Americans of the Legion of Honor*. Blérancourt: Réunion des Musées Nationaux.
- Álvarez, Adhir Hipólito. 2010. Orígenes históricos y urbanos de las ciudades. En *El centro antiguo de Mexicali: Memoria colectiva de sus habitantes a inicio del siglo XXI*, 23-52. Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Baja California.
- Álvarez E., Tiberio. 1980. Algunas historias en la historia del opio. *Revista Colombiana de Anestesiología* 8.4: 196-201.
- Ariño Villarroya, Antonio. 1997. Ideologías, discursos y creencias. En *Sociología de la cultura: La construcción simbólica de la sociedad*, del mismo autor. Barcelona: Ariel.
- Astorga, Luis. 1998. Drug Trafficking in Mexico: A first general assessment. *Discussion Paper* 36. UNESCO, Management of Social Transformations. www.unesco.org/most/astorga.htm#author (consultado octubre, 2008).

- Ayuntamiento de Mexicali, Proyecto Zona Centro. 2011. Centro histórico de Mexicali, B.C.: Guía de edificios y sitios con valor histórico. Mexicali: Dirección de Administración Urbana.
- Babín Vich, Francisco de Asís. 2013. El debate por la legalización de las drogas. *Adicciones* 25.1: 7-9.
- Baratta, Alesandro. 1993. Introducción a una sociología de la droga: Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias. *Revista Jurídica* 7: 197-224.
- Basov, Suren; Jacobson, Mireille; y Miron, Jeffrey A. 2001. Prohibition and the Market for Illegal Drugs: An overview of recent history. *World Economics* 2.4 (octubre-diciembre): 1-25.
- Bazant, Mílada. 2007. Crónica de un baile clandestino. En *Tradiciones y conflictos: Historias de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, coordinadoras Pilar Gonzalbo Aizpuru y Mílada Bazant, 319-348. México, D.F.: El Colegio de México, El Colegio Mexiquense.
- Bentley Mott, Thomas. 1929. The American Hospital y The First American Volunteers. En *Myron T. Herrick: Friend of France*. New York: Doubleday.
- Berumen, Miguel Ángel. 2013. *La conquista del agua y del imaginario: Mexicali y Valle Imperial, 1901-1916*. México, D.F.: Cuadro x cuadro, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, World Cotton Traders.
- Bliss, Katherine Elaine. 2001. *Compromised Positions: Prostitution, Public Health and Gender Politics in Revolutionary Mexico*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Blocker, Jack S. Jr. 2006. Did Prohibition Really Work?: Alcohol Prohibition as a Public Health Innovation. *American Journal of Public Health* 96.2 (febrero): 233-243.
- Bowman, Kirk S. 2005. The U.S.-Mexican Border as a Locator of Innovation and Vice. En *Borders and Border Politics in a Globalizing World*, editores Paul Ganster y David E. Lorey, 268-284 (Lanham: Rowman and Littlefield Publishers).
- Bradley, Walter W. 1920. California Mineral Production for 1919. *California State Mining Bureau* 88.
- Braudel, Fernand. 1992. La larga duración. En *La historia y las ciencias sociales*, del mismo autor. Madrid: Alianza.

- Butterfield, Herbert. 1965 (1931). *The Whig Interpretation of History*. Nueva York: W.W. Norton & Company Inc.
- Calvillo Velasco, Max. 2002. Los gobernadores del Distrito Norte, 1920-1923. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales, 61-89. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Canadian Senate, Special Committee on Illegal Drugs. 2002. The 1931 Geneva Narcotics Manufacturing and Distribution Limitation Convention/1931 Bangkok Opium Smoking Agreement. En *The International Legal Environment*. En *Reporte* presentado al 37° Parlamento Canadiense. Ottawa. www.druglibrary.org/schaffer/library/studies/canadasenate/vol3/chapter19_1931_geneva.htm (consultado agosto, 2013).
- Cámara de Diputados, Dirección de servicios de investigación y análisis, Subdirección de política exterior. 2009. *Instrumentos internacionales signados por México en materia de narcotráfico*. Investigador Gabriel Mario Santos Villarreal. México, D.F.: Centro de documentación, información y análisis. www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-03-09.pdf (consultado mayo, 2013).
- Cámara de Diputados. Sin fecha. El Congreso Constituyente y la constitución de 1917. En *Nuestro siglo*. México, D.F.: Museo legislativo los sentimientos de la nación. www.diputados.gob.mx/museo/s_nues3.htm (consultado mayo, 2013).
- Camarena Ocampo, Mario y Villafuerte García, Lourdes. 2001. *Los andamios del historiador: Construcción y tratamiento de fuentes*, coordinadores Mario Camarena Ocampo y Lourdes Villafuerte García. México, D.F.: Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Campos, Issac. 2010. Degeneration and the Origins of Mexico's War on Drugs. *Mexican Studies/Estudios mexicanos* 26.2 (verano): 379-408.
- Carey, Elaine. 2009. 'Selling is More of a Habit than Using': Narcotraficante Lola la Chata and her Threat to Civilization, 1930-1960. *Journal of Women's History* 21.2 (verano): 62-89.
- Carmona, Doralicia. 2007. Es confirmada la creación del Consejo de Salubridad. En sección *Efemérides* del DVD *Memoria política de México*, de la misma autora. Guanajuato: Instituto Nacional de Estudios Políticos.
- Carmona, Doralicia. 2014. Lázaro Cárdenas del Río. En sección *Biografías* del DVD *Memoria política de México*, de la misma autora. Guanajuato: Instituto Nacional de Estudios Políticos.

- Carrillo V., Jorge. 1991. Comercios sindicalizados y grupos de visitantes en Tijuana. En *Grupos de visitantes y actividades turísticas en Tijuana*, coordinadores Nora L. Bringas y Jorge Carrillo V., 123-140. Tijuana: Colegio de la Frontera Norte.
- Castro-Gómez, Santiago. 2000. Althusser: Los estudios culturales y el concepto de ideología. *Revista Iberoamericana* 193: 737-752.
- Chartier, Roger. 1998. La historia entre relato y conocimiento (traducción de Renán Silva). En *Au bord de la falaise. L'histoire entre certitudes et inquietudes*, del mismo autor. Paris: Editions Albin Michel.
- Chartier, Roger. 2007. *La historia o la lectura del tiempo*. Barcelona: Gedisa.
- Chenillo Alazraki, Paola. 2010. Mercurio contra Baco y Briján: Impuestos a la “industria del vicio” en Baja California Norte, 1920-1940. Ponencia presentada en el *II Congreso Latinoamericano de Historia Económica*. México, D.F., 3 a 5 de febrero. www.economia.unam.mx/cladhe/registro/ponencias/342_abstract.doc (consultado agosto, 2013).
- Childers, Hope Marie. 2011. *The Visual Culture of Opium in British India*. Tesis de doctorado, University of California in Los Angeles.
- Collingwood, Robin George. 1989. *An Autobiography*. Nueva York: Oxford University.
- Coomber, Ross (editor). 1994. Treatment and Rehabilitation y Drugs Education. En *Drugs and Drug Use in Society: A Critical Reader*, 135-199. Dartford: Greenwich University Press.
- Cruz González, Norma del Carmen. 2007. El poblamiento de Baja California y la influencia de la política de población en el período cardenista. *Estudios fronterizos* 8.16 (julio-diciembre): 91-122.
- Curtis, James R. 1995. Mexicali's Chinatown. *Geographical Review* 85.3 (julio): 335-348.
- Dammert, Lucía. 2009. Drogas e inseguridad en América Latina: Una relación compleja. *Nueva Sociedad* 222 (julio-agosto): 112-131.
- Diamond, Sigmund. 1961. An Experiment in 'Feudalism': French Canada in the seventeenth century. *The William and Mary Quarterly* 18.1 (enero): 1-34.
- Dube, Saurabh. 1999. Temas e intersecciones de los pasados poscoloniales. En *Pasados poscoloniales: Colección de ensayos sobre la nueva historia y etnografía de la India.*, coordinado por Saurabh Dube. México, D.F.: Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y África.

- Escohotado, Antonio. 1996. *Historia elemental de las drogas*. Barcelona: Anagrama.
- Fernández Labbé, Marcos. 2009. Del ficticio entusiasmo: El mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile. 1920-1960. *Historia Crítica* 39 (septiembre-diciembre): 62-83.
- Garrido Peña, Francisco. 1999. La droga como figura contemporánea del mal. *Gazeta de Antropología* 15.
- Gibson-Graham, J.K. 2002. Intervenciones posestructurales. *Revista Colombiana de Antropología e Historia* 38 (enero-diciembre): 261-286.
- Gieringer, Dale. 2009. The Opium Exclusion Act of 1909: Marking 100 Years of Failed Drug Prohibition. *Counterpunch* (febrero).
- Glockner, Julio. 2008. El consumo ritual de enteógenos en México. *Elementos: Ciencia y cultura* 69.15 (marzo): 3-9.
- Gobierno de Ecuador y Gobierno de Estados Unidos de América. 1996. Convenio sobre erradicación de drogas (18 de octubre). www.oas.org/juridico/mla/sp/traites/sp_traites-mla-ecu-usa-drugs.doc (consultado noviembre, 2013).
- Gobierno de Perú. 2012. Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2012-2016 (febrero). www.peru.gob.pe/docs/PLANES/11793/PLAN_11793_Estrategia_Nacional_de_Lucha_contra_las_Drogas_2012-2016_2012.pdf (consultado noviembre, 2013).
- González Félix, Maricela. 2000. El opio: Una fuente de acumulación de capital en el norte de Baja California, 1910-1920. *Calafía* 10.5 (julio-diciembre): 4-13.
- González Félix, Maricela. 2002. Empresarios y gobierno en el Distrito Norte, 1902-1920. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales, 13-28. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- González Félix, Maricela. 2002. Los inmigrantes chinos y la hacienda pública del Distrito Norte de la Baja California, 1910-1920. En *China en las Californias*, 71-103. Tijuana: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- González Félix, Maricela. 2010. Organización del naciente Estado revolucionario y su relación con los empresarios en el Distrito Norte de la Baja California. 1900-1920. En *Baja California a 100 años de la Revolución Mexicana 1910-2010* (primera sección) *Entre la revolución y los influjos de norte y sur*, coordinadores David Piñera y Jorge Carrillo. Tijuana: Colegio de la Frontera Norte, Universidad Autónoma de Baja California.

- González Oropeza, Manuel. 2000. Los constituyentes y la constitución de 1917. *Anales de jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal* 248.6.2 (noviembre-diciembre): 289-334.
- González Ortega, Alfonso. 1987. El discurso oficial de los pequeños y medianos cafetaleros (1920-1940, 1950-1961). *Revista de historia* 16 (julio-diciembre): 161-191.
- González Reyes, Pablo Jesús. 2006. El consumo de drogas en Baja California. En *La adicción a las drogas ilegales en el estado de Baja California: ¿Integración o rechazo social?*, 31-36. Tesis de doctorado, Colegio de la Frontera Norte.
- González Urrutia, Edmundo. 2006. Las dos etapas de la política exterior de Chávez. *Nueva Sociedad* 205 (septiembre-octubre): 159-171.
- Gómez Estrada, José Alfredo. 1992. La leyenda de las ciudades del vicio. En *Realidad y Ensueños: Historia parcial de Baja California a través de las leyendas*, del mismo autor, 43-80. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Gómez Estrada, José Alfredo. 2000. *La gente del Delta del Río Colorado: Indígenas, colonizadores y ejidatarios*. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Gómez Estrada, José Alfredo. 2010. Poder, corrupción y negocios del grupo sonorense: La década 1920. Ponencia presentada en el *II Congreso Latinoamericano de Historia Económica*. México, D.F. 3 a 5 de febrero. www.economia.unam.mx/cladhe/registro/ponencias/465_abstract.doc (consultado agosto, 2013).
- Gottschalk, Louis. 1945. The historian and the historical document. En *The use of personal documents in history, anthropology and sociology*, coordinado por el Committee on Appraisal of Research, 3-75. Nueva York: Social Science Research Council.
- Grafton, Anthony. 1997. The Death of the Footnote: Report on an exaggeration. *The Wilson Quarterly* 21.1 (invierno): 72-77.
- Gudiño Cejudo, María Rosa; Magaña Valladares, Laura y Hernández Ávila, Mauricio. 2013. La Escuela de Salud Pública de México: Su fundación y primera época, 1922-1945. *Salud Pública de México* 55.1: 81-91.
- Gusfield, Joseph R. 1976. *Symbolic Crusade: Status Politics and the American Temperance Movement*. Chicago: University of Illinois Press.
- Hall, Stuart. 1998. Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas. En *Estudios culturales y comunicación: Análisis, producción y*

consumo cultural de las políticas de identidad y el posmodernismo, compiladores James Curran, David Morley y Valerie Walkerdine. Barcelona: Paidós.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2010. Precios. En *Estadísticas históricas de México 2009*. Aguascalientes: INEGI.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Sin fecha. 21 de mayo: Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en 1920. En *El INEHRM te ayuda con tu tarea de historia*. México, D.F.: Secretaría de Educación Pública. www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=tarea-21mayo (consultado junio, 2013).

Instituto Tecnológico Autónomo de México. 1998. Algodón (pluma) (1897-1989). En Características de la producción agrícola por productos seleccionados, en Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura. *Estadísticas Históricas de México*. Archivo electrónico de la Biblioteca Raúl Baillères Jr. <http://biblioteca.itam.mx/recursos/ehm.html#agricultura> (consultado septiembre, 2013).

Instituto Tecnológico Autónomo de México. 1998. Presupuestos originales de ingresos y egresos del gobierno federal (1822-1979). En Finanzas públicas. *Estadísticas Históricas de México*. Archivo electrónico de la Biblioteca Raúl Baillères Jr. <http://biblioteca.itam.mx/recursos/ehm.html#finanzas> (consultado abril, 2013).

Jaschek, Cecilia y D'Arcangelis, Silvina. 2009. ¿Mitos o prejuicios de la morfina? *MEDPAL* 1.2: 29-31.

Jelsma, Martin. 2003. Las drogas en el sistema de la ONU: La historia no escrita de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas. Sección *Drugs and Democracy* de *The Transnational Institute* (abril): 1-26. www.tni.org/sites/www.tni.org/archives/archives/jelsma/unwritten-s.pdf (consultado diciembre, 2009).

Johannes, Fabian. 1983. *Time and the Other: How Anthropology Makes its Object*. Nueva York: Columbia University Press.

King, Rufus B. 1953. The Narcotics Bureau and the Harrison Act: Jailing the Healers and the Sick. *Yale Law Journal* 62: 784-787.

Kleiman, Mark A. R. y Hawdon, James E. (coordinadores). 2011. Narcotics Limitation Convention of 1931. En *Encyclopedia of Drug Policy*. Los Angeles: Sage Publications.

- Kropp, Phoebe S. 2006. Los Días Pasados. Tales from Ninetheenth-Century California. En *California Vieja: Culture and Memory in a Modern American Place*, del mismo autor, 19-46. Berkeley: University of California Press.
- Lelevier, Armando I. 1943. *Historia del periodismo y la imprenta en el Territorio Norte de la Baja California*. Gobierno del Territorio Norte.
- López Bonilla, Guadalupe y Pérez Fragoso, Carmen. 2009. Discurso. En *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos*, coordinadores Monica Szurmuk y Robert Mckee Irwin, 89-92. México, D.F.: Siglo Veintiuno, Instituto Mora.
- López Noguero, Fernando. 2002. El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación* 4: 167-179.
- Lozano Armendares, Teresa. 2010. Vagos, ociosos y malentretenidos en la capital novohispana. *Proceso Bi-Centenario* 16 (julio): 12-21.
- MacCoun, Robert y Reuter, Peter. 2001. Evaluating Alternative Cannabis Regimes. *The British Journal of Psychiatry* 178: 123-128.
- MacCoun, Robert; Reuter, Peter y Schelling, Thomas. 1996. Assessing Alternative Drug Control Regimes. *Journal of Policy Analysis and Management* 15.3 (verano): 330-352.
- Mandel, Jerry. 2006. Protestant Missionaries: Creators of the International War on Drugs. En *Drugs and Society: U.S. Public Policy*, editor Jefferson M. Fish, 19-42. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Mani, Lata. 1986. Production of an Official Discourse on ‘Sati’ in Early Nineteenth Century Bengal. *Economic and Political Weekly* 21.17 (abril): 32-40.
- Martin, Steven. 2007. *The Art of Opium Antiques*. Seattle: University of Washington Press.
- McGuire, Suzanne D. 1997. Medical Marijuana: State Law Undermines Federal Marijuana Policy: Is the Establishment Going to Pot? *San Joaquin Agricultural Law Review* 7: 73-98.
- McWilliams, John C. 1989. Unsung Partner against Crime: Harry J. Anslinger and the Federal Bureau of Narcotics, 1930-1962. *The Pennsylvania Magazine of History and Biography* 113.2 (abril): 207-236.
- Meade, Adalberto Walther. 1991. Jefes políticos, comandantes militares y gobernadores del Distrito Norte, Territorio Norte y Estado de Baja California desde 1888. En

- Origen de Mexicali*, del mismo autor (Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California): 165-169.
- Mejía, Daniel y Restrepo, Pascual. 2008. The War on Illegal Drug Production and Trafficking: An Economic Evaluation of Plan Colombia. Ponencia presentada en el *Economics Department* de Tufts University. Medford, Massachusetts, diciembre. <http://ase.tufts.edu/econ/events/seminars/2008-2009/mejia.pdf> (consultado agosto, 2013).
- Rose Melnick Medical Museum. 2010. Colección *Medicinal alcohol and Prohibition*. Youngstown. <http://rosemelnickmuseum.wordpress.com/2010/04/07/medicinal-alcohol-and-prohibition/> (consultado julio, 2013).
- Méndez Reyes, Jesús. 2004. De crudas y moralidad: Campañas antialcohólicas en los gobiernos de la postrevolución (1916-1931). Versión preliminar de ponencia presentada en el *II Congreso de Historia Económica de México*. México, D.F., octubre. <http://132.248.45.5/amhe/memoria/simposio09/Jesus%20MENDEZ%20REYEZ.pdf> (consultado agosto, 2013).
- Mendiola, Alfonso. 2005. La inestabilidad de lo real en la ciencia de la historia: ¿argumentativa y/o narrativa? *Historia y Grafía* 24: 93-122.
- Merton, Robert K. 1987. Three Fragments from a Sociologist's Notebooks: Establishing the phenomenon, specified ignorance and strategic research materials. *Annual Review of Sociology* 13: 1-28.
- Miller, Jacqueline W.; Naimi, Timothy S.; Brewer, Robert D.; y Jones, Sherry Everett. 2007. Binge Drinking and Associated Health Risk Behaviors Among High School Students. *Pediatrics: Official Journal of the American Academy of Pediatrics* 119.1 (1 de enero): 76-85.
- Mottier, Nicole. 2009. Drug Gangs and Politics in Ciudad Juarez: 1928-1936. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 25.1 (invierno): 19-46.
- Musto, David F. 1991. Opium, Cocaine and Marijuana in American History. *Scientific American* (julio): 20-27.
- Musto, David F. 1994. The Dynamics of Narcotic Control. En *Drugs and Drug Use in Society: A Critical Reader*, editor Ross Coomber, 85-89. Dartford: Greenwich University Press.
- Musto, David F. 2004. Historical Perspectives. En *Substance Abuse: A Comprehensive Textbook*, editado por Joyce H. Lowinson, Pedro Ruiz, Robert B. Millman y John G. Langrod, 1-14. Philadelphia: Lippincott Williams & Wilkins.

- Naimi, Timothy S.; Brewer, Robert D.; Mokdad, Ali; Denny, Clark; Serdula, Mary K.; y Marks, James S. 2003. Binge Drinking Among US Adults. *The Journal of the American Medical Association* 289.1 (1 de enero): 70-75.
- Negrete Mata, José. 1990. La frontera norte de México en los informes presidenciales. *Frontera Norte* 1.3 (enero-junio): 169-184.
- Nelson, Cary. Sin fecha. About the Great Depression. En *The Great Depression*, sitio *Modern American Poetry*. University of Illinois at Urbana-Champaign. www.english.illinois.edu/maps/depression/about.htm (consultado agosto, 2013).
- Newbern, Alistair E. 2000. Good Cop, Bad Cop: Federal Prosecution of State-Legalized Medical Marijuana Use after United States v. Lopez. *California Law Review* 88.5 (31 de octubre):1575-1634.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. 2009. Segunda parte, sección “D”. En *Declaración política y plan de acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas*. Viena (11 y 12 de marzo): Comisión de Estupefacientes. www.unodc.org/documents/commissions/CND-Uploads/CND-52-RelatedFiles/V0984966-Spanish.pdf (consultado noviembre, 2013).
- Ortiz Villacorta Lacave, Mario (narrador). 2011. Programa “Casino de Agua Caliente”, serie televisiva *Por las calles y colonias de Tijuana* (3 de noviembre). www.tijuanacallesycolonias.com/index.php?option=com_content&view=article&id=85:casino-de-aguacaliente&catid=35:secciones&Itemid=202 (consultado agosto, 2013).
- Ortoll, Servando. 2010. El movimiento antichino en Cananea. En *Racismo, exclusión, xenofobia y diversidad cultural en la frontera México-Estados Unidos*, coordinadores Alejandra Navarro Smith y Carlos Vélez-Ibáñez, 121-148. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California, Centro de Investigaciones Culturales-Museo, Arizona State University.
- Paoli Bolio, Iván. 2008. Evolución del narcotráfico en México. *Bien Común* 163 (julio): 98-110.
- Paul, Diane B. 2003. Darwin, social Darwinism and eugenics. En *The Cambridge Companion to Darwin*, editores Jonathan Hodge y Gregory Radick. Cambridge: University of Cambridge.
- Paules, Xavier. 2009. The successful demonization of opium during the 1920’s and 1930’s in China and the end of opium culture. *Zeitenblicke* 8.3.

- Peacock, James L. 2001. *La lente antropológica: Luz fuerte, enfoque suave*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pérez Montfort, Ricardo. 1997. Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México, 1870-1920. En *Hábitos, normas y escándalo: Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, de Ricardo Pérez Montfort, Alberto del Castillo y Pablo Piccato, 145-204. México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y Plaza y Valdés.
- Pérez Montfort, Ricardo. 2000. Historias primigenias. *Nexos en línea* (1 de marzo). www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2099609 (consultado julio, 2013).
- Piñera Ramírez, David y Bejarano Suárez, Alma Sonia. 2011. Expresiones arquitectónicas compartidas en la frontera de Baja California y California. *Culturales* 7.14 (julio/diciembre): 159-184.
- Piñera Ramírez, David; Jaimes Martínez, Ramiro y Espinoza Meléndez, Pedro. 2012. Trayectorias demográficas de Baja California y California, 1900-2000: Contrastes y paralelismos. *Estudios Fronterizos* (nueva época) 13.26 (julio-diciembre): 33-61.
- Pitt, Leonard. 1994. “Greasers” in the Diggings: Californians and Sonorans under Attack y The Head Pickled in Whiskey. En *The Decline of the Californios: A Social History of the Spanish-Speaking Californians, 1846-1890*, del mismo autor, 48-82. Berkeley: University of California Press.
- Plouffe Jr., William C. 2011. Federal Bureau of Narcotics. En *Encyclopedia of Drug Policy*, coordinadores Mark A. R. Kleiman y James E. Hawdon. Los Angeles: Sage Publications.
- Pozas, Ricardo. 1983. El Maximato: El partido del hombre fuerte, 1929-1934. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 9: 251-279.
- Public Broadcasting System. The Great Depression. Programa Surviving the Dust Bowl, colección *The 1930's*, serie televisiva *American Experience*. www.pbs.org/wgbh/americanexperience/features/general-article/dustbowl-great-depression/ (consultado, agosto 2013).
- Public Broadcasting System. Timeline of the Great Depression. Programa Riding the Rails, colección *The 1930's*, serie televisiva *American Experience*. www.pbs.org/wgbh/americanexperience/features/timeline/rails-timeline/ (consultado, agosto 2013).
- Ray, Oakley S. 1978. *Drugs, Society and Human Behavior*. Missouri: The C.V. Mosby Company.

- Recio, Gabriela. 2002. Drugs and Alcohol: US prohibition and the origins of the drug trade in México, 1910-1930. *Journal of Latin American Studies* 34.1 (febrero): 21-42.
- Reyes, Bárbara O. 2009. Bárbara Gandiaga: Race and agency at Mission Santo Tomas. En *Private Women, Public Lives: Gender and the missions of the Californias*, de la misma autora, 77-91. Austin: University of Texas.
- Ritzer, George. 1997. *Teoría Sociológica Contemporánea*. México, D.F.: McGraw-Hill.
- Ritzer, George. 2005. *Teoría Sociológica Clásica*. México, D.F.: McGraw-Hill.
- Rodríguez de Romo, Ana Cecilia y Rodríguez Pérez, Martha Eugenia. 1998. Historia de la salud pública en México: siglos XIX y XX. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* 2 (julio-octubre): 293-310.
- Romaní, Oriol. 1997. Etnografía y Drogas: Discursos y Prácticas. *Nueva Antropología* 16.53-52 (agosto): 39-66.
- Romero, Matías. 1892. The free zone in Mexico. *The North American Review* 154.425 (abril): 459-471.
- Rondinelli, Dennis A. 1990. Decentralization, Territorial Power and the State: A Critical Response. *Development and Change* 21.3: 491-500.
- Ruiz Ríos, Rogelio E. 2002. Tijuana, frontera de estereotipos y mitos. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales, 146-147. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Samaniego López, Marco Antonio. 1997. El edificio de la rectoría: Su significación histórica. En *Historia de la Universidad Autónoma de Baja California, 1957-1997*, coordinado por David Piñera Ramírez, 519-536. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Sanders, Leonard Patrick. 2008. Cyberpunk and Drugs. En *Postmodern Orientalism: William Gibson, cyberpunk and Japan*, 92-136. Tesis de doctorado, Massey University.
- Sandmeyer, Elmer Clarence. 1991 (1939). Introduction. En *The anti-chinese movement in California*, del mismo autor, 9-11. Champaign: University of Illinois.
- Sandos, James A. 1984. Northern Separatism during the Mexican Revolution: An inquiry into the role of drug trafficking, 1910-1920. *The Americas* 41.2 (octubre): 191-214.
- Santander, Pedro. 2011. Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Cinta moebio* 41: 207-224.

- Schantz, Eric Michael. 2001. All Night at the Owl: The Social and Political Relations of Mexicali's Red-Light District, 1913-1925. *Journal of the Southwest* 43.4 (invierno): 549-602.
- Schantz, Eric Michael. 2012. Meretricious Mexicali: Exalted Masculinities and the Crafting of Male Desire in a Border Red-Light District, 1908-1925. En *Masculinity and Sexuality in Modern Mexico*, editores Víctor M. Macías González y Anne Rubenstein. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Secretaría de Salud. 1998. El consumo de drogas en México: Diagnóstico, tendencias y acciones. www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/CDM.htm#sum (consultado noviembre, 2009).
- Seidenberg, André y Honegger, Ueli. 2000. *Metadona, heroína y otros opioides*. Madrid: Díaz de Santos.
- Sevin, Ch. 1860. Journey to Mexico. *Journal of the Royal Geographical Society of London* 30: 1-53.
- Sinha, Jay. 2001. The 1925 Geneva Opium Conventions. En *The History and Development of the Leading International Drug Control Conventions*, preparado para Senate Special Committee on Illegal Drugs, Law and Government Division. Ottawa: Library of Parliament (21 de febrero).
- Soberón Mora, Arturo. 2010. La conspiración del pulque. *Proceso Bi-Centenario* 16 (julio): 4-11.
- St. John, Rachel. 2009. Selling the Border: Trading Land, Attracting Tourists, and Marketing American Consumption on the Baja California Border, 1900-1934. En *Land of Necessity: Consumer Culture in the United States-Mexico Borderlands*, editora Alexis McCrossen, 113-142. Durham: Duke University Press.
- Swain, Martha H. 1978. "I am a Good Democrat & I go through": 1933. En *Pat Harrison: The New Deal Years*, de la misma autora, 33-57. Jackson: University Press of Mississippi.
- Szasz, Thomas. 1999. El miedo que favorecemos: Las drogas como chivos expiatorios y El debate sobre drogas: La mentira de la legalización. En *Nuestro derecho a las drogas: En defensa de un mercado libre*, del mismo autor, 107-127 y 146-159. Barcelona: Anagrama.
- Taylor Hansen, Lawrence Douglas. 2000. La transformación de Baja California en estado, 1931-1952. *Estudios Fronterizos* 1.1: 47-87.

- Thomas, Edward C. y Gillespie, L. 1922. Gambling, Liquor, Ponies, Girls, Highlife and Everything. *The Wanderer in Tijuana* 1.
- Thompson, Edward Palmer. 1997. Folclor, antropología e historia social. En *Historia social y antropología*, del mismo autor. México, D.F.: Instituto Mora.
- Tirado Villegas, Gloria. 2002. Zona de tolerancia o zona roja: La vida de noche en el barrio de San Antonio, de la ciudad de Puebla. En *Historia de las mujeres en América Latina*, editores Juan Andreo y Sara Beatriz Guardia, 268-283. Murcia: Universidad de Murcia.
- Trujillo Muñoz, Gabriel. 1999. La Vanguardia, el primer periódico mexicalense. *Calafia* 9.3 (septiembre).
- United Nations Office on Drugs and Crime. 1959. The Shanghai Opium Commission. www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin_1959-01-01_1_page006.html (consultado abril, 2013).
- United Nations Office on Drugs and Crime. 2008. A Century of International Drug Control. En *World Drug Report*: 173-224. www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/WDR2008_100years_drug_control_league.pdf (consultado agosto, 2013).
- United Nations Office on Drugs and Crime. 2008. Drug Trends over a Century of Drug Control. En *A Century of International Drug Control*, extended version, 81-88. Parte del *World Drug Report*. www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/100_Years_of_Drug_Control.pdf (consultado agosto, 2013).
- United Nations Office on Drugs and Crime. 2009. This day in History: The Shanghai Opium Commission, 1909. www.unodc.org/unodc/en/frontpage/this-day-in-history-the-shanghai-opium-commission-1909.html (consultado abril, 2013).
- United Nations Office on Drugs and Crime. 2009. The 1912 Hague International Opium Convention. www.unodc.org/unodc/en/frontpage/the-1912-hague-international-opium-convention.html (consultado mayo, 2013).
- United States Department of Commerce. 1975. Prices and prices indexes. En *Historical Statistics to the United States: Colonial Times to 1970* (parte I). Washington D.C.: U.S. Department of Commerce.
- United States Department of State, Bureau of Public Affairs, Office of the Historian. Sin fecha. The Chinese Revolution of 1911. En *Milestones: 1899-1913*. <http://history.state.gov/milestones/1899-1913/ChineseRev> (consultado septiembre, 2013).

- Urías Horcasitas, Beatriz. 2004. De moral y regeneración: El programa de “ingeniería social” posrevolucionario visto a través de las revistas masónicas mexicanas, 1930-1945. *Cuicuilco* 11.032 (septiembre-diciembre): 87-119.
- Urías Horcasitas, Beatriz. 2004. Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario (1920-1940). *Frenia* 4.2: 37-67.
- Vanderwood, Paul. 2010. Entrevistado por Maureen Cavanaugh, programa “Tijuana was once ‘Satan’s Playground’”, serie radial *These Days*. KPBS San Diego (20 de julio). www.kpbs.org/news/2010/jul/20/tijuana-was-once-satans-playground/ (consultado agosto, 2013).
- Van Dijk, Teun A. 1999. El análisis crítico del discurso. *Anthropos* 186 (septiembre-octubre): 23-36.
- Van Dijk, Teun A. 2010. Desarrollo y problemática de la gramática del texto. En *Estructuras y funciones del discurso*, del mismo autor, 9-42. México, D.F., Siglo Veintiuno.
- Velázquez Morales, Catalina. 2002. Sujeción administrativa de Baja California al proyecto nacional, 1915-1952. En *Baja California: Un presente con historia* (tomo II), coordinadora Catalina Velázquez Morales, 93-157. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Vizcaíno Zamora, Álvaro. Sin fecha. El nuevo marco jurídico sobre farmacodependencia, narcomenudeo y narcotráfico. *Instituto Nacional de Ciencias Penales*. www.inacipe.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=385 (consultado febrero, 2013).
- Walker, William O., III. 1978. Control across the Border: The United States, Mexico and Narcotics Policy, 1936-1940. *Pacific Historical Review* 47.1 (febrero): 91-106.
- Werne, Joseph Richard. 1980. Esteban Cantú y la soberanía mexicana en Baja California. *Historia Mexicana* 30.1 (julio-septiembre): 1-32.
- Wheeler, Brian. 2012. The slow death of prohibition. *BBC News Magazine* (21 de marzo).
- White, Hayden. 1992. La Cuestión de la narrativa en la teoría historiográfica actual. En *El contenido de la forma: Narrativa, discurso y representación histórica*, del mismo autor, 41-74. Barcelona/México, D.F.: Paidós.
- Wolf, Eric R. 2005. Los nuevos trabajadores. En *Europa y la gente sin historia*, del mismo autor, 428-464. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

- Zárate Loperena, David. *La aduana de Ensenada y la zona libre en 1881*. Ensenada.
- Zermeño Padilla, Guillermo. 1999. Condición de subalternidad, condición postmoderna y saber histórico. ¿Hacia una nueva forma de escritura de la historia? *Historia y grafía* 12: 11-47.
- Zimmer, Lynn y Morgan, John P. 1997. Dutch Marijuana Policy. En *Marijuana Myths, Marijuana Facts: A Review of the Scientific Evidence*, de los mismos autores, 48-54. Nueva York: The Lindesmith Center.

Hemerografía

- Los Angeles Evening Express*, mayo, 1890.
- Lawrence World*, mayo, 1897.
- Imperial Valley Press*, septiembre, 1909 y noviembre, 1910.
- The New York Times*, febrero, 1912 y diciembre, 1933.
- Periódico oficial del Distrito Norte de la Baja California*, abril, mayo y noviembre, 1915; febrero, 1917; noviembre, 1918; febrero, 1920; abril y julio, 1923 y marzo, 1924.
- Los Angeles Sunday Times*, febrero, 1920.
- El Regional*, mayo, 1923.
- The San Diego Union*, enero, 1927.
- La Gaceta*, julio, 1929.
- El Heraldo de México*, marzo, 1930.
- Mercurio*, mayo, 1931.
- The San Diego Union Tribune*, junio, 2008.
- La Jornada*, mayo, 2010 y marzo, 2012.
- Los Angeles Times*, mayo, 2010.
- USA Today*, junio, 2010.

El Economista, agosto, 2010.

La Jornada Guerrero, febrero, 2011.

Excélsior, febrero, 2012 y enero, 2013.

CNN México, abril, 2012.

Zeta, mayo, 2012.

Associated Press, marzo, 2013.

Proceso.com.mx, marzo y octubre, 2013.

Radio Francia Internacional, julio, 2013.

Vanguardia, septiembre, 2013.